IQUIQUE

### IQUIQUE, dieciocho de junio de dos mil quince.

#### VISTO:

Se ha instruido esta investigación rol 4-2013, para averiguar la existencia del delito de homicidio calificado, cometido en la persona de Isaías Higuera Zúñiga, suceso ocurrido el 17 de enero de 1974, en el Campamento de Prisioneros de Pisagua, acumulándose diversos antecedentes tendientes a configurar el ilícito y para determinar o no la responsabilidad y grado de participación que les hubiera correspondido a Miguel Chile Aguirre Alvarez, R.U.T. 4.324.847-2, jubilado, domiciliado en Av. Pedro Prado 3351, Iquique, y a Blas Daniel Barraza Quinteros, R.U.T. 4.804.257-0, jubilado, condenado a pena aflictiva por homicidio calificado.

La causa se inició mediante querella criminal presentada por don Rodrigo Ubilla Mackenney, sociólogo, Subsecretario del Interior de la época, domiciliado en el Palacio de La Moneda, Santiago, adjuntando documentación que corre de fs. 1 a 96, agregándose en la etapa de sumario, diferentes medios probatorios que se indicarán, prestando declaración indagatoria los inculpados, sometiéndoseles a proceso a fs. 1.067, incorporándose sus extractos de filiación de fs. 1.233 a 1.241, y 1.246 a 1.248.

A fs. 1.173, el 21 de enero de 2014, se ordenó acumular este proceso al Rol 21-2012 Crimen, puesto que, los encausados Miguel Chile Aguirre y Blas Daniel Barraza Quinteros, se encuentran igualmente sometidos a proceso en aquel, seguido por delitos de torturas, tramitado por esta Ministro sustanciadora, por concurrir los presupuestos contemplados en el artículo 160 del Código Orgánico de Tribunales, anterior a la modificación que a dicha norma introdujera la Ley 19.665, vigente a la época de comisión de los ilícitos investigados en la presente causa, expedientes que, por aparecer que la medida decretada podría determinar un grave retardo en la sustanciación de ambos procesos, debido al estado de tramitación de la presente, se ordenó proseguir su diligenciamiento por cuerda separada, en los términos previstos en el inciso segundo de la disposición legal citada.

Encontrándose agotada la investigación, se cerró el sumario a fs. 1.359, y ejecutoriada esta resolución, se elevó la causa a plenario, dictándose acusación judicial a fs.1.364 y 1.365, presentándose además acusación particular por el querellante Ministerio del Interior a fs. 1.373 y siguientes.

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Los acusados opusieron excepciones de previo y especial pronunciamiento en lo principal de fs. 1.390 y 1.401, desestimadas a fs. 1.443, y contestaron las acusaciones a fs. 1.390 y 1.401, en forma subsidiaria a las excepciones deducidas.

Se recibió la causa a prueba a fs. 1.444, certificándose el vencimiento del término probatorio a fs. 1.461, quedando los autos para los efectos del artículo 499 del Código de Procedimiento Penal a fs. 1.463, decretándose diversas diligencias para dejar los autos en estado de ser fallados en la misma foja, y en fs. 1.485, 1.614, 1.625, 1.628, 1.634, fs. 1.642 y 1.649.

A fs. 1663, los autos quedaron en estado de dictar sentencia.

#### CONSIDERANDO:

#### **EN CUANTO A TACHAS:**

PRIMERO: A fs. 1.452 vta., la parte querellante dedujo tacha en contra de la testigo presentada por la defensa del acusado Aguirre, doña Eliana del Carmen San Martín Amberes, por la causal del numeral décimo del artículo 460 del Código de Procedimiento Penal, entendiéndose que la deduce por haber manifestado la deponente ser cónyuge del encausado, tacha que la parte acusada solicitó se desestimara por considerar que el artículo 309 del Código Procesal Penal derogó tácitamente la regla invocada, haciendo además presente que aun aplicándose las normas de los artículos 460 y siguientes del Código Procesal Penal, no resulta posible considerar a la declarante como inhábil, alegando finalmente que la tacha se dedujo luego de haberse prestado el testimonio, razón por la cual tampoco procede.

**SEGUNDO:** La tacha se desestimará teniendo para ello únicamente presente lo dispuesto en el artículo 493 del Código de Procedimiento Penal.

#### **EN CUANTO AL FONDO:**

**TERCERO:** Por resolución de fs. 1.364 y 1.365, se acusó judicialmente a Miguel Chile Aguirre Alvarez y a Blas Daniel Barraza Quinteros, de ser autores del delito de homicidio calificado de Isaías Higuera Zúñiga, perpetrado en enero de 1974, previsto y sancionado el artículo 391 del Código Penal, numeral primero, circunstancias primera y cuarta.

IQUIQUE

Por su parte, el querellante dedujo acusación particular en contra de los mismos acusados en fs.1.373, por los delitos de homicidio calificado y apremios ilegítimos, previstos y sancionados en los artículos 391 N°1 y 150 N° 1, ambos del Código Penal.

#### I.- HECHO PUNIBLE:

**CUARTO:** Para acreditar la existencia del ilícito pesquisado se allegaron los siguientes elementos de convicción:

1.- Querella de fs. 97 y siguientes, deducida por el Ministerio del Interior, en contra de Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez. mayor de Ejército (r), cédula de identidad 6.119.621-8, recluido en el Centro Penitenciario Punta Peuco de Santiago; Francisco Zamora Ordenes, ex alcaide de la cárcel de Pisagua, cédula de identidad 3.741.783-1, último domicilio conocido en Longitudinal 6.540, comuna Independencia. Santiago: Blas Daniel Barraza Quintero, funcionario de Carabineros (r), cédula de identidad 4.804.257-0, último domicilio conocido en Til Til 1.364, Calama; y Miguel Chile Aguirre Alvarez, funcionario (r) del Ejército, cédula de identidad 4.324.847-2, último domicilio en Pedro Prado 3.351, comuna y ciudad de Iguigue, en calidad de coautores del delito de homicidio calificado y cómplices del delito de secuestro simple cometidos en perjuicio de Isaías Higuera Zúñiga; también contra Roberto Fuentes Zambrano, funcionario (r) del Ejército, desconoce cédula de identidad, últimos domicilios conocidos en Alfredo Valenzuela 1.259, departamento número 5, y Aníbal Pinto 3.428 departamento C, ambos en Antofagasta, en calidad de coautor de los delitos de homicidio calificado y secuestro simple cometidos en perjuicio de Isaías Higuera Zúñiga; y de Edmundo James Jahnsen Merino, ex comandante del Regimiento de Telecomunicaciones de Iguique, cédula de identidad 2.595.223-5, último domicilio conocido en 5 ½ Poniente B 1.921, Villa Jardines, Talca, en calidad de coautor del delito de secuestro simple cometido en perjuicio de Isaías Higuera Zúñiga, además de todos quienes resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores de los delitos consumados de secuestro simple y homicidio calificado, cometidos en perjuicio de Isaías Higuera Zúñiga, gendarme de la cárcel de Iquique, cédula de identidad 3.616.140-k, chileno, quien ha sido calificado como víctima por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, persona que tenía 39 años a su muerte, militaba en el Partido Comunista, estaba casado con Adela Breems Vargas, tenía cinco hijos, y que el 11 de enero de 1974,

IQUIQUE

mientras ejercía sus labores en la cárcel de Iquique, fue detenido por una patrulla militar a cargo de Roberto Fuentes Zambrano, conocido como el quatón Fuentes, miembro del SIM de Iquique, trasladado al Regimiento Telecomunicaciones de Iguique, permaneciendo detenido en ese lugar entre el 11 y el 13 de enero de 1974, siendo posteriormente conducido al Campamento de Prisioneros de Pisagua, donde murió el día 17 de enero de ese año, a consecuencia de las torturas que sufrió a manos de sus captores, recibiendo su cónyuge correspondencia de su marido sólo mientras éste se encontraba en el Regimiento, y una vez muerto, el alcaide Poblete, de la cárcel de Iquique, le comunicó su muerte por un ataque fulminante al corazón, como consta en el certificado médico que se expidió, para enmascarar el homicidio, no creyendo ella la versión pues su marido debía someterse constantemente a exámenes médicos en razón de su oficio y nunca presentó dolencias físicas, situación que le hizo presente al alcaide, confirmándose la convicción de ella por los diversos testimonios existentes en poder del Programa Continuación Ley 19.123 y en el proceso rol 2.182-98, Pisagua, tales como: Gerardo Bravo Salinas, que señaló haber escuchado los gritos de la víctima durante una tarde, al costado de la cárcel ubicada en el Campamento de Prisioneros de Pisagua, y, para poder ver lo que estaba pasando, desde la celda del tercer piso, encaramados uno sobre otro, colocaron a un detenido para que mirara por los barrotes, persona que relataba a sus compañeros de celda lo que sucedía, hasta que les comunicó la muerte, lo que fue ratificado por el Teniente Herrera, perteneciente al Regimiento Dolores de Iquique, quien dijo que había muerto de un ataque cardíaco, sin embargo, el detenido que vio la muerte contó que fue el mismo Herrera quien tomó impulso para darle una gran patada en el corazón a la víctima que se encontraba inconsciente por las múltiples torturas. patada que lo lanzó а gran permaneciendo en el suelo sin reacción alguna; Luis Segundo González Vivas, detenido en Pisagua, escuchó los gritos de la víctima al ser torturada; al parecer el occiso fue interrogado y torturado por el fiscal Mario Acuña, junto a un grupo de militares a quienes llamaban "La Sonora Palacios", compuesto por Blas Barraza, el guatón Fuentes, el flaco Aguirre y otros de los cuales se desconocen antecedentes, encontrándose en esa noche de guardia en el recinto, el oficial Jaime Krauss Rusque, grupo que, bajo los efectos del alcohol, golpeó a la víctima hasta darle muerte, en contra de la advertencia expresa del médico Vladislav Kuzmicic, quien les indicó que de proseguir con las torturas, la víctima moriría; Luis Eugenio Campos, que estuvo detenido

IQUIQUE

con el fallecido en el Campamento de Prisioneros de Pisagua, señala que los médicos le dijeron que los habían obligado a firmar un certificado de defunción, consignando que la causa de la muerte había sido un ataque cardiaco, aunque la verdadera causa fue la intensidad y crueldad de las torturas, indicando que los autores de la muerte intentaron obligar a un médico que se encontraba detenido, Vladislav Dusan Kuzmicic Calderón, a certificar la muerte, pero como se negó, presionaron al doctor Steinberg, también detenido en el Campo de Prisioneros de Pisagua, que finalmente accedió; que no está del todo claro qué tipo de torturas utilizaron los autores, la mayoría de los testimonios se inclina por los golpes; José Mario Vergara Bustos ha señalado que supo que la víctima había sido amarrada con una cadena y luego sumergida en el agua hasta producirle la muerte; que cualquiera que haya sido la modalidad empleada por sus los torturadores, pareciera que la víctima habría sobrevivido un par de horas, así lo ha relatado Manuel Evaristo Espinoza Godov, quien se encontraba detenido en una celda contigua, recordando que la víctima fue llevada a un interrogatorio aproximadamente a las 18 horas, y devuelto a las 22 a su celda, en condiciones físicas tales que ni siguiera lo escuchó quejarse ni hablar, al día siguiente, en la tarde, se leyó el Bando que señalaba que Isaías Higuera había muerto de un infarto cardíaco; el cuerpo fue entregado a Adela Breems, el día 20 de enero de 1974, en un ataúd sellado, del que goteaba sangre y con la prohibición expresa de mirarlo, velarlo y realizar una ceremonia religiosa, recordando la cónyuge que los militares que portaban el ataúd parecían no tener la suficiente fuerza para cargar con su peso, lo que la llevó a pensar que había más de un cuerpo en él, posteriormente, en 1990, se exhumó el cuerpo debido a una causa que se sustanciaba ante el Primer Juzgado de Iquique, pero a ella no le fue permitido participar, sí realizó el reconocimiento del cuerpo en las dependencias del Instituto Médico Legal de Iquique, basándose en las facciones, pero ha señalado que el cadáver no tenía manos: Luis Andrés Maldonado Barraza, entonces sargento 1º del SIM de Iquique, en su segunda visita a Pisagua, por orden del comandante de Regimiento Granaderos, Ortiz Gutmann, acompañó al chofer de un camión enviado por el Cuartel General, al escolta de éste y a dos soldados ayudantes, precisamente con el objetivo de retirar el cadáver de Isaías Higuera y posteriormente trasladarlo a Iquique para entregárselo a sus familiares, depositando el cadáver en el ataúd los militares pertenecientes a una unidad distinta a la suya; Juan Egidio Beltrán Madariaga, recuerda el caso de un gendarme de la cárcel de

IQUIQUE

Iquique en cuyo certificado de defunción se consignó como causa de muerte un "infarto cardiaco", señalando que a los pocos días de la muerte, por orden del general Carlos Forestier y del comandante Larraín, debió desenterrar el cuerpo junto con el sargento Maldonado, Blas Barraza y un enfermero de hombres del Regimiento Rancagua, de apellido Tobar, para que éste pudiese ser devuelto a sus familiares en la ciudad de Iquique, si esta versión es cierta, explicaría el goteo de sangre del ataúd, que podría deberse a los líquidos propios de la descomposición cadavérica.

Finalmente, el querellante estimó que los hechos se adecuan al tipo penal del secuestro simple en concurso con homicidio calificado, figuras tipificadas y penadas en los artículos 141, inciso primero, y 391, nº 1º, circunstancia quinta, del Ordenamiento Punitivo Nacional vigente a la época.

## 2.- Fotocopias de documentos adjuntados a la querella, consistentes en:

2.1.- Página 191 del volumen II del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, corriente a fs. 2, que contiene una breve reseña de dos detenidos desaparecidos y dos fallecidos, uno de los cuales era Isaías Higuera Zúñiga, consignándose: muerto, Iquique, enero de 1974, Isaías Higuera de 39 años de edad, era casado y tenía 5 hijos, gendarme de la cárcel de Iquique, militante del Partido Comunista, fue detenido el 11 de enero de 1974, siendo trasladado al Regimiento Telecomunicaciones de Iquique y posteriormente al Campamento de Prisioneros de Pisagua, falleció ese mismo día, a consecuencia de las torturas que sufrió por obra de sus captores.

# 2.2.- Documentos presentados o extendidos ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación:

- **2.2.1.-** Registro de defunción de fs. 23, año 83, inscripción 2, 03031983, Circunscripción de Huara, escriturándose en forma manuscrita "Rectificación administrativa", el contenido es ilegible.
- 2.2.2.- Declaración de fs. 24, prestada ante la Comisión de Verdad y Reconciliación, por don **Gerardo Bravo Salinas**, refiriéndose a torturas aplicadas en el Telecomunicaciones a Marcelino Lama y Germán Palominos, al caso "coqueros" y también a su situación personal, relatando las agresiones que sufrieron, y en lo pertinente, que no vio al gendarme Higuera sino que sintió sus gritos porque

IQUIQUE

estuvo dos o tres días en Pisagua, indicando que ellos escuchaban gritos de dolor durante toda una tarde, en un costado de la cárcel lo estaban torturando, lo que supieron porque desde la celda del tercer piso, encaramados uno sobre otro, colocaron a un preso que miraba por los barrotes en altura, viendo cómo afuera estaban torturando a Higuera, él iba relatando a los compañeros, y posteriormente comunicó la muerte, lo que fue ratificado por el teniente Herrera, que pertenecía al Regimiento Dolores, de Iquique, quien les dijo que Higuera había muerto de un ataque cardíaco, pero el preso les contó que el mismo Herrera fue el que tomó impulso y le dio una gran patada en el corazón a Higuera que ya se encontraba inconsciente por las múltiples torturas que sufrió, de esa patada lo tiró lejos y el cuerpo quedó en el suelo sin reacción, seguramente muerto, añadiendo que las personas que destacaron más por su crueldad eran los tenientes Conrado García, Contador, Herrera, Abarzúa, y Roberto Fuentes del SIM, un señor de apellido Aguirre del SIM y Mario Acuña.

2.2.3.- Declaración ante la Comisión de Verdad y Reconciliación de fs. 26, de la señora Adela Breems Vargas, quien expresó que su cónyuge era gendarme en la cárcel de Iquique, no le consta que haya tenido alguna militancia política pero hay personas que dicen era militante comunista; que su marido fue detenido el día 11 de enero de 1974, llevado al Regimiento Telecomunicaciones, con una pequeña diferencia de días fue detenido el señor Yáñez, quien también trabajaba en la cárcel como escribiente, estimando que una de las causas de la detención de su cónyuge pudo haber sido su cercanía y amistad con el señor Yáñez, éste era militante reconocido; que su marido era muy buen padre de familia, estuvo en el Regimiento entre el 11 y el 13 de enero, siendo trasladado a Pisagua, recibiendo correspondencia sólo desde el Regimiento; que en la misma cárcel le comunicaron que su marido había muerto, diciéndole el alcaide Poblete que fue por un infarto, un ataque fulminante, aunque no estaba enfermo del corazón porque tenía que hacerse exámenes permanentemente, sin presentar dolencia física alguna; que nunca creyó esa versión, en la mañana del 20 concurrió a la VI División, el señor Cid le repitió lo mismo, diciéndole que no creía, por ello incluso la amenazaron con detenerla, le dijo que le entregarían el cadáver a las tres de la tarde y que podría velarlo, llegando el camión militar a la cárcel como a las siete de la tarde, un primo y la gendarme que la acompañaban pudieron mirar el cuerpo, relataron que vieron una masa cubierta con un saco, ella no pudo mirar por orden de los militares, no

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

la dejaron tampoco velarlo ni hacerle misa, debiendo ir directamente al cementerio, pero como no pudieron entrar porque el panteonero se había ido, lo fueron a buscar, llevándose el cuerpo, volvieron, y al no poder abrir por haberse quebrado la llave, rompieron la puerta y lo enterraron en el lugar que se había comprado en la mañana.

- 2.2.4.- Declaración ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, de don Luis Eugenio Campos, de fs. 27, quien, en lo pertinente, expuso que estuvo detenido en Pisagua desde noviembre de 1973 hasta octubre del 74; que recuerda que habían llevado una carroza al recinto de Pisagua para llevarse el cuerpo de Higuera a Iquique, viendo como soldaron el ataúd, contándole los médicos que los habían obligado a firmar un certificado de defunción en el que tenía que aparecer como causa de la defunción un ataque cardíaco, aunque los mismos les dijeron que se les había ido producto de las torturas.
- 2.2.5.- Declaración de fs. 28 ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, de don Luis Cortés Gallardo, quien expuso sobre su situación y la de otros detenidos, en lo pertinente, sostuvo que conocía a Isaías Higuera como funcionario de prisiones, fue a su casa preguntando por él, no lo encontró porque ya estaba detenido; que piensa que era militante del PC porque era delegado de prisiones en la CUT, era estadístico de Gendarmería; que él solía entrar a las celdas de los aislados porque a pesar que estaba vigilado y resguardado en las "catacumbas", a veces los guardias se descuidaban y en dos oportunidades abrió la puerta y conversó con Yáñez y Toro, al último le pegaron mucho, comentándole que lo estaban procesando por el Plan 22 y por haber cooperado en la visita de Fidel Castro a Iquique como guardias, viendo también a Higuera, aislado, nunca habló con él, crevendo que murió por torturas en enero, porque lo vieron cuando lo sacaban a torturarlo, se sentía que a alguien le estaban pegando, se escuchaba que él gritaba, de repente se acabó el ruido y al día siguiente el comandante Larraín les informó que traía buenas noticias y liberó a algunos prisioneros, diciendo en ese acto que Higuera había muerto de un ataque al corazón y certificado por un médico que no nombró, pero supone que puede haber sido uno que había viajado a Cuba, constándole que a Higuera lo habían sacado a torturarlo porque otros prisioneros que tenían vista sobre la celda de Higuera les dijeron.
- 2.2.6.- Declaración de don Ricardo Torres Morales de fs. 31, relatando su situación personal desde su detención y permanencia en

IQUIQUE

el Campamento de Prisioneros de Pisagua y en cuanto al hecho investigado expresó que en enero de 1974 llegaron otros detenidos, Luis Higueras Zúñiga, gendarme de Iquique, militante PC, seguridad, Alberto Yáñez Carvajal, de Gendarmería, militante PC, seguridad, Nelson Márquez, militante PC, de FF.CC, que trabajaba en grupo de seguridad del PC con Luis Toro Castillo, era del Comité Local Industrial, encargado de seguridad, y otra persona de apellido Sánchez que luego quedó en libertad y se fue del país; que a Luis Higueras Zúñiga lo vio en la cárcel de Pisagua, lo habrían detenido en diciembre de 1973, cuando todavía cumplía al parecer funciones de gendarme en Iquique, estuvo en las celdas de incomunicado del primer piso, supo que fue muy torturado y que murió en las torturas en un interrogatorio, y que se habría dado como explicación que murió de un ataque al corazón.

- 2.2.7.- Certificado de defunción de don Isaías Higuera Zúñiga de fs. 35, en que se consigna como número de inscripción 1, Circunscripción Huara, año 1983, R.U.N 190.060, sexo masculino, fecha de defunción 17 de enero de 1974, no aparece lugar de la defunción, y en el rubro observaciones o subinscripciones, aparece la anotación REF 1.1974.
- 2.2.8.- Declaración de don Jorge Zúñiga Poblete, de fs. 36, manifestando lo relacionado con sus circunstancias de vida, de detención, de los consejos de guerra, del personal que los custodiaba, de lo que hacían, etc., y en lo atingente a la causa, que el 18 de enero de 1974, durante el interrogatorio murió el gendarme Higuera, quien también se encontraba detenido.
- 2.2.9.- Declaración extrajudicial de don José Vergara Bustos, de fs. 40, quien manifestó que en octubre de 1968 ingresó a Gendarmería, desempeñándose hasta enero de 1978, fecha en que dejó la Institución; que cumplió funciones en distintas unidades del país, y en diciembre de 1970, asumió como alcaide de la Colonia Penal Pesquera de Pisagua, permaneciendo hasta octubre de 1973, fecha en la que fue detenido, debiendo entregar el penal y su cargo al capitán de Gendarmería, Norman Bennet; que el 11 de septiembre, encontrándose en Iquique, un subalterno se comunicó con él y le dijo que debía acudir al muelle porque estaban ocurriendo "cosas raras", al llegar se acercó a un oficial de la armada conocido, quien le preguntó si estaba armado y al responderle afirmativamente, le dijo que esperara a un costado, al cabo de unos minutos llegó un camión con

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

militares, lo subieron y trasladaron al Regimiento de Artillería Lynch de la Armada y luego al Regimiento Telecomunicaciones del Ejército; que el 14 de septiembre fue notificado por personal militar que quedaba en libertad y que debía trasladarse a la Penitenciaria de Pisagua que se encontraba desocupada porque los internos habían sido trasladados hasta la cárcel de Iquique; que el 15 de septiembre, junto a personal militar a cargo del comandante Larraín y del capitán Cereceda, llegaron al Puerto de Pisagua, quedando desde ese momento la localidad bajo el mando del Ejército, siendo nombrado por el comandante Ramón Larraín como jefe administrativo del recinto penal, cargo algo ridículo porque de alguna forma seguía detenido, además que no podía tener acceso a los presos, ni nada que tuviera que ver con los detenidos, teniendo mando sobre los gendarmes; y que junto a ellos llegaron al recinto penal, alrededor de 400 o 500 detenidos, teniendo la cárcel una capacidad para 100 internos.

Luego de referirse a su situación y la de los presos en el Campamento y al personal que los custodiaba, a los consejos de guerra, a los fusilamientos, expresó recordar que mientras estaba incomunicado, supo que su compañero de institución, Alberto Yáñez Carvajal y Luis Toro Castillo, habían sido condenados por un consejo de guerra y fusilados en Pisagua, se enteró también de la muerte de Isaías Higuera, a quien lo habrían amarrado con una cadena y luego sumergido en el agua hasta producirle la muerte, que en relación a Francisco Zamora Ordenes, ex alcaide de la cárcel de Pisagua, lo conoce porque fue subalterno suyo y en una oportunidad declaró ante el ministro Sánchez en Iquique, comentando que había fusilado al detenido Isaías Higuera.

2.2.10.- Declaraciones judicial y extrajudicial de don Luis González Vivas, de fs. 45 y 48, quien expuso, en lo pertinente, que estuvo detenido en el Campo de Prisioneros de Guerra de Pisagua, desde el 18 de octubre de 1973 hasta el 11 de febrero de 1974; que en el Regimiento Telecomunicaciones y en Pisagua, recuerda que fueron torturadas diversas personas que individualiza por Roberto Fuentes, llamado el guatón Fuentes y Miguel Aguirre, llamado el flaco Aguirre, ambos militares, además del entonces teniente de Ejército Conrado García, quien hacía gala de un sadismo inaudito; que cuando estuvo incomunicado, se enteró de la muerte de Higuera, a quien lo habrían amarrado con una cadena y luego sumergido en el agua hasta provocarle la muerte, explicando más adelante que el 10 de enero, cuando andaba realizando trabajos por detrás de la cárcel, custodiado

IQUIQUE

por un soldado, escuchó gritos, supo al día siguiente que estaban torturando al gendarme Higuera, él estaba de servicio en el penal, lo torturaron hasta la muerte, era militante del Partido Comunista y después que falleció, su cuerpo fue entregado a sus familiares en un ataúd totalmente sellado y no permitieron abrirlo, de modo que nadie pudo verlo y perfectamente pudo tratarse de otro cuerpo, nadie puede asegurar que se trataba de Higuera.

2.2.11.- Declaración judicial de fs. 50, de Adela Breems Vargas, quien expuso que su cónyuge Isaías Higuera Zúñiga, ex funcionario de Gendarmería, falleció mientras era torturado por militares carabineros; que el 11 de enero de 1974, mientras cumplía funciones en la cárcel de Iquique, fue detenido por una patrulla militar a cargo del guatón Fuentes, y de otros militares, cuyo nombres desconoce, fue trasladado al Regimiento Telecomunicaciones, permaneció hasta el 16 de enero del mismo año, siendo conducido a Pisagua, allí fue interrogado por el fiscal Mario Acuña, junto a un grupo de militares a quienes denominaban "La sonora Palacios", compuesto por Blas Barraza, el guatón Fuentes, el flaco Aguirre, y otros de los cuales no sabe sus nombres, sabiendo que en la noche del 16 de enero, este grupo de personas, bebidos, interrogaron brutalmente a su cónyuge sobre antecedentes que lo vinculaban como simpatizante del Partido Comunista, asesinándolo en la madrugada del 17 de enero por las feroces torturas que le aplicaron; que el doctor Kuzmicic atendió a su marido cuando fue torturado y todavía estaba vivo, para establecer sus condiciones físicas, expresándoles a los militares que no lo siguieran interrogando porque estaba en paro cardiorrespiratorio, haciéndole caso omiso, médico que también estaba detenido, negándose a certificar la muerte porque lo obligaron a colocar antecedentes que no tenían nada que ver con las verdaderas razones que provocaron el deceso, finalmente lo hizo obligado el doctor Steinberg.

Refiere que el 19 de enero de 1974, el Ejército comunicó a Gendarmería que a Isaías Higuera le había dado un infarto, sin entregar mayores antecedentes, la institución le informó, entregándole su cuerpo sólo en horas de la tarde del 20 de enero, y un certificado de defunción que decía "muerte natural, infarto al miocardio"; que ese mismo día en la puerta de la cárcel le entregaron el ataúd que contenía los posibles restos de su esposo, diciéndole un militar que estaba en el lugar junto a una patrulla que el cuerpo debía ser sepultado de inmediato y que no lo velara, unos conscriptos subieron el féretro a un camión militar y se dirigieron al cementerio 3 de Iquique,

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

percatándose que los seis militares que portaban el ataúd apenas se lo podían, pensando que en el interior iba más de un cuerpo, no pudo abrir el féretro y menos ver a su cónyuge por expresas órdenes de los militares; que en 1990 declaró en un proceso que se sustanciaba en el Primer Juzgado del Crimen de Iquique por la muerte de su esposo, en virtud de una querella presentada por la Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación, se investigó, se tomó detenido a Blas Barraza como responsable y se citó al fiscal Acuña a declarar, se exhumó el cuerpo pero no la dejaron participar, pudiendo reconocerlo por sus facciones, pero como nunca le hicieron pruebas de ADN, no tiene la certeza absoluta que sea su esposo, constatando en el Instituto Médico Legal de Iquique que le faltaban sus manos.

2.2.12.- Declaración judicial de fs. 52, de Juan Hervas Espíndola, quien expuso haber sido detenido el 14 de septiembre de 1973, en su domicilio, por aproximadamente 70 carabineros que llegaron a su casa, lo llevaron a la comisaría, estuvo cuatro días, le pegaron todos los días, vendándole la vista y entre los que participaron reconoció, por la voz, ya que eran casi amigos, al carabinero Blas Barraza, quien en forma despiadada lo golpeaba; que al cabo de esos lo condujeron al Regimiento Telecomunicaciones, cuatro días, permaneciendo hasta el 20 de diciembre de 1973, siendo trasladado a Pisagua; que en los tres meses que estuvo en el Regimiento fue conducido en dieciocho oportunidades, con la vista vendada y las manos esposadas a la espalda, para ser interrogado, reconociendo entre los interrogadores, por sus voces a Blas Barraza, a un militar de apellido Aguirre que en ese entonces era el jefe del Servicio de Inteligencia Militar, le preguntaban por su militancia comunista, quiénes pertenecían a ese partido, exigiéndole nombres, qué planes habían en el partido, dónde estaban las armas y como nada de ello sabía, lo torturaron atrozmente, golpeándolo de pie y manos, le pusieron corriente en los "compañones", en el ano, lo colgaron de los dedos en el baño del regimiento.

Más adelante, vuelve a referirse a su situación, reitera los nombres de los interrogadores y sus acciones, citando al carabinero Blas Barraza, al militar conocido como el guatón Fuentes, su sufrimiento y el de otros detenidos que individualiza, se refiere a los detenidos involucrados a en el caso de "los coqueros", insistiendo en que no tiene dudas que a estos últimos los golpearon el tal Fuentes, Barraza y Aguirre; que en una de las tantas veces que fue sacado para interrogarlo y golpearlo, en una ocasión en que volvía a la cárcel y

IQUIQUE

antes de llegar a ella, era de madrugada, le sacaron el capuchón que cubría su cara, viendo que pasaba cerca un prisionero encapuchado, preguntándole los milicos que lo llevaban si lo conocía, contestándole que no, diciéndole que era un gendarme, de apellido Higuera y como a las 16 horas de ese día preguntó al resto de los prisioneros si habían visto llegar a Higuera, contestándole que no, y desde ese día no lo vieron más.

2.2.13.- Declaraciones judiciales y extrajudiciales de fs. 58, 61, 66 y 68, de Luis Maldonado Barraza, quien expuso reconocer el testimonio que prestara el 24 de agosto de 1990, ante el ministro Hernán Sánchez Marré, ratificó sus dichos, reconoció como suya la firma que aparece al final al lado izquierdo, también el testimonio extrajudicial que prestara el 21 de septiembre de 1996, al entonces inspector José Cabión Alvarez, que también ratifica integramente, reconociendo como suya la rúbrica que aparece sobre su nombre, y señala, en lo pertinente, que inmediatamente después de su regreso al Regimiento Blindado 1 Granaderos, le fue encomendada la misión de seguridad en la Sección II del mismo porque el curso que realizó en Santiago era de seguridad; que en todas las unidades militares hay una sección II, encargada de elaborar y llevar a la práctica diferentes planes de seguridad, que son catorce más o menos, tales como plan contra incendios, defensa, ataque al cuartel, de llamados de emergencia, etc; que no existía uno relativo a la detención de personas que sustentaran ideas contrarias al Régimen Militar porque esa misión no le correspondía a las unidades militares, sino que se llevaban a cabo por las unidades operativas de los Cuarteles Generales, y en este caso le correspondía exclusivamente a la VI División de Ejército, a cargo del entonces general Carlos Forestier; que estuvo en Pisagua tres veces, la primera con ocasión de una visita que realizó el general Carlos Forestier, siendo asignado como encargado de la seguridad personal del General, permaneciendo un día, desconociendo el motivo de la visita; que en Iquique también cumplía funciones de seguridad respecto del general Forestier, pero era más bien general, no referida a la persona misma, además que al general no le gustaba que le dieran seguridad personal.

Afirma que <u>la segunda vez que fue a Pisagua debió acompañar un camión enviado por el Cuartel General, que retiraría un cadáver de un preso político de Pisagua, tomando conocimiento posteriormente que se trataba de un gendarme de apellido Higuera, quien al parecer había fallecido de un ataque al corazón y por petición de sus familiares</u>

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

se hizo este trámite, y la tercera vez, fue asignado para acompañar a un grupo de personas que concurrieron a Pisagua para hacer filmaciones: que vio a Mario Acuña Riquelme en Pisagua porque era una persona conocida en Iquique, además era el fiscal militar y una persona de mayor grado considerando que él era cabo 1º del Ejército recién ascendido, de manera que la oficialidad nada le comentaba de lo que hacían o no hacían, él se limitaba a la labor de seguridad del general Forestier; que en 1975 fue asignado al Departamento II del Cuartel General de la VI División de Ejército, donde conoció a Blas Barraza, Valdivia, hoy fallecido, Aguirre, Fuentes, fallecido, entre otros, quienes ya se desempeñaban en él pero tenían funciones distintas a la suya, que eran los asuntos relativos a extranjería; que no colaboró con ellos en las labores de detención y tortura, explicando que no podía intervenir en otras; que en su segunda destinación, su oficina estaba en el Cuartel General de la VI División de Ejército, las oficinas de Barraza, Aguirre, Fuentes y Valdivia también se encontraban allí, pero no tenía acceso a ellas.

Luego dice que a comienzos de 1974, fue llamado por el comandante del Regimiento para que se presentara al Cuartel General para acompañar, como seguridad, al general Forestier a Pisagua, viajaron en avión piloteado por el comandante de la Barra e iba otro militar de seguridad del general, estuvo un día en Pisagua y se dio cuenta que el general Forestier saludaba al fiscal Mario Acuña, al comandante Larraín y a otros oficiales que no ubicaba, viendo a los prisioneros por las calles de Pisagua, algunos formados, otros ejecutaban diferentes trabajos como carpintería; que en la segunda oportunidad el comandante del Regimiento Granaderos le dijo que debía presentarse en el Regimiento Telecomunicaciones para acompañar a unas personas a Pisagua, sin decirle el objetivo, no recuerda bien la fecha, pero cree que fue en la primera quincena de enero de 1974, y en el Regimiento Telecomunicaciones, conversando con el chofer del camión en el que iban a viajar, se enteró que se había pedido un cadáver a Pisagua y que por esa razón debían llevar un ataúd para traerlo, viajó a Pisagua y en una oficina que quedaba al lado del Teatro de Pisagua, entregaron el ataúd a unos militares que pertenecían a otras unidades, piensa que ellos se encargaron de depositar el cadáver en el referido ataúd y entregarlo listo momentos antes de salir de Pisagua, no percatándose si del ataúd salía sangre, entregándolo en el Regimiento Telecomunicaciones; que nunca cumplió alguna misión en conjunto con las personas relacionadas con

IQUIQUE

detenciones y torturas, ignorando si ellos las cumplieron y si en determinados momentos golpearon a algún prisionero.

Reseñó su vida laboral en el Ejército, explicando que postuló a la Escuela de Inteligencia del Ejército, siendo llamado el 15 de junio de 1973, finalizando aproximadamente el 10 de diciembre de ese año, egresó como auxiliar de inteligencia, luego volvió a Iguigue al Regimiento Granaderos, desarrolló labor de contrainteligencia en la sección II del Regimiento, unidad encargada de elaborar planes de seguridad, tanto de cuarteles y de investigaciones de D.H.P (Declaración Historial Personal), para investigar antecedentes de personas que ingresaban a la institución o funcionarios que contraían matrimonio y del ingreso de soldados conscriptos, y, a principios de 1974, no recuerda fecha exacta, puede ser enero o febrero, le encomendaron ir a Pisagua, acompañando en un camión a un conductor, al escolta de éste y a dos soldados ayudantes, con el fin de trasladar un ataúd vacío para un cadáver de un detenido, tiempo después supo que los familiares exigían la entrega de sus restos y que correspondía a un detenido de apellido Higuera, recordando que el cadáver se entregó en el Regimiento Telecomunicaciones, lugar en donde frecuentemente se mantenían los detenidos después del pronunciamiento militar hasta ser trasladados a algún centro de detención, como Pisagua, posterior a eso les fue entregado a los familiares; que en marzo de 1975, fue trasladado del Regimiento Granaderos a la VI División de Ejército, al Departamento II, unidad encargada de inteligencia y contrainteligencia de toda la División que incluía las jurisdicciones de Iquique y Arica, llevaba el control de los extranjeros residentes, específicamente de países limítrofes, como Perú, Bolivia y Argentina y de extranjeros que ingresaban con alguna otra calidad al país; que nunca se le encomendó detener a ningún opositor al régimen militar pues esa misión le correspondía exclusivamente a la DINA, quienes dependían directamente de la Dirección de Inteligencia Nacional en Santiago o a lo mejor de la Comandancia en Jefe o del Ministerio del Interior, eso lo ignora como también el nombre de algún integrante de la DINA en Iquique, debido a que ellos en la mayoría de los casos usaban "chapas".

Asimismo dijo que en marzo de 1975, fue trasladado al Cuartel General de la VI División, siendo derivado al departamento II, a trabajar en la parte extranjería, que tenía que ver con todo lo relacionado al control de ciudadanos extranjeros limítrofes, es decir, peruanos, argentinos y bolivianos, cuando llegó se desempeñaban el

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

sargento Miguel Aguirre, sargento Roberto Fuentes, suboficial Carlos Silva, otro que llamaban don Juan, cuyo apellido no recuerda, y en esa época ya no se estaba trabajando con presos políticos.

- 2.2.14.- Declaración judicial de fs. 70, de Luis Morales Marino, quien dijo que deseaba agregar que fue atendido por médicos porque durante su cautiverio su salud era precaria, no estando en buen estado porque fue torturado en Pisagua desde octubre de 1973 hasta febrero de 1974, horas antes del consejo de guerra a que fue sometido; que las personas que lo torturaron son las que mencionó en su declaración anterior, Aguirre, Fuentes, Barraza, Valdivia y el teniente Muñoz y los menciona porque a ellos los vio a través de la venda; que las sesiones de torturas eran reiteradas.
- 2.2.15.- Declaración policial de fs. 72, de Rigoberto Echeverría Allende, quien describió su situación, la del campamento de Pisagua en general, en particular respecto de distintos detenidos, y en lo pertinente dijo que en enero de 1974, sin poder precisar la fecha, murió por las torturas que se le aplicaron el gendarme Isaías Higuera, quien prestaba servicio en la cárcel de Iquique.
- 2.2.16.- Declaración de fs. 76, de Manuel Espinoza Godoy, quien relató la situación que vivió a propósito de su detención, explicando que se le detuvo en tres oportunidades antes de ser enviado a Pisagua, el 11 de septiembre de 1973, unas horas, no fue golpeado ni interrogado y dejado en libertad, luego, el 14 de septiembre, fue detenido por carabineros y llevado al Regimiento Telecomunicaciones por cinco días, fue interrogado por Aguirre, y fichado, no fue golpeado, y en la tercera, lo fueron a buscar Fuentes, Barraza y Valdivia y el chofer del jeep celeste, que no ubica, siendo llevado al Regimiento Telecomunicaciones por diez días, sometido a golpes de todo tipo en diferentes partes del cuerpo y aplicación de corriente, y en un momento de la paliza que recibió se le corrió la venda que tapaba sus ojos, percatándose que lo golpeaban el guatón Fuentes, Valdivia, Aguirre, siendo golpeado sistemáticamente como una forma de ablandamiento en esos diez días; que cuando lo trasladaron a Pisagua viajó con Alejandro Sepúlveda, Isaías Higuera, Sánchez y Correa, al llegar, fueron recibidos violentamente por un oficial de Ejército desconocido, lo metieron a una celda de aislamiento y por varios días sometido a golpes por hombres que dedujo eran boinas negras porque usaban boinas de ese color, no los ubicaba, permaneció en Pisagua hasta abril de 1974, y por las voces que

IQUIQUE

escuchaba mientras lo golpeaban reconoció a Valdivia, Barraza, Fuentes y Aguirre, ellos siempre estaban ahí cuando lo torturaban; que al lado de su celda individual de aislamiento, se encontraba Isaías Higuera, de quien recuerda que en una tarde, como a las 18 horas, fue sacado para un interrogatorio, y lo trajeron en calidad de bulto a su celda, como a las 22 horas, no escuchó su voz ni que se haya quejado, y al día siguiente, en la tarde, se leyó el bando que había muerto de un infarto cardíaco, lo que no es cierto porque lo sacaron para interrogatorio y lo regresaron en calidad de bulto; que en el grupo que lo maltrató y le produjo serias lesiones, estaban el guatón Fuentes, Aguirre, Valdivia, Barraza, Beltrán, Araya, estos dos últimos los escribientes del fiscal Acuña y un oficial de Carabineros de apellido Muñoz, que trabajaba en la Ayudantía de la Intendencia.

2.2.17.- Copia de declaración extrajudicial y judicial de fs. 82 y 84, Juan Beltrán Madariaga, quien sostuvo que ingresó al Ejército el 1 de junio de 1957 como conductor de vehículos motorizados en el Regimiento Carampangue, de Iquique, y tras realizar diferentes cursos optó al cargo de dactilógrafo de ayudantía, desempeñándose en la oficina de personal del Batallón Logístico; que para septiembre de 1973 trabajaba allí como secretario del contralor de abastecimiento y comercio, el coronel Luis Valenzuela Solís de Obando, destinándosele como actuario de la Fiscalía Militar de Guerra, debiendo trasladarse a la localidad de Pisagua, lo que hizo hasta el mes de diciembre de 1974, retornando al Batallón Logístico; que su función en la fiscalía militar de guerra en Pisagua era de actuario, fiscalía integrada por el fiscal, comandante Mario Acuña Riquelme, de profesión abogado, quien era civil, pero tras el pronunciamiento fue movilizado por decreto del jefe de la zona, general Forestier, un suboficial movilizado de apellido Araya, que trabajaba en el mismo tribunal en que laboraba Mario Acuña, y también otras personas que desarrollaban funciones esporádicas, como los equipos de interrogatorio, que el transcribía las declaraciones que le eran tomadas a los detenidos políticos, y si bien se encontraba presente en los interrogatorios, no participaba, eran realizados por oficiales de Ejército que rotaban, mientras él estuvo, recuerda a oficiales de Iquique o Arica, el mayor Bernardo Martínez, el chino Rosales, intendencia, Rosales, de interrogatorios eran dirigidos por el fiscal militar, Mario Acuña; que la mayoría de los interrogatorios fueron con aplicación de violencia, física o psicológica, recordando un caso en particular de un funcionario de Gendarmería de Iquique que fue detenido y llevado a Pisagua en PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

noviembre o diciembre de 1973, persona torturada por el equipo de turno integrado a lo menos por 8 personas, entre los que se encontraban dos funcionarios de Carabineros de Iquique, de nombre Blas Barraza y de apellido Valdivia, y un teniente de Ejército del Regimiento Rancagua cuyo nombre no recuerda, tras cuatro días falleció, según certificado de defunción por infarto cardíaco, caso que lo marcó mucho ya que a los pocos días tuvo que desenterrar el cuerpo junto al sargento Maldonado y un enfermero de hombres del Regimiento Rancagua para ser devuelto a sus familiares en Iquique.

También dijo que a comienzos de diciembre de 1973, comenzó a viajar a Pisagua como actuario del fiscal militar Mario Acuña Riquelme, que era juez antes del 11 de septiembre y que fue movilizado por el general Forestier para ocupar ese cargo con el grado de teniente coronel; el actuario del fiscal era un funcionario judicial de apellido Araya, a quien se le asignó el grado de suboficial, también por el comandante de la VI División; su función como actuario era traspasar al papel las declaraciones prestadas por los detenidos que estima un noventa por ciento estaban presos por su ideología, no por cometer delitos; que los equipos de interrogadores en Pisagua estaban formados por los carabineros Blas Barraza, otro de apellido Valdivia, del Ejército estaba Miguel Chile Aguirre Alvarez, que estuvo primero a cargo de los detenidos en el Regimiento Telecomunicaciones de Iguique. Iuego iba a Pisagua a interrogar y torturar a los detenidos, también esta función la cumplía el suboficial de Ejército de apellido Fuentes: que la orden de desenterrar el cuerpo y devolver el cuerpo del gendarme Higuera la debió dar exclusivamente el general Forestier, pero no a él sino al comandante Larraín, jefe del campo de prisioneros, quien, a su vez encomendó la misión al sargento practicante a cargo de la ambulancia, de apellido Tobar, de dotación del Batallón Logístico Nº 6 Pisagua, quien le solicitó ayuda para desenterrar el cuerpo, si mal no recuerda, en esta labor lo ayudó también Blas Barraza; que no vio cuando murió el gendarme, pero supo cuando lo llevaron al Club Deportivo, que era un barracón donde se interrogaba a los presos, en dicho lugar golpearon al gendarme, situación que vio personalmente, dos días después falleció como consecuencia de la golpiza recibida, la causa de muerte se certificó como ataque cardíaco; que al desenterrarlo del lugar en que estaba inhumado, misma fosa que se abrió en 1989, lo llevó hasta unas bodegas que se ubicaban frente a la antigua estación de trenes de Pisagua, en dicho lugar lavó el cuerpo, lo vistió y depositó en una urna

IQUIQUE

que fue llevada de Iquique en un camión del Batallón Logístico, el chofer era Rolando Dávila, quien recuerda que no quería manejar el camión de vuelta portando un cadáver.

- 2.2.18.- Declaración judicial de fs. 86, de Manuel del Carmen Vega Collao, quien ratifico la declaración extrajudicial que indica, y expresa que conoció a José Higuera desde 1956, pues trabajaron juntos en Carabineros, en la Tercera Comisaría Aduana de esta ciudad, a éste lo dieron de baja e ingresó a Gendarmería; en febrero de 1974, estaba como jefe del Retén de Pisagua, José Higuera llegó detenido al campamento, situación que debió suceder a fines de febrero de 1974, unos tres días antes de su regreso a trabajar, supo que su compadre José Higuera llegó a Pisagua preguntando por él, también supo que lo estuvieron interrogando y torturando por espacio de unos tres días un par de cabos, no sabe si de Carabineros o del Ejército, que habían llegado provenientes de Santiago, pareciéndole recordar que escuchó que entre los interrogadores estaba un carabinero que era luchador de los Titanes del Ring, cuyo nombre de fantasía era "el ángel blanco"; que cuando se enteró que había muerto como resultado de las torturas, dio cuenta a Ramón Larraín y al Forestier, como también ordinaria, general а la justicia específicamente a la jueza Mirta Chamorro, quien adoptó el procedimiento judicial, sin tener certeza de quien exhumación de los restos de José Higueras, pues ellos fueron devueltos a sus familiares; que la magistrado estuvo presente en Pisagua cuando el cuerpo de José Higuera ya había sido exhumado, ella no alcanzó a llegar hasta la fosa, sino que vio el cuerpo cuando ya estaba preparado para subirlo al vehículo que llevaría sus restos devueltos a Iquique.
- 2.2.19.- Declaración efectuada ante notario público de Santiago, de fs. 88, por don Francisco Zamora Ordenes, en que se lee: Primero: He tomado conocimiento por los medios de prensa que en la localidad de Pisagua, se encontraron en una fosa clandestina, varios cuerpos de personas que, según informa la prensa, fueron ilegalmente En estos reportajes, se señala que los cuerpos pertenecían a personas ejecutadas en el campo de prisioneros de guerra, que se estableció en Pisagua después del 11 de septiembre de publicaciones de 1973. Segundo: Motivado por las prensa mencionadas. decidí presentarme ante la primera administrativa de la undécima Región, el Intendente Regional, a quien sucintamente expuse lo que sabía en relación al hallazgo de cuerpos

PODER JUDICIAL CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

en la localidad de Pisagua. Hago presente que esa fue la primera vez que declaré el conocimiento de los sucesos que terminaron en la ejecución de personas y no realicé declaraciones a la prensa. Tercero: Mi conocimiento deriva de la circunstancia que fui funcionario de Gendarmería desde el año 1962 hasta 1975. En el año 1973, específicamente en septiembre, me encontraba en la ciudad de Iguique, yo estaba consciente que en el país, había una situación de convulsión, que derivó en el Golpe de Estado. Yo era una persona apolítica, pero varios compañeros de Gendarmería pertenecían a partidos políticos, algunos de ellos respaldaban al gobierno de la Unidad Popular. Con ellos tuve roces, pues existiendo problemas de abastecimiento, esas personas no fueron solidarias conmigo y no me entregaron los alimentos necesarios. Varios de ellos fueron detenidos, me recuerdo por ejemplo de Luis Higueras. Cuarto: Llegué a Pisagua en el mes de octubre de 1973. En esa fecha me comunicaron por medio de un radiograma emanado de la Dirección de Prisiones, que debía presentarme en Pisagua ante la autoridad correspondiente. Al llegar a Pisagua, me presenté ante el Capitán de Gendarmería Ronald Bennet, el que a su vez me presentó ante el Teniente Coronel de Ejército, don Ramón Larraín. Este militar, ordenó que se realizara los inventarios correspondientes a objeto de que yo asumiera la alcaidía en forma subrogante. Antes de Bennet, estuvo de alcaide de la cárcel de Pisagua el administrativo Mario Vergara, quien permaneció hasta el 11 de septiembre, siendo reemplazado por el cabo de gendarmería Mario González, quien asumió como subrogante siendo luego reemplazado por el propio Bennet. Yo asumí la Alcaidía subrogante porque el capitán Bennet se fue a Iquique a ser Fiscal en una serie de sumarios internos. Además, se encontraba mal psíguicamente. Como alcaide no estuve más de quince días, ya que, posteriormente a la ida de Bennet, llegó el Teniente de Gendarmería Julio Cortés Jopia. Quinto: Con la llegada de Cortés Jopia, mis funciones fueron, jefe de guardia a cargo de tres vigilantes y jefe estadístico. Además me correspondía abrir las celdas de los detenidos, acompañando al Comandante Larraín a retirar presos, supervigilar la entrega de alimento a los estrictamente incomunicados. Como jefe de estadística, anotaba el ingreso de los prisioneros de guerra, según denominaban los militares. Con este objeto, cuando llegaban los camiones con prisioneros, el comandante Larraín los esperaba en una donde los prisioneros eran formados de fútbol. constantemente golpeados por los militares. Yo anotaba el nombre de los recién llegados, ocupaba una pequeña mesa y una máquina de

IQUIQUE

escribir para hacer las listas. Posteriormente pasaba al libro estadístico los nombres y llamaba de a 10 prisioneros por día para completar sus datos. Los prisioneros permanecían en la cárcel y en el mercado de Pisagua y las mujeres en el recinto del teatro que está al lado del mercado. Sexto: Los prisioneros eran sacados a interrogatorios que realizaba el servicio de inteligencia del ejército, a realizar trabajos de limpieza en el pueblo, a los consejos de guerra y, a cumplir sentencias de muerte de los consejos. Respecto de los prisioneros sacados a interrogatorios, estos volvían en muy mal estado de salud y, muchas veces debían ser atendidos por médicos que también eran prisioneros políticos, en la clínica ubicada al costado de la cárcel. Los interrogatorios se verificaban en la escuela o en el cuartel general. Cuando había consejo de guerra, todos se enteraban y no podía haber actividades en el campamento. Los consejos se realizaban en la escuela de Pisagua. A los condenados a muerte los ponían en capilla. Ignoro como se desarrollaban los consejos de guerra y si en estos se respetaban los derechos de los procesados. Los prisioneros eran llevados al consejo en jeep, y en el pueblo no podía haber luces en las casas, pues se realizaban generalmente de noche. Los que pasaban a consejo de guerra provenían de los que estaban en las celdas estrictamente aislados. Entre los prisioneros conocía a los funcionarios de gendarmería, cabo Ismael Espíndola, cabo Isaías Higuera, cabo Juan Baeza y al estadístico Alberto Yáñez Carvajal. Espíndola fue condenado por consejo a relegación, Juan Baeza en libertad, Isaías Higuera fue muerto a golpes por miembros de servicio de inteligencia, pero se informó oficialmente que había fallecido de ataque al corazón. Yáñez Carvajal, fue ejecutado en cumplimiento de un bando del consejo de guerra. Yo con estas personas, tuve malas relaciones antes del golpe militar; pero cuando estaban como prisioneros, los visité para el año nuevo del 73, se arrepintieron del trato que tuvieron conmigo y lloraron. Conocía dirigentes políticos que llegaron a Pisagua como por ejemplo a Taberna, Valencia y prácticamente a todos los dirigentes de Iquique que aparecen hoy en los diarios como fallecidos encontrados en la fosa clandestina. Los prisioneros políticos fueron más de 500 y los comunes más de 300. Estos también fueron maltratados y como castigo cuando cometían faltas, los colgaban de los pies. Todos los presos fueron interrogados por los servicios de inteligencia, y también sometidos a maltratos colectivamente. De esto se quejaron a la Cruz Roja cuando visitó el campamento a fines del año 74 y comienzos de 1975. Séptimo: Las ejecuciones se verificaban en un lugar al final del cementerio. Esto lo sé porque en una ocasión, a

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

comienzos de 1974, el comandante Larraín, me ordenó que me presentara en su oficina, a las 14:00 horas, con fusil SIG. Al presentarme me comunicó que participaría en un pelotón de fusilamiento, que si me negaba me fusilaría a mí. También citaron al encargado del retén de Carabineros, al miembro de la Aviación y al de la Armada. Nos subieron en un camión y nos llevaron a un costado del final del cementerio, allí había una gran fosa, unos conscriptos que tenían fusiles para integrar el pelotón y otros que estaban con palas. Estaba un capitán de ejército como encargado de dar la orden de fuego. Nos ubicaron entre la fosa y el cerro que lleva a Pisagua antiguo y nos pusieron con bala pasada mirando al cerro, con el fusil al hombro. Las instrucciones que nos dio Larraín fueron: disparar al corazón, recuperar la vainilla, tomar los cuerpos ensacados, coser los sacos y tirarlos a la fosa para que los cuerpos fueran acomodados por los conscriptos. Como a los quince minutos, llegaron dos prisioneros con la vista vendada, los hicieron caminar en distintas direcciones para desorientarlos, todo en absoluto silencio, los ubicaron frente a dos pelotones de 8 fusileros. El capitán bajó el brazo y golpeó el muslo que era la señal de disparo, disparamos, cayeron las dos víctimas, uno de ellos quedó vivo, se acercó el capitán y le disparó dos tiros de fusil SIG en el pecho. Luego, los tomamos, les pusimos sacos por la cabeza y los pies, los unimos con una costura y los tiramos a la fosa. Los disparos los realizamos a una distancia de 4 metros aproximadamente. Octavo: No reconocí a las personas ejecutadas, que fueron puestos entre nosotros y el cerro, la fosa quedó a nuestras espaldas. No vi otra fosa que una grande, al costado oriente al final del cementerio, al parecer el mismo lugar que he visto en el diario y en la televisión. Reitero que no vi otras fosas y en la cual se depositaron los cuerpos, había otros cuerpos ensacados. Antes de que le disparáramos a las víctimas, el comandante Larraín, llegó en jeep con otros dos prisioneros a quienes les dijo que vieran como eran ejecutados sus amigos. Posteriormente estas personas fueron ejecutadas a las dos horas. Noveno: No poseo muchos antecedentes respecto de las prisioneras mujeres, excepto que había que respetarlas porque estaban a disposición del Comandante Larraín. Décimo: Respecto a la cantidad de ejecutados yo la calculo entre 30 a 35, pues yo anotaba en el libro de estadística su fallecimiento, Se anotaba después del nombre y los datos, las palabras "fallecido" y según correspondía, con bando y sin bando para referirse a los ejecutados producto de sentencia de consejo de guerra o por otras causales como falsas fugas. Undécimo: Yo tenía buenas relaciones con el ejército, no así el alcaide Cortés

IQUIQUE

Jopia. El comandante Larraín, me llevaba en su avión cuando tenía que ir a Iquique. A veces, escuchábamos en la clínica la radio Moscú junto al comandante Larraín. Duodécimo: Visitaba habitualmente el campamento el general Forestier y otros altos oficiales del Ejército. También el Coronel Larraín llevaba a su familia para que vieran espectáculos que realizaban los presos políticos por orden de él. También se realizaron filmaciones de la prensa extranjera. Extiendo esta declaración para dejar constancia de lo ocurrido y para ser presentado al proceso correspondiente.

- 2.2.20.- Declaración extrajudicial de fs. 95, de don Luis Morales Marino, quien manifestó que para los sucesos de 1973 era agente de COPENOR en Iquique, cooperativa de consumo intervenida por el Estado; que el 14 de septiembre fue enviado al Campo de Prisioneros de Pisagua, donde estuvo hasta marzo de 1974; que en esa época supo de la situación de un preso de apellido Yáñez, detenido por ser jefe del Partido Comunista en la cárcel de Iquique, donde trabajaba, siendo uno de los más importantes, sabiendo que fue torturado e interrogado fuertemente en las barracas de Pisagua y un colega de él, segundo en jerarquía del Partido Comunista, Isaías Higuera, quien murió en los interrogatorios; que las torturas e interrogatorios en Pisagua se llevaron a cabo en distintas maneras, ya sea aplicando electricidad, golpes, colgados de las esposas.
- **3.- Certificaciones** de fs. 124, 131 y 132, emanadas de la Secretaria suplente de esta Corte y del Secretario de la Corte de Apelaciones de Santiago, que dan cuenta de la revisión de las copias digitalizadas o físicas, tomo I a XIX y Tomo I y II, correspondientes a los Episodios "Pisagua A" y "Pisagua B" respectivamente, mantenidas en custodia en estos autos, así como de la causa Rol Nº 2.182-1998 "Pisagua" y Pisagua B, sin constar en ellas que se haya investigado la muerte de Isaías Higuera.
- **4.- Certificado de defunción** de fs. 138, de 7 de marzo de 2013, de Isaías Higuera Zúñiga, Circunscripción de Huara, N°1, registro en blanco del año 1983, R.U.N. 000, sexo masculino, fecha de defunción 17 de enero de 1974, sin indicación de lugar ni causa de muerte, y con una referencia a inscripción anterior N°1 de 1974, registrando subinscripción el 23 de febrero de 1983.
- **5.-** Declaración de doña **Adela Breems Vargas,** de fs. 142, quien expuso sus circunstancias de vida antiguas y actuales, y, que habiendo leído la declaración que prestó ante la Comisión de Verdad y

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Reconciliación en calidad de testigo el 7 de julio de 1990, y la prestada el 26 de agosto de 1999, agregadas a estos autos, las ratifica; que después de la tramitación en un Juzgado de Letras en Iguique por el juez Mera, no presentó otra querella; que a la época del golpe militar, su marido tenía como 42 años, era gendarme, cabo en la cárcel de lquique, época en que ella no sabía si pertenecía a algún partido. después se enteró que había pertenecido al Partido Comunista, sólo sabía que era simpatizante; que lo detuvieron el 11 de enero de 1974, estaba de comandante de guardia, como a las 10 u 11 de la mañana, día en que ella lo esperó, pero como no llegó, lo llamó y le dijeron que estaba preso en el Telecomunicaciones, ahí preguntó al "hallulla", que trabaja ahora en el muelle, le dijo lo mismo, fue al Regimiento, le confirmaron la detención, le pidieron ropa y otras cosas, no lo vio, el mismo día llevó diversas prendas, le devolvieron los cigarros por estar prohibido y unas galletas; no lo volvió a ver, pero un día lo divisó al pasar, cuando iba en la micro; que su marido estuvo desde el 11 al 16 en el Regimiento, a las 2 de la tarde se lo llevaron, lo que supo porque al ir a dejarle cosas, se enteró en la fila de espera, explicando que como él trabajaba en madera, le llevó material para su trabajo, allí le entregaron dinero y una carta, fue al supermercado y se encontró con un gendarme, eso fue el día 16, en que se enteró que se lo habían llevado a Pisagua, entre el 16 y el 20 de enero no tuvo noticias, ese día fue a la cárcel y el señor Poblete le informó que su marido estaba muerto y le dijo que tenía que ir a la VI División donde se lo entregarían porque era muerte natural; que el 20 fue a la VI División. Enrique Cid la trató muy mal, le dijo que le entregarían el cuerpo de su marido en la cárcel, que había muerto de un infarto, que lo podría velar, que no se quejara tanto, esperó en la puerta de la cárcel con unas gendarmes mucho tiempo, cuando quiso acercarse al cajón la apuntaron con metralletas, y le dijeron que había órdenes estrictas de proceder a enterrarlo, ella estaba con su primo Benito Vargas Pacasa quien pudo divisar algo, y estaba además con una gendarme.

Relata que fueron a enterrarlo, los militares los estaban esperando en la puerta del cementerio, buscaron al sepulturero pero no estaba, éste está muerto, le decían "manzanita", lo atropelló un militar, abrieron el cementerio, y entraron, sus primos compraron un nicho en lo alto, pero los militares reclamaron que no podían subirlo, tratándolo sin respeto, lo que fue reprochado por su primo, quien pidió la respetaran, trataban de meter el ataúd al nicho pero se devolvía y les salpicaba sangre, así es que le dijeron que debía enterrarlo en un

IQUIQUE

nicho de abajo, el 966, que tuvo que comprar, todo esto fue como a las 10 de la noche, al otro día, se fue temprano al cementerio, no recuerda con quien, miró que no estuviera el panteonero, desde la puerta del cementerio veía manchas de sangre hasta el nicho, al llegar a éste, trató de sacar el cajón porque quería ver a su marido, indica que cuando lo tenía en la mitad, sintió detrás a un militar armado que le dijo unas cosas terribles, que estaba profanando una tumba, mientras otro militar trajo al panteonero, lo trataron muy mal, ella lo trató de defender pero no logró nada, luego hicieron sellar la tumba y le dijeron que se fuera; que el quatón Fuentes fue a detener a su marido a su trabajo; que no pudo reconocer el cuerpo de su marido en la causa que se tramitó por el juez Mera ya que no dejó participar a ningún familiar en la exhumación, dice que tanto insistir le mostraron unos jeans que eran especiales para él, puesto que su hermana le mandaba la tela para la confección; que Bruno Cánepa, dentista de Carabineros, le miró la dentadura y le notó un hilo de oro en los dientes, que el juez Mera, días después que concluyó la exhumación, la dejó ver a su marido.

6.- Declaración de fs. 146, de don Gerardo Bravo Salinas, quien expuso que habiendo leído la declaración prestada ante la Comisión Verdad y Reconciliación en calidad de testigo el día 7 de julio de 1990, agregada a estos autos, la ratifica, aunque se encuentra un poco arrepentido de haber ido ya que no dejaron que los presos políticos declararan, sólo llamaron a los familiares, los que no sabían nada, dice que personalmente él se inscribió como familiar porque tiene familiares desaparecidos, han pasado 40 años y todo sigue igual, la sordera que tiene es producto de los golpes recibidos, que estuvo mucho tiempo con los oídos podridos, que declaró acerca de lo que vio y sabe porque quiere que se haga justicia y que su memoria no está muy buena.

Expresa circunstanciadamente lo que vivió con ocasión de su detención, y la de otros detenidos, personas fallecidas, además de otros aspectos en general, afirmando que al menos el que mató a Higuera está preso, dice que éste fue el teniente Herrera Jiménez, él fue autor material de la muerte junto a otros soldados más, pero éstos eran clases, matones que tenía, que declaró también en los juzgados de letras, que lo llevó el abogado Vila, ante el juez Mera; que no conoció ni vio a Higuera, pero los que lo conocían dijeron que había llegado; que no los estaban interrogando los del SIM, sino que era Herrera con su equipo de matones, en dos ocasiones lo golpearon y el

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

tercer día, le "dieron" desde la mañana hasta como las 2 o 3 de la tarde, eso fue lo último que se escuchó, el hombre gritaba de una manera terrible, ellos trataban de ver por las rejillas, de alguna forma, lo que era difícil; que el final de Higuera llegó cuando Herrera se vino corriendo como de dos metros de distancia, y se abalanzó con las piernas hacia adelante porque era karateca, y lo golpeó en el pecho, los que lograban ver eso decían que al parecer ni siquiera sintió el golpe porque Higuera estaba inconsciente; que no recuerda quienes formaban el grupo de Herrera ya que los conscriptos eran del sur, había unos chatos fornidos que se llegaban a dislocar las manos de tanto pegar, pero generalmente eran los conscriptos; que en Pisagua se comentaba que esas personas, García, Contador, Herrera, Abarzúa, Fuentes, uno de apellido Aguirre, Acuña, eran los torturadores.

7.- Declaración de fs. 165, de don Jorge Zúñiga Poblete, quien expuso haber leído la declaración policial prestada en su oportunidad, que aparece agregada a fs. 36 de estos autos, la ratifica y explica que a la época del golpe militar tenía 27 años, trabajaba en la escuela 27 de Playa Brava, era profesor, militante socialista, estaba a cargo en forma voluntaria de Radio Esmeralda que pertenecía al partido; que el 11 de septiembre lo fueron a buscar a la casa en que vivía antes de casarse, pero no estaba allí ya que se había ido a vivir a Playa Brava, la noche del 11 de septiembre lo llamaron por un bando, en la mañana del 12 se fue a entregar en el Regimiento Telecomunicaciones, lo mandaron a la VI División de Ejército, lo recibieron Miguel Aguirre y Roberto Fuentes, lo interrogaron y llevaron al Telecomunicaciones, lo interrogaron, al parecer los mismos, y estuvo hasta el 14 de septiembre, llevándolo a las 5 de la mañana a Pisagua en camiones que iban a cargo del capitán Cereceda, y en los que también iban funcionarios de Gendarmería.

Luego relata lo vivido por él y los demás detenidos en Pisagua y la situación particular de algunos, señalando que no conoció a Higuera, sólo se enteró que mientras era sometido a interrogatorios "se les fue" en uno en que le habían aplicado corriente, comunicándoles la muerte el 18 de enero; que los que torturaban eran una comisión que lideraba Mario Acuña, les decían los "Golpes", y lo conformaban el teniente de Carabineros Muñoz, Roberto Fuentes, Miguel Aguirre, ambos militares, un señor Barraza que era Carabinero, estaba también un tal Beltrán, al parecer era militar, otro era Seguel que era de Investigaciones; que no vio la situación ya que estaban en celdas, pero si vio cuando salieron

IQUIQUE

el lugar en que habría muerto Higuera, era en las barracas ubicadas en la parte norte de Pisagua, desconociendo quienes estuvieron específicamente en el interrogatorio en que murió Higuera, si sabía del grupo de torturadores selectivos, y el otro grupo que eran los que los cuidaban, que eran los capitanes y tenientes del Ejército; que el día 18 muere Higuera, aunque puede ser el 17 o el 18, uno de esos dos días; que la guardia en esa fecha era Carlos Herrera Jiménez, los tenientes Pérez y Piusic, y los capitanes Caballero y Krauss; que posiblemente José Steinberg tuvo que certificar su muerte, por orden de los militares, ya que estaba preso, señalando que Higuera había muerto de un ataque al corazón.

8.- Declaración de fs. 168, de don Luis González Vivas, que ratifica la declaración judicial de fs. 45, refiere que conoció al gendarme Higuera como funcionario de Gendarmería, en actividad, desempeñando labores en el campamento de Pisagua; que él hacía guardia en los pisos de las diferentes celdas, y estaba al cuidado de los prisioneros cuando salían a tomar desayuno y a almorzar, que participó también en los allanamientos ordenados por el comandante Larraín y cuando se supo en Pisagua que era militante del Partido Comunista, fue detenido de inmediato y sacado del servicio, quedando detenido en el campamento; que como en la radio Moscú, que se escuchaba secretamente, se decía que posiblemente aparecerían submarinos rusos que andaban por las costas chilenas, con comandos a rescatar a los presos políticos, se pensaba que Higuera podía estar infiltrado, como gendarme, en el campamento para poder entregar información a los militares sobre las armas, la organización de ese plan, etc., los militares lo acusaron de poder estar infiltrado en este plan, pero jamás se comprobó; que cuando los militares supieron que Higuera era comunista, lo recluyeron separado del resto de los prisioneros, prohibiéndose el contacto con él, por ello no podían saber cuál era el régimen disciplinario al que estaba sometido.

Relata que él trabajaba como carpintero mueblista, por eso salía muy temprano, acompañado por un guardía armado, tipo 6 de la mañana, y se iba por la parte este del edificio de la cárcel, y al pasar por un portón que corresponde al patio contiguo de la cárcel, escuchó unos gritos desgarradores y personas que pedían a gritos que la persona confesara, que hablara, sin poder identificar las voces, observó a una persona que venía doblando en la esquina, que al parecer era el teniente coronel de la Barra, piloto privado del general Forestier, reincorporado a las filas al ser piloto civil, él se alejó del

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

lugar por temor, llegó al taller a realizar sus labores diarias, al día siguiente, no recuerda la fecha exacta, vieron que el doctor Kuzmicic y el doctor Steinberg fueron tratados muy mal, golpeándolos y aplicándoles la llamada "doctrina del terreno" porque querían que uno de los dos firmara un certificado de defunción que acreditara que el gendarme Higuera había muerto de un infarto agudo al miocardio, la mayoría de los presos vio esto, hicieron correr por el muelle a ambos doctores para ablandarlos, y el doctor Kuzmicic, a quien respeta enormemente por ser un hombre de principios, no aceptó, y al doctor Steinberg, que era más joven, lo engañaron diciéndole que Kuzmicic había firmado para que también firmara, lo que finalmente hizo, pero sin ninguna responsabilidad directa en el engaño; que la situación narrada, fue la única vez que escuchó las torturas a las que fue sometido el gendarme Higuera, los demás presos tampoco podían hacerlo ya que estaba en un lugar separado de la restante población penal, lo que sí supieron fue que se entregó un ataúd cerrado a su viuda, prohibiéndoles a todos de manera estricta abrir el cajón, comentándole algunos militares que el cuerpo estaba quebrado entero; que debido a la relación más o menos estrecha que tenía con los oficiales del campamento, debido a sus trabajos como carpintero, alguno de ellos le comentó en su oportunidad que había sido Carlos Herrera Jiménez quien habría participado en las torturas y que le pegó la patada en el corazón, que fue la que provocó finalmente la muerte del gendarme Higuera, Herrera también mató al loco Márquez.

Más adelante relata su situación, explicando que fue sometido a un interrogatorio por Juan Beltrán, a quien conocía porque su hijo se crió jugando con el suyo, lo trató muy bien a pesar de los antecedentes políticos que tenía, lo ayudó mucho por la gran amistad que tenían, era uno de los suboficiales más leales con el general Forestier.

- 9.- Cuaderno separado de documentos ordenado formar por resolución de fs. 172, que comprende fotocopias de expediente rol 51.977-5, del Primer Juzgado del Crimen de Iquique, sobre homicidio de Isaías Higuera Zúñiga y de recorte de prensa que informa de su funeral el 19 de julio de 1990, remitidas por el Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaria de la Solidaridad, mediante documento de fs. 171.
- 10.- Declaración de fs. 174, de don Manuel Espinoza Godoy, quien relata la situación vivida por él en calidad de prisionero, y expresa, en lo atingente a la causa, no saber que al gendarme Higuera

IQUIQUE

lo detuvieron porque estaba involucrado en un Plan, parece que el Z, y que en su calidad de funcionario de Gendarmería proveería de armas al Partido Comunista, lo supo una vez que ya había fallecido ya que no lo conocía hasta cuando estuvieron detenidos en el Regimiento Telecomunicaciones; que en el Regimiento pudieron conversar poco, enterándose quien era por los dichos de otro compañero, cree que fue Sepúlveda, pero durante los diez días que él estuvo en el Regimiento, no lo tocaron ni interrogaron, lo cual era extraño para ellos ya que a todos les "daban", él decía que si llegaba a Pisagua nada le ocurriría porque era inocente; que a Pisagua llegaron 31 presos en enero de 74, entre ellos iban Higuera y él, al llegar los fueron metiendo en calabozos, quedaron en celdas contiguas, pero no podían conversar debido a las paredes de las celdas, en los primeros días Higuera tampoco fue tocado, a diferencia de ellos, lo cual generaba suspicacias, puesto que como militantes se conocían y a él nunca lo había visto salvo en el Telecomunicaciones, incluso algunos pensaban que estaba infiltrado; que en cuanto a las torturas que se le aplicó al gendarme Higuera sólo supo que se les había "ido" en un interrogatorio la misma noche que llegaron, porque le aplicaron mucha corriente, constándole que fueron el guatón Fuentes, Barraza, Aguirre, Muñoz, Valdivia, quienes estuvieron en la sesión en que ocurrieron los hechos, y también andaba el secretario que tenía el fiscal militar, no sabe su nombre, tenía los ojos verdes, no escuchó ruidos, ni gritos, sólo se pudo percatar que habían dejado a alguien en la celda de al lado de la suya, y presumían que era él, ya que en su celda era el único desde que llegó, a diferencia de ellos que eran mucho más, o sea, claramente lo tenían escogido; que cuando llegó de Holanda, el año 89, preguntó por Higuera, le dijeron que se les había pasado la mano en la corriente, metieron su cuerpo en un cajón, y se lo entregaron a la viuda con la prohibición de abrirlo, directo de Pisagua al cementerio, cree que el 3, pero no recuerda bien, obligándola a sepultarlo de inmediato, sin siguiera funeral, presumiendo que debe haber quedado muy mal su cuerpo para que los militares prohibieran que lo vieran, pues si ellos quedaron mal, cómo debe haber quedado el fallecido.

Además, ratificó la declaración que se le exhibió, agregando que cuando les pasó lo de Pisagua, ellos no eran humanos, no sabían que ocurriría cada día que pasaba, escuchaban que se abrían las rejas de las celdas y desconocían cuál sería su destino, eso todos los días hasta la celebración del Consejo de Guerra; que lo que vivían era una

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

monotonía, sabían que a las 12 del día llegaban los "niños", se refiere a Fuentes, Aguirre, Barraza, a los que nombró, era todos los días lo mismo, en Pisagua ocurrió igual, todos los días los sacaban en la mañana, ya no regresaban a las celdas hasta cerca de las 2 o 3 de la tarde, los interrogaban haciéndoles las mismas preguntas, les aplicaban las mismas torturas, era todos los días lo mismo.

11.- Declaración de fs. 177, de don Luis Morales Marino, quien relata sus circunstancias, y señala que luego de las declaraciones prestadas en las diversas causas en que ha sido citado, sufrió un infarto y actualmente tiene trombos en el cerebro, por lo que ha perdido algo de memoria, se le ha borrado un poco "la película", además de que todo implica revivir los hechos dolorosos por los cuales pasó porque fue uno de los más torturados y perdió muchos amigos; que respecto del gendarme Higuera desconoce los motivos de su detención, sí sabe que fue porque el fiscal Acuña tenía en la mira a Higuera y a Yáñez, Acuña sabía que para el "tancazo" se tomaron la cárcel los suboficiales, o mejor dicho, le dijeron al alcaide que no se moviera, que ellos estaban con el gobierno, y ahí estaba Higuera, Acuña era un juez en esa época y sabía todo lo que ocurría en la cárcel, y también la Corte lo sabía, Higuera era comunista, en la cárcel había dos agrupaciones políticas, una de ellas recuerda que se llamaba "Fidel Castro", la otra no lo recuerda, también había una agrupación de gendarmes que pertenecían al Partido Socialista, estaban todos agrupados en los dos partidos, en esa época conoció a Higuera cuando se lo presentaron como alguien que perteneció a la agrupación relacionada con el Partido Comunista en la cárcel, y en cuanto a la fecha de su detención, sólo sabe que lo detuvieron después que a él, que estuvo en el Telecomunicaciones, nunca lo vio, va que eran como 150 presos, todos incomunicados; que a Pisagua él llegó en el segundo grupo y no iba Higuera, nunca supo nada de la permanencia de Higuera en Pisagua, pero sí supo que había muerto, decían que con el magneto, un aparato mediante el cual se aplicaba corriente en la boca, en los oídos, en los genitales, eso se hablaba entre los compañeros, no fue testigo ocular; en cuanto a los que le provocaron la muerte, siempre eran los mismos los que torturaban, Fuentes, Barraza, Aguirre, Muñoz, eran permanentes, de la tropa desconoce porque a esos los cambiaban mensualmente, probablemente también estaba Acuña, pero a veces, como en su caso, éste estaba presente pero no hablaba, en algunas ocasiones se le podía ver; que posteriormente se comentaba entre ellos que había

IQUIQUE

mucha demora en la decisión de qué se haría con el cuerpo de Higuera, porque mandaban a los mismos presos con sacos a envolver los cadáveres, y nunca se supo que se haya hecho eso con el cuerpo de Higuera, después supieron que había llegado a Iquique, y que por la demora, salía líquido de ese ataúd, desconociendo los detalles sobre la entrega del cuerpo y sepultación.

- 12.- Ord 358/2.013 de fecha 11 de marzo de 2013, Gendarmería de Chile, de fs. 180, que informa no mantener antecedentes sobre la hoja de vida, de calificación y/o resúmenes del historial en la institución del ex funcionario Francisco Zamora Ordenes, quien cumplía funciones como alcaide en la cárcel de Pisagua.
- 13.- Ord 421/2.013 de 19 de marzo de 2013, Gendarmería de Chile, de fs. 181, informando que no se encontraron libros, archivos, antecedentes o registro alguno, que digan relación con la detención del ex funcionario Isaías Higuera Zúñiga, según Ley 19.123.
- 14.- Declaración de fs. 186, de don Vladislav Kuzmicic Calderón, sosteniendo que su única participación en lo que concierne a la muerte del gendarme Higuera fue la de cualquier otro preso, porque se impuso cuando se les comunicó que había muerto en la noche de un paro cardíaco, y la persona que les informó señaló a viva voz "no cierto doctor Steinberg" gritando, indicando "Pepe" que era así; que esta conmoción se produjo en el curso de la investigación que se desarrollaba en forma previa al consejo de guerra del Partido Comunista, no conocía al gendarme, ni siguiera estuvo con ellos, salvo las 24 o 48 horas previas a su deceso, ya que habría sido trasladado desde algún lugar de Iquique, quizás la cárcel pública, o desde otro lugar que desconoce, hacia el campamento; que desconoce las circunstancias que rodearon su detención, lo que sí cree que es importante que se sepa es que él y el doctor Steinberg se turnaban para el caso de que hubiera alguna emergencia médica, en caso de que hubiera algún accidente, o eventualmente podían estar los dos, la noche en que ocurrieron los hechos, estaba de guardía por un acuerdo entre ellos, el doctor Steinberg, recuerda que fue despertado unas 3 o 4 veces en la noche, porque llegaba gente por las escaleras a despertarlo porque se habría producido alguna emergencia entre las 23 horas y las 4 o 5 de la mañana previa al deceso, por la aplicación de alguna técnica de torturas, por golpes, electricidad, en realidad no lo sabe; que ese día, como a las 10 u 11 de la mañana, les informó el comandante Larraín que Higuera había fallecido de un paro cardíaco,

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

y luego de esa información, en un momento en que quedaron a solas con José, le preguntó por qué no le había avisado lo que había pasado, sólo atinó a encogerse de hombros, deduciéndola al tener ya más conocimiento en materia de cardiología, a Steinberg le preocupaba que si lo que él había certificado como causa de la defunción de Higuera había sido un paro cardiorrespiratorio, indicándole las características que se podían ver en el cuerpo; que cuando Larraín les comunicó la muerte, les señaló que en el campamento no sólo se moría a causa de fusilamientos, sino también por causas naturales, circunstancia que buscó Larraín fuera reafirmada por Steinberg, lo cual deduce además de conversaciones con otros compañeros, e incluso con familiares del señor Higuera, a quienes se les entregó el cuerpo, cosa que no se hizo con los restos de aquellos presos que fallecieron por fusilamientos.

Agrega que uno de los cabos enfermeros del campamento, no recuerda su nombre, le contó que le habían dado la orden de desenterrar el cuerpo de Higuera y prepararlo para su entrega a familiares, comentándole incluso las condiciones en que se encontraban los restos, diciéndole que casi había perdido la ambulancia en la que tenía que cumplir la orden, porque al posicionarla cerca de la orilla de la playa, para baldear agua salada hacia el vehículo sobre el cadáver, dado el olor insoportable que expelía, casi se le al mar.

15.- Declaración de fs. 187, de don Freddy Alonso Oyanadel, quien sostiene que en relación al gendarme Higuera, en el marco de los interrogatorios a los que fueron sometidos algunos prisioneros en el campamento de prisioneros de guerra de Pisagua, algunos no aguantaron las torturas y la presión a la que fueron sometidos; que salieron nombrados dos funcionarios de Gendarmería, Alberto Yáñez e Isaías Higuera, lo que afirma porque cuando ellos llegaron a Pisagua a mediados de enero del 74, se comentaba que algunos presos habían dado los nombres de los dos en algunos interrogatorios, "se les cayó el casette" como se decía; que a Higuera lo detuvieron en la cárcel de Iguique la primera semana de enero del 74, lo habría detenido personal del SIM, a cargo del capitán Pedro Collado, por ser militante del Partido Comunista y por estar dentro de una institución relevante como Gendarmería, que cuida a los presos, lo cual era delicado, ya que en la cárcel en esa época había presos políticos, desconociendo donde fue llevado, pero sí sabe que fue llevado a Pisagua con un presos desde el Telecomunicaciones, llegando arupo

IQUIQUE

campamento más o menos la semana del 14 de enero del 74, ya que en esa fecha hubo un cambio de capitán, llegando a hacerse cargo del campamento Jaime Krauss Rusque, y en ese convoy aprovecharon de llevar a este grupo de militantes comunistas, porque se habían iniciado los interrogatorios para el consejo de guerra de ese partido.

Relata que en cuanto al arribo a Pisagua, la rutina de los que llegaban era pasar a la oficina donde estaba el escribiente gendarme de apellido Zamora, quien era el que registraba los datos de los presos para preparar las fichas, el grupo en que iba Higuera no alcanzó a entrar a las celdas de Pisagua sino que los dejaron frente a la cárcel en calzoncillo, le llamaban el campo de honor o la deshonra porque era donde los torturaban psicológicamente y los amedrentaban colectivamente para su interrogatorio, imaginando que fue para evitar que estuvieran en contacto entre ellos, los tuvieron todo el día, era una tortura psicológica, Higuera prácticamente estuvo hasta días antes de su fallecimiento, lo tuvieron parado frente a la cárcel en calzoncillos por días; que a medida que iban siendo interrogados, los introducían a las catacumbas, que eran celdas de castigo, lugar donde fue llevado también Higuera, se encontraban en el primer piso de la cárcel, eran 10 cuartos cerrados con una ventanilla de 20x20 centímetros y la superficie de la celda de incomunicación era de 2x3 metros, Higuera estuvo siempre allí, nunca con el resto de los prisioneros; que nunca tuvo contacto con el gendarme Higuera, se sabía por los comentarios. indicando que <u>él era el encargado del rancho junto a otros detenidos</u>, podían ver a los compañeros que estaban en calzoncillos y por eso lo pudo ver, era de tez blanca, corpulento, de 1.80 metros aproximadamente, de bigotes finos, con entradas en el cabello, añade que tenía pinta de huaso; que en cuanto a las torturas a las que fue sometido Higuera, en la medianoche del 16 de enero del 74, se escuchaba gente dentro de la cárcel que corría, como en el antejardín en el interior de la cárcel donde estaba la enfermería, él se encontraba en el interior de la celda 2-3, del segundo piso, no podía ver, pero como la gente corría pensaban que algo grave había ocurrido, sólo supieron en la mañana del 17 de enero, a primera hora, cuando el capitán Jaime Krauss Rusque les comunicó que falleció un prisionero político, dándoles el nombre de Isaías Higuera Zúñiga, que había muerto por un paro cardíaco; que no pudieron ver las torturas a las que fue sometido ya que estaban en sus celdas, ubicadas en el segundo y tercer piso, y él podría haber estado en la Tenencia de Carabineros o en las instalaciones abandonadas de la pesquera Ipsa,

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

que eran los lugares donde los torturaban, incluso, cuando había movimiento por interrogatorios, cuando sacaban gente de las catacumbas, no podían sacar siguiera la cabeza, ya que se colocaban militares armados para evitar que pudieran ver; que por amistad y por haber sido compañero de curso en el liceo del doctor José Steinberg Montes, éste le comentó que había asistido a Higuera, le contó que había llegado en muy malas condiciones del interrogatorio al que había sido sometido, shockeado, y que casualmente le hizo el chequeo, y cuando fueron a buscarlo nuevamente para interrogarlo, le manifestó al fiscal Acuña que en esas condiciones Higuera no podía seguir siendo interrogado, a lo cual Acuña se negó y lo sacaron de igual forma para interrogarlo, a las horas después Steinberg le comentó que lo fueron a buscar a la pieza porque lo habían llevado nuevamente a la enfermería y se pudo dar cuenta que estaba muerto, diciéndole que el fiscal Acuña le exigió que certificara la muerte lo que hizo de la manera más científica, señalando un infarto al miocardio a pesar de saber que había sido a raíz de las torturas, indicando eso sí que el infarto había sido provocado por stress emocional, fue la manera científica que encontró para describir la muerte por torturas, en ese momento en la enfermería se encontraban presentes dos enfermeros del Ejército, el enfermero Báez, que era alto, moreno y de bigotes, y el enfermero Tobar, que era moreno pero más chico, también de bigotes.

Añade que, en los interrogatorios siempre participaron los mismos, eran carabineros y del Ejército, el que comandaba el grupo era el fiscal Mario Acuña Riquelme, intervenían el teniente José Antonio Muñoz Muñoz, los cabos de Carabineros Blas Barraza, René Valdivia y Nelson González Porras, y del Ejército estaban el cabo Roberto Fuentes, Luis Aguirre Alvarez, y Santiago Moreno Zagal, también cabo, ellos llegaron a los interrogatorios el 2 de enero, ya que junto a otras personas se encontraban terminando de ensanchar la huella de la entrada a Pisagua, por lo que entendieron que fueron ellos quienes participaron del interrogatorio que le provocó la muerte a Higuera, ello les consta porque, entre otros, Ernesto Correa Maturana, Carlos Lillo Quea, Oscar Pizarro Talamilla, Vladimir Ilaja Ramírez, Ricardo Torres Morales, Jaime Parra Tapia, Pedro Corrales Altura y Manuel Espinoza Godoy comentaron que las personas que nombró anteriormente habían intervenido en el interrogatorio de Higuera; que en la mañana siguiente, el cuerpo de Higuera fue enviado a Iquique y sepultado ese mismo día; que este fue el único caso de un prisionero

IQUIQUE

muerto en Pisagua enterrado en un cementerio de Iquique, los compañeros cuentan que estaban al frente de la cárcel, en calzoncillos, vieron sacar el cuerpo de Higuera desde la enfermería; que en la época en que ocurrieron los hechos relativos al gendarme Higuera, estaba como capitán de guardía James Krauss Rusque, apoyado por los tenientes Carlos Herrera Jiménez, el teniente José Miguel Piuzzi Cabrera, actualmente general de ejército en servicio activo, el subteniente Pérez, no recuerda el nombre, y el suboficial mayor del Regimiento Carampangue de apellido Castillo, sabe que era padre del abogado Enrique Castillo, quien falleció hace dos años.

- 16.- Causa Rol 54/1991 del Sexto Juzgado Militar de Iquique, correspondiente al proceso Rol 51.977-5 del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, expediente guardado en custodia, remitido por Oficio corriente a fs. 189, Ejemplar ½, hoja 1/1, de 11 de marzo de 2013, del Juez Militar del Sexto Juzgado Militar de Iquique.
- 16.1.- La señalada causa se inició el 23 de junio de 1990, por denuncia presentada por Adela Breems, adjuntando certificado de defunción de Isaías Higuera Zúñiga, ocurrida el 17 de enero de 1974, a las 5,30 hrs., en la cárcel de Pisagua, a causa de infarto agudo al miocardio, inscripción anterior rectificada, N° 1, 1974, certificado de nacimiento del fallecido, y matrimonio de ambos, copia de certificado médico de defunción de 17 de enero de 1974, extendido en Pisagua por el facultativo José Steinberg Montes, en el que se consigna que el fallecido tenía 39 años, era casado, nivel de instrucción básica o primaria, empleado, muerto en la cárcel por infarto de miocardio (enfermedad natural) y cuya causa originaria es stress físico emocional, copia del registro de defunción, y de un certificado extendido en Iquique, por el sr. Vladislav Kuzmicic C., que da cuenta que el fallecido "murió como producto de las torturas recibidas en Pisagua. El que suscribe, junto al dr. José Steinberg M. éramos los médicos (también PP) que cubríamos la atención tanto de la población, como de los presos e incluso del personal militar. El dr. Steinberg fue presionado durante 2 o 3 días completos, para certificar la muerte del sr. Higuera. Con dicho médico, conversamos sobre esta situación. La muerte (causa) más probable sea de un paro cardiaco por infarto agudo al miocardio, éste como consecuencia de la brutal tortura recibida.".
- 16.2.- Posteriormente se dedujo querella por la viuda, y luego de su tramitación se dictó sobreseimiento definitivo por

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

estimarse por el Juez Militar, el 27 de junio de 1991, que los hechos denunciados quedan comprendidos en la Amnistía concedida en el artículo 1 del D.L. 2.191 de 18 de abril de 1978, decisión confirmada el 5 de febrero de 1992.

16.3.- A fs. 11 del expediente, doña Adela Breems Vargas, ratificó la querella, dijo que su marido fue detenido porque era militante del partido comunista, colectividad a la que ingresó meses después de ser elegido Presidente de la República el Dr. Allende, pero no lo fue inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973, siguió con su trabajo e incluso le correspondió cuidar a presos políticos que se encontraban en la cárcel de esta ciudad, él no tenía cargo directivo en el partido, pensando que alguien lo denunció por motivos que desconoce, que no cree que Roberto Fuentes haya sabido de la militancia de su marido, aunque sí se conocían, ella era más amiga de la mujer de él, de nombre Zorka, un preso cuyo nombre no recuerda le dijo una vez que a su marido lo habían inculpado de querer tomarse las armas de prisiones y entregárselas a los presos políticos, pero nunca le puso mayor atención porque era la versión de un preso y además era absurda porque su marido era sólo cabo y un guardia más; que a las tres de la tarde del día de la detención llamó a la cárcel para saber de él porque cuando salía de turno a las 12 llegaba a la casa a más tardar a la una, de la cárcel nadie le avisó de la detención, al llamar le dio la noticia el sargento Vega, y días después los colegas le contaron que al detenerlo lo habían sacado a golpes y empujones; que fue al Regimiento a preguntar, habló con un teniente que la atendió amablemente, le dijo que su marido estaba allí, que estaba bien y le pidió materiales de trabajo para su esposo porque hacía trabajos de artesanía y le había vendido al mismo teniente, pagándole a ella un trabajo y le entregó una carta de su marido, por eso supone que a esas alturas su marido estaba todavía bien; que el 14 de enero, le informaron en el Telecomunicaciones que había sido trasladado a Pisagua, sin tener claro si ocurrió el 14 o 13, a sus consultas le dijeron que podía llevarle al Batallón Logístico ropa y efectos personales, pero que no era posible verlo, y no tuvo más noticias; que el 19 de enero, al regresar a su casa luego de dejar ropa en el Logístico, su madre le dijo que la había estado buscando un gendarme que decía que era urgente que se presentara en la cárcel, fue y el alcaide Poblete le dio la noticia que su marido había sufrido un infarto, pensó que estaba vivo, quiso saber si podía ir a verlo y al consultar si estaba en el hospital, le dijo que había fallecido, no lo pudo creer, le recriminó que no había

IQUIQUE

defendido a sus funcionarios, se desesperó, ella no creyó porque su marido no era enfermo del corazón. Se fue a su casa, llegó entre las 7,30 a 8,00 horas, nada pudo hacer hasta el otro día; que a la mañana siguiente fue a la Sexta División, la atendió el mayor Enrique Cid, que era abogado, le entregó el certificado médico de defunción, y el carnet de identificación del Servicio de Prisiones, le dijo que no creía la causa de muerte, que creía que lo habían muerto, él dijo que había muerto de muerte natural y que podía conseguir en Gendarmería que apareciera muerto en servicio porque no había sido condenado por consejo de guerra ni nada de eso, asegurándole que el cuerpo sería entregado, que lo podría velar y enterrar, de allí le entregó los papeles a un primo que hizo las gestiones en el cementerio, porque le dijeron que a las tres de la tarde llegaba el cuerpo desde Pisagua, lo que le comunicó Cid; que después de la cárcel le comunicaron que llegaría al Telecomunicaciones, fueron y tras larga espera le dijeron que llegaría a la cárcel, llegando como a las siete en un ataúd que le habían mandado sus compañeros de trabajo, la urna no venía sellada porque los militares no dejaron subir a los empleados de la funeraria, llegó en un camión militar y un jeep militar detrás con un militar de mayor grado aparentemente, al hablar los militares entre ellos, su primo aprovechó de abrir la mirilla del ataúd, ella no alcanzó, fue repelida por un militar que la empujó con su metralleta y cerraron rápidamente la tapa, su primo le dijo que sólo había visto una masa, y la gendarme que los acompañó dijo que había visto algo como unos sacos o un bulto tapado con sacos, los militares dijeron que tenían orden de enterrarlo de inmediato, salieron al cementerio, llegaron cuando estaba cerrado, los militares salieron en el camión con la urna a buscar al panteonero, pero no lo encontraron, volviendo pasadas, las nueve, era de noche, descerrajaron el candado de la puerta del cementerio, lo bajaron y lo llevaron a lo que hoy es la calle Las Orquídeas, y sin dejar que nadie tomara la urna, lo llevaron al nicho que ella había comprado, pusieron una escalera para subirlo pero no pudieron introducirlo en el nicho, se les devolvía el cajón que iba goteando sangre desde que lo bajaron en el cementerio, comenzó a salpicarlos, ellos decían groserías, llegando ella a pensar que en vez de un muerto podían ser dos porque las dificultades que los militares tuvieron piensa se debían a que el cajón pesaba mucho y los enterradores eran más de seis, le dijeron que debía pagar la diferencia y enterrarlo en uno de los nichos de abajo, porque arriba no se podía, así lo hicieron, la tapa de cemento la dejaron sólo sobrepuesta, no tenían como colocarla y al otro día fue al cementerio esperando la hora en que abrían, estaba el panteonero, la

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

*IQUIQUE* 

dejó entrar diciéndole que él no la había visto para nada y que ella no lo conocía, fue sola y trató de sacar el cajón porque quería ver que había allí, estaba pesadísimo, sólo pudo sacar la mitad, pero desde el Telecomunicaciones la vieron y llegaron a su lado con el panteonero, ante su insistencia de verlo, le dijeron que la orden era que nadie podía ver el cuerpo, le dijeron al panteonero que sellara de inmediato la tumba v el que estaba al mando le dijo al panteonero "échele harto cemento"; que nunca pudo hablar con el dr. Steinberg sí lo hizo con el dr. Kuzmicic, quien le dijo que a su marido le había dado un infarto pero que se había recuperado, diciéndole que volviera a hablar con él sobre este tema cuando hubiera pasado algún tiempo y le iba a contar más detalles; que el año pasado fue hablar, le dio el certificado que en fotocopia acompañó, y en esta oportunidad le dijo que hay muchas maneras de provocar un infarto, como electricidad, torturas y otros, pero que para qué quería saber más detalles que sólo le harían mal, diciéndole también que el muerto era su marido porque para ponerlo en el ataúd lo desenterraron porque había muerto días antes; que de acuerdo al certificado, la muerte fue el 17, lo que significa que murió apenas llegó, si es que es cierto que falleció antes, el dr. Kuzmicic le dijo que los muertos de varios días no gotean sangre, que es absolutamente imposible que ello ocurriera, pensando que podría haberlo imaginado, pero lo conversó con la gendarme que fue con ella al cementerio, y ella le asegura que vio también la sangre y que goteaba desde que lo bajaron a la entrada del cementerio; que todo resulta muy confuso, porque pese a que el dr. Kuzmicic le dijo que no lo fusilaron sino que murió por las torturas, el ex alcaide Zamora dijo que él lo había fusilado, según escuchó en la radio, no sabe si el dr. Kuzmicic lo vio muerto, sabe que lo vio mal cuando fue torturado, pero no lo vio en los últimos momentos y piensa que quien debe saber la real causa de la muerte es Steinberg, que firmó el certificado de defunción, no quería hacerlo pero según el dr. Kuzmicic, fue torturado y presionado para firmar; que ignora el nombre de los que torturaron a su marido, el dr. Kuzmicic nada le ha dicho, aunque está dispuesto a declarar.

16.4.- A fs. 19, la sra. Breems sostuvo que el dentista Bruno Cánepa, atendía desde antes del golpe militar, y varios años después a todo el personal de Gendarmería como a sus cargas familiares, en varias oportunidades los atendió por lo que piensa que debe tener ficha odontológica de su esposo. A fojas 19 vta., manifestó que su marido tenía pelo castaño oscuro, liso, dócil, delgado, presentaba

IQUIQUE

entradas frontales pronunciadas, su barba era tupida, nariz respingada y proporcionada al rostro, mentón marcado, abundante vello en el tórax que continuaba al abdomen y zona del pubis, piernas y brazos, extremidades proporcionadas al cuerpo, era muy cuidadoso de su dentadura, una vez al año o cada seis meses se efectuaba limpieza de dientes, la dentadura era mediana, fumaba, tenía amalgama en las muelas a ambos lados pero no recuerda si en la arcada superior o inferior, si tenía dientes montados o alguna característica que le marcara o llamara la atención, no se acuerda de tapadura de dientes, detallando su ropa, agregando que ignora si tenía zapatillas ya que normalmente no usaba ese tipo de prenda.

16.5.- En fs.15, consta la exhumación de un cadáver que Isaías Higuera Zúñiga, correspondería a funcionario Gendarmería, del nicho 966, apareciendo una lápida con el nombre de Isaías Higuera Zúñiga - falleció el 17 de enero de 1974 - recuerdo de su esposa e hijos -, anotándose que el cuerpo estaba envuelto en papel grueso tipo cartón, a los pies tenía un chaleco de lana de color morado deshecho en gran parte, separado de las extremidades inferiores había un par de zapatillas negras con cordones, planta de color blanco, nº39 o 40, presentaba un pantalón de mezclilla o bluejeans de confección de sastre, de color azul oscuro, con los bolsillos delanteros expuestos al exterior y no en su posición normal, cuyo largo era de 98 cms., más o menos, presentaba un bota pié trasero en ambas piernas y que al sacar, se apreció un calzoncillo de algodón con tejido elástico, vestía además una camisa de manga larga, marca MC. Gregor, trevira, 35% algodón sanforizado, plus, hecho en Chile, medium larga, el cráneo no tenía señal especial, salvo en el sector occipital izquierdo, donde hay un círculo de cabello castaño claro, delgado y liso, en la dentadura, arcada superior, hay ausencia de primeros premolares derechos e izquierdos, primeros y terceros molares derechos e izquierdos, obturaciones borde y ángulo medial incisivos centrales de oro visibles frontales, ancho global 1 mm.; obturación amalgama 2º molar izquierdo y derecho; en la arcada inferior hay ausencia 1er premolar derecho, 2° y 3er ausencia 1er y 3er molar izquierdo, obturación amalgama 2º molar izquierdo, presencia de sarro y nicotina, y facetas de desgaste en ambas arcadas, y presenta probable fractura en vida de costillas 8 y 9 arco anterior, línea axilar anterior, lado izquierdo.

16.6.- En fs. 20, declaró don Vladislav Kuzmicic Calderón, diciendo que a Higuera no lo conoció antes de su detención, y si bien

PODER JUDICIAL CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

pude haberlo visto en Pisagua, tampoco lo conoció porque él fue trasladado desde la cárcel al campamento de Pisagua unos dos o tres días antes de su muerte, no tuvo contacto con él, que el dr. Steinberg y él eran compañeros de prisión en Pisagua, y como médicos les correspondía un turno diario para las atenciones de la gente del pueblo, militares y presos; que una noche cuya fecha no recuerda, en días previos al consejo de guerra de los miembros del Partido Comunista, lo que no puede olvidar porque esos días se trastornaba el llegaban los grupos de torturadores encargados prisioneros. comenzaban las ablandamiento de interrogatorios, había una incertidumbre respecto de a cuántos irían a matar, etc, y, en esa noche estaba de turno el dr. Steinberg, lo fueron a buscar los militares, estaban nerviosos y lo apuraban, volvió al cabo de un tiempo que no puede precisar, pero al rato fueron nuevamente mucho más asustados o nerviosos y Steinberg fue con ellos, no lo sintió volver, al día siguiente, o unos dos días después, el comandante del campamento, Ramón Larraín, reunió a los prisioneros, señaló que tenía una buena noticia y una mala, la buena era que una serie de compañeros quedaban libres, y la mala, dijo textualmente " se murió un huevón. Se murió de muerte natural, porque aquí también pueden morirse de muerte natural" y luego añadió "no es así dr. Steinberg?". A lo que él respondió "sí mi comandante", lo que le aclaró por qué Steinberg había sido llamado aquella noche, porque él, que tiene un carácter muy introvertido y estaba sometido a gran estrés por esa situación, nada le había contado, incluso después le recriminó que no le hubiera dicho nada y se hubiera guardado todo el problema, él estaba especialmente interesado en su opinión como cardiólogo, para determinar si lo que había visto correspondía a muerte por infarto cardíaco, quería estar tranquilo respecto de lo que había puesto en el certificado de defunción, suponiendo que para extenderlo debió ser presionado y haber vivido horas muy difíciles, produciéndole una gran tranquilidad espiritual que las características del cuerpo coincidían con la causa de la muerte, era obvio que el gendarme Higuera había sido torturado y el estrés de esa tortura le había causado el infarto y eso no lo supone, lo sabe porque ellos atendían a los presos después de las sesiones de interrogatorios y absolutamente todos habían sido torturados, en grados increíbles, había casos en que los torturados no presentaban ninguna parte de su piel del color normal, otros no podían tenerse en pie, y con Steinberg conversaron mucho el caso de Higuera suponiendo ambos que la muerte debió producirse por infarto porque es lo normal tratándose de un sujeto asustado, golpeado, torturado,

IQUIQUE

que además se encontraba en la edad de alto riesgo de infarto, que es entre los 35 y 45 años, añadiendo que el fallecido fue enterrado en la fosa de Pisagua, se lo contó el enfermero cabo Quiroz del Regimiento Dolores, encargado de establecer la muerte en los casos de fusilamiento porque ya no llevaban a los médicos debido a las denuncias que había hecho el dr. Neumann ante las Naciones Unidas. Quiroz se afectaba mucho cada vez que le tocaba presenciar los fusilamientos y aún más en este caso porque como los militares dijeron que la causa de la muerte era un infarto, y que se trataba de muerte natural, la familia pidió el cuerpo, y las autoridades del campo ordenaron a Quiroz desenterrarlo y ponerlo en el ataúd, el cabo debió sacar un cuerpo que llevaba por lo menos unos tres o cuatro días sepultado y por lo mismo estaba en avanzado estado de putrefacción, hinchado y debió llevarlo en la ambulancia hasta la orilla de la playa, baldearlo con agua de mar repetidas veces para enseguida ponerlo en el cajón, la ambulancia quedó varios días pasada con el hedor y el cabo quedó sumamente afectado, contándole toda la experiencia tan chocante, cuyos detalles, entonces, conocía por él mismo, por ello no es posible que el cuerpo sangrara cuando fue sepultado en Iquique, pero si es posible que lo que el cajón goteara fuera líquido de putrefacción.

En cuanto a la sra. Breems nada le dijo, ella debe haber interpretado lo que le contó del dr. Steinberg que fue llamado dos veces, aclarando que éste no le dijo concretamente a qué fue llamado la primera vez y a qué la segunda, conversaron en general; que ignora quiénes eran los que estaban interrogando a Higuera cuando murió, el comandante era Larraín, había un hombre al mando de los equipos de interrogatorio, el de más poder en Pisagua, Mario Acuña, era él quien decidía las libertades.

16.7.- A fs. 24, el dentista Bruno Cánepa Brignole sostuvo creer que no debe haber atendido muchas veces al gendarme Higuera puesto que en la época los funcionarios de Gendarmería eran muy pocos, recordando bien las caras de los que atendió más seguido, y, exhibidas las fotografías le parece que la obturación de amalgama que presenta la pieza nº31 podría ser del tipo de las que él realiza, pero para asegurarlo tendría que ver la pieza misma, examinado el cráneo indica que ni las obturaciones de amalgama ni la tapadura de oro en los dientes delanteros, parte interna, corresponden a trabajos hechos por él, no reconoce ninguna salvo la obturación de amalgama en la

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

mandíbula inferior, segundo molar izquierdo, denominado pieza nº31, que muy probablemente la hizo él.

16.8.- A fs. 27, declaró don Gerardo Bravo Salinas, diciendo que fue prisionero político del campo de Pisagua, desde el 18 de diciembre de 1973 hasta fines de mayo de 1974, nunca vio al gendarme Higuera pero fue testigo de oídas de los gritos de una persona a quien estaban torturando, lo que duró toda una tarde, debe haber sido entre fines de enero o principios de febrero, pero no puede asegurar la fecha por el tiempo transcurrido; que los gritos del hombre torturado venían del costado de la cárcel, lo que no era habitual, generalmente ocurrían en la Comisaría de Carabineros o en otros lugares interiores como la llamada Casa de Comandos, los gritos venían de un patio exterior de la cárcel y los presos estaban en una celda, eran unos 50 aproximadamente, la celda daba hacia el lugar y se podía observar por una ventanilla de ventilación que quedaba en la celda del tercer piso, él estaba en el segundo piso, nada pudo ver, los compañeros del tercer piso lograron atisbar subiendo unos en los hombros de los otros hasta alcanzar la ventanilla, no sabe el nombre de la persona que vio porque en el campamento había una general desconfianza por las delaciones derivadas del miedo y de los infiltrados, así que lo que sabe viene del comentario general que se extendió en el campamento, se dijo que en el patio un hombre era torturado por un grupo de militares, dos conscriptos que lo sujetaban y un teniente de apellido Herrera que lo golpeaba, el hombre estaba semi inconsciente y semi arrodillado, sujeto por los conscriptos y el teniente habría tomado distancia y luego corrido hacia el torturado y le habría dado un puntapié en el pecho, cayendo e incluso arrastrando a los conscriptos y no se movió más, fue en el día, después de almuerzo, y, en la noche del mismo día, el mismo teniente, desde el patio de la cárcel informó a todos los presos que estaban en las celdas, que había muerto Isaías Higuera de un infarto cardíaco, posteriormente, otro día, el comandante Larraín también informó la muerte, podría ser que Herrera haya informado la muerte la noche siguiente a los hechos que relató, pero le parece que fue la misma noche del día de los hechos.

Agrega que el teniente Herrera era oficial usualmente al mando en Pisagua, porque Larraín estaba sólo en algunas ocasiones, Mario Acuña llegaba en los períodos de interrogatorio, no recordando si estaba en el campo en el tiempo en que murió Higuera, y, que el IQUIQUE

hombre torturado gritó toda la tarde, sus alaridos se escucharon hasta ya entrada la noche.

16.9.- A fs. 29, declaró doña Lilia Torres González, dijo que trabajó en Gendarmería desde 1964 hasta su exoneración en 1975, en enero de 1974 estaban acuartelados, que recuerda perfectamente a Isaías Higuera, ambos estaban trabajando cuando él fue detenido, siendo informada por el suboficial Parra de la detención como al mediodía, había gran silencio y estaba todo el personal nervioso, sabe que fue una patrulla militar a detenerlo. Higuera era un hombre muy tranquilo, ni antes del golpe hubo problemas políticos en la unidad, ella fue interrogada muchas veces por los militares, la sacaban en horas de la mañana, en la misma cárcel, donde se apersonaba el mayor Cid quien la interrogaba sobre las actividades de sus compañeros, pero nunca vio actividad política, reuniones de partidos, ni peleas antiguas. ellos tenían sus ideas sin hacer nunca daño a nadie; a los dos o tres días de estar detenido le llevó algunas cosas, lo vio por última vez, se veía bien y tranquilo; que un día en que estaba en la jefatura de la guardia, le parece como una semana después de la detención, entró el suboficial Parra y le dijo: "no sabe nada... mataron a Higuera", él sabía de la muerte pero no la forma en que había ocurrido, ella lloró mucho y el comandante, mayor Bennet, le prohibió llorar, diciéndole que por esa clase de gente no había por qué botar una lágrima, el mismo día supieron que lo traían a Iquique, pero no fue así, al día siguiente avisaron que a las seis de la tarde, se formó una comisión para esperarlo en el Batallón Logístico, la asistente social Nelly Bernal, el capellán Ramiro Ávalos, otro funcionario que le parece era Heriberto Faúndez, y ella, esperaron mucho tiempo, como a las 19,30 les avisaron que estaba llegando a la cárcel, allí estaba el camión de los militares con el féretro, ella fue la única que pudo ver la cara, es la primera vez que lo cuenta, la cara estaba irreconocible pero las entradas de la frente eran las mismas, la cara estaba sumamente hinchada, sobre el cuerpo había papeles de diario, la frente y el pelo eran sin duda de él, pero estaba muy cubierto de papeles y al parecer sacos, alrededor de la cabeza, no alcanzó a ver la ropa porque se veía sólo desde la parte superior del pecho y estaba cubierto de papeles hasta el cuello, la retiraron del lugar, impidiéndole seguir mirando, los militares no permitieron que nadie más lo viera, ni siquiera la viuda, el mismo día el ataúd fue cambiado al vehículo de una funeraria. partieron al cementerio los mismos de la comisión menos el capellán. no recuerda a la viuda, la vio en el cementerio al que llegaron de

IQUIQUE

noche, el panteone o estaba ebrio y el recinto estaba cerrado, los militares finalmente consiguieron la llave del cementerio pero como se les quebró la llave al abrir el candado, fueron al Regimiento por herramientas, el cajón iba goteando un líquido oscuro que creyó que era sangre, estaba ya de noche, pero sabe que era un líquido oscuro, la señora tenía un nicho en altura pero no pudieron ponerlo porque se resbalaba la urna, los militares lo pusieron en un nicho de abajo, la viuda lloraba, gritaba, les decía asesinos a los militares, estaba descontrolada.

16.10.- A fs. 34, obra fotocopia del Ord. Nº1.160 de 5 de julio de 1990, del sr. Jefe del Centro de Readaptación Social de Iquique, dirigida al señor Director Regional de Gendarmería de Chile (de Tarapacá), indicando que en esa unidad no se encuentra ficha médica u odontológica del ex funcionario Isaías Higuera Zúñiga y que el alcaide de la cárcel de Iquique el 11 de enero de 1974, era Juan Poblete Corey.

Respecto a la detención de Higuera, sólo se encontró en el Libro de Vida del Personal de esa fecha, en la página Nº265 la siguiente levenda: "11.1.74 Detención con fecha al margen fue detenido por el Servicio de inteligencia del ejército", otra anotación "17.1.74 Fallecimiento con la fecha al margen fallece de un ataque cardíaco en la ciudad de Pisagua", anotación efectuada por el alcaide de esa época, y a fs. 35, corre declaración extrajudicial del gendarme mayor Rubén Leiva Valencia, quien dijo recordar con bastante precisión que los primeros días de enero de 1974 se encontraba cumpliendo funciones en la Unidad de Iquique como sub oficial de guardia y tenía como comandante de guardia al funcionario cabo 1º Isaías Higuera Zúñiga, en fecha que no recuerda se presentaron en el cuerpo de guardia funcionarios de Inteligencia del Ejército, perfectamente a uno de contextura gruesa, gordo, de apellido Fuentes, le dijeron que iban a detener al cabo Higuera Zúñiga que en ese momento se encontraba en su dormitorio, dio cuenta al alcaide Juan Poblete Corey, le ordenó que procediera como se solicitaba por parte del personal del Ejército, mandó a buscarlo, Higuera se presentó, le dijo que lo venían a detener, se quitó dos anillos, los entregó al sub oficial mayor Juan Parra Romero, actualmente fallecido, se vistió de civil y se lo llevaron en un vehículo militar al Regimiento Telecomunicaciones, tiene entendido que el funcionario Fuentes era del Regimiento Carampangue, de lo que dejó constancia en el Libro de Novedades de la guardia armada ya que tomó los datos de los

IQUIQUE

funcionarios que lo llevaron detenido, días después, el interventor militar que había en la Unidad penal, un mayor de Ejército de apellido Cid, comunicó que Higuera había fallecido de un infarto, se informó a la esposa y en la noche de días después trajeron el cadáver en un ataúd a la Guardia de la cárcel y de allí se fue a enterrar.

- 16.11.- A fs. 39, declaró don Antonio Castillo Soto, quien sostuvo ser funcionario de Gendarmería, recordando al cabo Isaías Higuera Zúñiga, no estuvo presente en su detención, supo por el suboficial de servicio quien le dijo que los aprehensores habrían sido del Servicio de Inteligencia Militar, uno habría sido el cabo de Ejército de apellido Fuentes, hombre moreno, de baja estatura, obeso; que de la muerte de Higuera se enteró cuando llevaron el cajón a la unidad, el ataúd estaba totalmente fétido, los militares lo dejaron y se fueron, él también porque el hedor era insoportable y el cajón botaba un líquido, supo que lo sepultaron la misma noche, ignorando si los militares participaron en la sepultación porque se fue en cuanto el cajón fue puesto en la guardia.
- 16.12.- A fs. 40, don Heriberto Faúndez Salgado, declaró que al gendarme Isaías Higuera lo conoció en 1964, en la cárcel pública de Santiago; cuando lo detuvieron él estaba en la unidad, pero no presenció la detención, supo que uno de los que lo detuvieron era una persona de apellido Fuentes, quien era de aproximadamente un metro setenta, contextura gruesa, unos 85 kilos de peso, 45 años aproximadamente, moreno, ignora las razones de la detención, y más o menos una semana o diez días después se enteró de la muerte porque lo comunicó el jefe de la unidad, quien dijo que según las informaciones que había recibido, la causa de muerte había sido un infarto, cuando llegó el cuerpo no estaba, ignorando todo otro antecedente.
- 16.13.- A fs. 41, consta que don Antonio Castillo Soto, en diligencia de reconocimiento de cadáver, dijo no reconocer los restos de un chaleco de lana de color morado, los pantalones y la camisa, reconociendo un par de zapatillas de lona color negro pertenecientes a Isaías Higuera, y que por la tapadura de oro de los dientes pude afirmar que el cuerpo exhibido corresponde a Isaías Higuera Zúñiga.
- 16.14.- A fs. 42, don Rubén Leiva Valencia, expuso que ratificaba su declaración extrajudicial, que no recuerda el nombre de pila del militar de apellido Fuentes que fue a detener a Higuera, los aprehensores fueron dos funcionarios del Ejército, Fuentes y otro a

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

quien ubicaba sólo de vista; que no sabe por qué fue detenido Higuera, nunca vio nada anormal en su conducta ni le conoció actividades políticas, era un buen funcionario, tranquilo, con mucha habilidad manual, hacía barcos muy lindos en madera, grandes, tenía un catálogo para trabajar en ellos, nunca supo que tuviera problemas al corazón, que en el Libro de Guardia Armada dejó una constancia bien explícita con los datos de los dos funcionarios del Ejército, sin embargo ese libro no está, se ha buscado pero no se ha podido encontrar, lo vio por última vez como en el año 1975, no recuerda la ropa de Higuera pero si tenía una tapadura de oro fina, delgada entre los dientes delanteros superior, que por delante se veía como una línea muy fina, y por detrás de los dientes se le veía más grande, que el mayor Cid fue interventor en la cárcel y el alcaide era Juan Poblete, el mayor Bennet era teniente en esa época, pero no estaba en Iquique, no recuerda bien cuando estuvo acá pero le parece que fue antes, estuvo en la cárcel de Pisagua antes del golpe militar.

- 16.15.- A fs. 46, corre Oficio reservado Nº107/90 de la Jefatura de Unidad Centro de Readaptación Social Iquique de Gendarmería de Chile, que remite carpeta de antecedentes personales del gendarme Isaías Higuera, constando su fecha de ingreso a Gendarmería el 4 de noviembre de 1963, y sus sucesivas destinaciones.
- 16.16.- A fs. 49, obra declaración de don Ernesto Montoya Peredo, quien relató haber conocido al gendarme Higuera a fines de 1972, cuando trabajaba en la cárcel de esta ciudad y él hacía su práctica profesional, al ser detenido él ya estaba en Pisagua, lo vio vivo en fecha que no puede precisar por el tiempo transcurrido pero ya sabía de su existencia en el campo porque estando incomunicado el colega Raúl Hidalgo Guerrero, él se las arregló para comunicarse con el mediante un papelito, diciéndole que si podía conversar con Mario Acuña le hiciera presente que Higuera estaba incomunicado en una celda al lado de la de Hidalgo y que no tenía ninguna militancia ni intervención política, en suma, que tratara de ayudarlo, ahí ya le decía Hidalgo que Higuera estaba físicamente mal, se trataba de salvarlo, porque todos los incomunicados eran inevitablemente fusilados, Hidalgo se salvó porque se le inventó un delito en la Municipalidad, de la cual él había sido abogado, y el Ministro en visita a cargo de la investigación lo hizo traer a su presencia en Iquique, él pudo hablar con Acuña sobre eso pero no lo dejó explayarse, lo hizo callar, había días en que esas celdas de incomunicados eran abiertas, lo que

IQUIQUE

ocurría por lo general tras la celebración de un consejo de guerra o cuando llegaba al Campo el comandante Larraín, ahí se podía observar el estado en que se encontraban los compañeros incomunicados, en el caso de. Higuera, como Yáñez y Toro, que son los que recuerda, era deplorables, prácticamente no se mantenían en pie y este prisionero nunca salió de la incomunicación, una noche él venía de una sesión de tortura y se cruzaron, lo traían desde el Retén de Carabineros, iba muy mal y pedía que lo mataran, lo llevaban conscriptos, quien más lo denigraba en público era un teniente llamado Conrado García, éste se limitaba a proferir insultos contra Higuera, pero nunca escuchó cargos concretos en su contra, los torturadores en Pisagua eran siempre los mismos, García, el teniente Herrera cuyo nombre de pila no recuerdo, el capitán Abarzúa y había un teniente de apellido Olmedo, que no participaba en torturas, era oficial de guardia al que consideró inofensivo, el período de su guardia era más tranquilo.

Dijo que sobre la muerte de Higuera sólo escuchó versiones extraoficiales, que le habían aplicado la ley de fuga pero sabía que no había sido así porque siendo amigo del dr. Kuzmicic, que era un preso que no estaba en celda sino que vivía en la enfermería, una tarde que les permitieron ir a la playa, o más bien los llevaron, se encontró con los dos médicos Kuzmicic y Steinberg, el primero se mostró muy preocupado y dijo que nos preparáramos porque en verdad había pasado mucho tiempo de nuestra estadía allí, refiriéndose a los profesionales y él sabía que la orden había sido ser más duros, que había que fusilar a Raúl Hidalgo, a ellos, los médicos, y allí le dijo que lo ocurrido con Higuera era una muestra y ante su extrañeza contó lo ocurrido, diciéndole que como médico le constaban muchos de los hechos que rodearon la muerte de Higuera, que se le había torturado muy fuerte y que lo que ocurrió fue que Higuera llegó poco tiempo antes del Consejo de Guerra del Partido Comunista, y por eso se le torturó más apresuradamente que a los demás que llevaban más tiempo, sin darle tiempo a reponerse, interrogándolo, careándolo, en cada caso con torturas, para ir armando los cargos que le pensaban formular, Kuzmicic le dijo que a su juicio Higuera había muerto por insuficiencia cardíaca como consecuencia de las torturas, contándole que lo habían sepultado en el cementerio de Pisagua pero en fosa, y en Iquique se había otorgado un certificado de defunción de su muerte en donde se señalaba esa razón de fallecimiento, agregándole datos sobre el desentierro, quien lo hizo y el envío del cuerpo a Iquique.

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Añadió que cada vez que se aproximaba un consejo de guerra llegaba Acuña junto con Larraín, el primero tenía mando sobre los otros oficiales del campo y sí estaba en el campamento cuando ocurrieron las torturas de Higuera, lo que sabe porque eran previas a los interrogatorios, entraban a los interrogatorios previamente torturados, y los interrogatorios eran con Acuña, ignora si Acuña estaba presente en las sesiones de tortura, porque a todos los encapuchaban antes de ingresar a la tortura, pero sí en los interrogatorios él los amenazaba con volverlos a hacer torturar; García era de Iquique, Herrera era de Arica, Regimiento Rancagua, pero llegaban antes de los consejos de guerra para torturar a los prisioneros.

16.17.- A fs. 61, declaró don José Steinberg Montes, quien dijo no haber conocido antes de los hechos al gendarme Higuera, que el 16 de enero de 1974 llegó al campamento de Pisagua Isaías Higuera, alrededor de las 16 horas, en el camión de los víveres, y luego de su revisión correspondiente fue ingresado al recinto, la revisión era médica en la que él actuaba como profesional, no se le encontró problema médico alguno previo al ingreso, y además se le practicó la revisión militar de rutina, por la tarde fue retirado del recinto para instrucción militar, procedimiento que se utilizó con todos los nuevos llegados a Pisagua con posterioridad al mes de noviembre de 1973, instrucciones que las hacían por lo regular los cabos. ocasionalmente participaban oficiales y consistía en enseñar los movimientos militares de la misma forma como se instruye a los soldados conscriptos en los regimientos. En la noche fue retirado de la cárcel para interrogatorio, le consta porque estaba en la enfermería, lugar ubicado a un costado de la puerta de acceso a la cárcel, además de eso los oficiales de guardia, que no tenían con quien conversar, iban frecuentemente a la enfermería a conversar con él por lo cual por intermedio de ellos se enteró muchas veces de lo que ocurría en el recinto, así, esa noche vio cuando sacaron a Higuera de la cárcel, no podría precisar la hora pero debe haber ocurrido entre las 20 y 21 horas, no supo de él hasta alrededor de la 1 de la madrugada del 17 de enero, en que estando en su habitación que quedaba en el segundo piso y no la compartía con otros presos, salvo el otro médico, dr. Kuzmicic, se le solicitó de urgencia en la enfermería, al llegar se encontró con un sujeto en la camilla, con signos claros de violencia física, tenía mucha tierra en su cuerpo y en su ropa, contusiones, erosiones, sin heridas sangrantes, y al preguntar qué le pasó, el

IQUIQUE

practicante de turno, que cree que era el cabo Tobar, le contestó cortante "se cayó", lo que significaba que no podía seguir preguntando ni obtener más datos, lo que vio en el hombre no podía corresponder a una simple caída, cuando terminó de examinarlo apareció el fiscal Mario Acuña, le preguntó que le sucedía al enfermo, le informó que le parecía que estaba haciendo un infarto, que debía someterse a tratamiento con un vaso dilatador, un tranquilizante y dejársele en reposo absoluto. Higuera no sólo tenía señas de violencia física sino que presentaba un estado de angustia muy grande, el fiscal no autorizó la indicación médica de tranquilizante porque tenía que seguir interrogándolo, según dijo, ante su insistencia de reposo absoluto, ordenó con su grado, a los enfermeros militares, que le pusieran el vasodilatador, que lo dejaran en reposo por quince minutos, y que al cabo de ellos lo llevaran a la fiscalía para continuar con su interrogatorio y se retiró, él advirtió a los enfermeros militares sobre el riesgo y la responsabilidad que asumían si lo trasladaban y se retiró a su habitación, pero alrededor de las 5 o 5,30 horas nuevamente se le solicitó urgentemente en la enfermería, el sr. Higuera estaba fallecido, preguntó a los enfermeros lo sucedido y le informaron que no lo habían llevado a nuevos interrogatorios sino que lo habían mantenido en la camilla, de acuerdo con el oficial de guardia, que el hombre se había sentido mejor, estaba más relajado, habían conversado con él v que hacía unos cinco minutos les había solicitado autorización para ir al baño, lo que hizo por su propios medios, retornando a la camilla donde se acostó y falleció, constató la inutilidad de maniobras de resucitación, reapareció el fiscal Acuña preguntando qué había pasado, luego de informarle de la muerte y su causa, en un diálogo algo áspero, señalándole que había muerto de un infarto, tal como antes le había dicho que el paciente estaba haciendo un infarto. Acuña le preguntó si tenía seguridad y le dijo que si quería certeza le podía hacer la necropsia, lo que no autorizó, le pidió que certificara la muerte, certificando que la causa inmediata de la muerte era un infarto del miocardio, causado por stress físico- emocional, término médico asimilable a "torturas", en esas condiciones, Acuña le preguntó que significaba "stress físico-emocional" y le contestó que stress es una situación de urgencia o de angustia, lo que hizo para ocultarle que la verdadera significación es que la causa mediata de la muerte fueron torturas.

Añadió que los oficiales de guardia en la cárcel de Pisagua, que se rotaban mensualmente, entre los cuales estaban Herrera, García,

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Abarzúa, Olmedo y otros, no participaban en las torturas de los interrogatorios que se hacían fuera de la cárcel, en el recinto de Carabineros, sin perjuicio de que proporcionaran maltrato físico en el interior del penal, a modo de castigos, pero no propiamente torturas, los verdaderos torturadores eran los carabineros teniente Muñoz, cuyo nombre de pila no sabe pero era el oficial ayudante de la Intendencia antes del golpe, un funcionario de apellido Barraza cuyo nombre de pila tampoco recuerda, además estaban los funcionarios del Ejército de apellidos Fuentes y Aguirre, el primero era moreno y obeso y el segundo flaco, nunca usaban uniforme por lo que desconoce sus grados, y lo sabe porque en Pisagua había ley seca, pero los torturadores actuaban bebidos y para ello iban a buscar el alcohol a la enfermería, lo que como médico no podía ignorar, alcohol perfectamente posible de consumir mezclando un poco con alguna bebida, Acuña también participaba en esos interrogatorios con tortura, como que el mismo le dijo que quería llevarse a Higuera en quince minutos para seguir interrogándolo y puede decir que vio en una ocasión a Acuña ebrio junto a los mencionados Barraza, Fuentes y Aguirre, sujetos que iban a la enfermería alrededor de las seis de la tarde, ellos llegaban a Pisagua para estas sesiones de tortura, no estaban normalmente ahí, los interrogatorios eran siempre nocturnos, entre las 20, 21 o 22 horas y la madrugada; que Higuera no presentaba aparentemente fracturas ni heridas abiertas, pero sí hematomas, sin poder precisar a estas alturas las zonas más golpeadas, estaba consciente cuando fue a atenderlo la primera vez, muy angustiado, le preguntó si le dolía algo y dijo que le costaba respirar, sin relatar un dolor preciso y no pudo preguntarle más detalles porque se limitaron a decirle que se había caído, en un tono que no admitía más preguntas; que por lo que vio no le cabe ninguna duda que Higuera había sido torturado antes de que lo llamaran, y por eso lo señaló así en el certificado de defunción, en la forma en que era posible hacerlo en ese momento, con la intención precisa de que se supiera que había muerto por torturas; que técnicamente hablando, la palabra stress es difícil de traducir, pero se trata de un sobrecarga del sistema físico y emocional, que puede ser producida por causas diversas, pero que obviamente en un caso como el que interesa, en que el sujeto está preso y previamente al infarto sometido a interrogatorio, significa que fue causado por terceros, esto es, que fue torturado.

IQUIQUE

Manifestó el deponente que debe dejar constancia que si recuerda tanto detalle y puede señalar incluso la hora de algunos acontecimientos, es porque llevó un diario de lo que ocurría en Pisagua, parte del cual exhibe al Tribunal, dejando constancia el tribunal de la época que el testigo exhibe dos tiras de papel que parecen ser parte de una libreta o de un cuaderno, porque se trata de papel lineado y uno de ellos tiene en el lado izquierdo perforaciones, tres en la mitad superior y tres en la inferior, siendo cada tira de unos dos o tres centímetros de ancho y de largo unos quince a veinte cms., escritas por ambas caras con lápiz pasta azul, fechados e indicando diversas actividades, con mención de la hora, transcribiéndose a modo de ejemplo la constancia que uno de estos papeles menciona, indicando: "Alimento aseo 06:00 horas. 8:00 visita general Arellano. Se leerá resolución. No se lee. Tensión todo el día. No se da información. Alimento 17:00 horas. Capitán informa visita mañana General Iguique. No más informaciones. Gripe."

El testigo dice también que en cuanto a lo que declaró Gerardo Bravo a fojas 27, puede señalar que la cárcel de Pisagua tiene una forma que señaló en croquis adjunto, entre la entrada al recinto y la cárcel misma, había un patio o espacio interior donde estaba la enfermería, el recinto de guardia y otras oficinas, y a los costados de la cárcel misma ese patio se enangostaba, por lo menos a uno de los lados de la prisión recuerda que había ese trozo de patio, allí era frecuente que los oficiales castigaran prisioneros haciéndolos hacer "sapitos" y propinándoles puntapiés, en su caso en ese lugar el teniente Abarzúa le rompió dos costillas a puntapiés, siendo perfectamente posible que una de esas habituales situaciones de golpizas sea la que haya oído Bravo, pero eso nada tiene que ver con el caso Higuera, no recuerda quien comunicó personalmente a los presos la muerte, le parece que podría haber sido el comandante, que enfermeros le aseguraron que no habían llevado a Higuera a nuevo interrogatorio, se inclina a creerles pero no puede asegurarlo, en la enfermería existía un libro en que quedaba constancia de todas las atenciones, de los enfermeros que estaban ese día, recuerda a Tobar, quien le dijo que Higuera se había caído, era del Batallón Logístico, el otro no sabe si era Quiroz.

Respecto de la versión de Ernesto Montoya, no se ajusta a la realidad porque el abogado Raúl Hidalgo no estaba incomunicado en la fecha en que llegó Higuera, lo estuvo en Octubre de 1973, no se salvó por un delito inventado aquí, aunque es cierto que lo trajeron a

PODER JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE

declarar a Iquique por un problema de la Municipalidad, Hidalgo fue sometido a consejo de guerra junto con él, en el mismo expediente, el 24 de septiembre de 1974 y fue condenado a relegación a la Serena o Vicuña, Higuera no estuvo incomunicado, él sabe perfectamente que Higuera llegó un día y murió en la madrugada del día siguiente, anotó en su diario la muerte de Higuera, de modo que los hechos los declara con absoluto conocimiento, señalando que el estado psicológico de los prisioneros, y por ende su capacidad de discernimiento, estuvo profundamente afectada o comprometida por la situación de incertidumbre, las torturas, la angustia, el hacinamiento, los horarios, la alimentación, etc., que existían en el campamento de Pisagua. además de la incomunicación con el exterior y la consiguiente desinformación, de modo que no es raro que ex prisioneros confundan situaciones o confundan personas y lo que algunos relatan se refiera a casos de otros presos y en lo que a él respecta, fuera de haberse mantenido en buen estado psicológico, tuvo la precaución de llevar un diario que le permite declarar con mayor objetividad y certeza, y que la hora que puso en el certificado de defunción es 5:30 horas.

16.18.- A fs. 70, don Raúl Hidalgo Guerrero, expresa que fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en Iquique, por militares y el 14 por la mañana, se le condujo a Pisagua por militares del Regimiento de Telecomunicaciones, estuvo detenido en la cárcel pública hasta el 6 de mayo de 1974, fecha en que junto a los demás detenidos fueron trasladados al ex mercado municipal de Pisagua, hasta el 25 de septiembre de 1974, en que fue liberado; que estuvo incomunicado en numerosas oportunidades por orden del fiscal militar Mario Acuña Riquelme, sin que en ninguna de ésas se le indicara la causa de la medida ni las razones por las cuales se levantaba la incomunicación, ya que las interrogaciones a que era sometido no coincidían con la adopción de esas medidas, algunas fueron bastante prolongadas pero se hicieron tan frecuentes que cada vez que llegaba el fiscal a Pisagua, sus compañeros de celda le decían "ya huevón anda preparando tus cosas, porque te van a mandar a las catacumbas", nombre que les puso un detenido de Valparaíso que llamaban Lalo Cabrera y que ahora sabe que es el cómico Chino Navarrete, a unos calabozos muy pequeños del primer piso de la cárcel de Pisagua, que son especiales para incomunicados y que sólo cuentan con dos ventanillas muy chicas para que penetre la luz.

Dice que a Isaías Higuera Zúñiga lo conocía desde muchos años antes de llegar a Pisagua detenido, ya que trabajaba como gendarme

IQUIQUE

en la cárcel de Iquique y como él era abogado en la ciudad, tenían contacto diario y relaciones de amistad, le sorprendió verlo llegar detenido en enero de 1974 a Pisagua, ya que era un excelente funcionario, correcto, responsable y no le conocía participación activa en política, el día en que llegó a Pisagua, él estaba trabajando con la brigada de albañiles en la parte alta de Pisagua llamado Hospicio, y desde allí vio que a Higuera y al grupo que había llegado con él, que eran más o menos ocho personas, los estaban aporreando los milicos con mucha rudeza en el llamado "Campo de Honor", que era una cancha para baby foot-ball, situada al frente de la cárcel de Pisagua, doliéndole ver la forma brutal en que lo pateaban porque en algún momento no se pudo levantar, seguramente agobiado por la fuerza del castigo, siendo informados por la noche, en la celda, por compañeros que trabajaban en la cocina de la cárcel, que Higuera había muerto como consecuencia de los golpes recibidos, lo que les produjo gran consternación; que el día que Higuera llegó y murió en Pisagua, él no estaba incomunicado, no le envió nota alguna a Ernesto Montoya avisándole el mal estado de salud del gendarme, pero lo que narra Ernesto Montoya lo sabe porque también estuvo detenido en esos días en Pisagua, sólo fue liberado el 11 de febrero de 1974.

Refiere que conocía al doctor José Steinberg Montes desde antes de llegar al penal de Pisagua, ya que se desempeñaba como médico del hospital de Iquique y en varias oportunidades habían tenido relaciones de tipo social y profesional, estuvo detenido en Pisagua. pero llegó le parece en octubre de 1973, compartieron celda un tiempo y después, cuando el doctor Alberto Newmann de Valparaíso fue liberado, pasó a desempeñarse como médico de la prisión y se le dio alojamiento en la parte destinada a enfermería donde estaba en mejores condiciones que el resto de los presos; Steinberg y él fueron llevados a consejo de guerra junto a otras personas el 24 de septiembre de 1974, a ambos los condenaron a relegación, a él a Vicuña hasta el 28 de febrero de 1975 y a Steinberg a una localidad cercana a Concepción le parece, hasta la misma fecha; que entre el 11 y el 17 de enero de 1974 no estuvo incomunicado, estaba en libre plática y pudo salir a trabajar con la brigada de albañiles; que los milicos que castigaban a Higuera, eran un teniente y un cabo de Ejército, ambos usaban boina negra, cuyos nombres no recuerda, el teniente era muy joven y el cabo tenía más o menos 30 años de edad. el teniente de estatura tenía algo así como 1,65 metros y el cabo como 1,70 mts., testigos de este hecho fueron todos los presos que

PODER JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE

trabajaban en el lugar denominado Hospicio, además de los ocho presos que llegaron junto con Higuera, a la mayoría los conocía, pero no recuerda sus nombres, junto a Higuera llegó otro gendarme preso, de apellido Chávez, la golpiza que le propinaron a Higuera el teniente y el cabo fue a puntapié, de preferencia en el estómago y costillas, fue golpeado inmediatamente de haber llegado a Pisagua, y falleció ese mismo día al parecer en la enfermería, debido a los golpes recibidos, aunque la información oficial fue que le había dado un ataque cardíaco, al día siguiente contaron que el teniente autor de la golpiza se derrumbó psicológicamente, por cuanto su accionar era meditabundo, nervioso.

- 16.19.- A fs. 74, corre escrito presentado por el abogado Carlos Vila Molina, por doña Alicia Breems Vargas, en los autos sobre homicidio Rol 51.977 indicando que aporta antecedentes a la investigación obtenidos de las causas Rol 1.724-86 del Cuarto Juzgado del Crimen de esta ciudad, en el proceso sobre homicidio calificado de don William Robert Millar Sanhueza y Jorge Rogelio Marín Rossel, y del proceso Rol 3.805 del Juzgado de Pozo Almonte sobre inhumación ilegal que lleva el Ministro Hernán Sánchez Marré, en el sentido que el funcionario de Carabineros que participaba en los interrogatorios en Pisagua en 1973, 1974, de apellido Barraza era Blas Daniel Barraza Quinteros, ex carabinero, RUN 4.804.257-0; que el teniente Muñoz que participaba como oficial de Carabineros en las detenciones y torturas en Pisagua en la misma época sería el teniente José Antonio Muñoz Muñoz, de Carabineros, quien habría fallecido; que otro carabinero nombrado como aprehensor e interrogador en Pisagua es René Egidio Valdivia Castro, RUN 4.303.928-8; que el militar del SIM participante en detenciones e interrogatorios de apellido Aguirre, alias el cara de palo o flaco Aguirre es Miguel Aguirre, suboficial de Ejército en retiro, individuo que pertenece al círculo de amigos de la Policía de Investigaciones de Chile y de Carabineros; y que el funcionario de Ejército participante en torturas y aprehensiones llamado el guatón Fuentes es Roberto Fuentes Zambrano, a quién se le conoce como último trabajo el de miembro de seguridad de la Intendencia Regional de Antofagasta, ya que está en retiro del Ejército, se presume que vive en Calama o Antofagasta actualmente.
- 16.20.- A fs. 76, doña Nelly Vernal Cisternas, sostuvo que trabaja en Gendarmería desde 1960, llegó a Iquique en 1961, conoció al cabo Isaías Higuera Zúñiga, ella no estaba cuando fue detenido, oficialmente no supo nunca por qué fue detenido, extraoficialmente

IQUIQUE

supo que fue por su participación política, la que recuerda poco, él era muy amigo de Luis Alberto Yáñez, también detenido y que hacía la vida imposible a los funcionarios que no eran de sus ideas políticas, Higuera no era hombre malo, pero era amigo de Yáñez, ignora si fue detenido en algún proceso o con orden dada por autoridad competente; que se enteró de su muerte un sábado en que la señora de él le dijo que le entregarían el cadáver que llegaría desde Pisagua, ella esperó hasta las seis de la tarde pero no pudo seguir porque tenía otro compromiso, al otro día supo que llegó muy tarde y lo habían sepultado en la misma noche, después la viuda le contó que le había dado un ataque al corazón y que lo había atendido el dr. Steinberg, que el ataúd venía con sangre, posteriormente mandaron a pedir el certificado de defunción para los efectos legales y previsionales, le parece a través la Sexta División de Ejército, no sabe si existió algún sumario que se haya hecho a Higuera por algún cargo o inculpación.

16.21.- A fs. 80, don Juan Poblete Corey, expuso que fue alcaide del presidio de Iquique desde el 1de marzo de 1963 hasta julio de 1974, lo era cuando fue detenido Isaías Higuera Zúñiga, no estuvo presente en el momento de la detención, no conoció los motivos de ella, no tuvo acceso a ningún documento en el penal que ordenara la detención, se comentaba que la detención la había hecho el Servicio de Inteligencia Militar, pero no le consta ni sabe qué personas lo detuvieron, no había ninguna causa criminal contra él, en Gendarmería no había ningún proceso administrativo en su contra, Higuera pertenecía al Partido Comunista, sobre la situación sólo pudo preguntar al interventor del penal, el abogado y mayor de Ejército Enrique Cid, quien se limitó a decirle que había sido detenido por sus actividades políticas, no supo hacia donde había sido trasladado y sobre la muerte no recuerda si se enteró por un bando transmitido en la radio o si le comunicó el mayor Cid, aunque esto último es lo que parece que ocurrió, cree que se le dijo que fue fusilado, aunque no recuerda bien, después oyó que había fallecido de un infarto, en esa época no podía preguntarse mucho, había que estar a lo que dijeran, cuando llegó el cuerpo de Higuera fue un día como a las 8 de la tarde, él ya no estaba en el penal, desconoce las circunstancias de su sepultación, en ese tiempo el jefe de la guardia era un Oficial de apellido Benett, quien era capitán o mayor.

Agregó que el nombre de Roberto Fuentes no le es conocido, sí recuerda a un militar de inteligencia, según sabían extraoficialmente, que era gordo, moreno y bajo, pero desconocía su nombre, que la

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

constancia que habría dejado Rubén Leiva en el libro de novedades de la guardia armada, si existió debe haberla visto pues ese libro lo revisaba todos los días, pero no recuerda la situación; que la conducta y calidad funcionaria de Higuera estaba dentro de lo normal de todo el personal.

- 16.22.- A fs. 81, declaró don Rubén Leiva Valencia, quien dijo se acuerda perfectamente que las personas que se llevaron detenido a Higuera no exhibieron ni adujeron orden judicial de ningún tipo, ni de tribunal ordinario, militar, ni de ninguna autoridad, no dijeron por orden de quien iban, sólo dijeron que iban a buscarlo para interrogarlo, y ante una consulta suya sobre si era por mucho o por poco, Fuentes, a quien conocía porque pertenecía al Centro de Reservistas de Infantería e iba continuamente al Regimiento, le contestó que era para largo.
- 16.23.- A fojas 87 vta., declaró René Egidio Valdivia Castro, quien señaló que estaba en servicio activo en Carabineros en enero de 1974, era cabo primero, de dotación de la Primera Comisaría Urbana de Iquique, no estuvo destinado en Pisagua, una vez, no recuerda fecha, le parece fue en 1973, después del 11 de septiembre, estuvo en el Campamento de Prisioneros de Pisagua, fue a tomar declaraciones con el teniente Muñoz, el cabo Moncada y el cabo Barraza, estando también en el momento de tomar declaración el fiscal militar Mario Acuña Riquelme, estaba con ellos en los interrogatorios, él estaba al mando del teniente Muñoz, quien a su vez estaba bajo las órdenes de Mario Acuña Riquelme, por ser oficial de mayor graduación, el interrogatorio no se enmarcaba dentro de un proceso jurídico militar, los interrogaban respecto de su individualización y causas de su detención, los detenidos que interrogaban no estaban sometidos a un proceso judicial militar, no recuerda quiénes eran esos prisioneros, eran presentados en buen estado físico, eran llevados por militares que los sacaban del campamento, ignora quiénes eran esos militares, entre los prisioneros que interrogó no estaba Isaías Higuera Zúñiga, a quien conocía por razones de su labor como carabinero, supo posteriormente que fue prisionero en Pisagua, ignora si estaba al momento en que fue, no hubo maltrato físico en los interrogatorios, no sabe la causa y fecha de fallecimiento de Higuera, no sabe si estaba Miguel Aguirre en el grupo de militares cuando él fue, a quien ubicaba de vista, conocía a Roberto Fuentes, le parece que era sargento, no estaba presente en los interrogatorios e ignora si estaba en Pisagua, que el cabo Moncada se llamaba Froilán Moncada Sáez, el comisario de la Primera Comisaría era Enzo Meniconi Lorca.

IQUIQUE

16.24.- A fs. 96, rola Informe de identidad médico legal del protocolo de autopsia Nº87/90, conteniendo el Reconocimiento ocular efectuado por la Sra. Adela Breems Vargas, cónyuge del occiso, de simetría de las piezas dentales, ausencia de molar superior izquierdo, amalgama en molar izquierdo posterior; asegurarlo, pero si la recuerda, amalgamas en molares superiores, sin reconocer completamente obturaciones frontales de oro, color de la camisa, el slip es del tipo de los que él usaba, el pantalón es del tipo de los que el fallecido enviaba a confeccionar, los restos de chaleco tejido a máquina que están sobre el cuerpo no recuerda el color y las zapatillas, concluyéndose que la viuda establece que sin seguridad el cuerpo podría corresponder al de su cónyuge; la hija Jaqueline Higuera Breems no logró reconocimiento, y don Antonio Castillo Soto, compañero de trabajo del occiso, manifestó que las costuras de la bastilla del pantalón eran similares a las que el occiso se hacía habitualmente, dijo que usaba zapatillas similares a las que portaba pintadas de negro durante las guardias, no reconoció formalmente la dentadura, recordando que era pareja, concluyéndose reconocimiento positivo.

En cuanto a la identidad médico legal se determinó que las características morfológicas descritas en el cráneo y la pelvis son compatibles con sexo masculino, al igual que las características del cabello y distribución del vello corporal presente, que la edad aproximada según características óseas y osificación es entre 35 y 40 años, y la talla aproximada según longitud de huesos largos es de 168 cms.

El informe odontológico da cuenta que la dentadura estaba en regular estado, con gran reabsorción ósea alveolar, propia de edad sobre los 40 años, tratamientos odontológicos básicos, con obturación de oro en ambos incisivos centrales superiores, visibles en el plano frontal y que debieron haber sido percibidos por quienes lo conocían, añadiéndose el reconocimiento del trabajo en el segundo molar inferior izquierdo por el dentista Bruno Cánepa.

Se concluye que el análisis de la identidad médico legal, informe odontológico, antecedentes clínicos reconocimiento odontológico y la presunción identificatoria por reconocimiento ocular efectuado por familiares, el cadáver exhumado y periciado es compatible con Isaías Higuera Zúñiga.

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

16.25.- En fs. 110, corre Protocolo de Autopsia Nº87/90 dando cuenta de la práctica de una pericia médico legal tanatológica, luego de abrirse el ataúd que presentaba moderado deterioro interno, el cuerpo estaba envuelto en un papel café oscuro negruzco, muy reseco, que se resquebraja al retirarlo, el cadáver estaba en decúbito dorsal, con el cráneo casi ausente de tejidos blandos y por ende separado del tronco, con la extremidad superior izquierda al lado del tronco y la derecha con el antebrazo flectado sobre el abdomen, mientras las extremidades superiores se observaban en posición anatómica, el cuerpo vestía una camisa de manga larga de tela color barquillo, manchada por líquidos de putrefacción en toda su extensión, apreciándose en la zona anterior, a 15 cm del cuello, un pequeño orificio de 0,4 x 0,6 cm, de bordes irregulares, sin manchas, en relación al segundo botón, ausente, completándose la vestimenta con un pantalón de tela tipo mezclilla azul oscura y un slip de algodón color beige igualmente manchados con líquidos de putrefacción que presentan adheridos moderada cantidad de vello corporal en sus caras internas, el slip presenta dos rasgaduras en su zona posterior derecha en sitio de contacto con eminencias óseas pelvianas. No hay agujeros de otra naturaleza.

En la parte inferior del cuerpo, colocados sobre las extremidades inferiores, había un par de zapatillas de tela tipo mezclilla negra con planta plástica blanca y cordones, junto a trozo de chaleco aparentemente tejido a máquina de lana color granate, muy deteriorado por efectos del tiempo y la acción de los líquidos de putrefacción, y al retirarse, se observó ausencia de tejidos blandos en el tórax anterior, visualizándose las costillas, así como también en la región abdominal correspondiente a la fosa ilíaca izquierda, en que se ve la estructura ósea de la pelvis, a nivel de las extremidades superiores, hay ausencia de tejidos blandos en las zonas distales y las manos, las que se aprecian íntegras en su componente óseo, en las extremidades inferiores, los tejidos blandos se habían conservado, también momificados, en las caras anteriores y laterales de ambos muslos, a nivel de ambas rodillas y en el tercio superior de las dos piernas, estando ausentes en los demás segmentos, dejando al descubierto el componente óseo, los pies no conservaban tejidos blandos y se encontraban completos en sus estructuras óseas, en la piel y tejidos blandos subyacentes momificados correspondientes a la región axilar y torácica lateral derecha contigua, se observó al corte zona más oscurecida en aspecto macroscópico de infiltración

IQUIQUE

sanguínea, en los tejidos blandos momificados de la región del flanco abdominal derecho, hacia lateral, se apreció al corte zona rojiza oscura con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, y, en los tejidos blandos momificados de la región lumbar media, se observó al corte una zona más oscura, café rojiza con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea.

En cuanto al examen interno, el cuero cabelludo estaba presente en zona parietal izquierda con restos de cabello ya descrito, sin signos macroscópicos de infiltración sanguínea en sus caras externa interna, el cráneo era de grosor mediano, sin signos macroscópicos de lesiones óseas, encéfalo, pequeño trozo de masa encefálica momificada, endurecida, de color café, de aspecto terroso, el cuello, con tejidos blandos momificados presentes en pequeño segmento posterior y anterior derecho, sin signos macroscópicos de infiltración sanguínea ni tejidos blandos correspondientes a los órganos del cuello, la caja torácica mantenía en líneas generales su estructura anatómica, la clavícula izquierda no presentaba lesiones, la derecha mostraba reabsorción de su extremo lateral, produciéndose un borde en cintura, compatible con lesión de tipo crónico, el esternón aparecía sin lesiones, con su segunda porción soldada a la tercera, ambas escápulas se observaron sin lesiones traumáticas, las costillas izquierdas, números 8 y 9, presentaban fractura a nivel de la línea axilar anterior, con bordes regulares, poco astillados y concordantes, las demás costillas izquierdas no presentaban lesiones macroscópicas, las costillas derechas, número 9 y 10, presentaban fracturas del extremo anterior de sus arcos, de bordes irregulares, casi concordantes, las demás costillas derechas no presentaban lesiones macroscópicas, la cara interna de las paredes torácicas mostraba abundante tejido blando momificado, especialmente en la pared posterior que corresponde a tejido visceral que por su estado no fue posible diferenciar macroscópicamente, apreciándose con aspecto de hojuelas fibrosas, los tejidos blandos de las paredes del abdomen se encontraban momificados y adheridos a los tejidos correspondientes a las vísceras abdominales, las que habían perdido completamente sus estructuras, apreciándose sólo una masa fibrosa momificada y endurecida, sin lesiones macroscópicamente pesquisables, en cuanto a la pelvis, los tejidos blandos de las paredes se habían fusionado al tejido visceral en los segmentos conservados por la momificación, sin evidenciarse estructuras anatómicas definidas, la columna vertebral conservaba su estructura anatómica general, existiendo cierto grado

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

de desarticulación por efecto de la pérdida de las estructuras blandas de sostén, las que en su mayoría estaban conservadas por la momificación, las vértebras cervicales presentan osteofitos en sus carillas articulares laterales, sin lesiones traumáticas, las torácicas no presentan lesiones traumáticas, las lumbares, números 3 y 4, presentaban fractura de sus apófisis transversas derechas, las sacras están fusionadas anatómicamente, sin lesiones, en las extremidades no había lesiones traumáticas.

Se identificó médico-legalmente al cadáver de sexo masculino como Isaías Higuera Zúñiga, concluyéndose que la causa de muerte no es posible determinar con los elementos de diagnóstico aportados por el examen macroscópico del cadáver, dejándose constancia de la reserva de muestra de diáfisis del fémur derecho para determinación de lípidos para precisar data de la muerte, resultando 6,08 mg/g de lípidos por gramo de hueso, de manera que de acuerdo a patrones del cementerio de Santiago, la muestra podría corresponder a data de muerte superior a 5 años e inferior a 9 años, haciéndose presente que existen enormes variaciones en el contenido lipídico del hueso de acuerdo a las condiciones en que ha estado sepultado, no existiendo actualmente patrones correspondientes a esta zona; que en los tejidos blandos momificados de la región axilar y torácica lateral derecha contigua, del flanco abdominal derecho hacia lateral y de la región lumbar media, se observaron al corte zonas más oscurecidas con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea; que las costillas izquierdas números 8 y 9 presentan fracturas a nivel de la línea axilar anterior, mientras las costillas derechas número 9 y 10 presentan fracturas del extremo anterior de sus arcos, no pudiendo precisarse macroscópicamente su carácter vital o post mortem; que las vértebras lumbares número 3 y 4 presentan fractura de su apófisis transversas. sin poder precisarse macroscópicamente su carácter vital o post mortem.

16.26.- A fs. 121, declaró don Marco Medina Molina, quien sostuvo que al examen de los tejidos blandos momificados de la región axilar y torácica lateral derecha adyacente, del flanco abdominal derecho hacia lateral y de la región lumbar media, se observaron al corte del tejido, zonas más obscurecidas, de color café rojizo, con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, lo cual podría corresponder a lesión vital, debiendo confirmarse mediante examen histológico de las zonas referidas; que también debe considerarse que las infiltraciones sanguíneas pueden corresponder a aquellas que se

IQUIQUE

producen por depósito por gravedad en las zonas de contacto del cuerpo con la superficie en que se apoya después de la muerte, y que en el cadáver fresco se aprecian externamente como livideces, en cuyo caso la infiltración de la región lumbar, considerando el decúbito dorsal del cadáver, podría corresponder a dicha situación; que las otras infiltraciones, siempre considerando la posibilidad del decúbito dorsal en que se encontró el cadáver dentro del féretro al momento del peritaje, son más compatibles con la posibilidad de lesión, no pudiendo descartarse la explicación anterior si es que el cadáver estuvo previamente en una posición distinta siendo la de la región axilar la menos característica de la situación de lividez post mortem; que en relación a las fracturas costales señaladas en el protocolo de autopsia, no es posible precisar macroscópicamente su carácter vital o post mortem, por lo cual se reservaron muestras para estudio de vitalidad ósea; que igual situación ocurre con las fracturas de las apófisis transversas de las vértebras lumbares señaladas en el protocolo de autopsia; que en el caso que las zonas de los tejidos blandos momificados con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea pudiesen corresponder a lesiones vitales, éstas deberían ser de contacto, es decir compresión, contusión, atricción, o similar.

16.27.- A fs. 133, rola Oficio Nº336 de fecha 24 de septiembre de 1990 de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que adjunta testimonio de don Luis Cortés Gallardo, relativo a su período de detención, entre diciembre de 1973 y abril de 1974, en Pisagua, diciendo que era un obrero panificador, dirigente sindical, delegado de los panificadores en la CUT, militante de las Juventudes Comunistas, fue llamado en los primeros bandos para presentarse a la Intendencia. se negó y estuvo en la clandestinidad durante dos meses y medio, siendo detenido en su casa por Carabineros y agentes de civil y llevado al Regimiento Telecomunicaciones, le preguntaron por la tenencia de armas, la ubicación de ciertos dirigentes sindicales y del Partido, lo acusaban del incendio del local de la CUT, incendiado antes militar. constantemente fue objeto particularmente los encerraban en contenedores metálicos y les golpeaban sin parar sus paredes dejándolos prácticamente sordos; que aproximadamente el 10 de diciembre fueron trasladados a Pisagua, entre ellas una mujer Nadia García, llegaron y los "ablandaron" a patadas, los condujeron a la cárcel de tres pisos, había mucha gente detenida y hacinada, todos sabían que ya habían matado a los máximos representantes de la Unidad Popular en Iquique, José

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Córdova (MAPU), Administrador del Puerto, Juan Valencia (PC) y otros, estuvo detenido hasta mediados de marzo de 1974.

Explica el deponente que los comunistas estaban separados, se le acusaba de reuniones clandestinas y del Plan 22 o 24 en que era para tomarse todas las instalaciones de la ciudad, el comandante Larraín les anunciaba un consejo de guerra a los del PC, recuerda que ya estaban aislados Luis Toro, Ricardo Torres, el pelao Castillo, un profesor de edad, Yáñez Carvajal y un Luis que era portuario; que a Isaías Higuera lo conocía desde antes como funcionario de prisiones y llegó a su casa preguntando por él, no lo encontró porque ya estaba detenido, piensa que era militante del PC porque era delegado de Prisiones en la CUT, era estadístico de Gendarmería; que él solía entrar a las celdas de los aislados, porque a pesar que estaba vigilado y resguardado en estas "catacumbas", a veces los guardias se descuidaban, en dos oportunidades abrió la puerta y conversó con Yáñez y Toro, al último le pegaron mucho, él le comentó que lo estaban procesando por lo del Plan 22 y por haber cooperado en la visita de Fidel Castro, como guardias cuando él fue a Iquique, vio a Higuera aislado, nunca habló con él, cree que murió por torturas en enero, porque vieron cuando lo sacaban a torturarlo, se sentía que a alguien le estaban pegando, se escuchaba que él gritaba, de repente se acabó el ruido, al día siguiente, el comandante Larraín les informó que traía buenas noticias y liberó a algunos prisioneros, y también informó que Higuera había muerto de un ataque corazón, hecho certificado por un médico que no nombró, pero supone que pudo haber sido un médico que había viajado a Cuba, constándole que a Higuera lo habían sacado a torturarlo porque otros prisioneros que tenían vista sobre la celda de Higuera les dijeron, dichos que ratificó a fs. 160.

16.28.- A fs. 139, don Raúl Hidalgo Guerrero, sostuvo que aparte de las incomunicaciones prolongadas de que fue objeto, y sin una razón que las justificara de manera inmediata, fue objeto de maltrato físico el 15 de octubre de 1973 por la noche, relatando que el sábado 13 de octubre, cerca de mediodía, fue llamado a una oficina interior de la cárcel de Pisagua donde se encontraba presente únicamente el fiscal Mario Acuña Riquelme, a quien vio por primera vez en el lugar y vestía uniforme militar, le dijo que seguramente se sorprendería verlo en esas condiciones pero que él había sido movilizado por el Ejército como oficial de guerra, pues existía un estado de guerra interno y que comprendiera que en esos momentos era una autoridad miliar y él simplemente un preso; empezó a hacerle

IQUIQUE

una serie de preguntas a las que se tenía que limitar a responder si o no, sin agregar ninguna explicación, callándolo violentamente cada vez que trataba de dar algún tipo de razonamiento, más bien para amedrentarlo, hasta que llegó a la pregunta que parecía ser la determinante de todo el interrogatorio, debía decirle que era cierto que el colega Rubén Bravo Valenzuela, que en ese tiempo era ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, era militante del MAPU, le contestó rotundamente que no porque en lo que había podido tratar con Bravo se había dado cuenta que estaba muy lejos de ser partidario de la Unidad Popular, menos del MAPU, más bien parecía un simpatizante de la Democracia Cristiana, partido de la oposición al gobierno de Allende, le empezó a insistir una y otra vez que él sabía que Bravo era mapucista, y que lo sabía porque se lo había contado Sergio Insunza Barrios, quien no recuerda si fue ministro de justicia o subsecretario de justicia del gobierno de Allende, negó totalmente dichas afirmaciones porque no conoció al citado Insunza, jamás había conversado con él, por lo que menos le podía haber dicho una cosa semejante, la entrevista terminó violentamente y Acuña lo acusó de algo que en ese tiempo no entendió en absoluto, que formaba parte de la conspiración para destruir el Poder Judicial.

Dijo que cuando lo sacaron en la noche del lunes 15 de octubre de 1973, alrededor de las 21 horas o más tarde, un suboficial de Ejército vendó su vista y como era conocido le dijo por lo bajo "perdóneme don Raúl, pero esto no es cosa mía, yo soy solamente un mandado", lo llevaron a una dependencia interior de la cárcel, lo pararon contra una muralla, después entró otra persona que hablaba fuerte y altisonante, comenzó a insultarlo y pegarle en todas partes del cuerpo con algo así como un laque de goma, pero como estaba muy tenso en ese momento no sintió ningún dolor, volvió a insistir en las mismas preguntas del fiscal Acuña, que confesara que Bravo era militante del MAPU y que yo lo sabía, porque se lo había contado Insunza, al mismo tiempo una voz le decía al oído "no seas huevón viejo, que tienes que estar defendiendo a un pelota que no es amigo tuyo y que daría un penique por ti", comprendió en esos momentos que era muy seductora la oferta de verse libre de los golpes a cambio de decir una mentira, y en cuanto a sus relaciones con Bravo, en realidad ni siquiera eran amigos, pero si lo inculpaba iba a ser destituido, a lo mejor hasta lo detenían y le pasaba algo malo por su culpa, prefirió mantenerse en la negativa, en el curso de la golpiza se percató de que había más gente en la sala, aunque no pudo verla

IQUIQUE

porque tenía la vista vendada, todo debe haber durado unos cuarenta minutos más o menos, el mismo suboficial que lo había vendado lo volvió al calabozo en medio de gran congoja de este hombre que sollozaba con lo que le habían hecho; que en las ocasiones posteriores en que lo interrogó por las cosas más baladíes, Acuña volvió a sacar el tema de Bravo, hasta que afortunadamente en abril de 1974, la Corte Suprema le ordenó volver a sus funciones en el Primer Juzgado de Letras de Iquique y dejar la Fiscalía Militar, en julio volvió como fiscal militar pero muy cambiado, tratando de dar una imagen nueva de buena persona que ayuda a los detenidos y allí lo trató en mejor forma, aunque aún tuvo que soportar un par de incomunicaciones más, pero en compañía de otras personas; que cree que hay un error en la fecha de llegada de Isaías Higuera a Pisagua, tiene la impresión de que fue antes pues la semana del 14 al 19 de enero es inolvidable para él por los múltiples acontecimientos que ocurrieron. Acuña había llegado la semana anterior, no recuerdo que día, pero estaban interrogando a la gente, especialmente a los comunistas, día y noche en forma continua, se preparaba el consejo de guerra del 10 de febrero de 1974, que terminó con los fusilamientos de Yáñez y Toro del día once de ese mes; que en esos días, le parece que en la amanecida del 15 de enero, fusilaron a Nelson Márquez, porque este pobre hombre se volvió loco con los tormentos a que lo sometieron, por lo que en esa madrugada se arrancó del "Campo de Honor" porque lo dejaban solo y hasta los milicos se ponían a dormir, se ocultó debajo del muelle, lo descubrieron y le aplicaron la "Ley de fuga", a ellos los despertaron a las cuatro de la madrugada para decirles lo que había pasado y para amenazarlos que si a las siete de la mañana Márquez no había aparecido, serían fusilados cinco por sorteo, todo esto provocó gran desazón en la gente, a pesar de que él pensó que sólo era un amedrentamiento por si alguien sabía dónde podía haberse ocultado Márquez, al final el prófugo apareció un poco más tarde y lo fusilaron por la mañana, lo que dejó un ambiente muy tenso en los días siguientes, máxime que en los días 16, 17 y 18 de enero fusilaron a los llamados "Coqueros" de a dos, el 16 a Manríquez con Cabello, el 17 a Martínez con otro que no recuerda, y el viernes 18, fue el más impactante para él porque ese día se quedaron guardados sin salir a trabajar y vio cuando se llevaban a Nicolás Chanes y otra persona, cuyo nombre no recuerda, para ajusticiarlos; que de los fusilamientos sólo fueron informados a través de la gente que trabajaba en la cocina y en la casa comando, que era los que podían escuchar más de cerca lo que ocurría a nivel superior, el

IQUIQUE

sábado 19 de enero por la mañana, salieron a trabajar y un compañero que había ido a declarar de madrugada le contó que había escuchado su nombre entre los que iban a ser llamados a declarar más tarde, habló con su cuadrilla, con la que estaban trabajando en la parte de Hospicio y les pidió que prolongaran la jornada para no bajar al mediodía y así evitar encontrarse en la prisión al momento que lo llamaran, librándose de una posible incomunicación, y más tarde, como a las seis, Acuña y su grupo tomaron el avión que los llevó de regreso a lquique, ellos bajaron a la cárcel, pareciéndole que lo de Higuera pasó estando Acuña en Pisagua, pero en los días anteriores.

Agregó que ignora si Higuera fue interrogado por Acuña el mismo día de su llegada a Pisagua, pues, lo vio solamente hasta los momentos de su recepción previa, en el "Campo de Honor" y debe haber sido hasta alrededor de las 17,30 horas, en que bajaron desde Hospicio a la cárcel de Pisagua, sin embargo, Acuña interrogaba en una dependencia del Retén de Carabineros de Pisagua, de tal modo, que si lo llevaron ante él, necesariamente tiene que haber sido así, y después de las 17,30 horas del día de su llegada a Pisagua; que la muerte de Higuera sólo se supo en la cárcel por la noche del día de su llegada; que ignora si Acuña interrogó a Higuera, pero él interrogaba personalmente a todos los presos del campo de concentración de Pisagua, previamente algunos eran sometidos a una golpiza por el grupo que lo acompañaba, otros lo eran después cuando estaban incomunicados; que Miguel Aguirre, más conocido por el flaco Aguirre, no pertenecía al grupo de Acuña y sólo lo vio en Pisagua con motivo del consejo de guerra en que fusilaron a Freddy Taberna y otros, a fines de octubre de 1973; Roberto Fuentes y otro suboficial de Ejército cuyo nombre no recuerda eran los que integraban ese grupo que los presos llamaban "Los Golpes", para diferenciarlo del grupo del Servicio Militar Inteligencia que golpeaba en el Regimiento Telecomunicaciones de Iquique, а los que apodaban Machucambos"; que el teniente Muñoz estuvo en el grupo de Acuña sólo hasta noviembre o principios de diciembre, porque después fue trasladado a San Felipe o los Andes, a raíz de la muerte de un sacerdote salesiano de apellido Poblete, que se le quedó a "Los Golpes" durante las torturas en Iquique, Valdivia y Barraza formaron parte de "Los Golpes", ignora si tuvieron intervención en el proceso previo a la muerte de Higuera; que en la primera semana de septiembre de 1974, estaban internos en las dependencias del mercado municipal de Pisagua, y como eran pocos los que quedaban

PODER JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE

los trasladaron a las ex oficinas del edificio consistorial de Pisagua, y no los dejaron salir a trabajar más porque el Ejército inició una serie de operaciones relacionadas con sus actividades propias, circulaban rumores de que era inminente la guerra con Perú y cosas parecidas, en esa oportunidad llegó también a alojar José Steinberg, quien estaba en la enfermería de la cárcel de Pisagua, dormía en la misma pieza suya y se hicieron muy compinches, jugaban ajedrez para matar el tiempo, en una oportunidad le habló del infarto de Higuera por tirarle la lengua y le contestó sí, murió de infarto, ¡pero si hubieras visto como tenía el cuerpo...!, aludiendo a que su condición física era muy precaria, no hablando más del asunto ya que para ningún preso era grato conversar sobre cosas propias de nuestro infortunio.

16.29.- A fs. 143, declaró Mario Sergio Acuña Riquelme, quien dijo que se desempeñó como fiscal militar en el año 1974, por haber sido designado a principios de octubre de 1973 y por un año y medio aproximadamente, no recuerda si en enero de 1974 estuvo en Pisagua, cuando fusilaron a las personas denominadas "Coqueros", apellidados Manríquez, Cabello y Chanez, no estaba en Pisagua y no fueron procesados por la Fiscalía Militar a su cargo, que la mayoría de las personas eran interrogadas en Iquique cuando se iniciaba un proceso a través de un auto cabeza de proceso, después, cuando se iba a producir un consejo de guerra, se trasladaba a Pisagua para terminar algunas causas, interrogando a los inculpados o realizando las diligencias pertinentes, tenía el grado de mayor de Ejército y al tiempo después el grado de comandante, el Campo de Prisioneros de Pisagua estaba a cargo del comandante Larraín, designado por el general Forestier, tenía bajo su mando todas las dependencias, con la excepción de la Fiscalía; por su parte sólo tenía contacto con los prisioneros cuando se iniciaba el sumario previo al consejo de guerra, antes de eso no tenía injerencia con los prisioneros, pero no puede asegurar que no haya interrogado nunca a un prisionero fuera del consejo de guerra, ya que pudo haber sido ordenado por el comandante Larraín, los interrogatorios que realizaba previo a los consejos de guerra eran efectuados en el Retén de Carabineros de Pisagua o en dependencias anexas, las personas adscritas a la Fiscalía eran un funcionario del Primer Juzgado del Crimen de ese tiempo, cuya individualización no recuerda pero es receptor judicial en Arica, un capitán de Ejército Bernardo Martínez, un teniente de Ejército, Enrique Rosales, un sargento de la misma institución, Juan Beltrán, el funcionario del juzgado se llama Roberto Araya, había un

IQUIQUE

teniente de Carabineros de apellido Muñoz que no estaba adscrito a la Fiscalía y no participaba en los interrogatorios, Roberto Fuentes en algunas ocasiones participó en los interrogatorios, aunque no lo recuerda con seguridad.

Añadió que en algunas oportunidades llegaron prisioneros en mal estado físico, pero en principio se interrogaba sólo a personas que estuvieran en condiciones físicas de hacerlo, que no recuerda haber interrogado al gendarme Isaías Higuera, ni si fue puesto a disposición de la Fiscalía, debe constar en los libros, no recuerda su infarto, que existían interrogatorios del Servicio de Inteligencia Militar en los cuales no participaba y eran absolutamente distintos a los realizados por la Fiscalía; que le parece recordar la situación de una persona que sufrió un infarto, pero no sabe si era o no el caso de Higuera, de quien no recuerda las características físicas pues eran muchos los que eran interrogados, no recuerda la persona de la fotografía que se le exhibe, es probable que se encontrara en la enfermería en esa ocasión debido a que al producirse la emergencia del infarto, los funcionarios de inteligencia militar le hayan dado cuenta por tener un grado superior. pero no recuerda los detalles precisos ni los cargos que se le habrían formulado a Higuera, que se acuerda de la situación pero la lógica indica que debía acatar la sugerencia médica si es que los hechos se desarrollaron en la forma como señala el dr. Steinberg.

Agrega que las relaciones con el médico las llevaba el comandante Larraín, él disponía lo necesario respecto de las certificaciones de defunción, él no tenía otras atribuciones en el campamento que las de fiscal, bajo el comandante había otro oficial de menor grado encargado de subrogarlo y si hubiera ocurrido lo que menciona Steinberg sería porque tenía más grado que el subrogante en esos momentos y en cuanto a la causa de la muerte que menciona Steinberg, no recuerda la situación; que es falsa la imputación de ebriedad que le formula el doctor y el maltrato, divisa absoluta mala intención, jamás se golpeó o proporcionó maltrato físico a los prisioneros en su presencia, llegando a tener muy serias discrepancias con el comandante Larraín y con el general Forestier en esas materias, nunca permitió que se torturara o maltratara a nadie en los procesos a su cargo, ya que había una marcada diferencia entre los prisioneros que eran interrogados por el SIM y los que eran interrogados por la Fiscalía; que Forestier y Larraín lo urgían para terminar las investigaciones y procesos en plazos brevísimos, no aceptó esas situaciones y su reclamo enérgico fue respetado siempre,

PODER JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES
IQUIQUE

también tuvo discrepancias con el jefe del SIM, era un mayor de Ejército de apellido González, cuyo nombre de pila no recuerda y el segundo jefe era un capitán de Ejército llamado Pedro Collao, ignora su segundo apellido; que su independencia se refleja en el hecho que al poco tiempo de terminar sus labores como fiscal militar, la Corte Suprema lo puso en terna para ministro de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y el gobierno militar nunca lo nombró; que no tenía mando superior al de Larraín, sino que ocurrió que en ocasiones, como es el caso que relata Kuzmicic, como había mucha gente, Larraín le consultaba si tal o cual persona podía ser dejada en libertad, refiriéndose a si estaba aclarada su situación procesal; que no interrogó al abogado Hidalgo con la vista vendada y sobre lo mismo y las golpizas en interrogatorios, insiste en que había interrogatorios del SIM, en los que no participaba y que no tenían ninguna relación con los procesos de la Fiscalía; que no recuerda quiénes eran los cabos enfermeros en Pisagua en ese tiempo, ni haber rechazado una proposición de autopsia del cadáver que dice el doctor Steinberg, y, que en todo caso, le correspondía al comandante Larraín; que supo lo de la devolución del cuerpo a la familia, se trató de una decisión en la que no le correspondía intervenir, si bien tiene algún recuerdo de este caso, no es por haberlo interrogado, si así hubiera sido, debería haber constancia en el proceso respectivo que debe haberse iniciado y en el libro de causas que le consta existía y que deben estar en la Sexta División de Ejército, el funcionario encargado de los libros era el suboficial Paniagua; que no interrogaba a personas sino en el curso de diligencias decretadas en el proceso militar, salvo casos especiales en que lo ordenaba Larraín, no es el caso de Higuera, respecto de quien ni siquiera sabe cuáles eran los cargos que le formulaban, en las detenciones mismas nada tenía que ver, eran competencia de la SIM.

16.30.- A fs. 147, rola Ord N°10222 de fecha 28 de septiembre de 1990 del Servicio Médica Legal, Laboratorio de Histopatología adjunta resultados de exámenes histológicos y excedentes H-513 al H-524/90, hace presente que las muestras fueron recibidas en ese laboratorio de histología el 21-08-90 y que son sometidas a un procesamiento que dura aproximadamente 20 días, durante el cual son rehidratadas progresivamente y luego descalcificadas para efectuar la pericia histológica, y en la hoja siguiente, se expresa que se determinaron conforme al número de muestra reacción vital negativa o positiva.

IQUIQUE

- 16.31.- A fs. 153, don Marco Medina Molina, médico legista, informó que el examen H-523 corresponde a los estudios de reacción vital en fracturas de costillas derechas, costillas izquierdas y vértebras lumbares, cuyo resultado es "reacción vital negativa", lo que significa que las fracturas señaladas no tienen carácter de vitales, es decir, son "post mortem"; que el examen H-524/90 corresponde a estudio de reacción vital en zona de tejidos blandos momificados de la axila derecha, del flanco abdominal derecho y de la región lumbar derecha, cuyo resultado es "reacción vital positiva", lo que significa la confirmación del carácter vital de las zonas más oscurecidas, de color café rojizo de los tejidos señalados con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, pudiendo entonces corresponder a lesiones vitales, que como se señalara en declaración de fojas 122, deberían ser de contacto, es decir, compresión, contusión, atricción o similar.
- 16.32.- A fs. 158, don Pedro Marquezado Castro, explicó que no fue prisionero político, sí estuvo detenido en la Comisaría de Carabineros de esta ciudad, cuando estaba en calle Zegers, el 18 de septiembre de 1973, ocasión en que fue golpeado por Blas Barraza.
- 16.33.- A fs. 159, don Juan Grendi de la Fuente, dijo que no fue interrogado por el fiscal Mario Acuña, solamente fue llamado por él cuando lo dejaron en libertad y lo notificó, fue detenido el 17 de septiembre de 1973 y se recuerda porque concurrió a su casa el teniente de Ejército Lancelloti, quien le manifestó que lo necesitaban en el hospital, lugar donde desempeñaba y desempeña la labor de chofer de ambulancia, pero no fue llevado al hospital, sino que directamente al Telecomunicaciones, fue interrogado por el cabo primero de apellido Aguirre y otro funcionario bien gordo y moreno, los dos de civil, lo trataron con insultos, lo golpearon de pies y puños y le hicieron el famoso teléfono, le golpeaban con las manos abiertas en los oídos, y las preguntan que le hacían era "habla", "di", "cuenta", "voz sabis" y otras preguntas, sin nada concreto, luego fue trasladado a Pisagua, interrogado en una sola oportunidad, ignora por quien, lo llevaban vendado, no fue maltratado, pero sí tuvo conocimiento que otros compañeros fueron maltratados, no conoció al funcionario de prisiones Higuera, sí a dos vigilantes que estuvieron en Pisagua y que posteriormente fueron reemplazados por militares que los custodiaban e ignora el destino de ellos y no corresponden a la fotografía que se le exhibió, haciendo presente que como fue del grupo de los primeros detenidos, estaba en el mercado donde tenían todas las atenciones, no como en la cárcel donde estaban los demás, ya que cuando

PODER JUDICIAL
CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

llegaban periodistas u otras instituciones, los mostraban solamente a ellos para dar una buena imagen de cómo estaban los detenidos, pero en la cárcel se dormía en el suelo, prácticamente no recibían alimentación o más bien dicho, recibían la misma alimentación que ellos pero una vez al día, y, respecto del funcionario Higuera, tiene conocimiento de una persona que estuvo en el tiempo en que fue detenido, se trata de Juan López Alcayaga.

16.34.- A fs. 173, don Luis Cortés Gallardo, sostuvo que ratificaba la declaración de fs. 160 que prestó ante la Comisión Verdad y Reconciliación, rectifica sí que no le consta que Higuera perteneciera al Partido Comunista porque nunca lo vio en el local del partido, piensa que era delegado de Prisiones ante la CUT, y, rectifica también en el sentido que cuando fue a casa de Higuera ya estaba preso porque es una confusión suya, fue a la casa en diciembre, cuando él aún no era tomado prisionero, no estaba en ese momento, conversó con la familia; que cuando Higuera llegó a Pisagua él ya estaba ahí, no lo vio, le dijeron que estaba en una de las celdas llamadas "catacumbas", le parece que fue de los últimos en llegar y estuvo muy poco tiempo, pero no sabe cuánto; que en la segunda semana se aceleró el proceso de torturas, en la semana anterior el mismo comandante Larraín les informó que se acercaba un consejo de guerra para el Partido Comunista; que los interrogatorios y torturas generalmente se producían cerca del mercado, en la caballeriza, también en un patio de la cárcel, es posible que en la comisaría de Carabineros, a él lo interrogó Mario Acuña, presenció las torturas que le aplicaban sus subalternos y él mismo les decía "ablándelo un poco más", ignora los nombres de los otros militares que participaban con Acuña en las torturas, no ubica el nombre de Roberto Fuentes Zambrano ni los nombres de los cabos enfermeros de Pisagua; que Larraín dijo que Higuera había sufrido un ataque al corazón, no sabe si fue el dr. Steinberg o el dr. Kuzmicic el que certificó la muerte, nunca conversó con ellos ese tema; que no sabe si cuando fue interrogado por Acuña estaba presente su actuario. Roberto Araya Cortes, cuando él llegaba al interrogatorio con Acuña ya iba golpeado por civiles que no puede identificar; que no sabe quién torturó a Higuera, sólo recuerda los gritos que venían del mismo recinto de la cárcel, presumiblemente del patio y que según el croquis que se le exhibe. los gritos venían del patio que queda detrás de la enfermería.

16.35.- A fs. 174, Santiago Amadeo Moreno Zagal, expuso que no ha trabajado para la DINA ni para la CNI sino que perteneció al

IQUIQUE

DINE, que es la Dirección de Inteligencia del Ejército, en lo que comenzó en 1974, cuando aún no existía la DINA, hasta 1979 y, en esta Región cumplió labores en el CIRE, que era el Centro de Inteligencia Regional, llegó en octubre de 1974, razón por la cual no conoció a Isaías Higuera pero sabe lo que ocurrió porque al formase el Centro de Inteligencia Regional tuvo como misión clasificar toda la documentación correspondiente a Pisagua que entonces existía y que hoy se encuentra desaparecida, ordenaron toda la información preexistente y trabajó junto a los que habían formado también parte del CIRE, Roberto Fuentes Zambrano, Luis Maldonado, cuyo segundo apellido no recuerda, Adolfo Donoso, Miguel Aguirre, quien se desempeñó en Pisagua y estaba encargado de las detenciones, todos eran funcionarios del Ejército, había además dos carabineros. Blas Barraza y uno de apellido Valdivia; que sobre la muerte de Higuera tuvo dos relatos, de los presos políticos y de los propios interrogadores, los primeros dijeron que dos integrantes Gendarmería fueron sacados de la cárcel de Pisagua para ser interrogados, uno era Higuera, no recuerda al otro, personas que fueron sometidas a interrogatorio y al ser devueltas a la cárcel, Higuera llegó físicamente muy mal a causa del maltrato en el interrogatorio, muriendo como consecuencia de ello y el otro, fue condenado y ajusticiado; que los interrogadores efectivamente lo interrogaron y torturaron, y como Higuera insistía en que no tenía participación en el plan Zeta que le imputaban, y que su única participación consistía en tener militancia política, se le siguió flagelando, lo que habría ocasionado su fallecimiento, lo que le contaron directamente los que participaron en el interrogatorio, que fueron Maldonado, Fuentes y Barraza, ignora si el fiscal Mario Acuña participó o estaba presente, todo lo cual le consta por boca de los propios personajes mencionados, con quienes trabajó organizando el CIRE y clasificando la documentación de Pisagua.

A fs. 175, agregó que el segundo funcionario de Gendarmería que fue interrogado y después fusilado el 11 de febrero de 1974, se llamaba Alberto Yáñez Carvajal, Higuera habría fallecido en enero de 1974, aunque el día exacto no lo tiene, ignora cuánto tiempo estuvo Higuera en Pisagua, sabe que fue detenido en la cárcel pública, no sabe quiénes participaron en la detención, le consta que fueron detenidos por orden del jefe de zona Carlos Forestier, orden amplia, eran órdenes en blanco y quien decidía a quien se detenía o no era el propio personal que ejecutaba tales órdenes; que entre los que

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

interrogaron a Higuera estaba muy probablemente también Valdivia, porque formaba parte del equipo, pero con él no conversó, el jefe de este grupo de interrogatorio era Roberto Fuentes Zambrano y dependían en Pisagua directamente del fiscal militar Mario Acuña, fuera de Pisagua, dependían del capitán Collao, no recuerda al Mayor de apellido González; que sabe que Higuera fue llevado primero al Regimiento Telecomunicaciones y de allí trasladado a Pisagua, se le confeccionó una ficha que él vio, se indicaba como razón de la detención el activismo político, estaba en una hoja suelta, como formulario; que hubo una denuncia de los familiares de Higuera cuando se les informó el fallecimiento por infarto, no recuerda la fecha de la denuncia, cree fue en 1975, la presentaron ante las mismas autoridades militares, pedían que se les entregara el cuerpo, oportunidad en que fueron comisionados para desenterrar el cadáver Maldonado, Donoso y un tercero que no recuerda, no recuerda la fecha en que eso ocurrió, pero sí que estas personas desenterraron el cuerpo, le contaron que estaba en estado de descomposición, tuvieron que vestirlo, no sabe cómo fue enterrado originalmente, tuvieron que lavarlo para entregarlo como correspondía, nada sabe de la vestimenta e ignora si esas mismas personas vinieron a Iquique a entregarlo; que lo declarado, especialmente las circunstancias de la muerte de Higuera, se la contaron Fuentes, Maldonado y Barraza, conversó con ellos porque trabajaban todos juntos en el CIRE, él pertenecía al Ejército, era cabo segundo, militar de carrera, especialidad infantería, especialista en inteligencia.

16.36.- A fs. 190, Juan López Alcayaga, dijo que estuvo detenido como preso político en Pisagua, fue detenido el 5 de diciembre de 1973 y trasladado ese día a Pisagua y alrededor de mediados de febrero, después de haber sido condenado a 1 año de relegación a Tocopilla, fue trasladado a la cárcel de Iquique, quedando en libertad, en Pisagua recuerda haber compartido habitación con un gendarme cuyo nombre no recuerda pero no es la persona cuya fotografía se le exhibe, no conoció a Isaías Higuera, pero por su nombre sabe es una persona que murió en Pisagua, que era gendarme y detenido político, se enteró por comentarios de los detenidos, él estuvo en ese tiempo 25 días aislado e incomunicado en las llamadas "catacumbas", saliendo de la incomunicación para el consejo de guerra, alrededor del 12 de febrero en que terminó; que no le consta, pero por comentarios supo que Higuera habria fallecido por apremios físicos y que se les habría pasado la mano a quienes le

IQUIQUE

pegaban, se hablaba que los torturadores eran Blas Barraza a quien ubica por haber sido conscripto suyo cuando pertenecía al Ejército, otro era Miguel Aguirre, a quien también ubicaba como militar del Telecomunicaciones y otro de apellido Fuentes, a quien ubicaba físicamente, era gordo y moreno, no los vio torturar a nadie pero era de conocimiento de todos los presos políticos; que en su caso, no fue golpeado y lo interrogó un militar pero ignora el grado e identidad ya que usaba uniforme pero sin grado, nunca lo interrogó Mario Acuña; que no recuerda haber escuchado alguna golpiza en el interior de la cárcel, con excepción de un grupo que aporrearon, pero con ejercicios de gimnasia.

16.37.- A fs. 191, Luis Andrés Maldonado Barraza, expuso haber pertenecido al Regimiento Granadero, fue a Santiago a un curso de Inteligencia Militar, regresando a Iquique en diciembre de 1973, estuvo en Pisagua en tres oportunidades, una acompañando al general Forestier, otra con camarógrafos alemanes y otra comisionado para acompañar a personas del Regimiento Telecomunicaciones a buscar un cadáver, llevaron un ataúd que entregaron en Pisagua y posteriormente les fue devuelvo con un cadáver que trasladaron en el mismo camión a Iquique, no tenía idea de quien se trataba, posteriormente por la prensa supo que correspondía al cadáver de un funcionario de prisiones de apellido Higuera y que había sido solicitado por su familia, no participó en la exhumación; que conoce a Roberto Fuentes, funcionario del Ejército, a Blas Barraza, carabinero, a Valdivia, no recuerdo nombre, también carabinero; Miguel Aguirre, del Ejército, ellos se conocían, los vio juntos y también los vio en Pisagua, pero no juntos; sabe que Fuentes y Miguel Aguirre trabajaban juntos en labores de Inteligencia, no sabe si trabajaban junto a Blas Barraza y Valdivia, pero sí se conocían; no participó en el interrogatorio de Isaías Higuera, nunca participó en ningún interrogatorio.

16.38.- A fs. 198, Santiago Moreno Zagal añadió que en el caso de Higuera sabe específicamente que el grupo de interrogadores estaba bajo las órdenes de Mario Acuña Riquelme, fiscal militar en ese tiempo, tiene antecedentes de que él estuvo personalmente presente en algunos interrogatorios pero como él no estuvo ahí, no puede asegurar que estuviera en el de Higuera; que Blas Barraza era parte del grupo de interrogadores de Pisagua, grupo además formado por Adolfo Donoso, Fuentes, Maldonado, René Valdivia, al mando del capitán Collao, Pedro Collao, éste era el jefe del grupo, pero cumplían las órdenes del fiscal Acuña, lo que sabe por conversaciones

sostenidas con los propios interrogadores, específicamente Roberto Fuentes, le parece que también conversó de esto en una oportunidad con Barraza, con Valdivia nunca habló de eso y sí lo conversó con Donoso y Maldonado: que según le contó Pedro Ibáñez, que, como en Pisagua, tenía almacenero, avudante almacenamiento de los sacos que usaban después para amortajar a los muertos, supo y vio cuando traían de vuelta del interrogatorio a Higuera que iba físicamente desecho, y a Yáñez, que había sido interrogado paralelamente, quien iba más entero, Higuera no podía ni hablar, en ese momento estaban frente al fiscal y al jefe del campo, el comandante Larraín, en ese momento Yáñez habría amenazado al fiscal Acuña y al jefe del Campo, al día siguiente Yáñez fue ajusticiado y se supo de la muerte de Higuera, ignora la hora en que habría ocurrido: que la versión de los interrogadores, es que Higuera murió por efecto de los golpes que le propinaron cuando fue interrogado, versión que tiene por la conversación de las mismas personas, quien ordenaba los interrogatorios era Acuña, sabía perfectamente cómo se realizaban esos interrogatorios porque vio órdenes firmadas por él que decían, con lápiz rojo "ubicar, detener, apretar", naturalmente que "apretar" se entendía que era golpear al interrogar.

A fs. 204, expresó al tribunal tener temor por su seguridad y la de su familia, puesto que Miguel Aguirre sigue trabajando en labores de inteligencia y conversó con él después de la declaración, puso los antecedentes del careo en conocimiento de sus jefes, por esos mismos temores no ha entregado toda la información que posee ni ha nombrado a todos los testigos que conoce y que pueden avalar sus dichos; que sobre la participación de Aguirre, insistió en que no sabe si tuvo participación en lo de Higuera, pero sí estuvo en Pisagua en más de una ocasión, él también era parte del equipo de Fuentes y los demás, pero en verdad su labor era más estadística que operativa y se desempeñaba más en Iquique, pero también subió a Pisagua, aclarando que todo el grupo no estaba permanentemente en Pisagua. iban a distintas misiones de interrogatorio, quedándose a veces varios días, pero era un grupo permanente, en que actuaban siempre los mismos y que cuando estaban en Pisagua interrogando, estaban al mando de Mario Acuña.

Por último, consta en la causa tenida a la vista y custodiada, que se dictaron autos de procesamientos, quedando finalmente sin efecto porque habiéndose desestimado por el juez del crimen de la época, sr. Raúl Mera, la incompetencia que le fuera planteada por el

IQUIQUE

juez del Sexto Juzgado Militar de Arica (fs.263 a 266 vta.), se trabó la pertinente contienda, dirimida el 4 de abril de 1991, por la Sala compuesta por los ministros de ese tiempo sres. Aburto, Jordán, Zurita, Faúndez, Beraud, y el auditor general del Ejército, Fernando Torres (fs. 278), enviándose los antecedentes a la Justicia Militar, lo que significó que el 27 de junio del mismo año, se dictara sobreseimiento definitivo (fs.290), por el juez militar Patricio Serre Ochsenius y de acuerdo con el auditor de Ejército, Rodrígo Amor Lillo, decisión confirmada, con el voto en contra del sr. Correa Bulo, por la Corte Marcial integrada por los ministros sres. Kokisch, Canals, Blanco y Rojas (304).

17.- Declaración de fs. 192, de don Rigoberto Echeverría Allende, quien, ratifica su testimonio de fs. 72, y sostiene que estando detenido en Pisagua, el comandante Ramón Larraín lo trasladó a Iquique en un avión TEX, de la prospección pesquera, porque había llegado un ministro sumariamente de Santiago, no recuerda su nombre. а instruir un proceso contra los integrantes de la Municipalidad de Iquique que controlaban el balneario municipal y él en calidad de alcalde subrogante de la comuna, por lo que debía declarar, eso pasó aproximadamente a comienzos de febrero de 1974. y cuando llegó a Iguique, el comandante Larraín le ordenó al chofer que lo entregara en la cárcel; al llegar estaba cumpliendo turno el gendarme Higuera, momento en que el sargento jefe de guardia le ordenó que se le retiraran todas sus pertenencias, quedando solos, y ahí se produjo el siguiente diálogo, "Compañero Higuera, y a Ud., aún no lo detienen?", a lo que respondió "No, pero en algún momento lo van a hacer", conversación que nació porque Higuera era miembro activo y conocido del Partido Comunista, partido del cual a su vez él era el encargado electoral en el Comité Regional, volviendo el sargento y le preguntó si anotó todas las pertenencias del detenido. respondió afirmativamente, ordenándole que lo llevara a una celda chica, incomunicado, no viendo más a Higuera, pero se enteró, por los dichos de un cabo de Gendarmería, que estaba encargado de cuidarlos, mientras hacían gimnasia en el patio de los prisioneros comunes, que fue detenido durante la noche, le quitaron su uniforme y fue trasladado directamente a Pisagua.

El por su parte permaneció en la cárcel de Iquique aproximadamente una semana, fue llevado nuevamente a Pisagua, cuando llegó se preparaba el consejo de guerra del Partido Comunista, llegando el camión que llevaba los víveres con desperfecto,

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

ordenándosele repararlo porque debía volver esa noche a Iquique, lo hizo y al partir, el chofer le dijo, maestro regreso a Iquique con un cargamento humano, llevo un ataúd y el ataúd es de un prisionero de apellido Higuera, contándole además que cuando fue a buscar el ataúd a la Barraca 1, las ruedas del camión quedaron llenas de sangre; que como Higuera murió por las torturas, no pudo entrar al consejo de guerra y esa fue la razón de que su cuerpo fuera entregado a su viuda, y sabe, según antecedentes recopilados después, que la urna estaba herméticamente cerrada.

18.- Declaración de fs. 219, de don Manuel Vega Collao, quien dice que todo lo que señala la querella en un principio sobre el gendarme Isaías Higuera Zúñiga no es efectivo, las personas que se mencionan como el doctor Vladimir Kuzmicic, el capitán Jaime Krauss Rusque, no se encontraban, es decir, se encontraban en Pisagua, pero no tuvieron participación en la muerte ni en la exhumación de su cadáver; que lo sabe porque en enero de ese año se encontraba de vacaciones en Arica y al regresar alrededor del 23 o 24 de enero de 1974 a Pisagua, a hacerse cargo del Retén, y al pedir novedades, le comunicó el cabo Isaías Higuera Barrientos que habían llevado detenido al gendarme Isaías Higuera Zúñiga y que dos funcionarios de Carabineros de la comisión civil, enviados por la jefatura de Santiago lo habían interrogado; que a él le interesó porque este funcionario había ingresado junto con él a Carabineros y luego se fue a Gendarmería: que esos dos funcionarios que mandaron de Santiago no los vio nunca e ignora sus nombres, ya que cuando llegó de sus vacaciones ya se habían ido; que como el gendarme Isaías Higuera Zúñiga era su amigo, hizo averiguaciones, consultó con el comandante Larraín que estaba a cargo del campamento de Pisagua, le dijo que había muerto de un ataque al corazón y lo habían enterrado en el cementerio de Pisagua; que le expuso que no era legal enterrar a una persona sin las facultades que otorga la ley, que había sido una inhumación ilegal, pero su respuesta fue que lo dejara así no más, que no se metiera; que sabiendo que se estaba metiendo en algo que no le correspondía, ubicó a una señora magistrado del juzgado de menores que se encontraba en Pisagua, de nombre Mirta Chamorro, que le parece haberla visto en la televisión hace poco y se encontraría en Iguigue, le dio cuenta a ella de esta situación, ella citó al comandante Larraín y le dijo que el procedimiento no era legal y ordenó la exhumación, lo mandaron al Servicio Médico Legal de Iquique, él no estuvo presente en la exhumación del cadáver; que hay un funcionario

IQUIQUE

que también vive en Arica, fue el que le dio cuenta de la tortura que sufrió su amigo, y es Isaías Higuera Barrientos, y Daniel Ramírez Muñoz, quien vive en Palena actualmente, quienes presenciaron los acontecimientos ocurridos con el gendarme Higuera Zúñiga.

- 19.- Declaración de fs. 238, de don José Vergara Bustos, quien expresa respecto del documento que se le exhibe, que hay datos falsos; que en virtud de su cargo como alcaide de la Colonia Penal Pesquera de Pisagua, reitera sus dichos respecto de Francisco Zamora Ordenes, nunca fue alcaide del penal de Pisagua, era gendarme, sus funciones consistían en abrir y cerrar las rejas del penal, nunca fusiló, ya que los militares a cargo del penal jamás lo habrían permitido, es más, los funcionarios de Gendarmería no tenían permitido usar ni siguiera el armamento de servicio, todo el armamento del penal se encontraba bajo la custodia de ellos, Zamora incluso mintió a la prensa y al Ministro Sánchez Marré, dijo que había fusilado a su compañero el cabo Higuera como integrante de un grupo de fusileros designados por el comandante del campamento militar de la época, el ministro ordenó la inhumación del cadáver de Higuera y el informe de autopsia reveló que el cadáver no tenía orificios de bala y sí había muerto reventado por "submarino", que consiste en encadenar a un sujeto, haciéndolo botar el aire de los pulmones, a una grúa llamada Huinche, la que se utilizaba para levantar y sacar desde los botes pesqueros los sacos con los productos de la pesca y buceo, alzarlos y trasladarlos al muelle, se sumergía a los sujetos en el agua y se les sacaba en las ocasiones que fueran necesario, la tortura duraba mientras la víctima no se desmayara y allí paraban, se determinó que esta fue la causa de muerte de Higuera, no como lo manifestó Zamora, todo lo dicho por él es falso, agregando que a Blas Barraza Quinteros nunca lo vio, al Mayor Herrera sólo lo ubica de nombre y al Capitán Krauss tampoco lo vio.
- 20.- Declaración mediante oficio de fs. 251, de doña Mirta Chamorro Pinto, Ministro de la Corte de Apelaciones de Iquique, quien, conforme lo ordena el artículo 192 del Código de Procedimiento Penal, declara bajo juramento de decir la verdad, al tenor de lo señalado por don Manuel Rogelio del Carmen Vega Collao, en el sentido siguiente: 1.-Fui nombrada a mediados de agosto del año 1973 como Secretaria, Notaria y Conservadora del Juzgado de Letras de Pisagua con asiento en la localidad de Huara. En dicho cargo me desempeñé hasta fines del mes de enero del año 1974, ya que en esa fecha fui nombrada como Secretaria del Juzgado de Menores de Arica,

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

de lo cual tomé conocimiento por un llamado telefónico de la Corte de Apelaciones de Iquique, al no haber correo normal en esa época, dada la situación excepcional en la que se encontraba el país y por ende la localidad, señalándoseme que debía asumir a la brevedad, por lo que a la semana siguiente me fui a Arica. El decreto de nombramiento fue dictado con fecha 28 de enero, viajando a esa ciudad los primeros días de febrero.

2.-En cuanto al Sr. Vega Collao, señalo que no lo conozco, ni lo conocí en esa época, ni en Pisagua ni en Huara. Hago presente que en esa época no se podía ingresar a Pisagua, nunca fui a dicha localidad, no sólo por la situación en la que se encontraba (bajo la jurisdicción del ejército de Chile) sino porque tampoco había locomoción para llegar allá. En tal virtud, desconozco quién es esta persona, y por ello, no es cierto que se haya entrevistado conmigo por algún motivo en particular, menos aún para aquello en que hace referencia en su declaración, en cuanto a una supuesta citación, reunión, o entrevista con el comandante Larraín, ni siquiera supe quién era este funcionario militar, jamás lo conocí, ello porque tal como lo señalé anteriormente, nunca me apersoné en la localidad de Pisagua, tanto por las circunstancias que se vivían en ese lugar, como por la poca accesibilidad a ese puerto, ejerciendo exclusivamente mis labores en la localidad de Huara.

Además, de haber sido necesario entrevistarse con el militar a cargo del Campamento de Prisioneros de Pisagua, por algún hecho en particular, ello le correspondía al juez del tribunal en el que me desempeñaba, que en esa época era Darío Silva Gundelach, y no a mí, que como dije, era la Secretaria del Juzgado. Asimismo, el juzgado en el que me desempeñaba no era de Menores sino de Letras.

3.- Por último, debo manifestar que en mi calidad de Secretaria del Juzgado de Pisagua con asiento en Huara, y aún en el evento de haberme encontrado subrogando legalmente, no tenía facultad ni atribución alguna para adoptar decisiones que tuvieran relación con la actuación de militares en el Campo de Pisagua, menos para ordenar una exhumación practicada dentro de un recinto militar, categoría que detentaba la localidad en esa época, sin autorización de la autoridad castrense pertinente y/o de mi superior jerárquico -Juez Sr. Silva o la Corte de Apelaciones de Iquique, en su caso-considerando el Estado de Sitio que existía en la región y en el país.

IQUIQUE

- 21.- Diligencia de exhumación de fs. 253, de 25 de abril de 2013, con la asistencia de la viuda de don Isaías Higuera Zúñiga, doña Adela Breems Vargas y sus hijos Mayuly, Jacqueline, Lucy, Yerka e Isaías, todos Higuera Breems, los funcionarios del Servicio Médico Legal, doctor Pedro Iriondo Correa y técnico forense don Cristian Varela Valenzuela, registrándose fotográficamente la diligencia por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Servicio Médico Legal, solicitándose por el doctor Iriondo se requiriera al dentista Cánepa la ficha dental del difunto, y, extraído el cajón fúnebre del occiso desde su sepultura, fue trasladado al Servicio Médico Legal, abriéndose en una de sus salas de autopsia, frente a los intervinientes, siendo informados de las diligencias que se decretarán.
- 22.- Ord 8192, de fs. 254, de 23 de abril de 2013, del Director Nacional del Servicio Médico Legal, que informa que no existe registro de ingreso del occiso Isaías Higuera Zúñiga, a las dependencias del Servicio Médico Legal de Santiago, sin perjuicio, en la base de datos de su unidad de estadísticas y archivos, existe registro de defunción en la comuna de Huara, de fecha 17 de enero de 1974.
- 23.- Declaración de fs. 256, de don Bruno Cánepa Brignole, dentista, quien dice recordar que realizó trabajos a funcionarios de Gendarmería, entre otros, cuando era dentista de Carabineros, expresando que puede haber hecho una tapadura al señor Higuera, explicando que cuando consentía en atender a un empleado que no era de Carabineros, no se confeccionaban fichas, sólo se dejaba constancia de la atención en un libro diario, datos que deberían estar en poder de Carabineros, no recordando antecedentes concretos.
- **24.- Imágenes de la diligencia de exhumación** contenidas en un CD y fotografías, guardadas en custodia bajo el registro N° 1.762 y 1.767, certificadas a fojas 258 vta., y 339 respectivamente, según se ordenara por resoluciones de fs. 258 y 339.
- 25.- Antecedentes de Isaías Higuera Zúñiga remitidos por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en fs. 273, consistentes en copias de certificado y acta de nacimiento, y, certificado y acta de defunción, ficha de ésta, copia de misiva de la Comisión Verdad y Reconciliación dirigida a Carlos Forestier solicitando colaboración respecto a información de situaciones que en ella se indican, copia de oficios del Primer Juzgado de Letras de Iquique, dirigido al señor Presidente de la Comisión Verdad y Reconciliación, solicitando informar los antecedentes que obren en su

CORTE DE ÁPELACIONES

IQUIQUE

poder respecto de la detención y muerte de Isaías Higuera Zúñiga, declaraciones de Gerardo Bravo Salinas, Adela Breems Vargas, Luis Eugenio Campos, Luis Cortés Gallardo, y Ricardo Torres Morales, mismas que obran en fs.24, 26, 27, 28, 31.

- 26.- Oficio 14.00.000348/2013 del Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile de fs. 340, que remite hoja de vida de Francisco Iván Zamora Ordenes, y en relación a Isaías Higuera Zúñiga, informa que fue funcionario de Gendarmería de Chile hasta el 17 de enero de 1974, declarándose el cese de sus funciones por fallecimiento, por Resolución en trámite 73, de 13 de febrero de 1974, sin que se encontraren antecedentes relacionados con el ex funcionario, entre los años 1973 y 1974.
- 27.- Copia de Ejemplar N°2/2 OF. N°14.12.03 54/2013 de fs. 349, de la Jefe de Sección de Registro y Archivo Departamento de Recursos Humanos de Gendarmería, remitiendo la Relación de Servicios del ex funcionario don Isaías Higuera Zúñiga, consignándose que el 13 de febrero de 1974 se fijó como fecha de cese de sus funciones el 31 de enero de 1974, por haber fallecido el 17 de ese mes, y que el 8 de marzo de 1996, se " Declara que el accidente del ex cabo grado 3° quien fuera de dotación del Presidio de Iquique, accidente ocurrido el 17.01.1974 en actos de servicio."
- 28.- Declaración extrajudicial de fs. 355, de doña Adela Breems Vargas, quien indica que para el golpe militar su marido seguía desempeñando funciones en la cárcel de Iquique, donde enseguida comenzó a llegar gente detenida por ser simpatizantes de los Partidos Comunista y Socialista, incluso aquellos en los cuales tenían sólo sospechas de ser partidarios, él en ocasiones llegaba muy triste y preocupado a la casa, ya que le era muy difícil ver a los conocidos, pero no le daba detalles; que su marido le dijo que debía irse a Arica si le pasaba algo porque compañeros de trabajo habían sido detenidos y llevados a Telecomunicaciones; que el 11 de enero de 1974, debido a que no llegaba a la casa, fue a la cárcel, oportunidad en la que un compañero de trabajo del cual no recuerda nombre, le señaló que estaba preso en Telecomunicaciones, fue a la VI División de Ejército, para averiguar, y un militar le dijo que iba a estar bien, que le llevara ropa y frazadas, lo que hizo; que al tercer día de estar detenido fue nuevamente a tratar de verlo, un teniente la hizo pasar, le entregó dinero porque al parecer él le había comprado a su esposo unos moai de madera que hacía, pidiéndole que no le preguntara su nombre, ya

IQUIQUE

que no podía dárselo, como tampoco verlo; que el 16 fue a verlo, informándole que se lo habían llevado a Pisagua; que el 20 de enero, cuando se dirigía al Regimiento, se encontró con un gendarme en moto quien le dijo que sus colegas habían ido a buscarla a su casa, se fue rápidamente y su mamá le dijo que había llegado personal de Gendarmería y que fuera urgente a la cárcel, allí el alcaide le informó que su marido había fallecido por un infarto, a lo que le respondió que como era posible ya que él estaba bien de salud; que después fue a la VI División de Ejército, fue atendida por el mayor Enrique Cid, quien de mala manera le entregó un certificado de defunción, agregando que no se preocupara mucho, que era joven, tenía buena figura y podía ganar plata, le preguntó si lo iban a entregar, respondiendo que sí ya que había sido por muerte natural, preparando el velorio en la casa del vecino José Polanco, actualmente fallecido.

Más adelante explica que el mismo día, pasadas las horas, fue a buscar el cuerpo, los militares no quisieron que lo velaran ni que lo vieran ya que venían con la instrucción de enterrarlo enseguida, ella trató de verlo, pero no la dejaron, siendo amenazada con sus metralletas; que para el entierro sólo dejaron ir a cuatro personas, su tía Elcira Vargas, fallecida, un primo, Benito Vargas Pacaza y un gendarme de quien no recuerda nombre, realizándose todo en el cementerio tres, permaneciendo bastante tiempo debido a que no encontraban al panteonero, ellos abrieron la puerta, trataron de dejarlo en un nicho alto pero el ataúd se devolvía, comenzó a salpicar sangre, insultaban a su esposo pese a estar fallecido y su primo pedía respeto hacia ella, decidiendo dejarlo en un nicho de abajo; que al día siguiente regresó al cementerio junto a una amiga. Doris Polanco, para sacar el cuerpo y ver realmente cómo había muerto su marido porque el panteonero no selló el nicho, pero al estar realizando eso llegó personal del Ejército, las comenzaron a retar y amenazaron al panteonero, a quien le decían "manzanita", actualmente fallecido; que a los años después, al terminar el gobierno militar, se enteró por presos políticos de los cuales no recuerda nombre, que su esposo falleció debido a las torturas que recibió y a diversos golpes que sufrió debido a un grupo de militares que se apodaban "La Sonora Palacios". ya que según ellos hacían bailar o cantar a todos, supuestamente ellos eran nueve y sólo recuerdo a algunos como el Fiscal Militar Acuña, quien está actualmente fallecido, un tal guatón Fuentes, fallecido también, un tal Aguirre y Blas Barraza, quien estaría preso en Santiago por otra causa; que años después habló con el doctor Kuzmicic, quien

le indicó que su esposo había sido muerto torturado y que luego de haber sufrido una golpiza se los llevaron los mismos militares que lo agredieron para que pudiera reanimarlo, indicándoles éstos al doctor que se había caído, fue reanimado y torturado nuevamente desde las 21 a las 5 horas, pidiéndole después que pusiera en su causa de muerte que habría sido un infarto, no obstante, él no quiso hacerlo, siendo encerrado junto al doctor Steinberg, quien debido a la presión decidió firmar la causa de muerte por infarto al miocardio, lo que se realizó el 17 de enero del año 1974, pero recibió el cuerpo el 20.

29.- Declaración extrajudicial de fs. 358, de don Gerardo Bravo Salinas, quien se refirió a su situación en la época de septiembre de 1973, a su detención, al período que estuvo preso en Pisagua y a ciertos funcionarios, indicando respecto a Isaías Higuera que supo que estaba recluido, que era gendarme, no estaba en la cárcel donde él estuvo, sino en una dependencia a la cual le decían el supermercado; que no recuerda fecha exacta, pero podía ser enero o febrero de 1974, en horas de la mañana, comenzaron a sentir gritos muy desesperados, sabiendo los detenidos que estaban torturando a alguien, por tal motivo hicieron una montaña humana para subirse unos sobre los hombros de otros, mirando sobre una rejilla ubicada en la parte alta de las celdas, el de arriba apreció como torturaban a Isaías Higuera ya que varios lo conocían, entre sus agresores estaba el teniente Herrera y otro grupo de conscriptos que no lograron identificar, los que eran su grupo de matones, quienes lo golpearon tal como lo señaló desde la mañana hasta las tres de la tarde, al pasar las horas, ya no gritaba sólo se escuchaba como era golpeado y el motivo era porque era partidario del Partido Comunista; que cambiaban a la persona que quedaba sobre los hombros de todos, no obstante no recuerda el nombre de ellos, pero comúnmente eran los más jóvenes y más delgados; que ese día interpretaron que Isaías había fallecido ya que fue golpeado brutalmente, especialmente por el teniente Herrera, quien incluso en una oportunidad tomó impulso y como era karateka, le pegó una patada con las dos piernas en el pecho de Isaías; que era común que a todos los que mataban, les señalaban que había muerto por un infarto al corazón o se habían ido en libertad; que la "Sonora Palacios", era un grupo de soldados en los que también había funcionarios de Carabineros, que llegaban en ocasiones a Pisagua y en avioneta, estando conformado por no más de diez personas, los que llegaban a interrogar y torturar a los presos, grupo en que sólo recuerda a tres, un tal Aquirre, Barraza y Fuentes; que ignora mayores

IQUIQUE

antecedentes de la golpiza a Isaías debido a que no era militante de ningún partido político, sólo de pensamiento, y por ello los demás reclusos llegaron a sospechar de él, pensando que era infiltrado de los militares; que los doctores Kuzmicic y José Steinberg, fueron una gran ayuda, sufrieron también torturas que se calmaron una vez que comenzaron a trabajar como médicos.

30.- Declaración extrajudicial de fs. 360, de don Luis González Vivas, quien expresó haber conocido a Isaías Higuera Zúñiga mientras estuvo detenido en Pisagua, él llegó en octubre de 1973, habitó la celda 2-4 junto a Francisco Lillo, Colin Pinto Zegarra, Dagoberto Rojas, Washington Araya, Francisco Prieto, Damián Villegas, Inostroza, los que puede recordar, se desempeñó como carpintero y mueblista: que a fines de octubre, los militares hicieron una reunión por el fusilamiento de cuatro compañeros socialistas, reunión a la que asistió todo el personal de Gendarmería, allí lo conoció, su trato era similar a los militares de ese entonces, en ningún momento sospechó que pudiera estar relacionado ideológicamente con la izquierda; que tiempo después, en el mes de octubre, no recuerda fecha exacta, al salir de la cárcel por su oficio, a las 6,30 horas bordeaba el límite de la cárcel en dirección a su taller, cuando caminaba por el lado Este, al pasar frente al portón correspondiente a la parte trasera, escuchó gritos, quejidos y voces que también gritaban pero en tono amenazante diciendo: "Confiesa, habla", por las voces que pudo distinguir eran tres personas al menos que estarían torturando a un sujeto, esto en el patio interior de la cárcel, prosiguió su camino al taller, al día siguiente, en la mañana, mientras iba al taller, los militares lo detuvieron en la entrada, señalándole que no podía salir, se quedó en la entrada esperando la autorización para salir y mientras estaba en ese lugar, observó cómo desde el interior de la cárcel, salieron el doctor Kuzmicic y el doctor Steinberg con aspecto de haber sido flagelados, lo notó por el enrojecimiento del rostro, y la forma de caminar que mostraba que habían sido muy golpeados, los acompañaban tres militares armados v se los llevaron al lado del muelle, momento en que pudo salir del recinto, se quedó en el exterior, cerca de la esquina Sur Oeste de la cárcel, y desde ahí observó que los hicieron correr por el muelle hasta el final, realizando todo tipo de castigos físicos, como flexiones, sapitos, etc., hasta llegar al borde de éste y se arrojaran al mar, estando bastante rato en el agua helada, los sacaron; que al día siguiente, mientras tomaba desayuno en la cárcel con los compañeros. un paramédico que trabajaba en el hospital de Iguique y en la

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

enfermería de la cárcel, cree de apellido Báez, le comentó que el día anterior, mientras se realizaba la ronda médica por parte de este paramédico, observó cómo obligaban a Kuzmicic a firmar un certificado de defunción en el cual se señalaba que la causa de la muerte de Isaías Higuera Zúñiga era un infarto al miocardio, lo cual fue rechazado por el doctor, lo amenazaron con cualquier tipo de daño, pero se negó a firmar hasta el final, comenzando los militares a presionar al doctor Steinberg, quien, luego de diversas amenazas, siendo más joven y menos político, firmó, dándose cuenta que el torturado había sido Higuera Zúñiga, enterándose después que había sido militante comunista y por eso lo sacaron de sus funciones y pasó a formar parte del grupo de los detenidos; que posteriormente, por oídas, se enteró que el líder del grupo que habría torturado a Isaías Higuera Zúñiga, era el teniente Herrera, no conoce mayores antecedentes de su muerte ya que mientras caminaba escuchó cuando lo torturaban; que los nombres de los oficiales que estaban en Pisagua serían los tenientes García, Abarzúa, Trejos, Herrera, y los capitanes Krauss y Newman.

31.- Declaración extrajudicial de fs. 362, de don Manuel Espinoza Godoy, quien relata su detención en la época del 11 de septiembre de 1973, y todas sus circunstancias, explicando que a los cuatro días, posteriores, personal de la SIM, Servicio de Inteligencia Militar, en un jeep celeste, de quienes recuerda al militar Fuentes, alias "guatón" y los carabineros Valdivia y Blas Barraza, lo detuvieron al interior de su domicilio, siendo trasladado al Regimiento Telecomunicaciones, lugar en el cual sólo le tomaron datos personales, conoció ahí al militar Aguirre, apodado "flaco Aguirre", encargado de tomar los datos, fue dejado en libertad a los tres días; que aproximadamente el 6 o 7 de enero de 1974 los mismos funcionarios de la SIM le dijeron que el General de la VI División de Ejército quería conversar con él, solicitándole que llevara ropa en un bolso, lo trasladaron al Telecomunicaciones, conociendo por primera vez y en su misma situación al compañero Higuera y Yáñez, quien en Pisagua fue fusilado, el primero estaba en la celda contigua a la suya, lo vio entrar solo a ese lugar, el mismo día en que le asignaron la suya; que durante su cautiverio e interrogatorios en Pisagua, puede señalar con seguridad que los funcionarios que torturaban eran los miembros de la SIM, los militares teniente Herrera, Fuentes, alias "guatón" y Aguirre, alias "flaco" y los Carabineros Valdivia y Blas Barraza, puesto que ellos eran quienes lo sacaron todas las veces de la celda y lo

IQUIQUE

trasladaban al lugar de interrogación y las preguntas eran las mismas que le hicieron en el Regimiento Telecomunicaciones; que cierto día, mientras estaba en su celda, sintió a eso de las 18 horas, que Higuera fue sacado para interrogatorio por los funcionarios militares, sintiendo una horas después que en la celda contigua tiraron su cuerpo como si fuera un saco de papas, no escuchó que se quejara de dolor, cuestión que era normal tras ser sometido al interrogatorio y torturas; que al día siguiente, en la orden del día, un militar uniformado dio a conocer que el compañero Isaías Higuera había fallecido de un ataque al corazón, comprendiendo inmediatamente que se les había pasado la mano a los interrogadores en la electricidad y golpes, desconociendo más detalles del trato que recibió, pero piensa que las personas que torturaban siempre eran los mismos, ya que al conversar con sus compañeros indicaban los mismos nombres; que como en el año 1990, tras su vuelta a Chile, supo que el cuerpo de Higuera fue sellado en un ataúd y entregado a su familia, no pudiendo nadie ver las condiciones que se encontraba tras su último interrogatorio.

32.- Declaración extrajudicial de fs. 364, de don Jorge Zúñiga Poblete, quien describe su actividad política y laboral en septiembre de 1973, lo que le ocurrió a partir de esa fecha, su permanencia en Pisagua, en la celda 1, denominada "Catacumba", en la que había 15 detenidos en la celda de 2 por 4 metros, estaban Francisco Moya, Luis Lizardi, ejecutado político, un camionero de apellido Frontanilla, Luis Araya Galleguillos, Juan Prieto y su hermano; que fue interrogado por el teniente de Carabineros Agustín Muñoz, y los grupos de uniformados que realizaban las torturas eran dos, el conformado por el fiscal militar Mario Acuña Riguelme, el teniente Agustín Muñoz, el sargento del Ejército Roberto Fuentes, el suboficial mayor Roberto Araya, quien era secretario del fiscal Acuña, el militar Miguel Aguirre, el militar Beltrán, el carabinero Barraza y el detective Seguel, y el otro, formado por los militares que hacían la función de gendarmes, integrado por el capitán Krauss, capitán Caballero, los tenientes Piusic, Pérez y Carlos Herrera Jiménez, a cargo del campamento de Pisagua estaba el teniente coronel Ramón Larraín Larraín y sobre él el general Forestier; que nunca conoció al gendarme Higuera ni sabía de su trabajo, pero recuerda que el 18 de enero de 1974, en la hora de almuerzo, supo por detenidos políticos de otras celdas, cuyos nombres no recuerda, que había fallecido en la mañana porque se les había pasado la mano con la corriente en el interrogatorio, desconociendo cuál de los grupos de interrogadores fue, informándose también que lo

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

habían torturado en el sector de las barracas; que en Pisagua había detenidos dos médicos de Iquique, Vladislav Kuzmicic y José Steinberg, ellos certificaban la muerte de los prisioneros políticos, influidos por los militares, el doctor Kuzmicic estuvo preso hasta octubre de 1973, quedando en libertad en la ciudad de Iquique por su especialidad de cardiólogo; que supo que uno de ellos tuvo que certificar la muerte de Isaías Higuera, dejándolo como fallecido por un problema al corazón, al parecer Steinberg.

- 33.- Declaración extrajudicial de fs. 365, de don Rigoberto Echeverría Allende, quien sostuvo haber conocido a Isaías Higuera, funcionario de Gendarmería y militante activo del Partido Comunista, al cual él también pertenecía; que en su caso fue detenido el 14 de septiembre de 1973 y conducido a Pisagua, permaneciendo detenido hasta el 28 de ese mes; que en un día de febrero de 1974, mientras trabajaba, se acercó un sargento del Ejército de quien ignora su nombre o apellido, toda vez que era falta de respeto hacia ellos preguntárselo, señalándole que tenía que viajar a Iguique, pero el camión tenía una pana por frenos, él arregló el desperfecto y este sargento le contó que debía trasladar un cadáver de esa ciudad, indicándole que el apellido del fallecido era Higuera, el sargento manejó el camión hasta la barraca 1, se estacionó allí, lo que vio desde el taller porque esos lugares estaban cerca uno de otro, a los minutos llegó nuevamente al taller el sargento, le dijo que había tenido un problema en las barracas, que las ruedas del camión se habían ensuciado con sangre y que no podía viajar así, por lo que le llamó la atención al jefe de la barraca y unos militares tuvieron que limpiarlas, contándole también que Higuera había muerto por las torturas que recibió, no señalándole los responsables; que desconoce el grupo de funcionarios de la SIM que torturaron a Isaías Higuera, sin embargo recuerda nombres de funcionarios que se dedicaban a eso, como por ejemplo el "Guatón Fuentes", el "Flaco Aguirre" y Valdivia, además de los tenientes Contador, Conrado García, Ampuero y Carlos Herrera Jiménez; que Neftalí Vilca, Artemio Salinas, Freddy Alonso Oyanedel, Ricardo Torres y Luis Morales, todos ex militantes del Partido Comunista, pueden entregar más información respecto a lo ocurrido a Isaías Higuera.
- **34.-** declaraciones extrajudiciales de fs. 370, 373, 376, 378, 381, 383, 401, 403, 405, 407, de Adela Breems, Gerardo Bravo, Luis González, Manuel Espinoza, Jorge Zúñiga, y Rigoberto Echeverría,

IQVIQVE

Manuel Vega, José Steinberg, Juan Beltrán, José Vergara, que corren también a fs. 355, 358, 360, 362, 364, 365, 394, 396, 397, 398.

35.- Declaración extrajudicial de fs. 394, de Manuel Rogelio del Carmen Vega Collao, quien relata que conoció a Isaías Higuera en el año 1959 o 1960, cuando eran carabineros en Arica, después de tres años, Isaías se retiró de Carabineros e ingresó a Gendarmería, entiende que lo hizo porque su filiación política comunista iba en contra de la condición de funcionario de confianza del Estado, allí lo dejó de ver; que en junio de 1973, fue destinado al Retén de Pisagua, negándoles el coronel Carlos Larraín la posibilidad de abandonar ese lugar; que en diciembre de 1973 tomó feriado legal, regresó a Pisagua el 17 de enero de 1974, y según recuerda, al volver, el cabo 1º Daniel Rodríguez Muñoz, que estaba de jefe de retén subrogante, y el cabo 1º José Higuera Barrientos, le comunicaron que había llegado detenido, por el Ejército, su ex compañero Isaías Higuera, quedando en custodia de Carabineros, indicándole José Higuera que mientras Isaías estaba detenido en el Retén, llegaron dos funcionarios de su institución- un supuesto teniente y capitán- quienes estaban en otras misiones, pero al enterarse de la condición de comunista de Isaías. comenzaron a interrogarlo, apremiándolo y después había muerto, sin embargo, José Higuera nunca le quiso comentar si Isaías había muerto a manos de estos interrogadores, qué clase de torturas le aplicaron y si habían sido ellos los que lo habían enterrado, estando convencido que José Higuera sabe que sucedió con Isaías; que el mismo día que se enteró de lo acontecido con Isaías, fue a entrevistarse con el coronel Larraín para exponerle que no le parecía el procedimiento que se había adoptado con su ex compañero, porque ilegal inhumarlo de esa manera, y porque lo conocía, contestándole que había sido un procedimiento militar y que ellos en recinto militar podían disponer lo que estimaran conveniente; que a los tres días llegó a Pisagua la jueza de menores, Mirta Chamorro, a quien le expuso la situación, ella concurrió a ver al coronel Larraín, consiguiendo que ese mismo día exhumaran y enviaran a Iquique los restos de Isaías, de lo que no fue testigo, no supo quienes lo exhumaron y cuantas personas participaron en el procedimiento; que de la causa de muerte de Isaías y quien la certificó desconoce antecedentes, no sabe quiénes eran los funcionarios de Ejército miembros del Servicio de Inteligencia Militar y desconoce si a ellos se refiere el nombre "Sonora Palacios".

- 36.- Declaración extrajudicial de fs. 396, de don José Steinberg Montes, conforme a un cuestionario, diciendo que ingresó a Pisagua el 28 de septiembre de 1973 y salió el 25 de septiembre de 1974; que cuando llegó había dos médicos de Valparaíso detenidos en enfermería, Ramírez y Neuman, nunca los vio, sabía de ellos por comentarios; que no tiene clara la fecha, pero pudo ser entre octubre o noviembre de 1973, que llegó el doctor Vladislav Kuzmicic; que permaneció en celdas de la cárcel de Pisagua hasta el mes de diciembre de 1973, fecha en que lo pasaron a la enfermería, dejándolo a cargo de la salud de los detenidos, del personal uniformado y de los habitantes del pueblo, labor que compartió con el doctor Kuzmicic mientras estuvo allí; que conoció al gendarme Higuera el día de su detención porque alrededor de la 1 de la madrugada, cuando estaba siendo interrogado sufrió un desvanecimiento, siendo llevado a la enfermería; que tenía conocimiento del grupo del SIM, pero como "Sonora Matancera", formado por el Fiscal Acuña, los funcionarios Fuentes. Aguirre, un teniente Muñoz de Carabineros, un teniente Contador de Ejército y Barraza; que el Fiscal Acuña le pidió que certificara la causa de defunción de Higuera Zúñiga, sin que ello conllevara a tortura, ni otra medida de fuerza, y la certificación fue causa precisa y necesaria de la muerte "Infarto al miocardio, como causa originaria "Stress Físico Emocional", lo que significa claramente tortura.
- 37.- Declaración extrajudicial de fs. 397, de don Juan Beltrán Madariaga, quien expuso que al 11 de septiembre de 1973, siendo funcionario del Ejército, trabajaba en la Contraloría de Abastecimiento y Comercio, dependiente del Batallón Logístico, y en noviembre fue enviado a la Fiscalía Militar de Guerra como actuario; que se encontraba en forma permanente en Pisagua, la fiscalía se constituía cuando había consejo de guerra o cuando llegaban detenidos políticos a los cuales tenían que interrogar y confeccionar los kárdex con sus datos, él era escribiente; que los consejos de guerra se integraban por el juez de guerra, general Forestier, el jefe de campamento, comandante Larraín, el fiscal militar de guerra, comandante Mario Acuña Riquelme y un auditor que iba de Iguique, él, como escribiente, no tenía participación, y si bien Roberto Araya y él estaban designados actuarios, participaban solamente de lo que el Fiscal les ordenaba, para escribir a máquina; que un día, no recuerda fecha exacta, el fiscal Acuña le ordenó que acompañara hasta la fosa común al enfermero. de nombre Guillermo Ponce, para sacar el cadáver de Isaías Higuera

IQUIQUE

Zúñiga, quien debía haber llevado allí una semana aproximadamente, se trasladaron en ambulancia, los soldados removieron la tierra, sacaron el cuerpo que estaba en sacos, se traspasó a un camión militar conducido por el cabo Rolando Dávila, para ser llevado a Iquique, según el enfermero, Higuera había fallecido de un infarto cardíaco, pero no le comentó ni supo quién había certificado la muerte, pudiendo hacerlo los médicos militares que recuerda, Kiriko Moreno, Juan Lombardi, Raúl Sierralta, Kuzmicic y Steinberg; que del equipo de interrogadores militares al mando del comandante Larraín, recuerda a Blas Barraza, a uno que le decían el guatón Fuentes, el flaco Aguirre, un carabinero de apellido Valdivia, un funcionario de Investigaciones y dos infantes de Marina, un teniente de Ejército de apellido Rosales, que aparecía esporádicamente, desconociendo si son ellos u otro grupo al que llamaban la "Sonora Palacios", nunca había escuchado ese nombre antes; que respecto a las torturas que efectuaban en Pisagua, nunca fue testigo de ninguna, pero tiene la impresión que se deben haber aplicado electricidad, el submarino y tortura psicológica, no pudiendo especificar cuáles eran exactamente las que se practicaban.

38.- Declaración extrajudicial de fs. 398, de don José Vergara Bustos, quien manifestó que su detención se prolongó desde septiembre a diciembre de 1973 en la Colonia Penal Pesquera de Pisagua, permanecieron allí entre diez y doce funcionarios de Gendarmería, y en el caso del cabo Higuera, supo posteriormente a su detención en Pisagua, que también había sido detenido por militares y llevado al mismo centro de detenidos y presos políticos, debido a su militancia en el Partido Comunista; que según comentarios de otros detenidos que supieron de él, una vez que llegó a Pisagua, había sido sometido a la tortura conocida como submarino mojado y llevado a cabo en el muelle antiguo de pasajeros de Pisagua, frente a la Colonia Penal, distante a unos cien metros, que consistía básicamente en atar con cadenas al detenido y sumergirlo al mar utilizando una grúa o huinche de pesca varias veces hasta su ahogamiento; que desconoce a qué otro tipo de torturas pudo haber sido sometido pues no estuvo recluido junto a él, sin tener información respecto a los interrogadores, sabiendo únicamente que eran oficiales que efectuaban dicha labor en el Club Deportivo de Pisagua, y que quienes efectuaban las torturas eran sargentos o cabos y en algunos casos, podían ser conscriptos; que no tuvo conocimiento respecto a qué doctor pudo haber confeccionado el certificado de defunción de Higuera, sólo recordando

IQUIQUE

que Kuzmicic en esa época no era médico aún pues, estaba estudiando, pero si tiene recuerdo de que en el caso de Higuera, a principios de los años 90, el ministro Hernán Sánchez Marré, ordenó la exhumación del cadáver y su posterior autopsia, descartándose la muerte por herida de bala, y que al parecer, el cuerpo de Higuera había sido sometido a algún tipo de contracción, lo que confirmaría las versiones respecto a su tortura.

- 39.- Declaración de fs. 607, de don José Higueras Barrientos, quien expuso que se encontraba realizando sus funciones de carabinero en el Retén de Pisagua, llegó Isaías Higuera Zúñiga, gendarme, lo llevaban carabineros que venían de Santiago, y en el Retén antiguo de Pisagua lo torturaron, le decían el retén de los quejidos ya que era para torturar a los detenidos, recordando que desde que llegó Isaías Higuera, otro grupo de militares que llegó de Santiago, vistiendo de civil, cuyas identidades desconoce, se dedicaron a torturarlo; que Isaías Higuera estuvo preso alrededor de 3 meses, era torturado todos los días, utilizaban corriente, para sacarle información, se la ponían en las muñecas de ambas manos, todos los días y a cualquier hora, cuando se les ocurría y ellos, como carabineros, no podían intervenir, sólo mirar y seguir haciendo su trabajo: que Higuera llegó en buenas condiciones de salud, por su parte salió con permiso quince días y cuando volvió Higuera ya no se encontraba, al tiempo supo que había fallecido; que le parece imposible que falleciera de ataque cardíaco, al menos como enfermedad natural, sólo puede decir que los militares lo mojaban y le ponían mucha corriente en las muñecas de ambas manos; que Blas Barraza era carabinero, hacía de servicios especiales, se encargaba de investigar para los militares, por eso él también estaba metido en la muerte de Isaías Higuera Zúñiga, pudiendo señalar que lo mataron después de torturarlo, por lo que el certificado de defunción extendido por otro preso, es falso, allá si alguien se negaba le iba muy mal.
- **40.-** Copias autorizadas de declaraciones de Juan Beltrán de fs. 619, 622, y de José Vergara de fs. 624, mismas que obran a fs. 82, 84 y 40 del Tomo I, respectivamente.
- 41.- Declaración extrajudicial de fs. 643, de don Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez, quien manifestó, en lo pertinente, que por decisión del comandante del Regimiento y por ser el oficial menos antiguo de la unidad, en diciembre de 1973 fue designado en comisión de servicios a Pisagua, para desempeñarse en la compañía de

IQUIQUE

vigilancia de prisioneros de guerra, el comandante era el capitán Jaime Krauss Rusque, había dos oficiales más, el subteniente Claudio Tejos y un subteniente de apellido Pérez, y por Gendarmería, había un capitán Bennet y un subteniente de apellido Cortéz; que durante el mes que permaneció allí, se desempeñó como oficial de guardia en turno de 24 horas, rotando con los otros dos subtenientes del Ejército; que también, eventualmente, fue designado para comandar un pelotón de fusilamiento; que los interrogatorios a las personas presas eran realizados por miembros de la Fiscalía Militar de Iquique y/o de los diferentes servicios de inteligencias de las Fuerzas Armadas y de Orden.

- 42.- Declaración extrajudicial de fs. 647, de don Edmundo James Jahnsen Merino, quien manifestó que en 1974 tenía el grado de coronel de Ejército, cumplía funciones como comandante del Regimiento Telecomunicaciones de Iquique; que el personal militar del Cuartel General trasladaba detenidos hasta dependencias de su Regimiento, lo que era ordenado por el Departamento 4° del Cuartel General, a cargo de un mayor y un teniente coronel, de quienes no recuerda nombres, los detenidos eran custodiados por personal del Cuartel General, su personal no tuvo contacto con las personas detenidas, sólo les entregaban alimentación y el lugar, por lo que no conoció a Isaías Higuera Zúñiga.
- 43.- Declaración extrajudicial de fs. 645, de don Francisco Zamora Ordenes, quien expresó que perteneciendo a Gendarmería. en el año 1973 fue trasladado por la Dirección General a la cárcel de Pisagua con el grado de cabo, cumpliendo la función de alcaide subrogante hasta 1975, cuando fue dado de baja con 13 años de servicio; que cuando asumió ingresaron varios funcionarios Gendarmería en calidad de prisioneros, no obstante, todos los funcionarios de Gendarmería que trabajaban eran vigilados por miembros del Ejército, por lo que cuando llegaban los camiones con los prisioneros, solía bajar la vista para no verlos, en especial si eran gendarmes, ya que los soldados solían apuntarlos con sus fusiles. tratando de no dar motivos para que sospecharan de él; que a Isaías Higuera Zúñiga lo conoció trabajando en la cárcel de Iguique, nunca lo vio detenido en el campamento de Pisagua, se enteró por comentarios que se encontraba allí y que había fallecido producto de una golpiza propinada por personal del Ejército durante un consejo de guerra, no recordando los oficiales que integraban este consejo, escuchando que debido a la misma golpiza Isaías Higuera falleció de un ataque al

corazón, desconociendo si luego fue sepultado o entregado a la familia, nunca lo vio, no presenció interrogatorio o consejo de guerra al que fuese sometido, ni tortura que le hubieren practicado, tampoco vio su cadáver, lo que se explica porque hubiera estado estrictamente incomunicado, recordando que durante las noches el Ejército sacaba a los prisioneros cubiertos con frazadas, los cuales nunca regresaban, mientras que otros llegaban golpeados; y que tampoco recuerda a ningún funcionario de Carabineros de nombre Blas Barraza Quintero ni a ningún oficial de Ejército de nombre Carlos Herrera Jiménez.

- **44.-** Declaraciones extrajudiciales de Carlos Herrera, Francisco Zamora y Edmundo Jahnsen de fs. 643, 645 y, 647 mismas que obran en síntesis a fs.,635 y 637.
- 45.- Informe pericial de fs. 650 y siguientes, remitido por el Dr. Pedro Iriondo Correa, médico legista, quien indica que con posterioridad a la exhumación del cuerpo de don Isaías Higuera, procedió, junto a la perito control, antropóloga forense, doña Macarena Hevia Álvarez, de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio en Santiago, al desembalaje, ordenamiento, limpieza, fijación fotográfica y análisis médico legal de los restos, describiendo exhaustivamente el proceso; que la diligencia comenzó alrededor de las 9.10 hrs., luego de la fijación fotográfica del lugar realizada por el médico legista y por el Secretario de la Corte, personal del cementerio removió manualmente el revestimiento de la lápida y el cemento que bordea y fija el nicho a la misma, se retiró la lápida, quedando al descubierto el ataúd dentro del nicho, proceso que también fue fijado; que el ataúd con los restos era de madera, recubierto en tela de color azul oscuro, a su vez cubierto por una bandera roja del Partido Comunista y con una fotografía en blanco y negro del occiso, de 24,2 por 16.7 cm, medía 190 cm de largo por 63 de ancho, con una altura máxima de 48 cm incluida la tapa; que ingresado a la sala de autopsias de la institución entre las 9,40 y las 9,45 hrs., por instrucción de la Ministro, se procedió a su apertura manual, evidenciándose bajo la tapa una cubierta de zinc sin ventana, que fue cortada, restos óseos, ropa superpuesta y bolsas de polietileno con evidencia asociada, todo en presencia de los familiares quienes, luego de presentar sus respetos, hicieron abandono del Servicio Médico Legal, volviéndose a cerrar la tapa del ataúd, sellándose con cinta de embalar, e iniciándose la cadena de custodia N.U.E. 0292727.

IQUIQUE

En cuanto a la evidencia asociada, expresa que corresponden a una camisa, un pantalón, un calzoncillo, restos de un suéter de lana, un par de zapatillas y restos de tejidos blandos deshidratados y momificados; que con posterioridad se obtuvo copia del expediente rol 51.477, del Primer Juzgado del Crimen de Iquique, que contiene el protocolo de autopsia Nº87/90, de 26 de junio de 1990, suscrito por el médico legista Marco Antonio Medina Molina, que leído y revisado por los peritos con efectos comparativos, detalla bajo el subtítulo "DESCRIPCIÓN DE VESTIMENTAS: Trozo de chaleco de lana color granate tejido aparentemente a máquina, correspondiente a una manga y restos de zona delantera y trasera, muy destruido por efectos del tiempo y acción de líquido de putrefacción con los que ha estado en contacto. Camisa de vestir de tela color barquillo, de manga larga y cuello formal con etiqueta en el interior del canesú con la marca "Mc-Gregor". Trevira 33%. Algodón sanforizado plus. Hecho en Chile. Medium Large. 5 botones color café claro insitu. Puños de 7,5 cm de ancho con doble botón. Terminación inferior curva adelante y atrás. Tiene costuras laterales. Ausencia del 2º botón. Pantalón tela tipo mezclilla azul oscura, de 98 cm, con pretina de 4 cms de ancho con tela inferior blanca con listas azules, con 2 pasadores posteriores, con 2 laterales y 2 anteriores para el cinturón. Cierre metálico anterior, con botón cruzado interior a izquierda y botón central exterior de color café oscuro. Tiene dos bolsillos de parche en la parte trasera y dos bolsillos anteriores de ojal curvo. La bastilla tiene 8 cms de ancho, cosida a mano, en forma regular, con bota pié interior y posterior de tela blanca cosida a máquina de 16x3cms. El diseño general es similar al de un jeans, pero de confección por sastre. No existen etiquetas. Slip de algodón color beige, de tejido elástico, con borde de piernas y cintura de tejido reforzado con elástico interior. Sin etiquetas. Un par de zapatillas de tela negra tipo mezclilla color negra, con guarda plástica roja y reborde inferior de plástico blanco, similar a la planta; zona de la punta con cubierta de plástico blanco. Contrafuerte y moldura de talón cosida con refuerzo. Presenta siete orificios para cordón a cada lado. rodeado con ojetillo metálico, por los cuales pasa cordón blanco con adornos cuadriculados negros. No hay inscripciones internas y externas como tampoco números en la planta. Presenta zona de desgaste en la planta, de predominio externo".

Más adelante se consigna que en entrevista con la viuda y las dos hijas mayores, el 16 de mayo pasado, declararon sobre las vestimentas que usaba el Sr. Higuera: "... Usaba una camisa ploma de

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

gendarmería, la institucional, sin la chaqueta del uniforme, con un pantalón de mezclilla que se había mandado a hacer a la medida por un sastre, calzoncillo de marca Chiteco, calcetines grises y zapatos tipo mocasín de color café. Los zapatos me los entregaron cuando me informaron que había muerto". "Las zapatillas que me mostraron en 1990 no eran de él. Él nunca usaba zapatillas, no le gustaban, sólo usaba mocasines además del zapato de uniforme". "El chaleco morado no era de él...".

Describe las prendas y otras evidencias asociadas a las mismas en la forma que aparece en el informe, afirma que coinciden con las descritas en el protocolo Nº87/90, por lo cual se presume que son las mismas, que las características de confección, el material usado con materia prima sintética, modelo y tipo de manufactura industrial, permite contemporizar las prendas analizadas dentro del período subactual, comprendido desde la segunda mitad del siglo XX en adelante; que el modelo de zapatilla de lona fue muy usado en los años 70 y parte de los 80; que el estado general de las prendas es regular, o incluso malo en el caso del suéter, permitiendo sí identificar las mismas y analizarlas; que la preservación se relaciona con el tiempo transcurrido entre la inhumación primaria y las consiguientes exhumaciones hasta la actual, en especial porque la degradación o descomposición de las fibras naturales como el algodón es más rápida que la de las fibras sintéticas, y que en zonas desérticas como ésta, la degradación puede tomar más tiempo del regularmente esperado; que las evidencias 1006 y 1007, mejor preservadas y no descritas en el protocolo Nº87/90, probablemente han sido introducidas luego de la exhumación de 1990, como lo demuestra el año de acuñación de las monedas, muy posterior al año 1974, año en que, además, la moneda chilena aún era el escudo.

En cuanto al informe entomológico, afirma que los restos óseos fueron limpiados y ordenados en posición anatómica, procediéndose luego a realizar la descripción de las evidencias, que la tierra y restos blancos momificados fueron tamizados para buscar allí evidencia entomológica, se obtuvieron otras muestras entomológicas muertas, las que fueron guardadas sin fijar; los ejemplares adultos se observaron primero bajo la lupa estereoscópica Olympus CX31 (HASTA 40X) para identificar sus distintas estructuras claves, a fin de obtener la familia a la cual pertenecían, luego el género y finalmente la especie, las pupas fueron colocadas en placas Petri de vidrio y observadas bajo el microscopio estereoscópico y mediante el uso de

IQUIQUE

claves de identificación se logró llegar a la familia, género y especie. describiendo que la escasa muestra obtenida consta de ejemplares completos y restos (élitros) pertenecientes a un mismo tipo de coleóptero en fase adulta, Necrobia rufipes de la familia Cleridae, y pupas vacías de las Sarcophaga especies carnaria sarcophagidae) v Piophila casei (familia Piophilidae); Sarcophaga carnaria (Linnaeus, 1758) es un díptero (mosca) de la familia Sarcophagidae, cuyo individuo adulto mide hasta 14 mm de largo, tiene una cabeza gris con ojos separados de color rojo brillante. tórax gris no metálico con 3 líneas longitudinales negras por dorsal y abdomen con patrón cuadriculado, moscas ampliamente distribuidas por el mundo, frecuentan el estiércol y los cadáveres incluso los humanos (necrófagas), como también tejidos vivos, provocando un tipo de infestación denominado miasis, y si bien pueden verse en cualquier ambiente, se ven especialmente en ambientes cerrados o interiores y particularmente durante los meses de verano, suelen llegar a los cadáveres muy poco después de las moscas calliphóridas, en las etapas frescas del post mortem, especie que deposita sus larvas directamente sobre las fecas o tejidos (larvípara), larva que recién puesta se desarrolla por espacio de un día y después se entierra en la carne durante cinco a diez días más donde muda a instar 2 y 3 antes de entrar en la fase de pupa.

Tratándose de la necrobia rufipes (DeGeer, 1775), los individuos de esta especie de coléoptero dermatófago, miden entre 4 a 7 mm de longitud, y suelen tener las patas, el protórax y/o incluso la base de los élitros de color rojo, en cambio los élitros son de color verde metálico oscuro, azul brillante o índigo, ponen entre 400 y 2.000 huevos que demoran en eclosionar entre 4 a 5 días dando origen a larvas con patas cortas, pequeños urogonfios en forma de espina, sin pelos visibles a simple vista y que llegan a medir entre 2,5 a 20 mm en sus distintas fases evolutivas, larvas que para pupar se dirigen a lugares donde la carne está seca y menos grasienta, donde tejen un ligero manto de seda con el cual tapizan una grieta o las pupas de otros insectos, cléridos que colonizan los cadáveres después de los derméstidos, en esta zona geográfica entre los 20 a 55 días a partir del deceso, especialmente sobre las extremidades, completando su ciclo vital en un plazo de entre 60 a 100 días aproximadamente, esto es, en la segunda mitad de la etapa de esqueletización, aunque a temperaturas bajas el plazo podría ser mayor, consignando que en un

ciclo de 80 días, se ha observado en nuestra zona costera una sucesión de hasta 7 estados larvales.

En el caso de la piophila casei (Linnaeus, 1758), díptero ampliamente distribuido, sobretodo en regiones templadas, las hembras suelen ovopositar sobre queso o embutidos, lo que suele provocar miasis intestinal en humanos, se pueden encontrar en una gran variedad de hábitats incluidos los cuerpos en descomposición, especie que se reporta en la mayoría de los casos forenses asociada a las últimas etapas de descomposición, a partir de finales de la etapa colicuativa en adelante, y más especialmente en tejidos secos durante la etapa de esqueletización, se pueden encontrar colonizando cadáveres junto a derméstidos y cléridos, son pequeñas moscas de entre 6-7 mm, de coloración general negruzca o azul oscura brillante, ojos de color rojizo-castaño, antenas cortas, tórax y patas con abundantes setas, y abdomen glabro, sin pelo. Sus larvas tienen la particularidad de saltar; emergen después de 30 horas de la puesta, en tanto la transición de huevo a adulto ocurre en unas dos o cuatro semanas, dependiendo de la temperatura.

Informa que siempre son las moscas las primeras en colonizar los cadáveres, casi inmediatamente después de ocurrida la muerte (etapa fresca) y hasta la etapa colicuativa, los coleópteros, (aunque en esta zona geográfica aparecen algo más tempranamente de lo que reportan trabajos internacionales), colonizan y ovoposicionan sólo desde la segunda mitad del periodo colicuativo en adelante, hasta bien avanzada la esqueletización, siendo las primeras especies casi siempre Dermestes y Necrobia; que las especies encontradas están claramente relacionadas con estas etapas, de modo que Sarcophaga carnaria, encontrada frecuentemente en cadáveres en la zona costera y la pampa en la Región de Tarapacá, tuvo acceso al cuerpo periciado en su etapa fresca, cercana a la fecha de muerte y antes de iniciar una franca putrefacción, mientras que Necrobia Rufipes y Piophila casei colonizaron el cadáver una vez iniciada la esqueletización y momificación de los tejidos blandos.

Respecto del análisis odontológico forense, se examinaron los maxilares en posición anatómica y separados después de haber sido limpiados, la confirmación de la identidad se llevó a cabo a través de la comparación de la información de las fuentes disponibles, tanto del relato de familiares como del contenido del expediente y autopsia previa, estimándose la edad utilizando el método de Lamendin

IQUIQUE

modificado, aplicado a la población americana, revisándose el componente maxilofacial para constatar la presencia de patologías, tanto en los maxilares como en los dientes, a través del examen macroscópico y radiológico, incluyendo el estudio de lesiones ante y peri mortem y consulta de fuentes bibliográficas respecto a anatomía, lesionología y tafonomía, el Protocolo de autopsia Nº87/90, un juego de radiografías periapicales tomadas a los restos óseos (no hay radiografías ante mortem) y restos óseos del macizo facial y mandíbula.

Explica que tanto el macizo facial como la mandíbula se encuentran completos y han sido previamente articulados en posición anatómica mediante la ayuda de amarras de pita entre la mandíbula y el cráneo, se han caído algunas de las piezas dentales en el post mortem, la totalidad de las cuales se encuentran en la urna exhumada. en el entorno inmediato del cráneo, son las piezas 1.1, 1.3 y 2.1, el sujeto periciado tiene dentición de adulto o permanente incompleta debido a la ausencia ante mortem de piezas dentarias, pudiendo advertirse que no hay tejidos blandos en los maxilares; la esqueletización es completa, se observa una malaoclusión de Clase II, división 1<sup>a</sup>, leve, malposición de piezas dentales, desplazamiento mesial con giroversión del segundo premolar superior derecho (1.5). desplazamiento mesial del segundo premolar inferior derecho (4.5), extrusión y mesialización del segundo molar superior derecho (1.7), ausencia de piezas dentales, tercer molar superior derecho (1.8). primer molar superior derecho (1.6), primer premolar superior derecho (1.4), primer premolar superior izquierdo (2.4), primer molar superior izquierdo (2.6), tercer molar superior izquierdo (2.8), primer molar inferior izquierdo (3.6), tercer molar inferior izquierdo (3.8), primer premolar inferior derecho (4.4), segundo molar inferior derecho (4.7), tercer molar inferior derecho (4.8), observándose remodelación ósea por cicatrización de los lechos alveolares respectivos, existiendo obturaciones metálicas de seis piezas, presencia de tártaro en prácticamente la totalidad de los cuellos, estigmas nicotínicos especialmente en los incisivos, y reabsorción marginal difusa, moderada, especialmente notoria a nivel de la pieza 1.7 donde se aprecia incluso exposición radicular, y desgaste inciso-oclusal de todas las piezas, especialmente de las inferiores, del grupo V.

Para estimar la edad por estudio dental en el peri mortem, se utilizó la pieza 4.3 para aplicar el método de Lamendin modificado, con el cual se evaluó la translucidez del diente en función de su longitud

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

radicular y la periodontosis, se tomaron imágenes radiológicas retroalveolares de los molares superiores e inferiores y de los incisivos centrales superiores del cráneo dubitado, a partir de las cuales determina una ausencia de terceros molares inferiores (piezas 3.8 y 4.8), no se observa génesis del tercer molar superior derecho (pieza 1.8), incisivos centrales superiores (pieza 1.1 y 2.1) con obturación metálica mesio-palatina de las coronas; formación radicular completa, pieza 1.7 mesializada, con reabsorción ósea más pronunciada por mesial y con obturación metálica profunda que se insinúa en la cámara pulpar, obturación metálica en la corona por mesial y oclusal del segundo molar superior izquierdo, sin relleno endodóntico en las raíces, de manera que efectuando una comparación con los antecedentes entregados por la familia en 1990 y 2013, sumado a lo señalado en las páginas del protocolo de autopsia Nº87/90, afirmando que la remodelación ósea por cicatrización de los lechos alveolares respectivos indica un estado ante mortem, el tártaro y la nicotina, además de reabsorción ósea marginal, son compatibles con el hábito de fumar y con la presencia de una enfermedad periodontal crónica, las amalgamas y obturaciones con metal amarillo en los incisivos centrales superiores evidencian tratamiento dental ante mortem, los que deben haber sido notorios e identificables por los cercanos del occiso, determinan un rango acotado entre los 34,89 años y los 43,25 años (1 DS).

En cuanto a las lesiones ante y peri mortem, señala que la evidencia de que se dispone permiten asociar los hallazgos odontológicos con patología periodontal condicionada posiblemente por el hábito de fumar, siendo consistentes con los señalados en el protocolo de autopsia N°87/90 y con los datos entregados por familiares directos.

Respecto de restos óseos, se indica que conforme a la información contenida en expediente judicial del Sexto Juzgado Militar-Fiscalía Militar de Ejército y Carabineros de Iquique, Causa 54/91 y del Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Iquique, Causa Rol 51.997-5, en el certificado de defunción de don Isaías Higuera Zúñiga, de 17 de enero de 1974, la causa de muerte fue infarto del miocardio (enfermedad natural) por stress físico-emocional, suscrito por el dr. José Steinberg Montes, y en el informe de Autopsia Nº87/90, aparece que el señor Higuera, de 39 años de edad, militante del Partido Comunista, cabo de Gendarmería y comandante de guardia en la cárcel de Iquique, fue detenido por militares al entregar su turno y

IQUIQUE

llevado al Regimiento Telecomunicaciones de Iquique, donde permaneció hasta el día 14 de enero, fecha en que fue trasladado a Pisagua, cinco días más tarde, el 19 de enero de 1974, su esposa fue notificada de su muerte por un infarto al miocardio, fechándose ésta en el certificado de defunción el día 17 de enero, no se le permitió a la familia ver el cuerpo y fue inhumado el mismo día 19 en el Cementerio 3 de esta ciudad, de la urna goteaba sangre y se notaba muy pesada, según testimonios, el sr. Higuera había sido torturado y su cuerpo estuvo sepulto 2 días en Pisagua, y, el 26 de junio de 1990, por instrucción del Primer Juzgado del Crimen, el cuerpo fue exhumado del Cementerio 3, periciado en el Servicio Médico Legal de esta ciudad, acto durante el cual también se entrevistó a la familia y se hizo acta de antecedentes ante mortem y reconocimiento post mortem.

Descritos los antecedentes, los peritos señalan que abierta la urna y retirada la evidencia asociada, encuentran un cuerpo casi completamente esqueletizado, recuperado de un entierro secundario, dispuesto en orden anatómico, el esqueleto craneal está completo, el post craneal incompleto, faltan algunas piezas óseas de las manos y pies, costillas de ambos lados y 2 vértebras lumbares, no hay huesos repetidos, todas las piezas están secas y cubiertas por una capa de polvo y arenilla café fina, conservando escaso tejido blando seco, momificado, en parte asociado a restos óseos, en parte superpuesto: que el cráneo está en buen estado, exhibiendo sólo una mínima lesión ósea post mortem a nivel del reborde alveolar de las piezas centrales del grupo 2 (incisivos centrales superiores), las que se han perdido precisamente en el post mortem, quedando en su lugar los espacios alveolares sin evidencia de remodelación ósea, se aprecia también erosión marginal con mínima pérdida de tejido óseo en el reborde libre de los huesos propios nasales, en ambos lados, sin advertirse fracturas en los diferentes puntos óseos; que cercana a la base del neurocráneo es posible ver la impronta de un corte lineal horizontal. descendente de derecha a izquierda, que sigue toda la circunferencia del cráneo, separando así la calota del resto del mismo, constando de la sección de corte de estrías finas y paralelas, con mínima rebaba al final del corte en algunos segmentos, típica del uso de útil de filo irregular, como una sierra manual, que se corresponde con lo señalado en el protocolo de autopsia Nº87/90, no hay restos de encéfalo ni de duramadre, hay escasos restos de cabello castaño oscuro muy corto; que el segmento cervical está completamente esqueletizado a excepción de la zona de unión de la primera vértebra

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

cervical (atlas) al occipital, de él se recupera en buen estado, osificado, parte del esqueleto laríngeo compuesto por el hioides, cuyas astas no están aún fusionadas al cuerpo, y el cartílago tiroides, ambos indemnes, sin evidencias de trauma peri mortem.

En cuanto a la cintura escapular, están presentes las dos clavículas, desarticuladas y completas, y ambas escápulas, sin evidencias de lesiones peri mortem, la clavícula derecha presenta deformación de su externo distal, especialmente aplanamiento de su epífisis distal con formación de osteofitos y engrosamiento óseo por delante de la tuberosidad coracoidea, de aspecto degenerativo, posiblemente asociado a traume ante mortem y a sobrecarga importante del hombro de ese lado y en su cara postero-inferior se ha formado una carilla articular que coincide con otra similar ubicada en el acromion de la escápula; tratándose de la parrilla costal tórax, entre los restos recibidos hay 20 costillas, 10 a cada lado, desarticuladas y esqueletizadas la mayoría, se ven restos de tejido muscular y tendíneo momificado en los extremos distales de casi todas las costillas, en especial el grupo conformado por la 3ª a la 7ª izquierdas que siguen unidas entre sí, y, completada su esqueletización y limpieza, es posible observar evidencia de trauma contuso a nivel torácico asociada a fracturas en los extremos anteriores o distales de varias costillas, a ambos lados, y marcada deformación de los cartílagos costales en las mismas costillas afectadas por las fracturas, faltando las costillas 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> derechas, y las costillas 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> izquierdas, sin existir evidencia de los órganos intratorácicos.

En el caso de las extremidades, el cuerpo tiene los dos húmeros, ulnas y radios, en todos hay cierre completo de las epífisis y son morfológicamente similares y congruentes entre sí, huesos robustos y pesados, evidenciando marcadas crestas de inserción musculotendínea, siendo especialmente marcadas las impresiones deltoideas, sobre todo la derecha, hay signos de artropatía degenerativa incipiente a nivel del cuello quirúrgico del húmero derecho y signos de desgaste prematuro de la superficie articular de la cabeza del mismo, conserva ambas manos, con excepción de algunos huesos cortos, como la falange distal del dedo medio derecho, la falange media del anular derecho, las tres falanges del meñique derecho, la falange media del anular izquierdo y las últimas dos falanges del meñique izquierdo, faltando de entre los huesecillos del carpo, el hueso grande, ganchoso y escafoides derechos, y el hueso grande y el escafoides izquierdos, no hay evidencias de corte o de trauma peri mortem, sólo signos de

IQUIQUE

artropatía degenerativa significativa a nivel del pulgar derecho y de su articulación carpo-metacarpiana, compatible con trauma repetido y crónico, conservando de las extremidades inferiores ambos fémures. tibias, fibulas, todos ellos con cierre completo de las epífisis y morfológicamente similares y congruentes entre sí, huesos también robustos y pesados, evidenciando marcadas crestas de inserción musculo-tendínea, en especial a nivel de la línea áspera y su labio interno y externo, y de las tuberosidades proximales, el fémur derecho está incompleto, falta parte de la diáfisis media, en los extremos diafisiarios de ambas epífisis existe línea de corte que consta de estrías finas y paralelas, con mínima rebaba al final del corte en algunos segmentos, típica del uso de útil de filo irregular, como la sierra manual, que se corresponde con lo señalado en el protocolo de autopsia Nº87/90, no hay evidencias de trauma peri mortem, sólo signos de patología degenerativa, especialmente a derecha, tanto proximal como distan, compatible con carga repetida y crónica, y, de ambos pies conserva gran parte de sus huesos constituyentes, faltando el escafoides y cuboides derecho, la falange proximal, media y distal del 5º ortejo derecho, las falanges medias del 2º, 3º y 4º ortejos derechos, el cuboides izquierdo, 4º y 5º metatarsiano izquierdo, la falange media del 1er ortejo izquierdo y la falange media del 2º, 3º, 4º y 5º ortejo, sin marcas de corte o evidencia de trauma peri mortem.

La columna vertebral está incompleta, con ausencia de las vértebras lumbares 3ª y 4ª y de las vértebras del coxis, hay formación de osteofitos marginales pequeños a nivel de columna lumbar, especialmente más desarrollados en el reborde inferior y anterior de L5, como signos de artropatía degenerativa, hay evidencia de fractura peri mortem del extremo distal de la apófisis transversa izquierda de L1 y de ambas apófisis transversas de L2, y la pelvis está completa aunque desarticulada a nivel sacro iliaco y con ausencia del coxis, conservando escasos restos de tejidos blandos momificados. especialmente peri articulares, fácilmente removibles, completa tiene rasgos masculinos, es robusta, con crestas de inserciones músculo-tendinosas bien marcadas, hay cierre completo del reborde epifisiario proximal e isquial de los coxales, así como fusión completa de las vértebras sacras, hay signos de patología degenerativa marginal a nivel sacro iliaco, especialmente a derecha; no se advierten signos de patología infecciosa o tumoral, ni de lesiones o de marcas atribuibles a traume ante, peri o post mortem.

Concluye que la totalidad de la muestra es de origen humano, que sin lugar a dudas se trataría de los restos óseos de un individuo, los restos tienen características de mestizaie caucasoideaue mongoloide, de caracteres masculinas, impresionando ser un individuo adulto medio, de una edad y talla aproximada a 40 años y 1,68 cms., restos sin evidencias de trepanación, trauma cortante, punzo-cortante o contuso-cortante ante o peri mortem, ni lesiones atribuibles a proyectiles balísticos, existiendo sí evidencia de trauma contuso a nivel torácico y lumbar, de intensidad tal que ha provocado fracturas costales bilaterales y vertebrales, encontrándose rasgos de fractura lineal, incompletos, no cicatrizados, por cara interna del extremo distal o anterior de las costillas 4ª a 8ª derechas, 12ª izquierda, llamando la atención la marcada deformación de los cartílagos costales, cuyo origen puede corresponder a causas tafonómicas (descomposición), aunque no se descarta trauma como causal, sin encontrarse las costillas 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> derechas, así como la 8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup> izquierdas, lo cual es concordante con lo descrito en el protocolo 87/90: "Las costillas izquierdas números 8 y 9 presentan fractura a nivel de la línea axilar anterior, con bordes regulares, poco astillados y concordantes. Las demás costillas izquierdas no presentan lesiones macroscópicas.", y, "Las costillas derechas número 9 y 10 presentan fracturas del extremo anterior de sus arcos, de bordes irregulares, casi concordantes. Las demás costillas derechas no presentan lesiones macroscópicas.", en cuyas conclusiones se dejó expresamente indicado que: "... se reservaron muestras (de las costillas indicadas) para estudio histológico de vitalidad.", encontrando además un rasgo de fractura a nivel de la apófisis transversa izquierda de la primera vértebra lumbar (L1) y de ambas apófisis transversas de la segunda vértebra lumbar (L2), ninguna con evidencia de cicatrización, lo que se suma coincidentemente al hallazgo señalado en 1990, en que faltaban las vértebras L3 Y L4, leyéndose en el protocolo Nº87/90: "Las vértebras lumbares número 3 y 4 presentan fractura de sus apófisis transversas derechas", en cuyas conclusiones se dejó expresamente indicado que: "...se reservaron muestras (de las vértebras indicadas) para estudio histológico de vitalidad.", consignándose también en ese documento "En los tejidos blandos momificados de la región axilar y torácica lateral derecha contigua, del flanco abdominal derecho hacia lateral y de la región lumbar media, se observaron al corte zonas más oscurecidas con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea." "se reservaron muestras para estudio histológico de las zonas, estimando el perito que los hallazgos más relevantes demuestran la

IQUIQUE

existencia de trauma contuso violento torácico-lumbar, que avalaría los actos de tortura física.

- 46.- Declaración judicial de fs. 717, de don Juan Beltrán Madariaga, quien ratifica la declaración extrajudicial que prestó el 4 de agosto de 2003, y la declaración de 23 de septiembre del 2000 y expresa que tuvo conocimiento del fallecimiento del señor Higuera el cual posteriormente fue devuelto a sus familiares en Iquique porque fue comisionado para sacar el cadáver de la fosa, ayudando al enfermero a cargo, Sargento Ponce, para su traslado a Iquique, el cadáver fue trasladado en un camión del Ejército hasta donde se acuerda, el conductor era el Cabo de apellido Dávila; que no estaba presente cuando lo interrogaron, con él nunca tuvo contacto.
- 47.- Declaración judicial de fs. 734, de don Juan Tobar Ramos, quien relata que a la época del golpe tenía 24 años, para esa fecha era enfermero del Regimiento Logístico, cabo segundo, estaba al final de Pedro Prado, al lado del Regimiento Telecomunicaciones; que luego de ocurrido el golpe, a los tres o cuatro días, se formó una agrupación del Regimiento Logístico para apoyar cualquier actividad logística, no recordando bien si se fueron a antes o junto con los presos que estaban en el Telecomunicaciones, iban los rancheros que preparaban la comida y ellos, que eran tres, él, Milton Muñoz, que está muerto, y Orlando Torrejón, de quien supo se fue a Santiago, hizo un curso de seguridad y hace como 8 o 10 años atrás estaba involucrado en temas de Derechos Humanos ya que él pasó al área de seguridad: que ese apoyo significó que permanecían largo tiempo en Pisagua, en promedio un mes, recordando que fue en septiembre, regresó a mediados de octubre, volvió en diciembre y se regresaron los primeros días de enero del 74; que no presenciaba los interrogatorios de los prisioneros ni los atendía con posterioridad; que en Pisagua estaba la cárcel, al costado de las celdas había una dependencia donde funcionaba la enfermería, vivían dentro de la cárcel, había un gendarme de apellido Villaseñor, lo recuerda bien, en su periodo nunca atendieron a ningún preso grave, los atendían por molestias simples como dolores de cabeza o porque no podían dormir, en la cárcel nunca pudo percatarse de torturas o interrogatorios a los presos, guizás fuera de la cárcel se hacía, tienen que haberlos llevado a dependencias exteriores de Pisagua; que no conoce a Juan Beltrán, por lo que supo trabajaba afuera con un comandante que era abogado de apellido Acuña, ellos trabajaban afuera de la cárcel de Pisagua,

desconoce en qué dependencias, ya que había muchas, como el casino de oficiales, entre otras, Beltrán era de su unidad, lo conocía perfectamente; que no tuvo participación en el retiro de un cuerpo y que quizás Beltrán lo diga por salvarse él; que nada sabe respecto del gendarme Higuera; que el extracto de la declaración policial prestada por Juan Beltrán en la causa Rol 2182-98, episodio Pisagua, que se le leyó es mentira, que jura por Dios que nunca lo hizo y si lo hubiera hecho nunca lo habría olvidado, señalando que su labor específica era ser enfermero, no chofer de ambulancia.

48.- Copia de Oficio 1595/6094 de fs. 739, remitido por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile a la Ministro en Visita Extraordinaria, Sra. Ana María Arratia Valdebenito, 759. acompañado en fs. por la abogado del programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior y Seguridad Marcela Prieto Rudolphy, en el que se indica que en el Reglamento de Inteligencia Seguridad Militar, artículos 167 y siguientes, se contemplan las reglas para la incineración o destrucción de documentos, considerándose lo realmente importante y necesario de conservar, mantener todo documento de vigencia permanente o transitoria, hasta que sea reemplazado por otro o hasta que se cumple lo que en él se indica o disponga, conservar sólo los originales de los documentos hasta un mínimo de 5 años, las copias o ejemplares de un mismo documento se incinerarán o destruirán, destruyéndose también una vez que se haya tomado conocimiento de todo documento al que sólo baste su registro en la tarjeta respectiva, levantándose acta de incineración de todos los documentos clasificados del Escalafón Superior y de carácter operativo del propio Escalafón y aquellos que sea conveniente, por su importancia, dejar constancia de su incineración, normas que posteriormente se encuentran en la Cartilla Procedimientos 121. sobre Medidas de Seguridad Documentación e Información, de 1985, reeditándose en 1999, repitiéndose las disposiciones del año 1985, agregándose en la página 29 "Actas de Incineración: son documentos de carácter permanente, ya que justifican la ausencia de éstos en los archivos pasivos de las diferentes unidades, especialmente de aquellos que constituyen cargo de éstas, no se incineran, se conservan a perpetuidad", nueva normativa que indica que la documentación secreta y reservada, declarada así por un órgano o servicio de la Administración del Estado, además de guardarlos en condiciones que garanticen su preservación y seguridad, deben conservarse por 10 años y los emanados de una

IQUIQUE

Ley de Quórum Calificado se conservarán indefinidamente, que no se hace mención si para la destrucción de documentación se requiere de autorización de la Contraloría General de la República o del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo presente que el DFL 5200 que crea la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en su artículo 14, inciso final, señala expresamente que la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio, se archivará y eliminará conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva, y por su parte, en materia financiera, la Institución se rige por la Circular 028704 sobre "Disposiciones y Recomendaciones referentes a la eliminación de documentos", emitido por la Contraloría General de la República, con fecha 27.AGO.1981, que en lo referido a modalidades especiales señala que "en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 en relación con el artículo 42º letra o) de la Ley 10.336, corresponde al Contralor General, por sí o por delegado designado especialmente, intervenir en la destrucción e incineración de los documentos de la deuda pública, especies valoradas y otros efectos. Los bonos, pagarés, letras de cambio, etc., pagados o anulados, deben ser eliminados con la formalidad anotada, después de transcurridos dos años de su examen este Organismo Contralor", disponiendo que "los documentos y cuentas aprobados, serán incinerados después de tres años de su revisión definitiva, salvo que el Contralor General considere de especial interés conservarlos".

49.- Informe de análisis documental evacuado a fs. 761, por el Servicio Médico Legal, que da cuenta que la identidad médico legal, en base a características morfológicas, es de un cadáver de sexo masculino, con una edad aproximada de 35 y 40 años, una talla aproximada de 168,0 cm, cuya edad, en base a análisis clínico odontológico, es de 40 años, cuerpo que correspondería a Isaías Higuera Zúñiga, y que conforme al protocolo de autopsia 87/90, de 1990, no presentaba tejidos blandos en tórax anterior, región abdominal, extremidades superiores y las manos, pies sin tejidos blandos, piel y tejidos blandos momificados en tronco, extremidades, en la región axilar torácica lateral derecha contigua había piel y tejidos blandos con zona más oscurecida, con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, en flanco abdominal derecho zona rojiza oscura con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, en tejidos blandos

momificados de región lumbar media se describe zona rojiza con aspecto macroscópico de infiltración sanguínea, apreciándose fractura costal de la 8 y 9 costillas izquierdas a nivel de la línea axilar anterior, con bordes regulares, poco astillados y concordantes, fractura costal derecha de la costilla 9 y 10, en el extremo anterior de sus arcos, y las vértebras lumbares números 3 y 4 presentan fractura de su apófisis transversas derechas, por lo que, siendo la muerte de don Isaías Higuera Zúñiga una muerte en custodia, y por todas las razones que explicita detalladamente, no es posible descartar el origen perimortem de las fracturas y la existencia de traumatismos en el tórax (cuatro posibles fracturas costales perimortem) y en la región abdominal (posibles fracturas de la apófisis de las vértebras lumbares), en la osamenta que pudieran tener relación directa o indirecta con la muerte del individuo.

- 50.- Oficio de fs. 782, de 23 de agosto de 2013, Ejemplar Nº1/3 nº1595/5673 remitido por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, que remite nóminas con las dotaciones de funcionarios al mes de septiembre de 1973 de las unidades que se señalan y que se encontraban destacadas en las guarniciones de la l Región.
- 51.- Declaración judicial de fs. 828, de don José Steinberg Montes, quien expuso que ratificaba su declaración extrajudicial prestada en Concepción, manifestando su molestia por la forma en que fue citado por personal de la Brigada de Homicidios de esa ciudad, toda vez que en la citación se consigna que la causa es el delito de homicidio, lo que da a entender que él es responsable en circunstancias que ha sido citado como testigo de la muerte de la victima, lo que le parece una falta de respeto y le produce una molestia personal atendiendo a que los responsables de esa muerte fueron otras personas; que sobre estos hechos declaró en 1990, ante el juez sr. Mera, en un Juzgado del Crimen de Iquique; que estuvo detenido en Pisagua desde septiembre de 1973 a septiembre de 1974, nunca supo la causa hasta que fue sometido a un consejo de guerra que lo condenó a relegación por 520 días por el supuesto delito de haber formado brigadas paramilitares en el hospital de Iquique; que no conoció a la víctima, salvo el día de su fallecimiento en que, alrededor de las 1 horas, se le solicitó acudir a la enfermería de la cárcel de Pisagua, encontrándolo en condiciones físicas que denotaban que había sido torturado, por tener contusiones en su cuerpo y tener sus ropas llenas de tierra, consultó a los enfermeros qué pasaba y le respondieron enérgicamente se cayó doctor, tenía un dolor en la

IQUIQUE

región precordial (tórax), estaba muy angustiado y tenía la presión sanguínea baja, con lo que había disponible en la enfermería, le indicó un tratamiento como para un cuadro de angina, ingresando en ese momento a la enfermería el fiscal Mario Acuña, consultando a los enfermeros del Ejército que lo acompañaban sobre el tratamiento, ordenando que no se le pusiese ningún tranquilizante porque tenía que continuar interrogándolo, le informó que el hombre no estaba en condiciones de continuar en un interrogatorio, a lo que el fiscal instruyó a los enfermeros de guerra que en 30 minutos se lo llevaran a la Fiscalía, solicitó al fiscal permiso para retirarse, abandonando el recinto porque ante esos hechos no tenía nada más que hacer, salvo hacerse cómplice de la situación, pero, posteriormente, alrededor de las 5 horas, se le requirió nuevamente de la enfermería, y al llegar encontró al Sr. Higuera fallecido, le consultó a los enfermeros si lo habían enviado nuevamente a interrogatorio y le respondieron que no y que recién había solicitado permiso para ir al baño a evacuar su vejiga y al retornar se acostó en la camilla y murió, historia que no le consta por su origen, lo examinó, y efectivamente estaba recién fallecido pues conservaba su temperatura corporal, mientras estaba en la etapa de examen, apareció en la enfermería el fiscal Acuña, le preguntó qué pasaba, a lo que respondió que había fallecido, le consultó la causa del deceso y le respondió que tenía que haber sido un infarto al miocardio y que, si quería podía hacer una autopsia para confirmarlo, diciéndole que en Pisagua no se hacían autopsias y que le certificara el fallecimiento con esa causa, pidiéndole el formulario de defunción y le preguntó ¿de dónde lo voy a sacar?, contestándole que eso se entregaba en la oficina del Registro Civil de Pisagua, y, alrededor de las 8,30 horas le llevaron el certificado que llenó indicando como causa inmediata de la muerte un infarto del miocardio y como causa originaria de la muerte stress físico emocional, con lo cual pensó estaba enviando un mensaje queriendo decir que en Pisagua se estaba torturando a los detenidos; que no fue presionado para consignar en el certificado de defunción de la víctima la causa infarto al miocardio; que no participó en los hechos el doctor Vladislav Kuzmicic, el cuerpo fue enterrado en el cementerio de Pisagua y días después, por orden del general Forestier, se desenterró y trasladó a Iquique para sepultarlo; que con sólo haber visto su cuerpo en la enfermería de la cárcel de Iquique le basta para saber que había sido torturado, personalmente también fue víctima de las mismas torturas y sabe cómo la aplicación de ellas los dejaba; que "La Sonora Palacios" o, "La Sonora Matancera" como ellos le decían estaba compuesta por

el fiscal Acuña, quien era un ex juez que estaba siendo procesado por tráfico de drogas, quien había ingresado al Ejército después del Golpe de Estado con grado de teniente coronel y nombrado fiscal del Campo de Prisioneros de Pisagua, el teniente Contador, el flaco Aguirre, el teniente Muñoz de Carabineros, otra persona de apellido Barraza que andaba siempre de civil, el guatón Fuentes quien me parece que era carabinero, sin estar seguro; que respecto del tipo de torturas que efectuaba el grupo pide no declarar porque ya lo hizo en agosto de 2012, ante una Ministro en Visita en la ciudad de Iquique.

52.- Declaración judicial de fs.854, de don Edmundo James Jahnsen Merino, quien expresa que en 1974 era coronel de Ejército, cumplía funciones en el Regimiento Telecomunicaciones de Iquique; que jamás estuvo en compañía de personas detenidas en Pisagua, no pudiendo, por los años transcurridos y por su avanzada edad, recordar nombres, apellidos, ni apodos de los funcionarios del SIM; que el personal militar del Cuartel General trasladaba detenidos hasta dependencias de su Regimiento, porque no tenían calabozos ni dependencias, lo que ordenaba el Departamento Cuarto (de los general) del Cuartel General de servicios en a correspondiente a la Sexta División del Ejército, a cargo tanto de un mayor, cuyo nombre no recuerda, como de un teniente coronel Stuckrath Morera, que era el que le seguía en la línea de mando, ambos dependían de él; la persona que le seguía en el mando estaba a cargo del Regimiento, llegaban con los detenidos personas de otras unidades, inclusive Carabineros, a los detenidos los dejaban una o dos noches y posteriormente los llevaban a Pisagua, este lugar antes del pronunciamiento militar era de entrenamiento militar, los detenidos estaban solamente de paso y había que proporcionarles alojamiento y alimentación hasta que eran retirados de la Unidad por las personas que eran de fuera, eran custodiados por personas del Cuartel General de la División; que no conoció a Isaías Higuera Zúñiga, no vio que lo torturaran; que ninguno de sus funcionarios, ni él tomaron contacto con los detenidos; que hace unos cuatro años declaró en el cuartel de la PDI de Talca, con policías de Santiago, entregó más antecedentes porque tenía mejor salud y memoria, estuvo detenido 2 días en el Regimiento de Telecomunicaciones de Santiago, con Stuckrath y otros más de quien no recuerda nombre; que no conoció a Carlos Alberto Herrera Jiménez, Francisco Zamora Ordenes, Miguel Chile Aguirre Álvarez, funcionario del Ejército, Roberto Fuentes Zambrano, funcionario de Ejército, a Blas Barraza Quinteros, funcionario de

IQUIQUE

Carabineros, no lo recuerda; que sólo estuvo en el Regimiento de Iquique, por tres meses, no pudiendo precisar en qué fecha; no recuerda el nombre del general de la Sexta División de Ejército, pero consultado si pudo haber sido Carlos Forestier Haensgen, manifiesta que sí; que no conoció a Gerardo Bravo Salinas, no fue nunca a Pisagua, no conoció a ningún teniente de apellido Herrera que perteneciera al Regimiento Dolores de Iguique, que no era de su Regimiento, no conoció a Luis Segundo González Vivas porque nunca fue a Pisagua, a un fiscal militar de nombre Mario Acuña, a Jaime Krauss Rusque, aunque le suena el apellido por su hermano, a los médicos que se mencionan en Pisagua, a Manuel Evaristo Espinoza Godoy, ni a Luis Andrés Maldonado Barraza; que no le cabe ninguna responsabilidad en el delito que se investiga, no tuvo conocimiento de la muerte de Isaías Higuera Zúñiga, no recuerda donde se encontraba el día 17 de enero de 1974 porque su memoria está en blanco, y que nunca supo de suplicios ni cosas parecidas, porque no estaba en esa línea.

- 53.- Copia de Oficio 58, de fs. 868, del 22 de mayo de 2012 de la Subdirección de Carabineros, que informa que practicadas las averiguaciones pertinentes, se pudo establecer que el teniente coronel José Antonio Muñoz Muñoz falleció el 28 de junio de 1989.
- 54.- Copia autorizada de declaración judicial prestada a fojas 766 en autos acumulados y desacumulados 21-2012, y que rola a fs 1009, de Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez, quien expresa que ratifica la declaración de fs. 319 del expediente; que a la época del golpe tenía 22 años, el año 73 estaba en Iquique en el Regimiento Dolores, era subteniente de artillería, en una de las baterías de fuego. nunca formó parte de la inteligencia del Ejército en Iquique, no ejerció labores en el Telecomunicaciones; que no recuerda en el Regimiento Dolores que haya habido un Fuentes, tuvo un Fuentes y un Aguirre en el CIRE en Iquique el año 77, pero en el 73 no los recuerda, no asegura haber trabajado con Fuentes pero sí con Aguirre en el CIRE, Fuentes era conocido en Iquique, lo conocía como el Oso, era muy peculiar, pero no trabajó con él, en el CIRE Iquique, que funcionaba en la calle Orella, estaba el Centro de Inteligencia Regional y una unidad de Inteligencia del Ejército que funcionaba en el mismo cuartel en que él estaba; cuando se desempeñó en Iquique, no torturó gente porque en el 77 no quedaba nada de subversión, si acaso la hubo, el jefe del CIRE era René Orlando González Fuentes, desconoce si vive; que lo mandaron a Pisagua al parecer los últimos días de noviembre o

primeros días de diciembre, hasta los primeros o últimos treinta días de enero, las guardias en Pisagua las rotaban más o menos mensualmente, en ese período estuvo con dos capitanes que iban por 15 días y eran del Regimiento Rancagua de Arica, el capitán Eugenio Pertier Garfias y el capitán Jaime Krauss Rusque, que fueron sus superiores directos; que en ese mes no llegaron detenidos, sí egresos por fusilamiento, no sabe si eran por consejos de guerra, le tocó fusilar gente que tenía relación con drogas, supo mucho tiempo después que no hubo consejo de guerra respecto de ellos, la orden se la dio el capitán Krauss, Larraín, en ese periodo siempre fue el jefe del Campamento y Forestier el comandante de la División, no interrogó ni torturó a detenidos porque no era su misión, aunque era una cara visible, hacia guardia cada tres días, y hacía instrucción militar típica para los soldados, básicamente centrada en hacerlos marchar, cantar himnos; que hoy también es cara visible porque cada cierto tiempo aparece en la TV y por eso es muy fácil sindicarlo como torturador; que para los interrogatorios iba gente del Servicio de Inteligencia Militar, recuerda al teniente o capitán Muñoz, lo recuerda porque se vestía igual que "Serpico", que era una serie de TV de la época, a los demás no los conocía, la gente que no estaba en la instalación llegaba con el fiscal Acuña Riquelme, persona que en el tiempo que él estuvo en Pisagua, llegó varias veces, ocupaba una casa, la más bonita, tenía prisioneros que lo atendían, llegaba en avión al parecer, no sabe si había una pista de aterrizaje, recuerda al militar de la Barra Daniels, por eso presume que llegaba en avión, allá no vio al equipo que llegaba con Acuña porque esa gente no tenía relación con ellos, a Barraza no lo conoció en Iquique como miembro de los servicios sino como adiestrador de perros, conoce a Collado Martí ya que fue su profesor de equitación, y él fue puesto en comisión en la VI División de Ejército por un período aproximado de un año, suponiendo que era de inteligencia porque andaba con el pelo largo, le suena el apellido Elzo, parece que era ingeniero politécnico militar, pero no le suena en Pisagua cuando él estuvo. Conrado García era subteniente del Regimiento Carampangue, si estuvo, no fue en su época, no recuerda al teniente Contador, estuvo con los subtenientes Claudio Tejos y Pérez.

55.- Declaración de fs. 1011, de don Juan Beltrán Madariaga, ya individualizado en estos autos, quien al ser consultado si ratificaba la declaración agregada en estos autos, que en copias autorizadas rolan a fojas 619 a 623, sostuvo que no podía leerlas por tener un

problema de salud en sus ojos y sus lentes no le acompañan, por lo que leídas que le fueron, señaló que no fue su intención engañar en cuanto a los interrogatorios, diciendo que fue dactilógrafo y escribiente pero el significado de las palabras legales no las entiende, por lo que confundió las palabras interrogatorio y declaraciones; que lo que dijo en su oportunidad es la verdad en cuanto a las torturas, en particular la del gendarme, estuvo presente en eso porque en principio tenía que escribir lo que declarara, pero no hubo nada que redactar porque la situación fue tremenda, el gendarme fue llevado a un barracón que no tenía un nombre especial, cree que era un club deportivo en desuso, como una bodega, lo llevaron para interrogarlo entre comillas, estaban Mario Acuña, el comandante Larraín, Martínez Telles, había un auditor que se le viene a la memoria, pero no recuerda bien el apellido, cree que era Cid, tenía un cargo de auditor del Ejército, grado asimilado de mayor en esos años, eran oficiales jefes, de repente también golpeaban, los que golpeaban permanentemente eran los que habían hecho cursos especiales para eso, en el curso de comando por ejemplo se les preparaba para esas funciones, los que eran la mano derecha del comandante Larraín, que era Blas Barraza, carabinero, y el apodado guatón Fuentes, que era militar del Carampangue, el otro era Valdivia que también era carabinero, estos tres eran los que permanentemente estaban en todas, que a Miguel Chile Aquirre lo mencionó en la declaración porque entre las preguntas que le han hecho en cuanto al paradero de los detenidos políticos, ellos iban a parar al Telecomunicaciones al ser detenidos los varones y las mujeres al Logístico, y ahí apareció Aguirre, estaba a cargo de la sección de varones del Telecomunicaciones y ocasionalmente iba al Logístico con otros miembros de inteligencia, también iba a Pisagua en la avioneta, desconozco a qué iban porque ellos pertenecían a otra sección, a Aguirre no lo vio torturar a Higuera, a Barraza, Fuentes y Valdivia sí; que a veces, cuando trabajaba con Acuña, también estaba presente Araya, trabajaban juntos o separados pero en un mismo lugar, Acuña trabajaba en el barracón o bodega donde estaban y se acercaba a ellos, sus actuarios, pero los interrogatorios se realizaban en otras dependencias y allí es posible que estuviera presente Araya, en otros lugares interrogaban y torturaban a los detenidos, pero no siempre estaban ellos cerca, y, como resultado de los interrogatorios. Acuña les pedía a veces a Araya o a veces a él tomar la declaración que el mismo dictaba; que ellos hacían dos tipos de trabajos, uno en que estaban juntos Araya y él, en que tomaban los datos de los presos, pero había un sector separado en que se realizaban los

interrogatorios con torturas, y luego los llamaban para levantar una declaración resultado del interrogatorio con los datos que el fiscal les daba, y en esta labor era comúnmente Araya el llamando por haber sido actuario de Acuña; que cuando iba a levantar la declaración no veía las condiciones en que estaba el detenido porque era una seudo pieza, cuando ellos escribían a máquina, al interrogado ya lo habían sacado del lugar, el único que vio y que recuerda porque le afectó mucho fue el caso del gendarme Higuera, a los demás no se les veía porque pasaban y se los llevaban rápidamente del lugar; que nunca pudo visualizar las huellas que quedaban en los detenidos porque no tenía mucho contacto con ellos; que las declaraciones se las llevaba Larraín o Acuña, este último trabajaba directamente con Forestier, a quien las órdenes se las daba directamente, y los informes se los daba Acuña directamente a Forestier; que está dispuesto a carearse con Barraza y Aguirre para reconocerlos como miembros permanentes de los equipos de tortura de Acuña; que no sabe por qué no dio los detalles que dio en esta oportunidad en la declaración prestada en la causa Rol 21-2012, puede que se haya confundido; que en ese momento no tenía temor, pero cuando comenzaron las causas de derechos humanos, sí tenía temor; que en la época del 73, los militares estaban condicionados al cumplimiento de las órdenes que se les daba sin posibilidad de negarse, cuando concluyó el régimen militar y comenzaron las indagaciones por estos motivos, y él por haber sido partícipe de estas labores y haber sido testigo de cosas tan horribles como lo que ocurrió con el gendarme Higuera, o presenciar la mayoría de los fusilamientos, unos 18 o 20 aproximadamente, era impactante, actuaba como observador a cargo del documento que dejaba constancia de los datos del fusilado y acompañaba al médico que certificaba la muerte del fusilado y quien firmaba este documento para luego entregárselo él al fiscal Acuña, agregando que el temor existe siempre, tiene mucho amigos que puede que aparezcan nombrados en esta causa, entre ellos quien era profesor don Luis González Vivas, o Juan Morales, conocía a mucha gente por haber nacido en Iquique, por ello, y haber sido visto por mucha gente realizando labores como militar, estando "al otro lado de la vereda", significaba que ellos podían considerarlo como enemigo, pero por circunstancias profesionales; que no conoce al teniente Herrera Jiménez; que siente miedo de estar dando los datos de Barraza y Aguirre por lo que puede hacer la gente de inteligencia, dice que a estas alturas de la vida no le interesa terminar la vida porque Dios lo llame o algún resentido le pegue un balazo en la calle, pero por las culpas que tienen que pagar las carga

IQUIQUE

igual; que al gendarme Higuera le dieron golpes de puño, patadas, en todo el cuerpo, estuvo bien poco tiempo de pie, y luego siguieron pegándole en el suelo, cree que estuvo en ese lugar como 15 minutos y luego se fue, pero tiene que haber durado por lo menos media hora o quizás más, después se impuso, cuando ya estaba muerto y enterrado, de que había que ir a buscar el cadáver para devolverlo a su familia, esto se lo dijo Mario Acuña, diciéndole que tenía que sacarlo de la fosa común en Pisagua, donde estaban sepultados todos los fallecidos, el gendarme estuvo por lo menos una semana allí hasta que lo sacaron entre Guillermo Ponce, que era enfermero, o Juan Tobar que era enfermero del Logístico, no recuerda bien en realidad con cuál de los dos, más unos conscriptos, se limpió el cadáver que estaba ensacado en la fosa, igual como todos los fusilados, le quitaron los sacos, lo limpiaron con agua y algodón en la cara para sacarle la tierra de la cara y de su cuerpo, no recuerda si después lo vistieron y luego lo echaron a un cajón que se cargó no recuerda si en un camión que manejaba Dávila o en la ambulancia que era de la VI División, en ese momento él no estaba, la ambulancia de la VI División la tenía a cargo Tobar, Juanito, que era enfermero y conductor.

56.- Declaración de fs. 1015, de Carlos Alberto Fernando Herrera Jiménez, quien ratifica su declaración de fs. 1009 y expresa que fue a Pisagua en diciembre del 73, por treinta días, en enero ya no estaba, los que iban con uniforme a Pisagua, cuidaban a los detenidos no interrogaban, suponiendo que esa labor la hacía la Fiscalía de Guerra a cargo de Mario Acuña Riquelme, no sabe quiénes más; que había dos personalidades muy complicadas, Acuña y el comandante del Campo de Prisioneros de Pisagua, Ramón Larraín, él en esa época era subteniente, por lo que no tenía conocimiento para interrogar gente, no le tocó participar de interrogatorios ni trabajos de inteligencia, el que interrogaba era el fiscal militar; que no sabe con quienes andaba el fiscal; que desconoce quiénes eran funcionarios de inteligencia, posterior al 73 supo de la existencia de algunos, como el "oso" Fuentes, Collado, a Aguirre que después tuvo en el Centro de Inteligencia Regional sólo en el año 77; que en el año 76 se especializó en labores de inteligencia, antes era oficial instructor en el Regimiento Dolores en el arma de artillería; que en la cárcel de Pisagua había personal del servicio de prisiones, estaba un capitán Benet, un subteniente de apellido Cortés, y tres o cuatro funcionarios del servicio de prisiones; que no conoce a Gerardo Bravo Salinas; que respecto de la querella nada puede señalar porque no tenía

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

participación en interrogatorios; que no sabe quiénes formaban los equipos que interrogaban a los detenidos, el teniente Larraín se preocupaba mucho de que esas personas no tuvieran relación con ellos, no vio interrogatorios; que se fue de lquique en los primeros meses del año 78.

57.- Copias autorizadas de declaraciones policiales de don Francisco Zamora Ordenes, prestadas el 3 de noviembre y 6 de diciembre de 2004, en causa 2.182-1998 episodio Pisagua de fs. 1021 a 1023, quien manifestó que ingresó a Gendarmería en 1962, pasó por diversos penales, llegó al Campamento de Prisioneros de Guerra de Pisagua como alcaide subrogante, y en 1975 fue dado de baja de la Institución por abandono de servicio; que mientras se desempeñó en el Campo de Prisioneros de Guerra de Pisagua, entre octubre de 1973 y fines de 1974, participó en un fusilamiento por orden del comandante del Campo de Prisioneros, coronel de Ejército Ramón Larraín, en 1974, integrando el pelotón junto a siete funcionarios de Ejército, Carabineros, Armada y Gendarmería, a cargo de un capitán de Ejército cuyo nombre no recuerda; que entre los fusileros estaba el jefe del Retén de Carabineros, Manuel Vega Collao, situación que recuerda bien porque se ubicó a su lado al momento de la ejecución, aclarando que fueron dos ejecuciones simultáneas y dos pelotones; que entre sus compañeros de Gendarmería recuerda al subteniente Hugo Cortés Jopia y Maximiliano Villaseñor Vera; que ratifica su declaración notarial de fs. 4909 y la que prestó en la Corte de Apelaciones de Iguique ante el Ministro Sánchez Marré, de fs. 4916 y siguientes; que en Pisagua le correspondió estar un tiempo como alcaide subrogante, período en el cual se llevaron a cabo varios fusilamientos, con y sin consejo de guerra previo, los que no eran producto de un consejo no se anotaban ya que en ese caso no se formaba pelotón, sino que hacían correr al detenido para que arrancara y luego le disparaban por la espalda, los cadáveres eran llevados hasta una fosa que se cavó especialmente para tirar los cuerpos de los ejecutados, envolviéndolos en sacos paperos, uno por arriba y otro por abajo, cosiéndolos al medio; que alrededor de 35 personas fueron fusilados durante el periodo que estuvo, pero no todos eran tirados a la fosa común del cementerio, escuchó comentarios que algunos cuerpos fueron tirados al mar pero no le consta; que a los otros detenidos los llevaban a presenciar la ejecución como un medio de presión para que hablaran y delataran personas, pero igual después los fusilaban.

IQUIQUE

58.- Declaraciones judiciales de fs. 1.029 y 1.032, de don Francisco Zamora Ordenes, quien expresó ratificar todas las declaraciones que ha prestado, reiterando sus dichos; que fue alcaide subrogante en Pisagua poco tiempo, aproximadamente 15 días, porque llegó un subteniente de apellido Jopia, permaneciendo él como jefe de la guardia y haciendo trámites administrativos, con tres vigilantes a su cargo hasta 1975, época en que se cerró el campamento, volviendo a la cárcel de Iguique; que conoció al gendarme Higuera, trabajó con él en Iguique cuando llegó procedente de Antofagasta, parece que era vigilante, trabajaba como cualquier vigilante, sólo se hacían reuniones y se trataban los problemas que enfrentaba Gendarmería, había discusiones y peleas y se hablaban cuestiones políticas, no sabe si pertenecía a algún partido político; que cuando ocurrió el golpe, llegó a la cárcel un oficial de Ejército cuyo nombre no recuerda, se ubicó en una oficina, había personal del Ejército que custodiaba el lugar, y comenzó a llamar a todos los funcionarios que tenían problemas políticos, él no fue llamado, los llamados fueron separados y los iban mandando a Pisagua o al Telecomunicaciones, tocándole a Higuera ir a este Regimiento; que no vio a Higuera en Pisagua, sabe que fue al Telecomunicaciones porque era abanderado del Partido Comunista, y después supo por Mario González, vigilante, que lo golpearon cuando lo llamaron a interrogar y lo mataron a golpes, se imagina que en el Telecomunicaciones; que cuando comenzaron a llegar los detenidos a Pisagua, el comandante Larraín le ordenó que tomara una máquina de escribir, saliera a la calle donde estaban los detenidos y tomara sus datos y allí pasaban a la cárcel, los detenidos permanecían en sus celdas, la cárcel tenía tres pisos, no era igual que cualquier cárcel, el personal de Ejército permanecía allí, esas tropas mandaban, el desencierro era a las 6 de la mañana, los presos formaban grupo para hacer aseo en el pueblo. otros pintaban, cada uno tuvo un lugar de trabajo, nada más recuerda.

Añade que no sabe por qué es querellado ya que lo que sabe es sólo un rumor de los funcionarios Mario González, y no sabe si nombró a Villaseñor, en realidad ellos dos porque no había más funcionarios, eran tres, del otro no recuerda nombre, supo lo que pasó a Higuera pero no recuerda haberlo visto, él no pudo haber estado esos días, además que en Pisagua la gente era sacada de noche, a veces no volvían, él tenía que acompañar a Larraín cuando sacaba la gente y también iba personal militar, pero no vio cuando lo sacaron ni le pegaron porque eso se hacía en la escuela de Pisagua; que dijo que lo

sacaron e interrogaron en la escuela de Pisagua y también que no lo vio en Pisagua porque allí se hacían los interrogatorios y los consejos de guerra y nadie veía nada, sólo los militares andaban en las calles; que en cuanto al equipo permanente que iba a interrogar a Pisagua, expresa que no tenía acceso al consejo de guerra, que tenía que bajar la vista cuando llegaban los gendarmes detenidos, por eso no sabe si llegó Higuera; que no podían ver a sus compañeros detenidos, ellos fueron Espíndola, Baeza, el administrativo Alberto Yáñez Carvajal, esos fueron todos, el primero fue relegado, Baeza quedó en libertad y Yáñez fue fusilado, a todos ellos los vio en Pisagua, especialmente a Yáñez porque iba en el jeep cuando lo llevaban a fusilar en un lugar que quedaba al costado del cementerio de Pisagua y recuerda a esos compañeros detenidos no sabe por qué, pero que no le tomó datos a Higuera; que el alcaide en Pisagua en enero de 1974 era el subteniente Jopia; que no sabe quién le avisó a la viuda del gendarme Higuera las circunstancias de su muerte; que no sabe de los equipos que se dedicaban a interrogar, no los conocía ni siguiera por sus características físicas, estaban Forestier, Larraín, Acuña, y no recuerda más; que no conoce al guatón Fuentes, a Miguel Chile Aguirre, al teniente Contador si lo conoció, explicando que él hacía guardia, y a él lo veía cuando sacaban a una cancha y les pegaban a los prisioneros, pero no podría asegurar si era Contador, conoció al teniente García, era el oficial peor de Pisagua, incluso lo castigó la Cruz Roja Internacional, por ejemplo sacaba a un hijo de un suboficial mayor del Ejército, lo hacía correr, subir y bajar hasta el tercer piso hasta que quedaba como muerto, eso lo hacía sólo con él, a los otros detenidos no les pegaba especialmente, sino que les pegaba cuando estaba de guardia y los sacaba a la cancha, les pegaba hasta que no daban más, mandaban a buscar el practicante para que los atendiera, explicando que cada quince días los cambiaban y llegaban de Arica e Iquique; que en cuanto a Blas Barraza, dice que recuerda el apellido, y que había funcionarios de Carabineros que también aplicaban golpes con los tontos de goma, pero no los recuerda.

59.- Copia autorizada de declaración policial de 9 de noviembre de 2004, prestada en causa rol 2.182-1998 por don Maximiliano Villaseñor Vera, de fs. 1.036, quien explica que ingresó a la escuela de servicio de prisiones en 1968, obtuvo el grado de vigilante, sirvió en diversos penales, hasta 1994, acogiéndose a retiro; que mientras estuvo en la Colonia Penal Pesquera de Pisagua, entre octubre de 1972 y principios de 1974, sus funciones eran la custodia de los reos;

IQUIQUE

luego del pronunciamiento militar, sus labores sufrieron cambios principalmente porque todo el control fue asumido por el Ejército, llegando un gran número de prisioneros políticos desde el sur y norte del país, trasladados en barcos y camiones de Ejército; que en octubre de 1974, por orden del comandante de Ejército Ramón Larraín participó en un fusilamiento en el sector norte, integró el pelotón junto a personal de Gendarmería, Ejército y Carabineros, seis o siete efectivos, recordando al funcionario de Gendarmería Zamora y al jefe del Retén de Carabineros de Pisagua, sargento Manuel Rogelio Vega dos fueron las personas fusiladas cuyas identidades desconocía, sin embargo se comentaba que eran prisioneros de Iquique involucrados en delitos de drogas; que entre sus compañeros de Gendarmería de esa época y que sirvieron en Pisagua, recuerda al subteniente Cortés Jopia y Francisco Zamora; que mientras estuvo destacado en Pisagua, por estar a cargo de la alimentación de los reclusos al interior de la cárcel, se pudo percatar que cada cierto tiempo los militares sacaban detenidos y no regresaban más, pero nada se podía hacer porque el Ejército tenía el control absoluto de la situación; que entre los funcionarios de Ejército que estuvieron destacados recuerda al capitán Benavides, Tenientes Conrado García. Contador y Opazo.

60.- Copia autorizada de declaración judicial prestada en causa 21-2012 acumulada y desacumulada de estos autos, de fs. 1.039, de don Maximiliano Villaseñor Vera, manifestando que recuerda que Cortés Jopia y Francisco Zamora eran colegas de Gendarmería, el primero era teniente y Zamora era cabo, ellos eran títeres sin armamento, sólo encerraban a los prisioneros, abrían celdas, repartían el poco rancho, el Ejército tenía el mando, ellos sólo cumplían órdenes; que el capitán Benavides era el jefe de la compañía, y los otros oficiales, García, Contador y Opazo, daban instrucciones a los militares, eran los dueños del campo y del pueblo, tenían contacto directo con los prisioneros, los interrogaban y hacían los consejos de guerra, estos oficiales duraban poco tiempo allí, casi una vez al mes los cambiaban y devolvían a sus guarniciones originales, hacían consejos de guerra, interrogaban a los prisioneros, incluso designaron a un juez de Iquique y le pusieron uniforme para que participara en los consejos, no recuerdo su nombre, los consejos se hacían todas las semanas, los médicos llegaban con delantal blanco y examinaban a los presos, llevaron enfermeros, instalados en la misma unidad; que no vio a ningún oficial dar orden de torturar a algún prisionero, si es que

IQUIQUE

hubo torturas no las vieron, pero quedaban cruelmente dañados se veía como hematomas en su cuerpo, tenían una pieza especial para hacer los interrogatorios al interior de la unidad, y ahí los gendarmes no llegaban, los soldados llevaban los presos para interrogarlos, incluso muchas veces los sacaban de la unidad y los llevaban al Retén de Carabineros para interrogarlos, llegando también maltratados, pues siempre debían regresarlos a la unidad, traslados que hacían "los pelaos", los soldados; que los oficiales no se hacían presentes cuando sacaban a los presos de la unidad, ellos ordenaban eso a través del consejo de guerra, no había una rutina para los interrogatorios, se hacían de día y de noche, casi más en la noche, era más habitual, él tenía turno de día; que cuando sacaban a los presos para interrogatorio no podían hablar y no les podían absolutamente nada, era mal visto si conversaban con un prisionero, se evitaba para que no supusieran que tenían compromisos con ellos; que García era teniente del Ejército, se destacaba por su crueldad, los prisioneros le temían, cree que él hacía los interrogatorios, cree porque no estaba presente en ellos, los presos comentaban que era cruel, de los otros oficiales no escuchó mayores comentarios, el capitán Benavides estaba a cargo de la compañía de militares, pero nada más, se preocupaba de ordenar la tropa, Contador y Opazo no destacaban mayormente; que fuera de los fusilamientos, no vio ni supo de que muriera alguien en la unidad, había que andar con pies de plomo para no tener problemas.

61.- Declaración de fs. 1.055, de don Maximiliano Villaseñor Vera, que ratifica sus declaraciones anteriores y expresa que en Pisagua realizaba labores propias de Gendarmería, como cerrar la celda de los reos o prisioneros de guerra como los llamaban, les repartía el rancho, era tan limitado su trabajo que al momento que el Ejército se hizo cargo del establecimiento penitenciario, no tenía armas, recibía órdenes de los militares, tales como Herrera Jiménez, teniente García Conrado, teniente Opazo, capitán Benavides, quienes iban un mes y luego rotaban en su cargo; que si había que trasladar a algún detenido, se encargaba de ello el personal de Ejército, también se encargaban de pasar la cuenta dos veces al día; que un teniente de Gendarmería de nombre Cortez Jopia estaba a cargo de la unidad de Gendarmería, si bien no tenía mucha autoridad frente al Ejército, estaba a cargo de Gendarmería; que él trabajaba en turnos diurnos, de 8 de la mañana a las 7 de la tarde aproximadamente, se retiraba a su casa, las que se denominaban Colonia Penal, ya que eran de

IQUIQUE

Gendarmería, lugar donde lo esperaba la familia, no pernoctando en la cárcel, en la mañana repartía el desayuno a los prisioneros en un pequeño patio que tenía la cárcel, luego se quedaba a la espera de alguna instrucción, por lo general esa era la única comida que recibían los presos al día y recibía instrucciones de los tenientes y de sargentos del Ejército; que él veía cuando sacaban a los presos a interrogarlos. lo que era más flagelo que otra cosa, los hacían gritar cuando los interrogaban, en las mismas dependencias de la cárcel los llevaban a interrogar, por lo que podía escuchar los gritos de guienes eran llevados a interrogación, luego los presos salían de la sala de interrogación demacrados, arruinados, en la noche hacían el consejo guerra, en donde estaban toda la noche efectuando interrogaciones, y si bien él no estaba durante la noche, al otro día cuando llegaba a veces el consejo aun no terminaba, tenían a reos esperando en una sala y los llevaban a declarar; que fue notificado para realizar un ajusticiamiento, lo obligaron, se realizó en el cementerio de Pisagua, al parecer fue en octubre, no recuerda fecha exacta, de día, alrededor de las dos o tres de la tarde, participando también el cabo Zamora o Zamorano de Gendarmería y personal del Ejército, dos fueron las personas ejecutadas, desconoce la identidad de éstas, eran personas que había visto con anterioridad en la cárcel, pero no conversó con ellos; que no conoció a Isaías Higuera Zúñiga no trabajó con él, desconoce si estuvo recluido en la cárcel de Pisagua, puede que lo haya visto pero como no se podía conversar con nadie, ya que los presos llegaban de civiles, no de uniformes, desconoce cualquier antecedente de la persona.

- 62.- Copia autorizada de Oficio 322/2014, de fs. 1.192 bis, del Conservador y Archivero Judicial señor Manuel Schepeler Raveaux, que informa que revisado los archivos del Ex Cuarto Juzgado del Crimen, por el Rol 15.902 por inhumación ilegal, no aparece ingresado al Archivo Judicial a su cargo.
- 63.- Copia autorizada de Oficio 258, de fs. 1.210, remitido por el Secretario Subrogante del Turno, enviando informe del Conservador y Archivero Judicial, relacionado con causa del Crimen Rol 15.902 del Ex Cuarto Juzgado del Crimen de esta ciudad, haciendo presente que la búsqueda de dicha causa en el Primer Juzgado de Letras resultó infructuosa, porque sólo se conoce número de Rol y no se tiene registro de ella.

- 64.- Copia autorizada de Oficio N°329/2014, de fs. 1.211, informando que revisados los archivos del Ex Cuarto Juzgado del Crimen, por el Rol 15.902, no se encuentra ingresado al archivo judicial.
- **65.- Registro fotográfico agregado a fs. 1.252**, de inhumación del occiso, guardado en custodia, N°1.927, sobre N°5-2014 Crimen.
- 66.- Copia autorizada de certificación de fs. 1.261, de la secretaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, respecto de la Causa Rol 2.182-1998 "Pisagua", iniciada el 12 de enero de 1998, en que se investigan delitos de homicidio, secuestro agravado, asociación ilícita y otros, cometidos en contra de las personas que en dicha certificación se indica, en la localidad de Pisagua, en distintas fechas, formándose para un mejor manejo y celeridad de cada uno de los hechos ocurridos, cuaderno separados, de los cuales el cuaderno denominado "Miguel Nach y otros", se encuentra en plenario y los otros se encuentran en estado de sumario con diligencias pendientes, proceso en que no se encuentra acumulada ni a la vista la causa Rol 15.902 del Ex Cuarto Juzgado de Letras de Iquique.
- 67.- Oficios de fs. 1.322, 1.323, 1.324, 1.325, N°34, 36, 37 y 39/2014, del Coordinador del Archivo Regional, informando que la causa Rol 15.902 del Ex Cuarto Juzgado del Crimen de Iquique, no ha ingresado al Archivo.
- 68.- Oficio N°8554, de fs. 1.358, del Director Nacional del Servicio Médico Legal, que adjunta análisis de ADN informando, en las conclusiones, que el perfil genético evidenciado en la pieza ósea reseñada como IQQ-OS-002-13-m-002.1-LF-FI, fragmento de fémur izquierdo, pertenece a Isaías Higuera Zúñiga, padre de Mayuly Higuera Breems, Jacqueline Araceli del Pilar Higuera Breems, Lucy Arline del Pilar Higuera Breems, Yerka Emiliana de Lourdes Higuera Breems e Isaías Pablo Emiliano Higuera Breems, siendo Adela Diana Vargas Breems su madre, con una probabilidad de identificación de 99,999999999998%, considerando que no existe otro miembro de esta familia entre las víctimas detenidas desaparecidas y ejecutados políticos sin entrega de restos.
- 69.- Testimonios prestados en la causa 21-2012, acumulada a ésta y desacumulada para su tramitación.
- **69.1** Declaraciones judiciales y extrajudiciales corrientes a fs. 1.498, 1.515, 1.527, 1.529, 1.530 correspondientes a las causas de

origen 17/2011 y 21/2012, tramitadas por la suscrita y 2.182/1998. episodio Pisagua, tramitada por el ministro sr. Carroza, de la Corte de Apelaciones de Santiago, prestadas por don Juan Beltrán Madariaga. quien sostuvo que ingresó al Ejército en 1956, en el Regimiento Carampangue de Iquique, trasladado al Regimiento Granaderos, luego al Cuartel General de la VI División en calidad de escribiente, en la Fiscalía Militar trabajó como escribiente dos años, aproximadamente hasta 1971, siendo destinado al Batallón Logístico N°6, Pisagua, que estaba en Iquique, a la Fiscalía fue destinado en noviembre de 1973. enviado por el General Forestier, jefe del estado de emergencia, allí trabajaba con Roberto Araya, quien a pesar de ser civil tenía grado militar de suboficial y trabajaba con el fiscal Acuña, él por su parte era cabo primero por lo que estaba a las órdenes de Araya, pero ambos dependía de Acuña y de manera directa de Carlos Forestier; que sabe que desde la primera semana de noviembre de 1973, las personas eran detenidas por las patrullas militares pertenecientes a todas las fuerzas armadas, los llevaban al Telecomunicaciones y algunas veces al Batallón Logístico, los trasladaban a Pisagua, siendo su trabajo hacer las fichas de los detenidos en Pisagua, ellos se trasladaban en avioneta, pasaban más tiempo en Pisagua que en Iquique ya que estaban 8 o 10 días y sólo 3 o 4 en Iguique, normalmente iban en avión pilotado por el teniente coronel Carlos de la Barra Daniels, trabajó así hasta diciembre de 1974, generalmente iban también de pasajeros Carlos Forestier, Mario Acuña, Araya, a veces iba el ecónomo, el mayor Bernardo Martínez Téllez y un teniente de Carabineros cuyo nombre no recuerda, a veces iban funcionarios de Investigaciones y en algunas ocasiones Barraza de Carabineros, Valdivia del Ejército, practicantes como el sargento Ponce, Miguel Aguirre, personas que pertenecían al Servicio de Inteligencia: que había también un monomotor que hacía ese recorrido; que alojaban en una dependencia que era como una bodega grande que estaba cerca de la estación de ferrocarriles, y también lo hacían a veces los de inteligencia, tales como Donoso, Santiago Seguel, Jaime Adonis; que los detenidos eran llevados al lugar donde ellos alojaban, les hacían la ficha, también debían ver fusilamientos y controlar la sepultación de ellos en un lugar al lado del cementerio de Pisagua; que cuando llegó a Pisagua ya había más de 1000 detenidos y después el ingreso fue más esporádico, tomándose nuevamente declaración a los detenidos cuando entraban a consejo de guerra, en ese caso tomaba la declaración el fiscal; que cuando llegaban los detenidos Telecomunicaciones no vio huellas de tortura porque no tenían tiempo,

PODERJUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

el proceso de interrogación era corto y había un tremenda fila de espera, nadie decía nada sobre torturas, el temor era grande, a veces volvía a ver a los detenidos cuando iban a la cárcel a buscar un detenido; que Aguirre, Barraza o Valdivia no trabajaban en Pisagua, iban y permanecían 2 o 3 días, tenían otro sistema de trabajo, a ellos los ubicaba como iquiqueño, eran los que más se veían porque Seguel, Donoso y Adonis permanecían más en Iquique, con los primeros se encontraban más comúnmente en Pisagua.

Agrega también, ratificando la anterior declaración, que para ir a Pisagua se trasladaban en una avioneta de "Taxpa", era un grupo aéreo, sus vehículos quedaron a disposición del Ejército, Carlos de la Barra Daniel era el piloto del bimotor que los llevaba, viajaba a Pisagua dos o tres veces al mes, era relativo el tiempo que permanecían, a veces una semana o más; que los funcionarios de inteligencia trabajaban bajo las órdenes del fiscal Acuña, el grupo de interrogadores se ubicaba en un lugar, no sabe si era un club deportivo, pero estaba en la calle principal, lejos de la cárcel, aproximadamente a 300 metros o 4 cuadras, y ellos mismos llegaban a buscar a los presos para interrogar, Barraza, Donoso, Valdivia, a veces también navales, y el, como escribiente, estaba en otro lugar ubicado a dos cuadras, que compartía con Araya; que cuando llegaban donde ellos los presos para tomarles los datos nunca les vio huellas de golpes, a excepción de uno que vio bien machucado, los detenidos no se quejaban de haber sido golpeados, nada escuchó, en las noches sí se escuchaban ruidos y disparos, no presenció torturas pero puede que los ruidos que se escuchaban hayan sido torturas, pero no le consta; que el equipo que nombró era el que estaba destinado a interrogar torturando, recuerda al guatón Fuentes.

Extrajudicialmente agregó que era actuario de la fiscalía militar de guerra en Pisagua, integrada por el fiscal Mario Acuña, un suboficial movilizado de apellido Araya que trabajaba en el mismo tribunal que Acuña, los tres eran algo así como de planta; que si bien no todos los interrogatorios, la mayoría fue con aplicación de violencia, física o psicológica, recordando el caso de un funcionario de Gendarmería de Iquique que fue detenido y llevado a Pisagua en noviembre o diciembre de 1973, fue torturado por el equipo de interrogatorio de turno integrado a lo menos por 8 personas, entre los que estaba Blas Barraza, y otro de apellido Valdivia, ambos de Carabineros, y un teniente de Ejército del Regimiento Rancagua, cuyo nombre no recuerda, falleciendo a los cuatro días de la golpiza, según

el certificado de defunción la causa de muerte fue infarto cardíaco, caso que lo marcó mucho porque después tuvo que desenterrar el cuerpo con el sargento Maldonado y un enfermero de hombres del Regimiento Rancagua.

Añade que lo que dijo en sus anteriores declaraciones es verdad en cuanto a las torturas, en particular la del gendarme, estuvo presente en eso porque en principio tenía que escribir lo que declarara el gendarme pero no hubo nada que redactar porque la situación fue tremenda; que llevado el gendarme a un barracón, cree era un club deportivo en desuso, como una bodega, estaba el fiscal Acuña, el comandante Larraín, Martínez Téllez, un auditor cree era de apellido Cid, eran oficiales jefes que de repente golpeaban, los que golpeaban siempre eran los que habían hecho cursos especiales para eso, en el curso de comando por ejemplo los preparaban para eso, estaban los que eran mano derecha del comandante Larraín, que era Blas Barraza, el guatón Fuentes, Valdivia, a Aguirre no lo vio; que con Araya a veces trabajaban juntos o separados pero en un mismo lugar, los interrogatorios se desarrollaban en otras dependencias, después Acuña les pedía transcribir las declaraciones que el mismo dictaba; que ellos hacían dos tipos de trabajo, uno en que estaban juntos con Araya y en que tomaban datos de los presos y un sector separado en que se hacían los interrogatorios con torturas y luego se les llamaba para levantar la declaración y en esa labor comúnmente era Araya el llamado; que cuando él debía concurrir no veía a los detenidos, ya los habían sacado, el único que vio fue el gendarme Higuera

69.2.- Declaraciones prestadas sólo en la causa 21/2012, por Roberto Guillermo Araya Cortéz, corriente a fs. 1.511, quien refiere que ingresó al Poder Judicial en enero de 1966, en Pisagua, como oficial de sala, se trasladó junto al tribunal a Huara, luego se cambió al Primer Juzgado de Iquique; que siendo empleado de este tribunal, cuando ya había ocurrido el pronunciamiento militar, llegó el presidente de la Corte y otros ministros, cree Rubén Bravo o Jaime Chamorro, y le dijeron que debía ponerse a disposición del tribunal militar, y también el juez que fue nombrado fiscal militar, le dieron el grado de suboficial, fue llevado al cuartel general de la VI División, debía revisar documentos, expedientes que tenían, eran investigaciones que hacía el departamento de inteligencia militar a diversas personas, no se recuerda el nombre de las personas investigadas, recuerda que no tenían ni pies ni cabeza los expedientes y se lo dijo al fiscal, luego los llevaron en una avioneta a Pisagua, iba

un mayor que era el piloto, un capitán y un teniente cuyos nombres no recuerda, pero eran habitualmente los mismos, iban una vez por semana, viajando a <u>Pisagua por aproximadamente un año</u>, alojando en las dependencias de la Armada, frente al Retén de Carabineros, al llegar tomaban declaraciones en el Retén, nunca vio a nadie golpeado, no les volvía a tomar declaraciones y nadie dijo haber sido torturado, terminadas las interrogaciones que hacían día y noche sin dormir casi, el fiscal hacía su dictamen, en interrogaciones en que no había nadie más, el fiscal le daba instrucciones generales antes, el fiscal hacía interrogaciones paralelas en otro lado y a veces estaban juntos, nunca se maltrató a los presos, nunca fue a la cárcel, el consejo de guerra se hacía en otra parte, nunca fue, terminado el trabajo se devolvían en la avioneta, y había también un sargento del Ejército que hacía las veces de actuario. Juan Beltrán, había otras personas pero no recuerda nombres, los interrogadores no eran de Carabineros sino del Ejército, en la avioneta no viajaba nadie más porque era chica, nunca vio torturas, se decía que había personas del SIM pero nada veía, sólo escribía, desconoce sus nombres, que conoce a Blas Barraza, carabinero que estaba en Pisagua y pertenecía al Servicio de Inteligencia Militar, pero lo que hacían no les constaba a ellos, ellos hacían el trabajo legal, que todo el mundo sabía que se cometían torturas, que Blas Barraza se dedicaba a eso y que Miguel Aguirre se sabía que pertenecía al SIM, no lo veía en Pisagua porque pasaba encerrado por eso no es capaz de recordar nada.

A fs. 1.514 obra otra declaración prestada el 31 de julio de 2012, agregando que Acuña le daba la pauta de las declaraciones; que al viajar a Pisagua en el avión iban un capitán cuyo nombre no recuerda, el teniente Rosales, Beltrán y él, normalmente los mismos, viajaban todas las semanas durante cinco o seis meses, siempre en avioneta y a veces en camioneta cuando llevaban detenidos, nunca viajó con Aguirre, Barraza o Fuentes; que conocía a Aguirre en el Cuartel General porque pertenecía al SIM y ellos a veces estaban allí, no sabía que estaba en un equipo de torturadores, tampoco de Rosales.

A fs. 1.536, declara el 17 de febrero de 2014, que tanto Beltrán y él llegaban a Pisagua en una avioneta, los dejaban en el cuartel de Carabineros, donde estaba la guardia, al frente estaban los detenidos que debían interrogar, viajaban en la avioneta con Mario Acuña, a veces iba el comandante del campamento, no recuerda el nombre, a veces iban oficiales que pedían ser llevados y al llegar se iban a otras dependencias; que ellos tomaban los datos de los detenidos antes de

IQUIQUE

los interrogatorios, no sabe si antes o después pasaban ante Acuña. sabía que los interrogaban pero no sabía cómo, con quien sí eran cercanos, lo colocaba como secretario para firmar, pero Acuña nunca le comentó que interrogaba a los detenidos, no era necesario, se sabía que lo hacía, desconoce quiénes eran los que interrogaban con Acuña, nunca vio al grupo en los nueve meses que trabajó como actuario; que conoce a Miguel Aguirre, era una persona que andaba de civil pero no sabe lo que era, que sabía que era militar y andaba de civil, conocía a Barraza, era carabinero, iba constantemente a los tribunales antes del 11 de septiembre a dejar documentación, sabía que era de inteligencia militar, andaba con otros personajes pero se veía poco; que Barraza y Aguirre se veían en Pisagua a veces, pero ellos andaban en otros lados, él y Beltrán sólo se dedicaban a interrogar durante toda la semana, trabajaban día y noche, sin comer, era un gran sacrificio, terminaban y después él se quedaba escribiendo el dictamen; que él era funcionario del Primer Juzgado donde era juez Mario Acuña, preguntaron quién hizo el servicio militar, dijo que él, salió con grado de suboficial, después la Corte le informó que había sido llamado por los militares para trabajar con el fiscal, no recuerda qué ministro le dijo; que usaba uniforme y se trasladaba junto a Acuña y Beltrán, no presenció torturas cuando interrogaban Aguirre y Barraza a los detenidos, por comentarios sabían que llegaban personas a interrogar y que pertenecían al servicio de inteligencia militar.

69.3.- Declaraciones de Santiago Amadeo Moreno Zagal, agregadas a fs. 1.517, en que sostiene que al 11 de septiembre de 1973 era sargento segundo del Ejército, pertenecía a la Escuela de Infantería, llegó a Iquique en octubre de 1974, al departamento segundo de la VI División, seguridad, siendo convocado para integrarse al CIRE, centro de inteligencia militar, dependiente del jefe de zona de estado de emergencia, formado por todas las ramas. incluso Investigaciones, y por informaciones obtenidas allí puede decir que el fiscal Acuña tenía un equipo que trabajaba bajo sus órdenes directas, formado por Roberto Fuentes, Luis Maldonado, Juan Aguirre, Adolfo Donoso, Valdivia, Blas Barraza, Santiago Seguel y el oficial de Ejército Pedro Collao, quien estaba a cargo del departamento, personas que estaban encargadas de detener, interrogar y en Pisagua de ajusticiar ya sea por órdenes de Acuña u otro superior, lo que le conversaron Fuentes y especialmente Maldonado, el sistema brutal que tenían para interrogar mediante golpes, aplicación de corriente y uso de agua a través de mangueras que se les colocaba en las

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

*IQUIQUE* 

narices, colgados, así murió Isaías Higuera, torturado por Fuentes y Maldonado en Pisagua; que todo el grupo trabajaba a las órdenes del general Forestier, cuando daba una orden, colocaba al lado de la firma con lápiz rojo, detener, apretar, desaparecer o eliminar, lo que indicaba el procedimiento a seguir y por lo general eso obedecía a las recomendaciones del fiscal al jefe de zona del estado de emergencia.

A fs. 1.520 se agregó copia de declaración prestada el 19 de noviembre de 1990, en que dijo no haber trabajado para la DINA ni CNI, sino para la Dirección de Inteligencia del Ejército, comenzó en 1974 cuando no existía la DINA, trabajaba en el Centro de Inteligencia Regional; que no conoció a Higuera porque ya había fallecido cuando llegó en octubre de 1974, pero supo lo que le pasó porque en el CIRE debía ordenar la documentación de Pisagua hoy desaparecida, clasificarla, trabajando junto a los que habían formado los grupos de interrogatorios allá, que luego formaron parte del CIRE, Roberto Fuentes, Luis Maldonado, Adolfo Donoso, Miguel Aguirre, quien se desempeñó en Pisagua y estaba a cargo de las detenciones, y los carabineros Blas Barraza y Valdivia; que sobre la muerte del gendarme Higuera tuvo dos versiones, la de los presos que indicaban que al volver del interrogatorio volvió muy mal y murió, y la de los interrogadores que es semejante porque lo torturaron y como no confesaba nada lo siguieron haciendo lo que provocó su muerte, se lo contaron Fuentes, Maldonado y Barraza.

A fs. 1.521, del mismo 19 de noviembre de 1990, dijo que Higuera habría fallecido en enero de 1974, no sabe quién lo detuvo, pero fue por orden del jefe de zona Carlos Forestier, orden amplia, no era particular para él, los que detenían decidían a quien detener; que probablemente entre los que lo interrogaron estaba Valdivia, porque formaba parte del equipo, pero nunca conversó con él de ese punto, el jefe del equipo era Fuentes y dependían del fiscal, fuera de Pisagua dependían del capitán Collao; que en la ficha de detención se indicó activismo político.

A fs. 1.525 consta que declaró el 11 de diciembre de 1990 y sostuvo que Blas Barraza estaba en el equipo de interrogadores de Pisagua, formado además por Adolfo Donoso, Fuentes, Maldonado, René Valdivia, al mando del capitán Collao pero cumplían órdenes del fiscal, lo que sabe porque específicamente Fuentes le contaba, parece que también lo conversó una vez con Barraza, con Valdivia nunca y también lo habló con Donoso y Maldonado.

- A fs. 1.526, el 14 de diciembre de 1990, dijo que tener temor por él y su familia porque Miguel Aguirre sigue trabajando en labores de inteligencia, conversó con él después de sus declaraciones, puso en conocimiento de los jefes su declaración y por lo mismo no informó más antecedentes porque hay personal en servicio activo que tuvo participación; que Aguirre no sabe si participó pero sí estuvo en Pisagua en más de una oportunidad, también formaba parte del equipo de Fuentes pero su tarea era más estadística que operativa.
- 69.4.- Declaración prestada por Pedro Santiago Collado Martí, el 2 de octubre de 2012, agregada a fs. 1.538, en que señala que ratifica su declaración prestada en la causa 2.182-98, Pisagua; que era capitán a l 11 de septiembre de 1973, estaba asignado al Regimiento de Artillería 6, en el barrio El Morro; que tres veces fue a Pisagua, a un consejo de guerra, como suplente de vocal, en el mismo año 1973, a fines de ese año o comienzo de 1974 lo mandaron a buscar al ex alcalde, Jorge Soria, para llevarlo a Iquique, y en 1974 organizó el traslado de los presos comunes a Pisagua y entregarlos allá; que conoció a Mario Acuña, su equipo directo estaba conformado por sus asesores directos, eran dos civiles, y un equipo indirecto, donde él se encontraba, las funciones de todos consistían en cooperarle al fiscal, principalmente en hacer fichas de algunos de los presos, ese grupo era de nueve personas, un señor Aguirre, de los otros no recuerda nombre, lo peor que tiene es no poder recordar los nombres de las personas; que el equipo directo eran los actuarios civiles, explicando que el actuario movilizado es un civil y no recuerda al funcionario del Ejército; que sabe de la existencia de dos tipos de ayudantes de Acuña pese al corto lapso que iba a Pisagua porque con Acuña mantenían cierta amistad antes del golpe y después se reunían al menos una vez a la semana en reuniones coloquiales, lo que le permitía tal vez saber algo más que los demás, ya que se creó una amistad, hasta que se fue destinado en julio o agosto de 1974 a Arica: que en esas reuniones no se hablaba de las funciones, pero sabe que el fiscal ad hoc fue él, fue movilizado con grado, llevaba adelante las causas que se abrían en contra de determinadas personas y organizaba los consejos de guerra; que no recuerda imputaciones que se hacían a Acuña; que nunca vio situaciones de tortura en los interrogatorios que hacía Acuña, que si se le pregunta como Pedro Collao, duda que haya hecho eso, tiene derecho a dudar, normalmente los interrogatorios que hacía él eran en un edificio céntrico, como la ex intendencia de Iquique, y en Pisagua lo único que vio fue el consejo en

el que interrogó al abogado Cabezas, lo que recuerda porque él interrumpió esa interrogación; que también duda de las prácticas del equipo; que duda porque Acuña fue perseguido por un grupo de personas por perseguir el tráfico de drogas y hubo muchas presiones al punto que tuvo que abandonar el Poder Judicial, tuvo que cambiarse de ciudad, y cuando regresó a Iquique, poco antes del 11 de septiembre v luego fue nombrado fiscal, quedaban muchos resquemores contra él, gente mayor con la que había tenido diferencias, muchas personas, que no necesariamente delincuentes, lo que quiere decir es que sufrió muchas presiones cuando fue juez; que sabía quiénes eran el equipo de Acuña, no recuerda los nombres, sólo el de Aguirre, y supo de las tareas de ellos porque iba a conversar con él en la oficina y veía a esas personas trabajando; que Blas Barraza era también parte del equipo indirecto; que no recuerda otros nombres; que Valdivia y Luis Maldonado también lo eran; que el encargado del SIM era él y como tal sabe que el personal de su departamento eran los que está nombrando, salvo Valdivia y Barraza que eran carabineros puestos por la Prefectura; que el destacamento de inteligencia tenía funciones relacionadas con países limítrofes, nada que ver con cuestiones internas, diciendo que desea señalar que él se hizo conocido porque a las dos semanas del pronunciamiento, debió ser jefe de relaciones públicas y dar a conocer el listado de detenidos a los parientes, por lo que está sufriendo estas situaciones; que está sometido a proceso en una causa del ministro Billard, pero no recuerda el motivo ni la causa porque como era una que después se transformó en muchas, no lo sabe, diciendo que como las causas son todas iguales debe ser por muerte o secuestro calificado; que el teniente de Carabineros Muñoz era el jefe directo de Barraza y Valdivia, y hacía de enlace entre el Cuartel General y la Prefectura; que en el destacamento militar 6 del que él era jefe trabajaban nueve personas, quisiera recordarlos a todos porque no tiene nada que ocultar ni ellos tampoco, a Aguirre lo recuerda muy bien porque le decía farandulón, Donoso, Fuentes, tiene en su casa una foto con alguno de ellos, todos hacían análisis de datos y procesamiento de información, nada más, vestían informalmente y usaban pelo largo porque era la usanza común, explicando que siendo oficial comenzó a ver deficiencias en la seguridad e implementó un sistema que dio resultado y por eso pasó a inteligencia, dejó de usar de los países vecinos también porque contrainteligencia y era necesario vestir así; que no autorizó ni sabía que Aguirre y Fuentes se trasladaban con Acuña en una avioneta a

IQVIQVE

Pisagua, que eso fue una situación irregular que debió ser informada, pero lo desconoce, agregando que en todos esos viajes se hace una orden por lo que pudiera ocurrir, desconociendo si su personal torturaba.

69.5. Declaración prestada por don José Steinberg Montes, el 2 de agosto de 2012, agregada a fs.1.629, quien, en lo pertinente, refiere que siendo simpatizante de izquierda, teniendo 26 años y siendo médico general de zona, fue detenido el 26 de septiembre de 1973, Regimiento Telecomunicaciones y posteriormente ingresado al trasladado el 28 de ese mes a Pisagua, siendo ubicado en celdas de la cárcel ya que los iban cambiando permanentemente, permaneciendo gran parte de su encierro en las catacumbas, que eran unas celdas de 2 por 4 metros; que en Pisagua estuvo un año y vivió tres períodos distintos, el primero muy duro, el segundo con ciertas libertades y el tercero tranquilo; que en sus interrogatorios fue torturado física y psicológicamente y en su caso siempre por Acuña, salvo la primera vez; que en Pisagua había un equipo especializado de torturadores para interrogatorios, entre los que estaba Barraza, Aguirre, el guatón Fuentes, llegaban periódicamente para interrogar antes de los consejos, a veces en avión a veces en vehículo, y cuando él estaba en la enfermería llegaban a pedir a los enfermeros del Ejército alcohol para beber, también llegaba junto a ellos un teniente de Carabineros. Muñoz, todos iban con el fiscal Acuña.

## 70.- Copias de declaraciones prestadas en la causa 2.182-98, ordenadas agregar por resolución de fs. 1.473.

70.1.- Declaración prestada por Luis Maldonado Barraza, el 24 de agosto de 1990, agregada a fs. 1.552, en que señala que al 11 de septiembre de 1973 estaba haciendo un curso de seguridad en Santiago, era cabo primero del Regimiento Granaderos, terminó el 6 de diciembre de ese año, regresó el 15 de diciembre al Regimiento, se le asignó la misión de seguridad de confeccionar un plan contra incendios, asalto y chequear a todo el personal nuevo, a comienzo de 1974 viajó a Pisagua para acompañar al general Forestier, fueron en avión pilotado por el comandante de la Barra y un militar de seguridad de Forestier, vio que el general saludaba al fiscal Mario Acuña, al comandante Larraín y otros oficiales, vio prisioneros en diversas partes; que en otra oportunidad que viajó a Pisagua se le asignó la tarea de acompañar a unas personas, cree fue en la primera quincena de enero de 1974, y conversando con el chofer del camión en que iban

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

a viajar se enteró que habían pedido un cadáver a Pisagua y ellos debían llevar el ataúd, al recibirlo para retornar como a las 14 horas no se percató que filtrara sangre y al llegar a Iquique se entregó en el Telecomunicaciones; que la tercera vez fue a Pisagua acompañando a unos extranjeros que tenían autorización para filmar a los presos políticos; que con ocasión de su traslado al Regimiento Granaderos para trabajar en la sección II del Cuartel General, conoció a los carabineros Barraza y Valdivia que ya trabajaban allí y tenían una misión distinta a la suya que era controlar a los residentes y extranjeros, nunca cumplió misión con ellos en detenciones y torturas, ignorando si las cumplieron y si golpeaban a los detenidos; que al ser trasladado a la Sexta División tuvo que trabajar bajo las órdenes de Fuentes y Aguirre, pero nunca salió con ellos.

A fs. 1.557 rola declaración extrajudicial que prestó el 21 de septiembre de 1996, en que reitera que trabajó en la sección segunda de inteligencia del Regimiento Blindado Granaderos y que en 1975 pasó al departamento segundo del Cuartel General.

A fs. 1.573 corre declaración extrajudicial que prestara el 10 de febrero de 2001, en que agregó que el cadáver que tuvo que retirar en Pisagua era de un detenido de apellido Higuera, y a fs. 1.576, el 14 de febrero de 2001, ratificó sus declaraciones, repitiendo los dichos de su declaración extrajudicial agregada a fs. 1.582, prestada el 10 de octubre de 2000.

70.2.- A fs. 1.562 se agregó declaración extrajudicial prestada por Roberto Araya Cortéz, el 19 de abril de 1999, en que expresa que ingresó al Poder Judicial el 13 de diciembre de 1965, como empleado en el Juzgado de Pisagua, que luego fue trasladado a Huara en 1968, a mediados de 1972 fue trasladado al Primer Juzgado de Letras de Iguique, donde era juez Mario Acuña; que en esa época, según los funcionarios, el juez y el abogado Julio Cabezas tenían una rivalidad profesional relacionadas con delitos que éste le imputaba a aquel; que a los días del golpe militar, el presidente de la Corte, Jaime Chamorro, le comunicó que por intermedio de un bando militar había sido nombrado actuario de la fiscalía militar de Iquique y unos días antes había sido nombrado el juez como fiscal, quien debía acusar y solicitar las penas para los detenidos en los consejos de guerra y por su parte él estuvo bajo las órdenes del fiscal y mantuvo los procesos en la fiscalía, participando en la investigación de los que eran sometidos a tales consejos tomando las declaraciones.

A fs. 1.563 se agregó la declaración judicial que prestó el 19 de enero de 2000, en la que rectifica la declaración anterior en la parte que dijo que había participado en todos los consejos de guerra, ello no es así porque como actuario tenía que tomar todas las declaraciones indagatorias y testimoniales, escribía los dictámenes que el fiscal le dictaba, como no vivía en Pisagua se trasladaba al Retén de Carabineros de ese lugar, allí tomaba las declaraciones a medida que iban avanzando las personas que estaban fuera del Retén y luego se los trasladaba en grupos, en fila, marchando y con custodia, quedando muchos en libertad después de la declaración por no demostrarse la participación en hechos delictivos, nunca vio personas detenidas con muestras de heridas o golpes, en estado de shock o pánico, habitualmente estaba solo tomando declaraciones y sólo en casos bien puntuales el fiscal preguntaba y le dictaba la respuesta, intervino como actuario en consejos de guerra desde que empezó a ir a Pisagua, prácticamente en todos; que escuchó que en Pisagua se aplicaban torturas a los detenidos, que se aplicaban golpes, corriente y de repente los colgaban, las dos primeras eran las más comunes, lo escuchaba de la misma tropa y de los detenidos.

A fs. 1.599 rola declaración que prestara el 11 de agosto de 2003, en que agregó que su primera destinación como actuario del fiscal fue en el Cuartel General de la VI División, donde estuvo por dos semanas revisando procesos iniciados antes del golpe militar, después lo destinaron a Pisagua, le parece los primeros días de octubre de 1973, para trabajar en los consejos de guerra, debía interrogar a los detenidos y transcribir sus declaraciones al interior del Retén de Carabineros, nunca vio golpear a un detenido y ni él ni el fiscal tampoco lo hicieron, en los interrogatorios participaban efectivos militares cuyas identidades desconoce, Blas Barraza era carabinero y miembro del SIM, hacía funciones de inteligencia, llevaba informes e iba muy seguido a la fiscalía, lo vio interrogar detenidos en Pisagua, no ubica a Miguel Aguirre.

**70.3.-** Declaración extrajudicial prestada por **Santiago Moreno Zagal**, el 24 de octubre de 2001, agregada a fs. 1.580, en que afirma que ingresó al Ejército en 1969, se desempeñó en la Sexta División en Iquique como especialista en inteligencia hasta 1980, era integrante del CIRE, compuesto por funcionarios de Ejército, Marina, Aviación, Carabineros e Investigaciones, siendo su labor solo administrativa porque llegó a Iquique en 1975, lo que también dijo a fs. 1.584, el 24 de octubre de 2001.

70.4.- Declaración de Pedro Santiago Collado Marti, prestada el 11 de noviembre de 2002, corriente a fs. 1.586, en que sostuvo que el 11 de septiembre de 1973 era capitán de Ejército, destinado en el Regimiento de Artillería N°6 Dolores, con asiento en Iquique, estaba a cargo de la instrucción de conscriptos, se le ordenó intervenir como vocal en consejos de guerra en Iquique y Pisagua, también trasladó detenidos desde el Campo hasta la Fiscalía de Iquique, en dos oportunidades según recuerda.

A fs. 1.611 se agrega declaración que prestó el 3 de mayo de 2007, en que añadió que el origen de la detención de todas las personas que pasaron por el Regimiento Telecomunicaciones de Iquique estuvo en la Fiscalía Militar, dirigida por el fiscal Mario Acuña, que se vinculaba directamente con el juez militar y comandante de la VI División, general Carlos Forestier, el fiscal tenía grado superior al suyo, y la investigación de los antecedentes se hacía en conjunto con las policías y el Departamento Segundo de Inteligencia del Cuartel General de la VI División, órgano al que perteneció y actuó como auxiliar del jefe de ese departamento, el comandante y segundo comandante del Regimiento sólo mantenía los prisioneros, pero estaban al margen de cualquier actividad o decisión respecto de los detenidos o de sus interrogatorios, pues éstos eran llevados por funcionarios del Departamento Segundo, de los que recuerda a Aguirre, Fuentes y al carabinero Blas Barraza, y, respecto de las torturas que los interrogadores del departamento segundo hubieran aplicado, no le consta.

**70.5.- Declaración extrajudicial prestada por Juan Beltrán Madariaga** el 4 de agosto de 2003, agregada a fs. 1.602, expresando que para el pronunciamiento militar prestaba servicio en el Batallón Logístico N° 6 Pisagua, era secretario de abastecimiento y comercio, después fue comisionado a la Fiscalía Militar de Guerra como actuario, debiendo trasladarse a Pisagua, al Campamento de detenidos políticos, lo que hizo hasta diciembre de 1974, el fiscal era un juez y otro actuario era un funcionario del tribunal de ese juez, eran como el personal de planta, interrogaban a los detenidos oficiales de Ejército encargados de esa tarea; que la mayoría de los interrogatorios se hacían con aplicación de violencia, física o psicológica, recordando un caso en particular, el de un funcionario de Gendarmería de Iquique detenido y llevado a Pisagua en noviembre o diciembre de 1973, <u>fue torturado por el equipo de interrogadores de turno que estaba integrado a lo menos por ocho personas, entre los que se encontraban</u>

IQUIQUE

dos funcionarios de Carabineros, Blas Barraza y otro de apellido Valdivia, y un teniente del Regimiento Rancagua cuyo nombre no recuerda, tras la golpiza, a los cuatro días, el gendarme murió, según el certificado por infarto cardíaco, lo que lo marcó mucho porque a los pocos días tuvo que desenterrar el cuerpo junto al sargento Maldonado y un enfermero de hombres del Regimiento Rancagua para ser devuelto a sus familiares, y que permaneció en tratamiento psiquiátrico por cinco años, de 1975 a 1980, para superar la adicción al alcohol como válvula de escape a los hechos vividos en Pisagua.

A fs. 1.605 rola declaración que prestó el 23 de septiembre de 2000, agregó que Miguel Chile Aguirre Alvarez estuvo a cargo de los detenidos en el Regimiento Telecomunicaciones, luego iba a Pisagua a interrogar y torturar a los detenidos; que no vio cuando murió el gendarme, supo que lo llevaron al club deportivo que era un barracón donde se interrogaba a los presos, allí lo golpearon y que después se encargó del desentierro, vestirlo, ponerlo en la urna y traerlo a Iquique en un camión del Batallón Logístico.

- 71.- Copias autorizadas de piezas de la causa rol 17- 2011, tramitada por la suscrita, agregadas en causa 21-2011, acumulada a ésta y desacumulada para su tramitación.
- 71.1.- Certificación de fs. 823 y 824 de la referida causa 21, practicada el 11 de agosto de 2011, acerca de que en el libro de Acuerdos de Pleno de esta Corte, por Acta de 13 de diciembre de 1972, suscrita por el presidente don Eduardo Araya Rojas y los ministros don Sergio Cuevas Torrealba y don Jaime Chamarro Navia, se designó Presidente para el año 1973, al ministro Sergio Cuevas: que por Pleno de 4 de mayo de 1973, se modificaron los Acuerdos de Pleno de 13 de diciembre de 1972 y 27 de febrero de 1973, debido a al traslado del ministro Sergio Cuevas, asumiendo sus funciones el ministro José Martinez G., sin constar la designación de un nuevo Presidente; que revisadas las Actas de Pleno desde mayo de 1973, se constata que se individualiza como Presidente a don Jaime Chamarro Navia en las de fecha 4, 9, 15 y 29 de mayo; 5, 6, 20, 22 y 27 de junio; 6, 11, 12 y 16 de julio; 22, 23, 27, 30 y 31 de agosto; 21 de septiembre: 3, 17 y 27 de octubre; 6, 15, 16, 19, 21, 22, 26 y 28 de noviembre; 19, 24 y 29 de diciembre, en las de fecha 15 de junio; 24 y 25 de julio: 7, 10 y 13 de agosto; 3 y 4 de diciembre se indica como Presidente a don Rubén Bravo Valenzuela y las del 20 julio, 27 de septiembre, 19 de octubre, 29 de noviembre como Presidente subrogante don a don

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Rubén Bravo Valenzuela. Dejándose constancia que en Acta de Pleno de 19 de diciembre de 1973 se designó como Presidente de esta Corte para el año 1974 a don Jaime Chamarro Navia.

- 71.2.- Declaración de Jaime Humberto Chamorro Navia, corriente de fs. 825 a 826, de 12 de agosto de 2011, en que indica que Mario Acuña Riquelme era juez del Primer Juzgado de Letras y fue nombrado como fiscal militar cumpliendo con las normativas respectivas, en comisión de servicio, pero dado el tiempo transcurrido no recuerda precisamente la situación y no tiene claro la fecha, diciendo que él era Presidente de la Corte de Apelaciones en el año 1973; que el juez se convirtió en fiscal militar porque se ofreció en forma voluntaria para prestar ese servicio; que el funcionario Araya fue elegido como su actuario porque lo solicitó el juez; que no existen Actas de Pleno o Decretos Económicos que avalen sus decisiones porque se trató en el interior de la Corte; que la supervigilancia de la actuación de Acuña le era informada en varias oportunidades verbal y personalmente; que no controlaba el desempeño de Mario Acuña cuando obraba como fiscal, por no corresponderle; que ante la incertidumbre que existía respecto a las funciones judiciales, se entrevistó con el Jefe de Zona, el general Forestier, para que le aclarara la situación en que quedarían y se le aseguró que el Poder Judicial iba a continuar en el ejercicio de sus funciones y que si era necesario, se les iba a solicitar colaboración, pero eso fue dentro del convulsionado ambiente en que estaban y en la forma anormal de desempeñarse; que entre septiembre de 1973 y el año 1974 nunca supo la Corte de tormentos sufridos por las personas detenidas en el Regimiento de Telecomunicaciones y posteriormente en Pisagua, con posterioridad se impusieron de aquello y que hubo recursos de amparo, pero reclamando de las detenciones, no de las torturas.
- 71.3.- Copia autorizada de Ord. 6.460 del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, de 20 de julio de 2011, de fs. 810 a 812, informando que en la ficha de vida funcionaria, que administraba la Biblioteca de la Excma. Corte Suprema, traspasada al Departamento de Recursos Humanos de la Corporación, y en la hoja de vida funcionaria del sistema integrado de recursos humanos de Mario Acuña Riquelme se registra que en el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 1970 y el 29 de junio de 1976, era juez del Primer Juzgado de Letras de Iquique, reconociéndose comisión de servicio N°566, el 17 de mayo de 1974, como Auditor de Guerra de la Sexta División de Ejército, por el lapso de 6 meses.

IQUIQUE

- 71.4.- Copia autorizada del Ord. 7.440 del Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, de fs. 827 y 828, de 17 de agosto de 2011, informando que Roberto Guillermo Araya Cortez, en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 1972 y el 21 de agosto de 1975, era oficial segundo del Primer Juzgado de Letras de Iquique.
- 72.- Declaración de fs.1.626, de Froilán Moncada Sáez, gujen refiere que en 1973 trabajaba en la Comisión Civil de Carabineros, con el teniente Muñoz y un grupo agregado al Servicio de Inteligencia del Ejército, las personas agregadas a ese grupo con las que trabajó fueron Barraza Quinteros, René Valdivia, Muñoz y Fuentes, de los cuales sólo Barraza está vivo, físicamente trabajaban en la Sexta División de Ejército, con personas de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, su misión era detener personas, obedeciendo al Teniente Muñoz quien era el superior de los carabineros, mandaba sobre Muñoz el general de la Sexta División, Forestier, pero él recibía instrucciones del teniente Muñoz, recuerda a Collao como jefe de todo el Departamento de Inteligencia, en cuanto a los carabineros, trabajaba con Barraza y Valdivia, los militares del mismo equipo y los otros de las distintas ramas se encargaban de otras cosas bajo las órdenes de sus respectivos superiores, sabe que Blas Barraza fue a fines de diciembre de 1973 a Pisagua pero no sabe hasta cuándo porque él se fue a curso y al volver se reintegró a sus labores de carabinero, Barraza debe haber estado aproximadamente 6 meses y según comentarios, se decía que iba a interrogar a Pisagua, el andaba con un perro ya que hizo un curso de adiestramiento canino y esos animales se entiende que andan de servicio lo que sabe porque él también hizo el curso, Barraza siempre andaba con el fiscal Acuña, cree era el chofer, a Miguel Chile Aguirre lo ubicaba desde 1970 como taxista, nadie sabía que pertenecía al Ejército, usaba pelo largo, no tenía aspecto de militar, en el 73 se encontró con él subiendo a la Sexta División de Ejército, pero no se relacionaban directamente aunque en el Departamento estaban todos los miembros de las distintas ramas, en ese Departamento él alcanzó a trabajar como cuatro meses, veía a Collao, Fuentes, Aguirre, había marinos y detectives pero no recuerda nombres.

QUINTO: Los antecedentes resumidos precedentemente, constitutivos de probanzas, consistentes en instrumental de carácter público o privado aportada por la querellante y de expediente o piezas de él, de índole penal, también de notoriedad pública, además del

acumulado a éste, pero desacumulado para su tramitación, testificales de contexto, oídas o presenciales, y peritajes, de las cuales emanan inferencias que poseen la entidad a que alude el artículo 488 del Código de Procedimiento Penal, permiten tener por establecido:

- Luego de producido el golpe militar de septiembre de 1973, el 11 de enero de 1974, fue detenido sin exhibirse orden alguna, en su lugar de trabajo, el Penal de Iquique, el funcionario de Gendarmería de Chile, Isaías Higuera Zúñiga, por su adhesión al Comunista. diligencia realizada por varias Partido personas indeterminadas, a excepción del fallecido Roberto Fuentes, siendo conducido al Regimiento Telecomunicaciones de esta ciudad, utilizado en esa época para recibir a los detenidos, y días más tarde llevado al Campamento Pisagua, lugar donde fue ingresado a un calabozo, permaneciendo siempre solo, rodeado sí de otros detenidos hacinados en celdas contiguas, y en una extensa sesión de interrogatorio - previa al consejo de guerra que se realizaría respecto de los miembros del Partido Comunista - llevada a cabo en un lugar distinto a su celda, ocurrida durante la noche del 16 de enero y la madrugada del 17 de ese mes, dirigida por el juez titular del Primer Juzgado de Letras de Iquique, Mario Acuña, a la sazón fiscal militar por decisión del ministro Jaime Chamorro de la Corte de Apelaciones de esta ciudad, fue especialmente agredido, provocándosele fracturas costales, fracturas de las apófisis transversas de las vértebras lumbares y lesiones vitales de contacto, es decir, compresión, contusión, atricción, esto es, trauma contuso violento torácico-lumbar, demostrativo de actos de tortura física, muriendo ese día 17 de enero de 1974, a las 5,30 horas, consignándose en su certificado médico de defunción que falleció a los 39 años de edad, en la cárcel de Pisagua, y que la causa de muerte fue por infarto cardíaco, pero añadiendo el facultativo, también detenido, que la causa originaria era stress físico emocional;
- b) Asimismo se encuentra demostrado que sus restos fueron enterrados en Pisagua, posteriormente exhumados, limpiados por personal del Ejército, mojados con agua de mar, introducidos en un cajón que fue llevado desde Iquique a Pisagua en un camión, retornando con el cadáver a esta ciudad, manteniéndolo en dependencias de la cárcel, siendo observado por una funcionaria de Gendarmería, pero sólo su rostro, por hallarse cubierto con papel y géneros, percatándose de su hinchazón extrema, y luego conducido al Cementerio N° 3 para su sepultación, sin permitir los militares que fuera abierto el cajón ni que sus parientes lo vieran, trayecto al

IQUIQUE

cementerio en que de la urna improvisada iba escurriendo líquido oscuro, siendo informada su viuda que el detenido falleció por causas naturales;

- c) También está probado que en el Libro de Vida del Personal de esa fecha, en la página Nº 265, se anotó respecto del gendarme sr. Higuera: "11.1.74 Detención con fecha al margen fue detenido por el Servicio de inteligencia del ejército", y otra anotación "17.1.74 Fallecimiento con la fecha al margen fallece de un ataque cardíaco en la ciudad de Pisagua", además de haberse declarado que sufrió un accidente ocurrido el 17 de enero de 1974 en actos de servicio; y,
- d) Por último, también se encuentra acreditado que durante la estadía de los prisioneros en el Campo, sufrían malos tratos por parte del personal que los custodiaba, pero particularmente de los miembros del dispositivo que colaboraba al fiscal en el proceso de interrogatorios en Pisagua, equipo conformado por dos actuarios y otros participantes de diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, pertenecientes al Servicio de Inteligencia Militar, que tenía su asiento en Iquique, en la Sexta División, Departamento Segundo, y que se trasladaba permanente a esa localidad con la finalidad de interrogar a los detenidos en la fase previa a los consejos de guerra, trayecto que estuvieron realizando por un lapso prolongado, movilizándose de diversas formas pero especialmente en avioneta, entre los que figuraban Roberto Fuentes, René Valdivia, José Antonio Muñoz, todos fallecidos al igual que el fiscal Mario Acuña, como consta de fs. 234 y fs. 938, de los tomos I y III de la mencionada causa 21-12, y otras personas que aún viven.

**SEXTO:** Los elementos de hecho fijados, configuran el delito de homicidio calificado, previsto y sancionado en el artículo 391, n°1, circunstancias primera y cuarta del Código Penal vigente a septiembre de 1973, mismo por el que se dedujo la acusación.

La parte querellante, por su lado, alegó que, sin perjuicio de las normas sobre concurso de delitos, tales presupuestos fácticos configuran también el ilícito de aplicación de tormentos contemplado en el artículo 150, inciso segundo, del referido Código Penal, cuestión que se desestimará desde que el citado artículo 391 prescribe "El que mate a otro y no esté comprendido en el artículo anterior, será penado: 1.º Con presido mayor en su grado medio a presidio perpetuo, si ejecutare el homicidio con alguna de las circunstancias siguientes:

PODERJVDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Primera. Con alevosía.", Cuarta. Con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.

SEPTIMO: Por otro lado, aunque en el mismo sentido de determinar el ilícito establecido, hay que recordar que el Estatuto de Roma, que estableció la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998, en el párrafo primero del artículo 7, se refiere a los elementos de los crímenes de lesa humanidad, entendiéndolos como cualquier acto cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento del mismo dicho ataque, debiendo entenderse ese ataque como una línea de conducta permanente que importe la comisión de múltiples actos contra las personas, como evidentemente aparece en autos, desde que ha quedado suficientemente demostrado que la víctima fue detenida debido a su afinidad política con el gobierno depuesto, no por haber cometido un delito, sin especificarse al momento de la detención el real motivo de la persecución iniciada en su contra, siendo conducido a la localidad de Pisagua, lugar en que fue interrogado y torturado hasta morir por personal del Servicio de Inteligencia que permanentemente interrogaba y aplicaba tormentos a los detenidos, acto violento ejecutado consecuencialmente por agentes del Estado, que formaba parte del ataque sistemático y generalizado creado, implementado y aplicado por el gobierno militar en contra de la población civil que participaba de la ideología del gobierno derrocado.

Lo aseverado concuerda con lo que la Excma. Corte Suprema ha considerado en sus sentencias como delitos de lesa humanidad en el sentido que son ilícitos efectuados en un contexto de violaciones graves a los derechos humanos, masivas y sistemáticas, verificadas por agentes del Estado, constituyendo las víctimas un instrumento dentro de una política a escala general de exclusión, hostigamiento, persecución o exterminio de un grupo numeroso de compatriotas integrados por políticos, trabajadores, estudiantes, profesionales, adolescentes, menores y todo aquel que en la época anterior, durante o posterior al 11 de septiembre de 1973, fue sindicada como participante ideológicamente del régimen político depuesto, o, que por cualquier circunstancia fuere considerado sospechoso de oponerse o entorpecer la labor de construcción política o social del régimen militar, diciéndose también por el Excmo. Tribunal, que se denominan crímenes de lesa humanidad aquellos injustos que no sólo contravienen los bienes jurídicos comúnmente garantizados por las leyes penales, sino que al mismo tiempo suponen una negación de la

personalidad moral de un hombre, que se manifiesta como caso extremo en la mirada del hombre como una cosa, de manera que para la configuración de este tipo de ilícitos debe existir una concordancia entre el delito común y el menosprecio a la dignidad humana dada su característica principal, cual es la forma bestial y cruel con que se cometen, opuesta en forma evidente y manifiesta al concepto básico de humanidad.

## II.- PARTICIPACIÓN:

OCTAVO: el procesado Blas Daniel Barraza Quintero, declaró a fs. 640, el 8 de julio de 2013, extrajudicialmente, que se encontraba recluido en el CCP Punta Peuco, por homicidio calificado del sacerdote Hermes Poblete, encontrándose además procesado por otras causas de derechos humanos, debiendo cumplir aquella condena hasta mayo de 2015; que ingresó a Carabineros de Chile en 1967, fue destinado a la 1ª Comisaría de Iguique, posteriormente a la Tenencia de Aduanas hasta 1972, fue trasladado a Santiago, a la Unidad Canina, en mayo de 1973 regresó a Iquique, permaneciendo hasta 1984, luego trasladado a la 2ª Comisaría de Chuquicamata, acogiéndose a retiro en 1989 con el grado de Sargento 2º y 24 años de servicio; que en 1974 trabajaba en la 1ª Comisaría de Iguigue, integrando la comisión civil, a cargo del teniente José Antonio Muñoz Muñoz, tenía el grado de carabinero, cumplía labores netamente policiales y nunca en conjunto con funcionarios o unidades de otras instituciones; que ese mismo año trabajó como chofer del fiscal militar Mario Acuña Riquelme, debiendo acompañarlo en tres o cuatro ocasiones al Campamento de Prisioneros de Pisagua, donde debía estacionar a la entrada del recinto, a un costado de la casa de alcaldía de mar, campamento custodiado por militares, existiendo además un Retén de Carabineros; que del campamento sólo conoció el sector céntrico, ya que los militares custodiaban el interior, no permitiendo que ingresara personal ajeno, viendo algunos detenidos custodiados mientras caminaban, no conociendo los calabozos del lugar, desconociendo también donde fueron enterrados algunos de los prisioneros, ya que según rumores, en ese lugar fusilaban a algunos detenidos, no presenciando nunca un acto de esta naturaleza.

Explica que en relación con el gendarme Isaías Higuera Zúñiga, no recuerda a esa persona, que está 100% seguro que todo el mes de enero de 1974 estaba de vacaciones en Santiago, lo cual puede ser verificado en su hoja de vida; que nunca ayudó o participó en el

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

desentierro de algún cadáver, no recibió ninguna orden similar por parte del general de Ejército Carlos Forestier o del comandante Larraín, siendo falsos los dichos que señalan que habría ayudado a Juan Egidio Beltrán Maturana a desenterrar un cuerpo junto a otros soldados; que en cuanto al teniente de la época de apellido Herrera, no lo conocía en esa época, conociéndolo recién al momento de ingresar a Punta Peuco; que sólo en una ocasión presenció un interrogatorio en el Retén, debiendo escribir como actuario, no recordando antecedentes del detenido, siendo esta persona un civil de sexo masculino; que no conoció ni recuerda a Isaías Higuera Zúñiga, no presenció ningún interrogatorio o tortura a la que fuese sometido, ni tampoco ayudó a desenterrar su cadáver.

A fs.1.007, rola copia autorizada y a fojas 1.508 copia simple de declaración judicial de 23 de julio de 2012, prestada en la causa rol 21-2012, acumulada a ésta y desacumulada para su tramitación, que ratificó su declaración de fs. 108 de ese expediente, diciendo además que entró a Carabineros el año 67, tenía 23 años, que retornó a Iquique en 1968, ascendió a cabo segundo como en 1976, antes de 1973 era de la Tenencia de Aduana hasta enero de 1972, donde lo mandaron a Santiago al curso de perros policiales, volvió con un perro, el Dante, pastor alemán, el que a veces lo acompañaba en las tareas diarias; que hacía trabajo policial y después pasó a la comisión civil en junio o julio del 73 cuando descubrieron una violación de una niñita de un cabo de Carabineros, con ocasión de esa investigación salió un crimen que estaba impune, de más de un año, de un niñito deficiente mental que violaron, estrangularon, le pegaron en la cabeza y lo tiraron a un cementerio, por eso surgió la comisión civil; que a partir del 11 de septiembre estaba en la 1ª comisaría, haciendo las mismas labores, estaba a cargo del prefecto Otero al parecer, de comisario estaba Enzo Meniconi Lorca, de subcomisario estaba el capitán Gustavo San Martín Ravanal, y la Comisión Civil la dirigía el Teniente José Antonio Muñoz Muñoz, con el cabo Larrondo, y la conformaban además Valdivia y Moncada; que no detenían opositores al régimen militar, sólo delincuentes, traficantes, las detenciones de los políticos cree que las hacían los militares y los que trabajaban en el CIRE, San Martín detuvo al cura, dicen que cerca del Don Bosco; que la comisión civil no trabajó con el CIRE; que conocía al capitán Maluenda o Maturana, había también un Vigueras, no recuerda otros nombres; al guatoncito Fuentes lo conocía, era un militar que andaba en un jeep café, no sabe si era del CIRE, no trabajó con él, Valdivia trabajaba con él, pero él no

IQUIQUE

trabajaba con la gente del CIRE, a Aguirre no lo ubica; que respecto de la declaración prestada en los Tomos de Pisagua A y B, dice que nunca ha dicho que conoce a Aguirre; que en relación con la declaración que rola a fs. 2604 del tomo tenido a la vista "Pisagua A", que se le lee, manifestó que a Miguel Chile Aguirre no lo conoce y que no recuerda esa declaración; que en cuanto a lo que se le expresa de lo que dijo Miguel Aguirre, manifiesta que andaba con un perro, pero no conoce a Aguirre, a lo mejor al verlo lo ubica, pero recuerda a un señor de apellido Fuentes; que a los detenidos delincuentes los llevaba a la Comisaría, a Aduanas, al Colorado, nunca llevó detenidos al Telecomunicaciones, quizás lo confunden con su hermano fallecido que era militar, falleció hace 10 años, no sabe si su hermano habrá torturado a alguien: que nunca se desempeñó Telecomunicaciones, nunca trabajó con el CIRE, fue dos o tres veces a Pisagua, en Iquique nunca interrogó detenidos políticos; que a Pisagua fue como dos o tres veces, era el conductor de una camioneta azul en que iba el fiscal, el teniente Muñoz, otro señor militar que no recuerda el grado y Valdivia, iban a los procesos que tenía el fiscal y que iba a tramitar, eso cree ya que nunca entró a sus audiencias; que una vez leída esa declaración, dice que su labor no era asesorar al fiscal Acuña, no niega que dijo eso, pero no recuerda haberlo dicho, pero señala que no pudo haberlo asesorado porque no le correspondía, en la Comisaria actuó como actuario, escribiente; que en Iquique nunca detuvo prisioneros políticos, nunça atormentó a detenidos políticos, "si a delincuentes comunes si, nunca he dicho que no a violaciones u homicidios. Era represivo con delincuentes pero no con los detenidos políticos en Iquíque. En Pisagua tampoco torturé detenidos políticos."; que "A lo que me consulta S.S., en cuanto a los diversos relatos de detenidos que lo sindican como integrante de grupos de torturadores específicos en Iquique y Pisagua, puedo manifestar que tendría que ver qué gente es por si tienen alguna secuela que yo le haya hecho. A lo mejor persiguen plata, al Gobierno. Yo no sé nada de las torturas."

A fs. 1.016, el 30 de septiembre de 2013, expresa que ratifica la declaración que en copia autorizada rola a fojas 1.007 de este expediente; que no tiene idea del caso del gendarme Higuera, no lo detuvo nunca, sólo supo por los diarios que había ocurrido ello; que para el golpe militar tenía 26 o 27 años, era carabinero, de la comisión civil, nunca participó en organismos de seguridad, no fue del CIRE ni de la DINA; que no es cierto lo que dice el señor Aguirre en cuanto a

IQUIQUE

que había trabajado con él; que en la comisión civil de Carabineros se encargaba de detener por homicidios, robos, drogas, todo ello en lguigue, fue como dos o tres veces a Pisagua como conductor del fiscal militar y una vez en el Retén estuvo escribiendo a mano cuando estaban interrogando a un detenido, no recuerda a quien, esperaba que el fiscal se desocupara y volvían a lquique; que no tiene ningún peso de conciencia, no ha matado ni torturado a nadie; que no es posible que en las causas que se tramitan existan antecedentes que acreditan que formaba parte del equipo permanente del fiscal Acuña quienes interrogaban y torturaban detenidos, no sabe por qué el Subsecretario de Gobierno le atribuye en la presente querella participación en la muerte del gendarme Higuera, que tendrían que carearlo con la gente de las fuerzas armadas que ha dicho que formaba parte del equipo permanente que trabajaba con el fiscal Acuña; que cumple condena hasta el 2015 y tiene un proceso pendiente por una persona que está desaparecida, un tal Marín.

A fs. 156, de los autos tenidos a la vista Rol 54/91 del Sexto Juzgado Militar, correspondiente a la causa Rol 51.977-5 del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, expediente guardado en custodia, rola declaración prestada en Iguique, el 24 de octubre de 1990, donde dijo que jubiló de Carabineros con el grado de sargento segundo, en 1989: en enero de 1974 estaba en servicio activo y tenía grado de carabinero; no estuvo destinado en la Comisaría de Pisagua; fue a Pisagua en algunas oportunidades, no recuerda cuantas, pero era el conductor del fiscal militar Mario Acuña, junto a él iba el entonces teniente José Muñoz, el carabinero Moncada y René Valdivia Castro, quien cree que fue una o dos veces, en Pisagua a veces se instalaban en la Comisaría de Carabineros o dormían en la Gobernación mientras el fiscal trabajaba con su actuario; no participaba en interrogatorios a prisioneros, a veces tipeaba a máquina mientras interrogaba el fiscal con un señor cuyo nombre no recuerda; que participaban en esos interrogatorios sólo el fiscal y su actuario; que no conoce a Roberto Fuentes: no conoce al suboficial de Ejército Miguel Aguirre Álvarez; que no sabe si participaban el teniente o los otros carabineros en los interrogatorios porque normalmente cuando llegaba se iba a descansar del trayecto y se devolvían en la noche generalmente, no vio, las veces que estuvo como mecanógrafo, que actuaran en los interrogatorios; que no trabajó para el Servicio de Inteligencia Militar y no sabe quiénes eran los jefes de ese servicio en la época; que no sabe si los interrogatorios se enmarcaban dentro de un proceso

judicial militar; que no conocía a Isaías Higuera Zúñiga, gendarme de la cárcel de Iquique en enero de 1974 y fechas anteriores; que respecto de la declaración del dr. Steinberg, que lo inculpa de haber participado en grupo de tortura e interrogatorio, junto con el teniente Muñoz y los funcionarios de Ejército Aguirre y Fuentes, además del fiscal Acuña, no es efectivo, no bebe, no conoce la enfermería de la cárcel de Pisagua, no permitían a los carabineros al interior del penal, no conoce a los funcionarios Fuentes y Aguirre que nombra el dr. Steinberg; que sobre lo que se le leyó que dijo René Valdivia, de que estuvieron en un interrogatorio juntos y con el teniente Muñoz y Mario Acuña, dice que no participó en interrogar a nadie, sino que sólo unas tres veces actuó como escribiente, pero el interrogatorio lo hacía Mario Acuña y su actuario, en ninguna de las tres ocasiones estaba presente el teniente Muñoz ni René Valdivia, los otros carabineros estaban en otra oficina contigua; que no sabe por qué iban a Pisagua los otros carabineros si no participaban en el interrogatorio, sólo sabe que iban al mando del fiscal y que él iba de conductor; que nunca vio en los interrogatorios en que actuó como escribiente, que se practicaran apremios o torturas a los interrogados por parte del fiscal o del actuario o de cualquier otra persona; que el fiscal preguntaba paseándose por el cuarto, pero no vio que le pegara a nadie; que las personas se veían en condiciones físicas normales al ser interrogadas, no vio que presentaran hematomas o signos de maltrato, pero sólo veía sus caras porque estaban con ropa; que no participó en algún tipo de maltrato o tortura a prisioneros; que al dr. Steinberg y a su padre, también médico, los conocía desde varios años, no recuerda haber tenido algún problema con él, ignorando por qué lo inculpa.

En fs. 1.488, rola copia de la declaración prestada el 31 de enero de 2012 en los autos 21-2012, en que, luego de describir su vida personal, dice que cuando volvió a Iquique entre marzo y mayo de 1973, comenzó a realizar servicios policiales en la calle, pero por haber descubierto a un violador y a un homicida, lo pasaron a la comisión civil en mayo o julio de ese año; que cuando ocurrió el golpe estaba en la comisión civil, formaba parte de ella el teniente José Antonio Muñoz Muñoz, los cabos Orlando Larrondo, René Valdivia y Froilán Moncada, durante el golpe siguió trabajando en robos, violaciones, no participó en detención ni tortura de personas de izquierda, no conoce a Miguel Chile Aguirre, conocido como el flaco Aguirre, tendría que carearse con él; que la comisión civil no hacía actividades represivas ni salía con miembros de las fuerzas armadas;

que no fue a Pisagua a torturar gente, fue dos o tres veces como chofer de Mario Acuña, no es efectivo que haya ido durante un año aproximadamente, fue chofer de Acuña hasta diciembre de 1973, luego salió de vacaciones y al regreso se dedicó a manejar furgones en la Primera Comisaría; que las personas que lo imputan lo hacen por ser un buen policía y por haber "pescado hartos" homicidas, delincuentes y traficantes; que tendría que carearse con las personas que no siendo delincuentes les imputan esas cosas, nada hizo, cree en Dios, que "lo parta un rayo" si está mintiendo; que no ingresaba al Telecomunicaciones, a Pisagua llevaba a Acuña, iba también el teniente Muñoz, el teniente Valdivia, un secretario que tenía el fiscal Acuña, cuyos datos no recuerda; que el ministro Calvo le habría pagado a Carabineros para que hablaran los testigos falsos; que se corrige, quiso decir que pueden haberle pagado a alguien, no quiso decir que el ministro hubiera hecho algo, o la Vicaría pudo haber pagado también; que cuando acompañaba a Acuña se quedaba con Valdivia en la casa de la Gobernación, no podían ir más allá porque estaban los militares, no interrogaba a los prisioneros, recuerda como funcionarios del CIRE al capitán Maluenda, a un cabo o sargento Bobadilla y un carabinero Fuentes.

En fs. 1.571, rola copia de la declaración extrajudicial prestada en los autos 2.182-98, el 3 de marzo de 2000, en que, luego de relatar sus inicios en Carabineros, dijo que en marzo de 1972 participó en un curso de adiestramiento de perros policiales en Santiago, y luego de retornar a Iguique, en agosto de 1973 pasó a formar parte de la comisión civil, conformada por el teniente José Antonio Muñoz Muñoz, los cabos Orlando Larrondo, Froilán Moncada Sáez y René Valdivia Castro, en esa época se investigaba a un transportista sindicado como traficante de droga; que después del 11 de septiembre, la unidad tuvo que realizar detenciones ordenadas por las autoridades militares, todas con vinculaciones políticas, sin recordar los nombres de los detenidos, lo que hacían en distintas partes de la ciudad, los detenidos pasaban a la guardia de la Primera Comisaría, y retirados por los militares para ser llevados al Telecomunicaciones; que a lo menos en tres oportunidades tuvo que ir a Pisagua, al campamento de prisioneros, junto a toda la comisión civil, llevando al fiscal Acuña y a su actuario Araya, ellos entrevistaban e interrogaban a las personas detenidas, él no participaba, sólo conducía.

En fs. 1.588 y 1.591, rolan copias de las declaraciones judiciales prestadas en los mismos autos 2.928-98, el 2 y 19 de junio de 2003,

IQUIQUE

en que sostuvo dichos semejantes, agregando que sabe que Miguel Chile Aguirre Alvarez era una militar de alguna unidad de Iquique, no sabe cuál, vestía de civil, viajaba en un jeep con otros civiles de pelo largo, por lo que recuerda era miembro del Servicio de Inteligencia del Ejército; que asistió a Pisagua en un par de ocasiones como chofer e integrante de la comisión civil de Carabineros, trasladaron al fiscal Acuña que antes era juez de un juzgado del crimen de Iquique, y a su actuario de apellido Araya; que las misiones que desarrolló la comisión civil fueron las de asesorar al fiscal Acuña en los interrogatorios que él practicó a diversos detenidos, en uno de ellos participó como escribiente o actuario, no recuerda al detenido, lo vio después en Iquique en libertad, terminando los interrogatorios se devolvían a Iquique, sólo una vez durmieron en Pisagua; que nunca torturó a algún detenido, tenía fama de duro con los delincuentes habituales, a ellos sí los golpeó en las detenciones o interrogatorios.

NOVENO: Como se advierte de la síntesis de las declaraciones del encartado Barraza, reconoce que al 11 de septiembre de 1973 era de la comisión civil de Carabineros, dirigida por el teniente José Antonio Muñoz Muñoz, tenía un perro pastor alemán, haber sido chofer de Mario Acuña y en tal calidad haberlo acompañado a Pisagua en algunas oportunidades, destaca que estuvo en Santiago en enero de 1974 por feriado, niega conocer a Miguel Chile Aguirre y haber formado parte del CIRE y del Servicio de Inteligencia Militar, aunque en alguna de sus declaraciones expresa que su labor era la de asesorar al fiscal Acuña en los interrogatorios y conocer a Miguel Aguirre, diciendo también que cree que le imputan estas acciones porque tenía un hermano y lo pueden confundir con él, aunque está muerto y no sabe si participó en hechos como los pesquisados.

**DECIMO:** Pese a las aseveraciones del encausado Barraza, convencen de su participación los antecedentes destacados en la motivación cuarta, consistentes en los dichos de: <u>Juan Hervas Espíndola</u> (2.2.12), quien sostiene que en su caso, reconoció a Blas Barraza por su voz de entre las personas que lo apremiaron físicamente en la época de su detención y en las oportunidades en que fue interrogado, explicando que lo conocía de antes y eran casi amigos, sindicándolo como miembro del grupo destinado a aplicar tormentos; de <u>Luis Maldonado Barraza</u> (2.2.13), en cuanto lo sindica como integrante del Departamento II del Cuartel General de la VI División, mismo al que él pertenecía pero con labores distintas; de <u>Luis Morales Marino</u> (2.2.14), en cuanto señala que entre las personas que

IQUIQUE

los torturaban estaba Blas Barraza; de Rigoberto Echeverría Allende ( 2.2.15, 33), en cuanto refiere que en lo que a él concierne, por las voces que escuchaba cuando lo golpeaban, reconoció a Blas Barraza, quien siempre estaba allí y que había funcionarios que se dedicaban a la tortura; de Manuel Espinoza Godoy (2.2.16, 31), en tanto dice haber reconocido por las voces a Barraza de entre quienes lo torturaban, que a él lo detuvo personal del SIM entre los que recuerda a Barraza y que también estuvo en el grupo que lo torturó en Pisagua; de Juan Egidio Beltrán Madariaga (2.2.17, 37, 55, 69.1, 70.5), en cuanto reconoce, por haber sido actuario permanente del fiscal Mario Acuña, que todos los interrogatorios se efectuaban con aplicación de distinto tipo de violencia, que conoció de cerca la situación del gendarme fallecido, persona torturada por el equipo de turno, integrado por al menos 8 personas, entre los que se encontraba Blas Barraza, que los equipos de interrogadores en Pisagua estaban formados, entre otros, por Blas Barraza, quien primero estuvo a cargo de los detenidos y luego se trasladaba a Pisagua a interrogar y torturar, que Blas Barraza era uno del grupo que era la mano derecha de Larraín, estaban en todas, que está dispuesto a carearse con él para reconocerlo como parte de ese equipo permanente, que siente miedo de dar los datos de Barraza por lo que puede hacer la gente de inteligencia, que Barraza viajaba en ocasiones en la avioneta, no trabajaba en Pisagua sino que iba y permanecía por dos o tres días, formaba parte del equipo de interrogadores, interrogaban en un lugar que estaba en la calle principal de Pisagua, ellos sacaban a los presos para el interrogatorio, Barraza estuvo en el interrogatorio del gendarme; de Francisco Zamora Ordenes (2.2.19), en cuanto dijo que los presos en Pisagua eran interrogados por los servicios de inteligencia; de Jorge Zúñiga Poblete (7, 32), expresando que los que torturaban eran una comisión que lideraba Mario Acuña y la conformaban, entre otros, un señor Barraza que era carabinero, que eran dos grupos de torturadores, uno al liderado por Acuña y que integraba Barraza, y otro por militares que hacían tareas de gendarmes; de Luis Morales Marino (11), quien sostuvo que siempre eran los mismos que torturaban, entre ellos, Barraza; de Freddy Alonso Oyanedel (15), en cuanto sostuvo que en los interrogatorios intervenían siempre las mismas personas, dirigidos por Mario Acuña, entre ellos estaba Blas Barraza; de José Steinberg Montes (16.17, 36, 51, 69.5), detenido en Pisagua desde septiembre de 1973 a septiembre de 1974, médico que prestaba atención a sus compañeros, conjuntamente con el médico Vladislav Kuzmicic, en cuanto afirmó que la tropa y oficiales que cuidaban el recinto penal IQUIQUE

proporcionaban maltrato físico a los presos, pero los que aplicaban tormentos eran, entre otros, Barraza, nunca usaban uniforme, actuaban bebidos, iban a la enfermería a pedir el alcohol utilizado con fines médicos, que mezclaban con alguna bebida porque había ley seca en Pisagua, llegaban a la enfermería alrededor de las 6 de la tarde y que iban a Pisagua a sesiones de tortura, no estaban normalmente allí, interrogatorios que se hacían siempre de noche y en la madrugada, que tenía conocimiento del grupo del SIM llamado "sonora matancera", formado por el fiscal Acuña, formado, entre otros, por Barraza; de René Egidio Valdivia Castro, a la época del 11 de 1973, funcionario de Carabineros, actualmente septiembre de fallecido, prestadas en la causa 54/1991, originalmente 51.977-5 (16.23), en cuanto dijo que estuvo en Pisagua tomando declaraciones con el teniente Muñoz, el cabo Moncada y el cabo Barraza, el teniente Muñoz a su vez estaba al mando del fiscal Mario Acuña; de Mario Sergio Acuña Riquelme, actualmente fallecido, prestados en la causa citada 54/1991, originalmente, 51.977-5, (16.29), en cuanto dijo haberse trasladado a Pisagua a continuar interrogatorios, que se hacían en el Retén de Carabineros o lugares anexos; dichos de Santiago Amadeo Moreno Zagal, expresados en la causa 54/1991, originalmente 51.977-5, (16.35, 16.38) en cuanto reconoció haber sido del Ejército, especialista en inteligencia, formando parte del CIRE, que entre los miembros de ese equipo estaba Blas Barraza, persona que también estuvo en el grupo que interrogó al gendarme Higuera, lo que supo porque algunos se lo contaron, Barraza entre ellos, siendo el jefe del grupo en Pisagua Roberto Fuentes Zambrano, que dependía allí del fiscal militar Mario Acuña, y fuera de Pisagua del capitán Collao: de Gerardo Bravo Salinas (29), quien dijo que "la sonora palacios" era un grupo de soldados en que también había funcionarios de Carabineros, que llegaban en ocasiones a Pisagua en avioneta, a interrogar y torturar a los presos, recordando a tres, entre ellos a Barraza; de José Higuera Barrientos (39), carabinero a la época de los hechos investigado, en cuanto dijo que al fallecido lo torturaron en el Retén antiguo de Pisagua, que Blas Barraza era carabinero, hacía servicios especiales, se encargaba de investigar para los militares; de Carlos Alberto Herrera Jiménez (54, 56), en cuanto dijo que para los interrogatorios iba gente del Servicio de Inteligencia Militar, llegaban con el fiscal Acuña, en avión al parecer, a Barraza lo conoció como adiestrador de perros, Collao Martí fue puesto en comisión en la VI División por un año aproximadamente, supone que era de inteligencia porque andaba con pelo largo; de Roberto Guillermo Araya Cortéz

*IQUIQUE* 

(69.2, 70.2), en cuanto dijo haberse transformado en actuario del fiscal militar designado, que se desempeñaba en el VI División, iban en una Pisagua, una vez semana, avioneta por por aproximadamente, que Blas Barraza era del Servicio de Inteligencia Militar, que todo el mundo sabía que se cometían torturas, Blas Barraza se dedicaba a eso, lo vio interrogando detenidos; de Pedro Santiago Collao Martí (69.4, 70.4), en cuanto indicó que conoció a Mario Acuña, mantenían cierta amistad y se juntaban en reuniones coloquiales al menos una vez por semana, Acuña tenía un equipo de colaboradores permanentes, los directos que eran dos civiles, y un indirecto que era de nueve personas, sabía de sus tareas porque iba a conversar con él a la oficina y los veía trabajando, que Barraza era del equipo, que lo sabe porque era el encargado del SIM y por eso sabía de su personal, salvo Barraza que era carabinero, y el jefe directo de éste era el teniente Muñoz, también carabinero y servía de enlace con el Cuartel general, todo su personal, incluso él, vestían informalmente, usaban pelo largo; que el origen de las detenciones en Iquique que pasaron por el Regimiento Telecomunicaciones estuvo en la Fiscalía Militar, el fiscal Acuña tenía un grado superior al suyo, la investigación se hacía entre las policías y el Departamento Segundo de inteligencia del Cuartel General de la VI División, del que era auxiliar jefe, pero la actividad y decisiones respecto de los detenidos eran llevados por sus funcionarios entre los que estaba Barraza; y de Froilán Moncada Sáez (72), quien dijo que en 1973 trabajaba en la comisión civil de Carabineros, con el teniente Muñoz y un grupo agregado al Servicio de Inteligencia del Ejército, las personas agregadas a ese grupo con las que trabajó fueron Barraza Quinteros, René Valdivia, Muñoz y Fuentes, de los cuales sólo Barraza está vivo, físicamente trabajaban en la Sexta División de Ejército, con personas de todas las ramas de las Fuerza Armadas, Carabineros e Investigaciones, su misión era detener personas, obedeciendo al Teniente Muñoz quien era el superior de los carabineros, mandaba sobre Muñoz el general de la Sexta División, Forestier, pero él recibía instrucciones del teniente Muñoz, recuerda a Collao como jefe de todo el Departamento de Inteligencia, en cuanto a los carabineros, trabajaba con Barraza y Valdivia, sabe que Blas Barraza fue a fines de diciembre de 1973 a Pisagua pero no sabe hasta cuándo porque él se fue a curso y al volver se reintegró a sus labores de carabinero, Barraza debe haber estado aproximadamente 6 meses y según comentarios, se decía que iba a interrogar a Pisagua, siempre andaba con el fiscal Acuña, cree era el chofer.

IQUIQUE

UNDECIMO: Por otro lado, en el careo celebrado el 30 de septiembre de 2013, en la causa 21-2012, acumulada a ésta y desacumulada para su tramitación, cuya copia corre a fs. 1.533, pese a que el procesado insistió en negar su trabajo en inteligencia, Juan Beltrán Madariaga vuelve a reconocerlo como un miembro del equipo de inteligencia, que en forma esporádica lo veía trabajar en Pisagua, y siempre con el fiscal Acuña.

En cuanto a la aseveración del procesado de haberse hallado en Santiago en el mes de enero de 1974 haciendo uso de su feriado, se descartará, porque su hoja de vida agregada de fs. 478 a 507 en la causa 21/2012, no contiene testimonio de haberse otorgado el descanso legal en esa fecha, consta sí que en marzo de 1972 asistió a esa ciudad a un curso de adiestramiento de perros policiales, volviendo a Iquique en febrero de 1973, en diciembre del mismo año fue postergado su feriado y en febrero de 1974 tomó 20 días de descanso (fs.483, 484), y, en cuanto a la confusión con el hermano que tendría, no probó su existencia.

Finalmente, ha quedado demostrado que el procesado Barraza Quinteros no sólo formó parte del Servicio de Inteligencia en su calidad de carabinero de la Comisión Civil, sino que además trabajaba en directa colaboración con el fiscal Acuña en las oportunidades que concurría a Pisagua a interrogar en la fase anterior a los consejos de guerra que se realizaron, particularmente, el de los miembros del Partido Comunista, ideal al que adhería el occiso, y que, entre otros, participó en los jornadas extenuantes de interrogatorio a las que fue sometida la víctima y que concluyeron con su muerte.

DUODECIMO: Por su parte, el procesado Miguel Chile Aguirre Alvarez, sostuvo a fs. 196 de la causa Rol 54/91 del Sexto Juzgado Militar, correspondiente a la causa Rol 51.977-5 del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, expediente guardado en custodia, el 11 de diciembre de 1990, expresa que no ha trabajado con Barraza en cuanto a su labor profesional permanente, porque era carabinero, pero sí es posible que haya efectuado labores esporádicas junto con Barraza; que respecto de lo que dijo Luis Maldonado, insiste en que no trabajó en Pisagua, Maldonado tiene que estar equivocado; que sobre lo que dice Maldonado que trabajó con Fuentes en labores de inteligencia, dice que no trabajó con él en labores permanentes, aunque sí es cierto que en varias ocasiones en misiones esporádicas trabajó con Fuentes, por ejemplo para la protección de autoridades

PODERJUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

*IQUIQUE* 

que llegaban a la zona, patrullajes por la ciudad, guardias, lo que más se hacía era patrullaje; que sí trabajó en el CIRE pero en labores de oficina fundamentalmente, siempre ha sido dactilógrafo, aparte de sus labores de instructor y sin perjuicio de las labores de oficina, también le correspondía hacer guardia, patrullajes, guardias de emergencia, actividades propias de cualquier instalación militar; que las labores de inteligencia específicas que desarrollaba en el CIRE eran de patrullajes preventivos por la ciudad; que sí es efectivo que formó parte de un grupo comandado por Fuentes e integrado por Barraza. por Valdivia, por Maldonado, sin recordar si estaba al mando del Capitán Collao, pero no era un grupo permanente sino esporádico, que se formaba para determinadas comisiones, estos grupos siempre se rotaban y por ello trabajó con gente que hasta el día de hoy no sabe quiénes eran: que no recuerda con claridad al capitán Collao porque parece que había dos oficiales con ese apellido; que es un misterio por qué lo involucran en hechos de Pisagua que no conoce porque estuvo allí una vez.

En fs. 721 y 730, obran copias autorizadas de declaraciones prestadas en causas 17-2011, 18-2011, 70-2011 y 21-2012, entre los días 12 y 16 de agosto de 2011, 7 de marzo y 23 de julio de 2012, en que dijo que nunca trabajó como funcionario represor en la época del gobierno militar, sólo una vez fue en una avioneta a Pisagua con dos era auxiliar de inteligencia personas extranjeras; que Departamento II de inteligencia militar, tenía como 30 años y era cabo 1º; que jamás participó en torturas en Pisagua; que en 1972 lo asignaron al Departamento II del Servicio de Inteligencia Militar, como encargado de cartografía y que para el golpe militar seguía realizando las mismas funciones.

Declaró también que jamás participó en torturas en Pisagua, fue a Pisagua una sola vez, sólo por unas horas; que el 11 de septiembre de 1973, era auxiliar de inteligencia, Cabo 1º y trabajaba en el Departamento Segundo del Cuartel General de la VI División de Ejército, ubicado en Bolívar con Luis Uribe, hacia labor de oficina, distribuía las cartas escala, sólo hacía eso; que sobre lo que dijo en las declaraciones prestadas en la causa 54/91 del Sexto Juzgado Militar de esta ciudad, en cuanto a que además hacía labores de población, que le tocaba realizar otro tipo de tareas, señala que después del golpe militar le tocaban realizar ese tipo de tareas, realizándolas hasta la medianoche, no todos los días, sino que de acuerdo al turno que le señalaban, septiembre, octubre y noviembre hacía patrullaje y también

IQVIQVE

en un equipo de radio para revisar si encontraban emisiones ilegales; que se fue a trabajar al Telecomunicaciones como a la semana de ocurrido el golpe, lo enviaron por la mañana a hacer una especie de ficha de las personas que ingresaban durante el toque de queda, separándolos de los que estaban llamados, llenaba los datos de la ficha; que en esas funciones no usaba uniforme militar, desde 1972 no utilizaba uniforme, sólo vestía de civil; que entre septiembre del 73 hasta enero de 1974 también se le envió al CIRE, cree que fue el año 1975, donde también hacia labores de oficina y en la noche salían a recoger panfletos; que los miembros de la inteligencia militar eran Roberto Fuentes Zambrano, del Carampangue, Jaime Adonis, quien llegó del Blindado; estaba él, Carlos Silva Alday, todos del Ejército; y un señor de apellido Aguilar, cree que Gregorio, que no hubo contacto con Carabineros, sólo cuando andaban en patrulla, recuerda que había personal de investigaciones; que no conocía a Moncada ni a Blas Barraza, que entraba y salía constantemente del Cuartel General junto a Mario Araya; que René Valdivia era un carabinero muy conocido en Iquique, que pertenecía a la Comisión Civil conjuntamente con los mencionados anteriormente; que cree que lo inculpan socialistas que en esa época sufrieron muchas pérdidas, que él es poeta, una persona muy conocida, que hasta algunas personas le pidieron que fuera alcalde, por lo que cree que le imputan eso porque pertenecía a la Hermandad de la Costa y en ésta hablaban de él, cree que es por un odio insano que lo justifica, tiene boletines de personas que le agradecen porque les ayudaba cuando estaban detenidos; que no conoció al doctor Steinberg, pero le suena porque era un doctor de lquique, era radioaficionado; que no partía a Pisagua desde el Telecomunicaciones ni de día o de noche; que conoció a Mario Acuña, que una vez lo vio en el Cuartel Militar y luego supo que era juez, jamás tuvo una relación con el fiscal, no conoció a su actuario, pero siempre lo veía con él, era funcionario de confianza de Mario Acuña; que no conoció a Enzo Meniconi, pero escuchó de él que era un militar que estuvo relacionado con la muerte de un sacerdote; que las personas que ayudó no le han ayudado para darle algún tipo de papel que lo señale, pero mantiene en su portafolios documentos firmados ante notario en donde personas agradecen su ayuda; que salió del Ejército porque le cortaron la carrera, lo dejaron 10 años sin ascenso, era un profesional, un experto, incluso lo enviaron a Estados Unidos en el año 1981 por razones de criptografía, para revisar mensajes que entregaban los embajadores, le pedían proteger los mensajes con un sistema especial, lo propusieron de Santiago, primero lo iban a enviar

a El Salvador pero se negó y al año siguiente lo mandaron a Nueva York, a la misión de Chile en Estados Unidos, sin embargo salió con el grado de sargento primero con una pensión baja sólo porque ha hablado todas estas cosas; que las cosas a las que se refiere son haber contado de su trabajo y lo que pasó, añadiendo que al regreso del extranjero se integró al DEI, Destacamento de Inteligencia que se formó por el belicismo de Perú, que había adquirido tanques rusos, lo que se consideraba en la época como una señal muy fuerte, donde estuvo trabajando desde 1982 hasta que se dio de baja en el Ejército en el año 1986, y luego de su baja entró a una empresa que vendía alarmas, a ZOFRI, en una empresa AuvaComputer, que era de un norteamericano, cuyo asesor era el fiscal Acuña, pero no lo sabía en ese momento y se enteró cuando los restantes socios de esa empresa le ofrecieron que el establecimiento quedara a su nombre y lo enviaron a hablar con Acuña, proposición que finalmente no aceptó por el riesgo de aceptar el módulo en esas condiciones, luego trabajó en Andigraf y posteriormente no tuvo nuevo trabajo por su edad; que en su tarea de inteligencia militar no tenían listado de personas que pertenecían a partidos políticos, recuerda sí que el cónsul peruano tenía un sistema de control de diversa personas respecto a sus inclinaciones de diversa naturaleza, fundamentalmente eran señoritas que se acercaban a oficiales y también recuerda que en el CIRE les pasaron fichas con datos de personas para que los ordenaran por partidos políticos, pero nunca supo donde fueron a parar y años más tarde le dijeron que habían sido quemados en el patio del CIRE; que las personas que lo imputan lo odian porque no los pudo ayudar por la posición que tuvo en Iquique y por eso actuaban así, no cuestiones doctrinarias ni filosóficas.

Dijo que no participó en torturas a los detenidos desaparecidos, que estuvo en el Telecomunicaciones llenando planillas de datos de los detenidos, pero si había alguien que torturaba eran tal vez los de Investigaciones o de Carabineros; que en 1973 era cabo primero del departamento de inteligencia, en el Telecomunicaciones era instructor de telecomunicaciones, su especialidad, para el golpe estaba en el Cuartel General como auxiliar de inteligencia, le dieron todas las cartas topográficas para hacer un catastro de los terrenos, labores de oficina y llevaba la carta de situación del sur de Perú y el norte de Chile a fin de ver la ubicación de las diversas unidades militares de los peruanos y bolivianos; que posterior al golpe lo mandaban a realizarlas guardias en la ciudad y detenían a las personas que infringían los toques de

*IQUIQUE* 

queda, no detenía a otro tipo de personas, y los llevaban al Regimiento de Telecomunicaciones, los Carabineros iban en patrullas distintas, los grupos de inteligencia del Ejército nunca trabajaron juntos con Carabineros; que en la semana posterior al golpe llegó desempeñarse en el Telecomunicaciones para hacer la relación de los detenidos; que estuvo haciendo esa tarea un par de meses; que mientras él estaba no vio apremios ya que iba sólo de día, que el Regimiento, salvo la comandancia, era todo abierto y que parece que en la enfermería se hacían interrogatorios, que una vez lo llamaron, el juez Mera, por una causa de un gendarme para señalarle que lo habría detenido, explicándole que justo ese día su señora tuvo a su hijo, razón por la cual no era posible que lo hubiese detenido, no recuerda la fecha en que lo llamaron a tomar declaración, pero sí recuerda la fecha en que se detuvo al gendarme debido a que tiene antecedentes guardados en la causa, tiene todos los datos de las 10 personas que detuvieron y están desaparecidas y de quiénes los detuvieron; que, consultado respecto a sus nombres, expresa no los recuerda, pero serían de los 10 cuerpos que faltan de la fosa de Pisagua, lo que copió de los datos de la causa del Ministro Guzmán; que pudo copiar los datos de la causa porque en Santiago le pusieron un abogado de apellido Donoso, a quien le prestó los tomos el Ministro Guzmán a fin de poder revisar algo que le favoreciera, de ahí sacó todos los datos; que, consultado respecto a si se recuerda tan nítidamente de la fecha en que murió el gendarme, si ahora se recuerda también nítidamente acerca del apellido del abogado Donoso que le habría pedido los tomos al Ministro Guzmán para exhibírselo a él, para que a su vez sacara los datos que lo favorecieron y allí pudo obtener los datos de las personas que faltan de la fosa de Pisagua y de que tiene los nombres de las personas que los detuvieron, por qué no lo dice ahora. expresa que no los recuerda, que sólo revisó los papeles antes de concurrir a declarar; consultado respecto a cómo contrató al abogado Donoso, responde que no sabe, que no tenía dinero, que lo pudieron haber contratado personas que le agradecieron por su ayuda.

Expresa que estuvo unos meses en el Telecomunicaciones, a veces solo en las mañanas, algunas veces en las tardes, pero nunca todo el día, no vio torturas; que lo inculpan porque nunca fue querido en el regimiento ya que es un hombre educado, con mucha cultura, manifestando no ser un tipo perverso, siempre ha sido correcto, honesto, y está en esto, afrontándolo porque tiene fe en Dios, justifica a estas personas, y si supiera quien hizo alguna cosa lo diría porque

no está tratando de sacarse la responsabilidad, supo cosas, Maldonado, que iba a ser diácono y que era el guardaespaldas del general Forestier, se las comentó; que Maldonado le dijo que había un equipo interrogatorio, a cargo del fiscal Acuña, ya que vio a estas personas en un jeep, a un "paco" de bigotes de apellido Valdivia, a Fuentes y a otros carabineros que podrían ser oficiales, que se juntaban con otros que había allá, no sabe si Valdivia estaba muerto, que no trabajó con Acuña; que Acuña trabajaba en el Cuartel General, segundo piso, desconoce la ubicación específica, al actuario lo veía, era moreno, como de 30 años, pero mayor detalles no sabe, no sabe si participó en torturas, y recuerda un nombre Beltrán.

Manifiesta que Enzo Meniconi era un carabinero que estuvo involucrado en el crimen de un sacerdote, cree que no pertenecía a la comisión civil; que él no trabajó en Pisagua, sólo estuvo una vez por un par de horas; que, consultado respecto a cómo se explica que exista información que lo sitúa en Pisagua llegando en horas de la tarde, consumiendo alcohol de la enfermería, ya que no se disponía de otro alcohol, para luego proceder a la ronda de torturas por las noches, responde que nunca fue a Pisagua y que no era un bebedor, que nunca bebe alcohol, que le imputan hechos por motivos políticos, ya que Fermín Vivanco le dijo que podía ser concejal y comenzó el rumor de que se iba a candidatear y piensa que, con el objeto de anular una posible carrera política, empezaron ese rumor, piensa que fueron otros políticos, y por ser el más representativo por su nivel cultural, ya que obtenía premios a nivel nacional por poesías y cuentos, porque las personas lo aceptaban en la sociedad, por personas de alto nivel que le daban cabida, ya que lo que conversaba tenía un valor intelectual, lo felicitaban por lo que escribía en el diario, piensa que ese fue un motivo, porque ayudó a personas, pero no pudo ayudarlos a todos, como por ejemplo Juan López, a quien como no pudo ayudar, nunca más lo miró, el señor Canio Lancelotti, quien ingresó al Partido Comunista para conseguir un trabajo y luego fue a preguntarle cómo lo podía hacer porque eso lo había perjudicado; que el señor Lancelotti le hizo esa pregunta en el Telecomunicaciones, y fue donde él a pesar de ser cabo primero porque se sabía que ayudaba a las personas, cuando habló con él ya estaba libre, fue unos meses después, y el fue donde el comandante Uriarte y le explicó su caso hasta que logró que lo borrara de los listados; que estuvo detenido por el ministro Guzmán por 8 meses y el abogado lo sacó en libertad, no sabe por cuál causa pero era por el secuestro calificado de 10 personas, y por eso trató de

IQUIQUE

hablar con el señor Lancelotti para que lo ayudara y no lo hizo, agregando que cuando trabajaba en el Telecomunicaciones no podía soltar a nadie preso, podía hablar con ciertas personas, pero jamás nadie lo obligó a ir a Pisagua a ser interrogador; que no conoce más interrogadores pero sabe que habrían de investigaciones.

Explica que a Blas Barraza alguna vez lo vio con el juez Acuña, era de la comisión civil y los rumores decían que era interrogador, ya que ellos eran los especialistas; que él tenía especialidad en telecomunicaciones, y dentro de esa estudió cartografía y criptografía; que el Ministerio de Relaciones Exteriores pidió a todas las ramas de las fuerzas armadas personas especialistas en criptografía, lo mandaron en 1981, debía presentarse en la Moneda, en el segundo piso, le enseñaron a trabajar ese sistema, de Iquique fueron varios, en otras oportunidades, pero en esa oportunidad fue solo, le dijeron que iba a El Salvador por un año, no aceptó, a fines de ese año lo volvieron a llamar y lo destinaron a Nueva York, en la misión de Chile ante las Naciones Unidas, bajo la dependencia de dos personas, no recuerda sus apellidos, pero parece que uno era Trucco, en ese año estuvo en una oficina día por medio, utilizaba criptografía para enviar mensajes cifrados, trabajaba 24 horas, vivía como a 5 cuadras de las Naciones Unidas, el encargado de sueldo le pagaba el sueldo que era mucho mayor que el de cabo primero; consultado si era un premio, responde que era por su capacidad, o sea, no era un premio, sino que era al esfuerzo; que cuando volvió trabajó en el DEI, el que estaba en Latorre, en que tenía el mismo trabajo de las cartas, su jefe era un teniente flaquito del que no recuerda nombre, había un suboficial de apellido Castillo que actuaba como jefe, estuvo hasta 1985 o 1986, fecha en que pidió el retiro, estuvo como 10 años de sargento sin ascender, le cortaron la carrera, no le dieron explicaciones, pero piensa que los camaradas de armas, ya que no tenía amigos salvo Tejada que era su único amigo al que ayudó mucho porque era inculto, llegando a ser ingeniero por su ayuda, pudieron haber hablado mal de él, de no haber sido correcto, o porque no había vacantes, no lo sabe; que no se cambió de unidad porque no tenía otra especialidad, ya que era instructor de telecomunicaciones y quería ascender en inteligencia porque ganaba un 25% más.

Refiere que Santiago Moreno Zagal era un cabo a quien dieron de baja del Ejército, se encontró con él en la cárcel cuando fue a declarar ante el juez Mera, ya que él estaba por el robo de unos sacos

de pescado; que tal vez hicieron alguna ronda juntos, no recuerda claramente qué especialidad tenía pero lo conoce.

Señala que ratifica sus declaraciones de fs. 108,119, 120 a 121 vta., 122 a 124 vta. y 125, de causa 21-2012, expresando que no iba permanentemente a Pisagua, fue sólo una vez, y que en su permanencia en el Telecomunicaciones y en Pisagua jamás torturó a detenidos.

A fs. 729 y 1.005, ambas copias de declaración prestada en causa 21-2012 crimen, el 23 de julio de 2012, ratifica las declaraciones que rolan a fojas 108, 119, 120 de ese expediente; dice que su trabajo al 11 de septiembre del 73 estaba en el Departamento II del Cuartel General, ubicado en el piso superior, ubicado en Luis Uribe con Esmeralda, era trasladado desde el Telecomunicaciones el 72 como dactilógrafo del Departamento II, lo mandaron ordenar las cartas topográficas y luego confeccionar una carta de situación, colaborar con el descifrado de mensajes secretos que llegaban al Cuartel General y también cuando llegó el golpe de estado, una vez a la semana debían integrar patrullas en las calles junto con otros vehículos militares que no recuerda; que en esos patrullajes más de una vez se detuvieron personas sólo por toque de queda, prácticamente ese era el principal motivo, que nadie saliera después del toque de queda; que no formaba parte del equipo que detenían personas contrarias al régimen de Pinochet, había personas que podían andar haciendo cosas políticas. pero no detenían personas por cuestiones políticas, él sólo salía en patrullas a otras casas, a veces no había nadie detenido, fueron pocas veces que se detuvieron personas; que llegó al Telecomunicaciones el año 65, y el año 72 fue trasladado al Departamento II, no recuerda si a finales del 73, al parecer estaban mandando personas que detenían por toque de queda al regimiento, lo mandaron al regimiento, dos o tres veces por mes, se presentaba y encargaba de determinar los datos de las personas, dividiendo a aquellas que fueron detenidas por toque de queda o motivos políticos, sólo solicitaba sus antecedentes, no los interrogaba, porque todos se portaban muy bien; que formaba parte del Departamento II del Cuartel General de la VI División de Ejército, algunos no tenían cursos de auxiliar de inteligencia pero los restantes eran todos de inteligencia, estaba Carlos Silva Alday, había un cabo primero joven que no recuerdo su nombre, estaba también un señor de edad, suboficial de apellido Rojas, y él, en ese departamento no trabajaba con otras personas de otras ramas de las FFAA, luego llegó como refuerzo a trabajar al departamento Roberto Fuentes

IQUIQUE

Zambrano, pero llegó como dactilógrafo, llevaba documentación, nada importante, no trabajó tomando datos con Barraza, Valdivia o Fuentes, los dos primeros eran de la comisión civil de Carabineros, Barraza era muy conocido en Iquique porque tenía un perro bien grande, pero con él no trabajó, no tenía contactos con nadie; que los datos los tomaba sólo en el regimiento, Fuentes no recuerda que lo haya acompañado, si fue al regimiento era a otra cosa que no se lo decía, una vez le tocó ir en la noche a realizar sus labores, llegó un montón de gente detenida, entre los cuales había un amigo suyo, Juan López Alcayaga, le consultó sus datos a pesar que los conocía, y un capitán le pegó una cachetada, hecho que le avergüenza, porque luego él no lo volvió a hablar nunca más, pero de día nunca le tocó ver nada, todos se portaron muy bien, había gente muy caballerosa; que con Barraza no trabajó directamente, el año 74 llegó al CIRE pero estuvo poco tiempo, llegaba a la guardia del regimiento pero no interactuaba con ellos, con Fuentes también estuvo en el CIRE pero no trabajó directamente con él, a pesar de que cuando estaban en el CIRE patrullaron a veces por las calles para ver si había gente rayando paredes; que el CIRE se formó entre el 74 o 75, trabajaban funcionarios de varias ramas de las FFAA, lo mandaron en esa época para allá, había marinos, dos. estaba Fuentes y él del Ejército, otro joven de apellido Adonis que también era del Ejército pero venía del Granaderos, en total eran al parecer como 10, al lado, en el cuartel, en el mismo CIRE, había más de 50 personas que no formaban parte del CIRE, pero que alojaban en que en el Telecomunicaciones era instructor telecomunicaciones, enseñaba a los conscriptos como se manejan los aparatos en la guerra; que como instructor de telecomunicaciones fue General, Cuartel ٧ después desligó Telecomunicaciones, cuando ocurrió el golpe, lo mandaban sólo a tomar los datos de los detenidos que llegaban al regimiento; que no lo mandaron jamás a Pisagua, jamás fue a Pisagua, fue el año 74 o 75 solamente, pero no lo mandaron a trabajar, almorzó y se fue, nunca vio prisioneros en Pisagua, fue una oportunidad y estuvo como dos horas esperando y luego se devolvió; que en esa oportunidad fue en un avión, había un comandante de apellido Barra o de la Barra, que lo mandó donde los jefes de pilotos porque se iba con él en una comisión de servicios, llegaron a Pisagua, aterrizaron, estuvieron como dos horas, luego llegaron como cuatro jeep que los fueron a buscar a almorzar, volvieron a subir y se fueron, nunca vio detenidos en Pisagua; que conocía a Collao, Gustavo Collao, le suena en el cuartel general pero no recuerda como era, el que conoció era de arma o

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

telecomunicaciones, estaba destinado al Telecomunicaciones, había otro Collao en el Cuartel General, pero no recuerda que hacía; que a Maldonado lo recuerda, llegó mucho después que él al Cuartel General, era del Regimiento Blindado, se desempeñó como PPI, protección de personas importantes, fue guardaespaldas del general Forestier y estuvo un tiempo en el CIRE, junto con él, salían a veces a patrullar con Fuentes y otros; que nunca lo mandaron a torturar, si supo cuando Maldonado lo mandaron a investigaciones le dijo que los únicos torturadores eran Fuentes y Valdivia; que su responsabilidad la asume, pero no responde de las torturas que ordenaron los altos mandos, supo de ello por las noticias que salían en los diarios o las comunicaciones que llegaban al Cuartel General, nunca lo mandaron a pegarle a gente, ni tampoco era interrogador, Fuentes era especialista en interrogar, pero no sabe con quién lo hacía.

A fs. 732, el 21 de agosto de 2013, ratifica las declaraciones prestadas en las causas Rol Nº17-2011, 18-2011, 70-2011 y 21-2012; agrega que no iba permanentemente a Pisagua, estuvo en una oportunidad en el Alto Pisagua, no recuerda exactamente si fue en el 74 o 75, recuerda que fue cuando vinieron a Chile dos personas, no recuerda sus nombres, de una comisión que venía a ver a los detenidos, en esa oportunidad bajó a almorzar al campamento pero nada más, estuvieron en la parte alta de Pisagua, sólo bajaron estas personas que iban a revisar el estado de los prisioneros, y, como les dijeron que iban a estar mucho tiempo revisando, les permitieron bajar almorzar, luego el piloto del avión le preguntó si quería irse a Iquique y regresaron; que el 11 de enero del 74 estaba en el Hospital por el nacimiento de su hijo y hacía trámites en Iguigue, no recuerda si le dieron un día o dos para tal efecto, de esos permisos no cree que se dejara constancia en la hoja de vida, sólo se anotaban aquellos hechos relevantes, su hijo se llama Alejandro Hernán Aguirre San Martin: que el 13 de enero tendría que haber estado en el Departamento II del Cuartel General de Ejército, ubicado en Bolívar con Luis Uribe, los meses posteriores a septiembre del 73 recuerda que lo mandaron al Telecomunicaciones, porque había personas que habían sido detenidas por violar el toque de queda solamente y que los habían mandado primeramente a Pisagua, y luego los devolvieron al no tener antecedentes políticos, por eso lo mandaron al Telecomunicaciones, cree haber ido unas dos o tres veces más, pero por el mismo problema, personas que eran detenidas por toque de queda; que el 17 de enero del 74 tendría que haber estado también en

IQUIQUE

el Cuartel General, su base era el Departamento II con los trabajos específicos que tenía, en ese período nunca tuvo contacto con el mayor de Ejército Jaime Krauss Rusque, sólo supo por intermedio de su señora, que esta persona estaba involucrada en causas por derechos humanos, sólo años después supo que era al parecer segundo comandante en Pisagua; que conoció al sargento Luis Maldonado Barraza, era del Regimiento Granaderos, especialidad blindados, estuvo en el Departamento II; que aclara que el SIM, a su parecer, era dependiente de la DINE, dependía directamente de la defensa nacional, presuntamente había agentes pero para fines estratégicos, como de defensa, no para asuntos políticos y Maldonado era auxiliar de inteligencia, desconoce su grado, le consta que falleció, no recuerda cuándo, estuvo en una misa que se le hizo al fallecer en una iglesia de la población Gómez Carreño; que no conoció al gendarme Higuera Zúñiga, supo lo que pasó con él, se enteró o leyó en algún lado que habría sido detenido por Fuentes, que después lo llevó a un retén o algo de Carabineros que había en el edificio de Aduanas acá en Iquique, y de ahí se pierde la pista de este señor, no sabe si será el mismo; que desea aclarar que respecto del detenido que se habría llevado Fuentes no sería Higuera, sino un señor de apellido Lamas Largo, pero aclara que desconoce si Fuentes detuvo o no al señor Higuera, no le consta, pero todos dicen que sí lo hizo.

A fs. 1.175, el procesado expresa que no detuvo al señor Higuera, supo después que existía, muchos años después, pero no tuvo ningún nexo con él, supo cuando se comenzó a hablar sobre los detenidos desaparecidos, cuando aparecían noticias en la prensa; que honestamente, jamás trabajó con el fiscal Acuña, el oficial que le imputa ello o se equivoca o desconoce las razones por las cuales lo hace, trabajó en el Departamento II y vino a conocer al fiscal Acuña cuando el juez Guzmán lo llamó a declarar a Santiago, sabía que existía, pero recién ahí lo conoció; que, consultado si pese a todas las imputaciones efectuadas tanto en la causa seguida por el ministro Carroza en la ciudad de Santiago, las imputaciones por torturas, y los antecedentes allegados a esta causa, mantiene sus dichos, insiste en que no tiene nada que ver con lo acaecido al señor, expresa que le tocó salir solamente a patrullar con personal del Departamento II en dos o tres oportunidades, una vez tuvo que hacer guardia en Endesa, no sabe porque lo mandaron a esó, pero nunca estuvo en patrullajes, los que mayoritariamente participaban en patrullajes eran Fuentes y otros más que desconoce, pero él trabajaba en el Cuartel General, y

que cuando el juez señor Juan Guzmán citó a declarar a los familiares del señor Higuera, ellos mencionaron como quien detuvo a ese señor a Fuentes, ninguno lo menciona como quien lo detuvo.

A fs. 1.543 rola copia de la declaración judicial agregada a los autos 2.182-98, en que sostuvo que al 11 de septiembre de 1973 era cabo de arma del Regimiento Telecomunicaciones, debía otorgar instrucción a los contingentes anuales, una semana después un coronel de apellido de la Puente comenzó a efectuar destinaciones correspondiéndole trabajar en el Telecomunicaciones, encargándole tomar los antecedentes personales identificatorios de los detenidos que llegaron a ese lugar, los que después llevaban a la Sexta División, también a veces hacía patrullajes ordenados a través del llamado orden del día: que conoció a Roberto Fuentes apodado el guatón Fuentes, no trabajó con él aunque sí también él trabajó en el Telecomunicaciones, pero es probable que lo hizo cuando andaba en patrullaje; que la única vez que fue a Pisagua fue a mediados de 1974, cuando tuvo que acompañar en una avioneta a unas personas de civil y que por sus acentos parecían extranjeros, ignorando el nombre del piloto, y llegando allá el piloto lo invitó a almorzar, aceptando, cree era un casino de suboficiales porque había puros cabos; que lo único que hizo fue individualizar a los prisioneros y en esa labor jamás torturó o golpeó a prisioneros y nunca fue testigo de maltrato.

De fs. 1.546 a 1.548 obran copias de declaraciones extrajudiciales prestadas en Iquique el 21 de septiembre de 1996 y el 25 de agosto de 1999, en que sostiene que ingresó al Ejército en 1963, estuvo un año en la Escuela de Infantería, otro año en la Escuela de Telecomunicaciones y luego trasladado al Regimiento de Telecomunicaciones N°6, Tarapacá; que el 11 de septiembre de 1973 fue comisionado para fichar a las personas que ingresaban como detenidos, pero realizaba también patrullajes por la ciudad y guardias en servicios de utilidad pública y protección de autoridades; que a Roberto Fuentes lo conoció cuando integraban la banda de guarnición, luego lo encontró en el Cuartel General de la Sexta División y en el Telecomunicaciones, no recordando a René Egidio Valdivia Castro, Blas Barraza Quinteros era carabinero, conducía un vehículo en actividades de su servicio al parecer de la comisión civil.

Dijo además que a los detenidos sólo les preguntaba el nombre, filiación política, etc., los detenidos llegaban a cara descubierta; que mide 1,87 cms., aproximadamente, no golpeó a ningún detenido

IQUIQUE

porque en esos años la gente era muy respetuosa, al interior del Telecomunicaciones vestía de civil como también el 80% del personal, jamás ha torturado a nadie, jamás ha pertenecido al Servicio de Inteligencia Militar; que sólo en una oportunidad vio un acto de violencia cuando un militar le pegó a un amigo suyo, Juan López Alcayaga; que funcionarios de Investigaciones traían detenidos, sin recordar si fue en una o más oportunidades, que con Fuentes no golpeó a nadie.

A fs. 1.575 obra copia de declaración extrajudicial, prestada en la misma causa, el 10 de febrero de 2001, agregando que trabajó con Roberto Fuentes Zambrano con vestimenta de civil entre septiembre y diciembre de 1973, en forma esporádica, realizando patrullajes y tomando datos a detenidos.

A fs. 1.577, rola copia de declaración judicial prestada en los autos el 14 de febrero de 2001, ratificando la declaración extrajudicial referida precedentemente, indicando que en el año 1973 era instructor de telecomunicaciones en el regimiento y estaba en ese año en comisión de servicio en el Cuartel General, que si bien había detenidos en el regimiento, él sólo les tomaba los datos y luego los llevaban hacia el lugar de detención que generalmente era el patio, abierto y que se veía desde el exterior, no viendo prisioneros golpeados, salvo una vez que golpearon a su amigo Juan López; que en una ocasión lo mandaron a Pisagua escoltando o acompañando en unos aviones a unas personas extranjeras, en el lugar se quedó con los pilotos, luego les avisaron que debían bajar al pueblo a almorzar, devueltos a su lugar y el piloto optó por regresar a lquique aproximadamente a las 15,30 horas, fue la única vez que estuvo en Pisagua y no vio detenidos, agregando que tomó conocimiento que en Pisagua trabajó el cabo Juan Aguirre Huaringa de dotación del Carampangue, unidad que cubría Pisagua y cree que lo confunden con él.

A fs. 1.594, corre nueva declaración judicial prestada el 27 de junio de 2003, diciendo que en 1973 estaba destinado a la Sexta División el Ejército, era dactilógrafo del Departamento II de la VI División, unidad encargada de las labores de inteligencia, no recuerda quién era su jefe directo, pudieron ser los comandantes González u Ortiz o el mayor o teniente coronel Ferrel, el 11 de septiembre recibió la orden de patrullar la ciudad, estaban destinados a ese departamento el cabo Roberto Fuentes Zambrano y el cabo Maldonado Barraza, después del 11 se le mandó a interrogar al Regimiento

Telecomunicaciones a los detenidos, no sabe quiénes aplicaban tormentos, el mismo Fuentes iba a Pisagua con el fiscal Acuña a interrogar, por su parte nunca golpeó o torturó a los detenidos, nunca estuvo destinado en Pisagua pero fue una vez en 1974 y por un día, acompañando a unos extranjeros, y que puede ser confundido con el sargento Juan Aguirre Guaringa.

A fs. 1.596, rola declaración que prestó el 4 de julio de 2003, en que agregó recordar el nombre del oficial a cargo del departamento de inteligencia del cuartel general de la VI División, era el teniente coronel René González: que nunca fue de la DINA ni de la CNI, jamás estuvo en comisión de servicio en la Comandancia en Jefe del Ejército, en 1975 hizo un curso de inteligencia en Santiago, regresó al Cuartel General y a partir de allí efectuó labores en la carta de situación del departamento orientadas a información de países limítrofes, no hacía labor de inteligencia de la situación interna del país; que nunca estuvo en comisión de servicio en la Comandancia en Jefe del Ejército, sí estuvo todo el año 1981 en Nueva York como operador de teletipo en la misión de Chile en Naciones Unidas; que nunca trabajó con Blas Barraza, le parece que coincidieron en un acto público haciendo labores de custodia o vigilancia de autoridades importantes de la zona; que jamás participó con ningún carabinero de la comisión civil de Carabineros de Iquique deteniendo o interrogando, no participó jamás directa o indirectamente en la detención de personas; que sólo participó en interrogatorios pidiendo los datos de los detenidos que llegaban al Regimiento Telecomunicaciones, el único efectivo militar que interrogaba detenidos y que tenía la especialidad de inteligencia y tenía conocimiento de cómo interrogar es el suboficial Roberto Fuentes Zambrano, que sabe está fallecido; que él estuvo en el CIRE destinado por un año entre febrero o marzo de 1974 hasta principios de 1975, misma época en que estaba Fuentes, después se fue a su curso de inteligencia a Santiago, no recuerda a sus profesores; que fue a Pisagua una vez en su vida, a mediados de 1974, en un avión militar custodiando a extranjeros que le parece eran de un organismo internacional, no teniendo contacto con los detenidos ni con los oficiales que los custodiaban; que los que le imputan torturas se confabulan en su contra, el Ejército lo odia porque estuvo diez años sin ascender, supo que los detenidos eran interrogados encapuchados y entonces los efectivos militares que los interrogaban y <u>le tenían mala les decían en voz alta "ya Aguirre pégale", o frases</u> parecidas, por eso los detenidos creen que él fue torturador.

IQUIQUE

TERCERO: procesado DECIMO El Aguirre niega participación en el hecho investigado, argumenta haber visitado una vez Pisagua en esa época, que su hijo nació en esos días por lo que no podría haber concurrido, reconoce haber sido auxiliar inteligencia al 11 de septiembre de 1973 y trabajado en el CIRE, en labores de oficina y patrullajes preventivos, haberse desempeñado también en el Regimiento Telecomunicaciones tomando datos de los detenidos, vestir informalmente y de civil desde antes del golpe militar, y conocer a Barraza, aunque luego dijo no conocerlo, haberlo visto alguna vez, comentándose que era interrogador, no trabajar con él aunque es posible que lo hayan hecho en labores esporádicas, diciendo que formaban todos parte de un grupo cuyo jefe era el capitán Collao, pero en otro momento expresa no recordar bien cuál de los oficiales Collao era el que hacía de jefe, desconociendo sus funciones.

**DECIMO CUARTO:** Los descargos del procesado Aguirre también se desestimarán por todos los antecedentes acopiados en su contra, y especialmente, por los testimonios: de Luis González Vivas (2.2.10), en cuanto dijo que los detenidos que permanecieron en el Regimiento Telecomunicaciones y en Pisagua fueron torturados por Miguel Aguirre; de Juan Hervas Espíndola (2.2.12), en cuanto dijo que estando detenido en Pisagua fue torturado, reconociendo por su voces a un militar de apellido Aguirre, que en ese entonces era jefe del Servicio de Inteligencia Militar; de Luis Andrés Maldonado Barraza (2.2.13,16.37), en cuanto sostuvo que en 1975 fue asignado al Departamento Segundo del Cuartel General de la VI División, donde conoció, entre otros, a Aguirre, quienes ya se desempeñaban en él pero tenían funciones distintas, era sargento, que las personas que nombra y Miguel Aguirre trabajaban juntos en inteligencia; de Luis Morales Marino (2.2.14), quien mencionó a Aguirre como una de las personas que lo torturaron en Pisagua; de Rigoberto Echeverría Allende (2.2.15, 33), que sindicó, entre otros, a Aguirre, como las personas que lo torturaron; de Juan Egidio Beltrán Madariaga (2.2.17, 37, 55, 69.1, 70.5), en cuanto dijo que los interrogatorios eran dirigidos por el fiscal Acuña, la mayoría con violencia física o psicológica, recuerda el caso del gendarme Higuera, persona torturada por el equipo de turno de a lo menos 8 personas, que viajó con el fiscal en calidad de actuario a Pisagua y que los equipos de interrogadores estaban formados, entre otros, por Miguel Chile Aguirre Alvarez, que estuvo primero a cargo de los detenidos en el Regimiento

IQUIQUE

Telecomunicaciones, luego iba a interrogar y torturar a los detenidos a Pisagua, que no vio cuando el gendarme murió pero supo cuando lo llevaron al club deportivo, que era una barracón grande donde se interrogaba a los presos, allí lo golpearon, lo que él vio es que los que golpeaban permanentemente eran los que habían hecho el curso de comando, eran la mano derecha de Larraín, Miguel Aguirre apareció en el Telecomunicaciones, estaba a cargo de la sección varones, ocasionalmente iba al Logístico con otros miembros de inteligencia, también iba a Pisagua en avioneta, que está dispuesto a carearse con él para identificarlo como miembro permanente del grupo de tortura de Acuña, que siente miedo de estar dando los datos de Aguirre por lo que puede hacer la gente de inteligencia, que era llevado a Pisagua en avioneta, pasando más tiempo allá que en Iquique, iban personas del SIM, nombrando a Miguel Aguirre, nadie decía nada de las torturas, el temor era grande, Aguirre y otros no trabajaban en Pisagua, iban allá y permanecían 2 o 3 días, trabajaban bajo las órdenes de Acuña en un local que no sabe si era club deportivo que estaba en la calle principal, y ellos iban a buscar a los presos, interrogatorios que en su mayoría eran con torturas físicas o psicológicas; de Francisco Zamora Ordenes, (2.2.19) que dijo que los presos en Pisagua eran interrogados por los servicios de inteligencia; de Jorge Zúñiga Poblete (7), quien detenido fue recibido el Regimiento dijo que al ser en Telecomunicaciones por Miguel Aguirre y otra persona, siendo interrogado al parecer por ellos; de Freddy Alonso Oyanedel (15), en cuanto dijo que en los interrogatorios en Pisagua siempre actuaban los mismos, dirigía Mario Acuña y estaba en el grupo Miguel Chile Aguirre; de José Steinberg Montes (16.17, 51, 69.5), en cuanto dijo que los verdaderos torturadores en Pisagua eran diversas personas que nombra y Aguirre, quienes llegaban a la enfermería para consumir el alcohol mezclándolo con otros líquidos ya que en Pisagua había ley seca, lo que ocurría en las noches que era la hora de los interrogatorios, los conocía por la "sonora Matancera"; de Santiago Amadeo Moreno Zagal (16.35, 69.3) quien dijo que perteneció al DINE y trabajó junto a los que habían sido del CIRE, nombrando a Miguel Aguirre, persona ésta que se desempeñó en Pisagua y estaba encargado de las detenciones, que teme por su seguridad porque Miguel Aguirre sigue trabajando en labores de inteligencia y conversó con él después de su declaración, puso los antecedentes de un careo en conocimiento de sus jefes, por eso no entrega todos los antecedentes, que Aguirre sí estuvo en Pisagua, todo el grupo no estaba permanentemente en Pisagua, se quedaban días, iban a

IQUIQUE

distintas misiones de interrogatorio y era un grupo permanente en que actuaban siempre los mismos, el oficial a cargo del departamento era Pedro Collao, pero los otros eran los que interrogaban en Pisagua, los dirigía otro militar, que a su vez dependía del fiscal; de Gerardo Bravo Salinas (29) quien dijo que la "Sonora Palacios", era un grupo de soldados en que también había funcionarios de Carabineros, que llegaban a Pisagua en avioneta, más de 10 personas, iban a interrogar y torturar a los presos, recordando a un tal Aguirre; de Manuel Espinoza Godoy (31), quien dijo que durante su cautiverio en Pisagua puede decir con seguridad que los que torturaban a los presos eran miembros del SIM y entre los militares están Aguirre, alias "el flaco"; de Jorge Zúñiga Poblete (32), en cuanto sostuvo que eran dos los grupos de uniformados que torturaban, el liderado por Mario Acuña estaba integrado por Miguel Aguirre; de Carlos Alberto Herrera Jiménez (56) en cuanto dijo que posterior al 73 supo de algunos funcionarios que eran de inteligencia, entre otros, Aguirre que después estuvo en el SIRE; de Roberto Guillermo Araya Cortéz (69.2), en cuanto expresó que Miguel Aguirre estaba en el Cuartel General porque pertenecía al SIM, andaba de civil pero era militar, se veía en Pisagua a veces; de Pedro Santiago Collado Martí (69.4, 70.4), quien declaró que conoció a Mario Acuña, que tenían cierta amistad y se reunían a compartir una vez por semana, que Acuña tenía colaboradores directos, dos civiles, y un equipo indirecto de nueve personas entre los que recuerda a Aguirre, supo de las tareas de ellos porque iba a la oficina a conversar, reconociendo que él era el jefe de esa sección y por eso conoce a las personas que ha nombrado, a Aguirre lo recuerda muy bien, le decía farandulón, y que los funcionarios del Departamento eran los que llevaban los interrogatorios y decidían sobre los detenidos, entre los que estaba Aguirre; y de Froilán Moncada Sáez (72), quien refiere que en 1973 trabajaba en la comisión civil de Carabineros, con el teniente Muñoz y un grupo agregado al Servicio de Inteligencia del Ejército, las personas agregadas a ese grupo con las que trabajó fueron Barraza Quinteros, René Valdivia, Muñoz y Fuentes, de los cuales sólo Barraza está vivo, físicamente trabajaban en la Sexta División de Ejército, con personas de todas las ramas de las Fuerza Armadas, Carabineros e Investigaciones, su misión era detener personas, obedeciendo al Teniente Muñoz quien era el superior de los carabineros, mandaba sobre Muñoz el general de la Sexta División, Forestier, pero él recibía instrucciones del teniente Muñoz, recuerda a Collao como jefe de todo el Departamento de Inteligencia, en cuanto a los carabineros, trabajaba con Barraza y Valdivia, los militares del mismo equipo y los

otros de las distintas ramas se encargaban de otras cosas bajo las órdenes de sus respectivos superiores, a Miguel Chile Aguirre lo ubicaba desde 1970 como taxista, nadie sabía que pertenecía al Ejército, usaba pelo largo, no tenía aspecto de militar, en el 73 se encontró con él subiendo a la Sexta División de Ejército, pero no se relacionaban directamente aunque en el Departamento estaban todos los miembros de las distintas ramas, en ese Departamento él alcanzó a trabajar como cuatro meses, veía a Collao, Fuentes, Aguirre.

**DECIMO QUINTO:** Otro elemento adicional para descartar las alegaciones del procesado Aguirre lo constituyen las imputaciones contenidas en el careo de fs. 1.018, con Juan Beltrán Madariaga, en que éste dice creer que la persona con quien se le carea es Miguel Aguirre, lo conoce porque pertenecía al Servicio de Inteligencia de la VI División, normalmente lo veía trabajando en el Departamento II que estaba integrado por personal de inteligencia, pero a la vez dice que ratifica todos sus dichos prestados en la declaración del mismo día, testimonio en que, además de volver sobre los hechos, reconoce sufrir temor por las acciones que puedan recaer sobre él como consecuencia de sus declaraciones.

Las excusas también se descartarán porque en su hoja de vida que rola de fs. 533 a 574 en la causa 21/2012 acumulada a ésta y desacumulada para su tramitación, consta que fue designado en abril de 1972 para asistir al curso de auxiliar de inteligencia, consignándose anotaciones hasta junio de 1973, retomándose las mismas desde el 8 de febrero de 1974, estampándose que gozó de feriado anual desde el 16 de enero al 7 de febrero, y también, que el 26 de junio de 1974, se inscribió una nota de mérito por vocación profesional, diciéndose que durante el proceso de limpieza después del 11 de septiembre ha cooperado en forma abnegada y leal al organismo de inteligencia habiendo efectuado detenciones. allanamientos divisionaria. interrogatorios, además de participar en las diversas investigaciones que lograron esclarecer diversos planes extremistas regionales como también la detección de marxistas involucrados en él (fs.560 y 561), anotaciones de mérito similares aparecen en abril de 1975 (fs.561 vta.), mayo de 1979 (fs.565 vta. y 566), noviembre de 1983 (fs.571), así como también que en las visitas del entonces Presidente de la República, cumplía labores de seguridad por las que era felicitado, y también funciones en territorio extranjero (fs.562 vta.), de suerte que su quehacer que califica de meras trascripciones de datos de los presos o de ser un simple auxiliar de inteligencia.

IQUIQUE

absolutamente desvirtuada con su propia hoja de vida, no produciendo la testifical que rindiera una alteración en la convicción a que se ha arribado, y, el nacimiento de su hijo, evidentemente relevante desde el punto de vista familiar, sin embargo no lo es para esta causa, porque según la copia que rola a fs. 1.455, Alejandro Hernán Aguirre San Martín nació el 11 de enero de 1974, época anterior al deceso del gendarme Higuera en Pisagua.

Entonces, también ha quedado demostrado que el procesado Aguirre Alvarez no sólo formó parte del Servicio de Inteligencia en su calidad de funcionario del Ejército, sino además que trabajaba en directa colaboración con el fiscal Acuña en las oportunidades que concurría a Pisagua a interrogar en la etapa previa de los consejos de guerra que se realizaron, particularmente, el de los miembros del Partido Comunista, ideal al que adhería el occiso, y que, entre otros, participó en los jornadas extenuantes de interrogatorio a las que fue sometida la víctima y que concluyeron con su muerte.

**DECIMO SEXTO:** Todo lo reseñado precedentemente lleva a esta sentenciadora a adquirir la convicción que a Blas Barra Quintero y a Miguel Chile Aguirre Alvarez, les ha correspondido una participación culpable y penada por la ley, en calidad de autores del delito de homicidio calificado de Isaías Higuera Zúñiga, en los términos del artículo 15 N° 1 del Código Penal.

## **III.- EN CUANTO A LAS DEFENSAS:**

**DECIMO SEPTIMO:** La defensa de Aguirre Alvarez y Barraza Quinteros, sostuvo a fs. 1.390 y siguientes y 1.401 y siguientes, que no se ha acreditado la participación de cada uno en el hecho punible, alegando como excepción de fondo la cosa juzgada, amnistía y prescripción de la acción, argumentaciones que se desestimarán por lo reseñado en los considerandos relacionados con la naturaleza del delito que se ha tenido por acreditado, y también, por idénticos motivos a los vertidos al desestimar dichas excepciones en la oportunidad en que se dedujeron como de previo y especial pronunciamiento, esto es, porque la cosa juzgada carece de sustento desde que, tal como consta del apartado final del numeral dieciséis del motivo cuarto, la causa de índole penal en que se basa no terminó por sentencia absolutoria, sino por sobreseimiento definitivo, resultando imposible entender que operó el instituto procesal.

DECIMO OCTAVO: En lo tocante a la amnistía y prescripción, la Excma. Corte Suprema ha resuelto en innumerables sentencias que los hechos investigados en esta causa son de aquellos delitos contra la humanidad, porque ocurrió en un contexto de violaciones a los derechos humanos graves, masivas y sistemáticas, ocasionadas por agentes del Estado, constituyendo la víctima un instrumento dentro de una política general de exclusión, hostigamiento, persecución o exterminio de numerosos compatriotas sindicados como participantes o adherentes al régimen político imperante hasta el 11 de septiembre de 1973, o bien de personas consideradas como opositoras al régimen militar instalado a partir de esa data, garantizándoseles a los ejecutores de estas actividad impunidad tanto en la no interferencia, ocultamiento de la realidad, uso abusivo del poder, etc.

También ha sostenido la Excma. Corte Suprema que los principios inspiradores del derecho internacional han motivado su desarrollo en el área de los delitos contra la humanidad y que exceden a los conflictos armados o guerras declaradas, sosteniéndose actualmente que los delitos de lesa humanidad pueden cometerse en tiempo de guerra o de paz, como lo reconoce el artículo 1, letra b), de la Convención de las Naciones Unidas sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad de 26 de noviembre de 1968, el artículo 3 del Estatuto del Tribunal para Ruanda de 1994, el Proyecto de Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad de 1966 y el artículo 7 del Estatuto de Roma de 1998, diciendo sobre este punto que los delitos de lesa humanidad son un ultraje a la dignidad humana, y representan una violación grave y manifiesta de los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que, en suma, este tipo de ilícitos se distinguen por la imprescriptibilidad y la imposibilidad de amnistiarlos, los hechos pesquisados, por sus características, integran la jerarquía de delitos contra la humanidad y por lo mismo, la amnistía y prescripción no pueden prosperar.

## IV.- EN CUANTO A LA PENALIDAD:

**DECIMO NOVENO:** Para determinar la sanción, debe precisarse que del mérito de los extractos de filiación de ambos procesados, corrientes de fs. 1.233 a 1.235, y de 1.238 a 1.241, y de la certificación agregada como medida para mejor resolver a fs. 1.647, se desprende que Miguel Chile Aguirre Barraza se presenta con irreprochable

IQUIQUE

conducta anterior a la fecha de los hechos, desde que sólo cuenta con sometimientos a proceso en calidad de autor de secuestro calificado, en la causa 2.182-1998 Episodio Pisagua, de la Corte de Apelaciones de Santiago, y de autor de 27 delitos de tortura, previstos y sancionados en el artículo 150, N° 1, del Código Penal, en la causa 21-2012 acumulada a ésta, todos posteriores a la época de ocurrencia de la conducta investigada.

VIGESIMO: Lo propio ocurre respecto de Blas Daniel Barraza Quintero, porque en causa 2.182-1998 de la Corte de Apelaciones de Santiago, registra dos procesamientos como autor de secuestros calificados, Episodio Pisagua, procesamientos como autor de 26 delitos de tortura, previstos y sancionados en el artículo 150, N° 1, del Código Penal, correspondientes a la causa 21-2012 acumulada a ésta, y una condena, en calidad de autor de homicidio calificado, descrito y sancionado en el artículo 391 del Código Penal, en causa 2.182-1998 de la Corte de Apelaciones de Santiago, Episodio Edmee Poblete, a 6 años de presidio mayor en su grado mínimo, todos de datas posteriores al deceso de Isaías Higuera.

VIGESIMO PRIMERO: Además hay que consignar que la parte querellante y acusadora particular, junto con señalar que resulta factible reconocer a los procesados la minorante del artículo 11 n°6 del Código Punitivo, sostuvo que les perjudicaban las agravantes de los numerales 6, 8 y 11 del artículo 12 del señalado Código, esto es, abusar el delincuente de la superioridad de sus fuerzas o de las armas, prevalerse del carácter público que tenga el culpable y haber ejecutado el delito con el auxilio de gente armada o de personas que haya asegurado o proporcionado la impunidad.

VIGESIMO **SEGUNDO:** Respecto de tales agravantes solicitadas por el acusador particular, efectivamente perjudica a los encausados la del numeral 8 del artículo 12 del Código Punitivo. porque en el deceso de la víctima fue determinante la calidad de funcionarios de Ejército y Carabineros de uno y otro, sin embargo no concurren las de los numerales 6 y 11del referido artículo, desde que la superioridad de la fuerza de los agentes, la imposibilidad de defenderse la víctima y el consecuente aseguramiento de la impunidad están, en concepto de esta sentenciadora, incorporadas en la calificante de alevosía, sin que pueda dejar de mencionarse además que agravar la conducta por esta vía importaría una infracción al principio del non bis in idem.

VIGESIMO TERCERO: Finalmente, hay que referirse a la institución de la media prescripción, por ser ésta una regla inserta en el orden público punitivo del Estado, a pesar de no haber sido alegada por la defensa de los procesados.

Sobre este aspecto, teniendo en cuenta que la Excma. Corte Suprema, en fallos dictados en causas en que se investigan delitos de lesa humanidad, v.g., causa rol 21.177-14, ha efectuado un distingo entre los institutos de prescripción total y de prescripción gradual, en el sentido que ésta es una minorante calificada de responsabilidad penal basada en la resocialización del delincuente y en consideraciones humanitarias, cuyos efectos inciden en la determinación del quantum de la pena corporal, en cambio aquella descansa en un olvido ficto que conduce a omitir el castigo de un hecho criminoso, distinción que esta sentenciadora comparte, fundamentalmente porque si bien los hechos en cuestión son absolutamente reprochables desde el punto de vista penal, incalificables y ciertamente repudiables desde toda perspectiva, especialmente si se examina el informe de autopsia de quien fuera un funcionario de Gendarmería ajusticiado por su afinidad con el Partido Comunista, el excesivo transcurso del tiempo significa que los agentes sólo recibirán su castigo actualmente, cuando ya son de edad avanzada, resultando atendible, únicamente por razones humanitarias, la aplicación de la prescripción gradual en los términos establecidos en el artículo 103 del Código Penal, efectuándose el cómputo exigido desde el 17 de enero de 1974, fecha en que falleció don Isaías Higuera Zúñiga, hasta la primera denuncia que se incoara por su deceso, el 22 de junio de 1990.

VIGESIMO CUARTO: Por lo anterior, siendo la pena asignada al delito de homicidio calificado contemplado en el artículo 391 nº 1, circunstancias primera y cuarta, del Código Punitivo, vigente a la data de ocurrencia de los sucesos investigados, de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo, la participación de los procesados de autor en los términos del numeral 1º del artículo 15 del referido Código, teniendo en cuenta la etapa de ejecución del ilícito y considerándose el mismo como revestido de dos o más circunstancias atenuantes muy calificadas y de ninguna agravante, se aplicarán las reglas de los artículos 65, 66, 67 y 68, determinándose, para cada uno, una pena de presidio mayor en su grado medio, que se rebajará conforme al artículo 103 del Código Penal, en un grado, quedando en definitiva en presidio mayor en su grado mínimo, fijándose el lapso de

*IQUIQUE* 

la condena observando especialmente la parte final del artículo 69 del citado Código.

Y visto además lo dispuesto en los artículos 1, 11 n°6, 14, 15 n°1, 18, 24, 26, 28, 50, 62, 68, 68 bis, 69, 103 y 391 n° 1 del Código Penal, 1, 108, 109, 110, 111, 457, 459, 464, 472, 473, 477, 479, 485, 488, 500, 501, 502, 503, 504, 505 y 533 del Código de Procedimiento Penal, se declara:

- I.- Se rechaza la tacha deducida en contra de Eliana del Carmen San Martín Amberes.
- II.- Se condena a los procesados Blas Daniel Barraza Quinteros y Miguel Chile Aguirre Alvarez, ya individualizados, en calidad de autores del delito de homicidio calificado en la persona de Isaías Higuera Zúñiga, cometido en la madrugada del 17 de enero de 1974, en el Campamento de Prisioneros de Pisagua, a sufrir, cada uno, la pena de ocho años de presidio mayor en su grado mínimo, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, y, al pago de las costas de la causa.
- III.-Atendida la extensión de la pena impuesta a cada uno de los sentenciados, no se les concede ninguno de los beneficios de las leyes 18.216 y 20.603.
- IV.-La pena corporal impuesta a los sentenciados se les comenzará a contar a cada uno desde que ingrese a cumplirla, sirviéndoles de abono a Blas Barraza Quinteros el tiempo que permaneció privado de libertad con motivo de esta causa, entre el 9 de diciembre de 2013 y 20 de marzo de 2014, según consta de fs. 1078 y 1305 bis a 1308, y a Miguel Aguirre Alvarez, el lapso entre el 3 de diciembre de 2013 y el 18 de marzo de 2014, según consta de fs. 1068 y 1298.

Regístrese, notifíquese, consúltese si no se apelare y dese cumplimiento oportuno a lo dispuesto en el artículo 509 del Código de Procedimiento Penal.

Rol 4 - 2013.

PODER JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

IQUIQUE

Dictada por Mónica Olivares Ojeda, Ministro en Visita Extraordinaria.

lquique, dieciocho de Junio de dos mil quince. Notifiqué por estado diario la sentencia que antecede.

